* EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL DÍA MIERCOLES 11 DE MARZO 2015; PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL).

DESIGNADO SIS (ECM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		RECIBÍ POR: CMVdeS
		REVISADO POR:

REFERENCIA: UG/0404/0070/2015

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 04 de marzo de 2015.	ORDEN No.:	LG/0301/0053/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON PRESIDENTE)		0614-270492-103-0	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015 (150 PERSONAS), EN EL HORARIO DE 07:00 AM A 12:00 DEL MEDIODÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: REFRIGERIO AM (2 PIEZAS POR PERSONAS, 1 DULCE Y 1 SALADA) • 150 CROASSANT DE PASTA DE POLLO • 150 CANOU SICILIANO • CAFÉ, TÉ O LECHE CALIENTE • MITAD DE SODAS SURTIDAS INCLUYENDO DIETÉTICAS • MITAD DE JUGOS SURTIDOS EL SERVICIO INCLUYE: • MONTAJE DE SALÓN • PODIUM CON MICRÓFONOS • ROTAFOLIO, PANTALLA, PIZARRA, PLUMONES Y SET DE CONEXIONES • CAFÉ Y AGUA, PERMANENTE FUERA DEL SALÓN • 2 CLAVES DE INTERNET	NO ESPECIFICA	$ 1,597.50	$ 1,597.50
					COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELEFONO: 2212-9007			
					MONTO TOTAL (CON IVA)			$ 1,597.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO: "SENSIBILIZACIÓN DEL PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRACTICAS, DIRIGIDO A ORGANIZACIONES INTERESADAS EN CONOCER EL "MODELO DE EXCELENCIA" Y POSTULARSE PARA LA EDICIÓN 2015, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0028(10-02-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0053/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SGC/GOBERNABILIDAD	Vo. Bo. DIRECTOR (A) DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DGCP PARA SU USO EN GESTIÓN WEB		HECHO POR: RG REVISADO POR:

292

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 04 de marzo de 2015.	ORDEN No.:	LG/0301/0054/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON PRESIDENTE)		0614-270492-103-0	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ORU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SALÓN Y ALIMENTACIÓN, ALMUERZO PARA 24 PERSONAS, EL DÍA 24 DE MARZO, EN EL HORARIO DE 12:30 PM, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: ALMUERZO (PARA 24 PERSONAS) • CREMA DE CILANTRO CON NUEZ • PECHUGA DE POLLO RELLENA DE LOROCO, TOMATE DESHIDRATADO, QUESILLO CON SALSA BORDALESA • PAPA DUQUESA • TITAN DE VEGETALES • PAN SALADO • MANTEQUILLA • CANASTA CROCANTE CON MOUSSE DE MARACUYA CON FRUTOS ROJOS • SODA O JUGO EN LATA • CAFÉ O TÉ EL SERVICIO INCLUYE: • MONTAJE DE SALÓN • PODIUM CON MICRÓFONOS • ROTAFOLIO, PANTALLA, PIZARRA, PLUMONES Y SET DE CONEXIONES • CAFÉ Y AGUA, PERMANENTE FUERA DEL SALÓN • 2 CLAVES DE INTERNET	NO ESPECIFICA	$ 696.00	$ 696.00
					COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELEFONO: 2212-9007			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 696.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ALMUERZO INFORMATIVO CON REPRESENTANTES DE GREMIALES EMPRESARIALES, JURADOS, LÍDERES DE PROYECTOS GANADORES Y PONENTES DEL EVENTO "EXPERIENCIAS GANADORAS DE PREMIOS NACIONALES"; A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0029(10-02-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0054/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	V°B°, DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI PARA EL AÑO DE GESTIÓN 2015.		HECHO POR: cc REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR C.A.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE EL SALVADOR EN LA JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

271

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 04 de marzo de 2015.	ORDEN No.:	LG/0301/0055/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON PRESIDENTE)		0614-270492-103-0	

LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2015 (30 PERSONAS), EN EL HORARIO DE 08:00 AM A 11:00 AM, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: REFRIGERIO AM (2 PIEZAS POR PERSONA, 1 DULCE Y 1 SALADA) * 30 CROASSANT DE PASTA DE POLLO * 30 CANOLI SICILIANO * CAFÉ, TÉ O LECHE CALIENTE * MITAD DE SODAS SURTIDAS INCLUYENDO DIETÉTICAS * MITAD DE JUGOS SURTIDOS EL SERVICIO INCLUYE: * MONTAJE DE SALÓN * PODIUM CON MICRÓFONOS * ROTAFOLIO, PANTALLA, PIZARRA, PLUMONES Y SET DE CONEXIONES * CAFÉ Y AGUA PERMANENTE FUERA DEL SALÓN * 2 CLAVES DE INTERNET COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELÉFONO: 2212-9007	NO APLICA	$ 319.50	$ 319.50
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 319.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS DIECINUEVE 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ORGANIZACIONES INTERESADAS EN POSTULARSE AL PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE LA EDICIÓN 2015, QUE TIENE A CARGO ES CALIDAD, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0027(10-02-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0055/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA 23 DE MARZO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO EXCLUSIVO DE LA PRESIDENCIA		HECHO POR: WCR REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DACI

244

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 09 de marzo de 2015.	ORDEN No.:	LG/1201/0010/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PREMIUM BANQUETES, S.A. DE C.V.		0614-170114-10-0	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN EL CINE FORUM QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) HA DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMINADES SOLIDARIAS, A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 13 DE MARZO DEL 2015, SEGÚN DETALLE: REFRIGERIOS: ➢ 125 REFRIGERIOS, CONSISTENTE EN: PANINI DE JAMÓN Y QUESO, JUGO DE FRUTAS EN BOTELLA PLÁSTICA EN PRESENTACIÓN DE 500 ML QUE INCLUYA PAJILLA; ➢ SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS Y SERVILLETAS; ➢ FECHA Y HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: VIERNES 13 DE MARZO DE 2015, A LAS 9:30 A.M. GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LICDA. KARLA BENAVIDES, CEL: 7729-2907, TEL: 2609-1206, E-MAIL: kbenavides@ciudadmujer.gob.sv	NO APLICA	$ 556.25	$ 556.25
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 556.25

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN CINE FORUM DENOMINADO "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO" A DESARROLLARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0003USU(26-02-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0010/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LUGAR DE ENTREGA: LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), UBICADA EN 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN DEPARTAMENTEO DE USULUTÁN.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS-FOCAP-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO EN GESTIÓN 2015		HECHO POR: CM Vda B REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNIDOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 09 de marzo de 2015.	ORDEN No.:	LG/0301/0060/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
LINDA VISTA GARDENS S.A. DE C.V.		0511-240913-101-9	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA, CENA PARA 16 PERSONAS, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2015, EN HORARIO DE 6:30 PM, SEGÚN DETALLE: ✓ CREMA DE BROCOLI Y ALMENDRAS ✓ SUPREMA DE POLLO RELLENA CON ESPINACA, SALSA DE VINO BLANCO. ✓ ARROZ CAPEADO ✓ LEGUMBRES FINAS ✓ PAN ✓ MANTEQUILLA ✓ CREPAS DE SALSA DE NARANJA ✓ SODA ✓ ESTACIÓN DE CAFÉ	NO APLICA	$ 512.16	$ 512.16
					COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELEFONO: 2212-9007			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 512.16

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS DOCE 16/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR CENA DE BIENVENIDA A PONENTES DEL EVENTO "EXPERIENCIAS GANADORAS DE PREMIOS NACIONALES A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRACTICAS" QUE TIENE A CARGO ES CALIDAD, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0025(10-02-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0060/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL SERVICIO SERÁ EL DÍA 23 DE MARZO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: JAPR
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA ESTE GESTIÓN 2015		REVISADO POR:

295

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 12 de marzo de 2015.	ORDEN No.:	LG/0301/0064/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PREMIUN BANQUETES, S.A. DE C.V.		0614-170114-101-0	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA 60 PERSONAS, EL DÍA LUNES 23 DE MARZO DE 2015, EN HORARIO DE 7:30 A.M. A 12:00 DELMEDIO DÍA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: REFRIGERIO AM, A ESCOGER SEGÚN MENÚ: (1 PORCIÓN SALADA Y 1 DULCE POR PERSONA MÁS UNA SODA) EL SERVICIO INCLUYE: * MESAS BUFFETERAS VESTIDAS * LOZA, CUBERTERÍA * 6 MESEROS PARA ATENDER * TRANSPORTE * ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA LUNES 23 DE MARZO DE 2015, EN LOS SALONES DE AULAS DE CASA PRESIDENCIAL, UBICADA SOBRE LA ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NÚMERO 5,500, SAN SALVADOR, A LAS 9:30 A. M. COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES. CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELEFONO: 2212-9007.	NO APLICA	$ 480.00	$ 480.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 480.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA LOS ASISTENTES AL TALLER: "PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS" QUE TIENE A CARGO ES CALIDAD, DE LA PRESIDENCIA DE LA [illegible]A/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0033(03-03-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0064/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA: 23 DE MARZO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: JAZH
CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
ONÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 12 de marzo de 2015.	ORDEN No.:	LG/0404/0095/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PREMIUM BANQUETES, S.A. DE C.V.		0614-170114-101-0	
LÍNEA:	0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO UNU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL PARA BENEFICIO DE LAS USUARIAS, ACTO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA MIERCOLES 18 DE MARZO DE 2015 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR. DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: **ESTACIÓN DE BEBIDAS:** * ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 250 PERSONAS, CONSISTENTE EN TÉ DE JAMAICA, JUGOS Y SODAS EN LATA DE DIFERENTES SABORES; * INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; EL SERVICIO SERÁ INSTALADO DESDE LAS 07:00 A.M. HASTA LAS 1:00 P.M EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, TEL. 2244-2710, CEL: 7459-6199, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv GARANTÍA CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	NO APLICA	$ 290.00	$ 290.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 290.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EL ACTO DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, BRINDARÁ PARA EL BENEFICIO DE LAS USUARIAS DE LOS CENTROS: CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN, CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN, CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA, CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN, CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL Y CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0139LC(27-02-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0095/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ: EL 18 DE MARZO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
* LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR, UBICADA EN LA PROLONGACIÓN DE LA ALAMEDA JUAN PABLO II, CALLE EL CARMEN, SAN ANTONIO ABAD, SAN SALVADOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDE COLÓN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL · S.I.S

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL · D.A.C.I.

DESIGNADO SIS (PGM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: CMVdeB
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO EN GESTIÓN 2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 17 de marzo de 2015.	ORDEN No.:	LG/0404/0101/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PREMIUM BANQUETES, S.A. DE C.V.		0614-170114-101-0	
LÍNEA:	0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ESTACIÓN DE BEBIDAS VARIADAS: JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO, PARA LAS PERSONAS QUE ASITIRÁN AL ACTO DE ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A INICIATIVAS PRODUCTIVAS, PARA BENEFICIO DE LAS USUARIAS, A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DEL 2015. DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: ESTACIÓN DE BEBIDAS: * ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 150 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO; * INCLUYE: 2 MESEROS, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; EL SERVICIO SERÁ INSTALADO DESDE LAS 07:30 A.M. HASTA LAS 11:00 A.M EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015. GARANTÍA CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, TEL. 2244-2710, CEL: 7459-6199, E-MAIL: GCASTELLON@INCLUSIONSOCIAL.GOB.SV	NO APLICA	$ 270.00	$ 270.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 270.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ESTACIÓN DE BEBIDAS VARIADAS, PARA LAS PERSONAS QUE ASITIRÁN AL ACTO DE ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A INICIATIVAS PRODUCTIVAS, HA DESARROLLARSE PARA EL BENEFICIO DE LAS USUARIAS, QUE SE REALIZARÁ POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0141SA(04-03-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0101/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ: EL 20 DE MARZO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
* LUGAR DE INSTALACIÓN Y ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA, UBICADA EN UBICADA EN KM 61½ CARRETERA PANAMERICANA, FINCA SANTA TERESA, CANTÓN CHUPADERO, AL PONIENTE DE RES. LUNA MAYA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL · S.I.S. · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL · EL SALVADOR EN LA AMERICA · DACI

285

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: CMVEAR
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO EN GESTIÓN 2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 18 de marzo de 2015.	ORDEN No.:	LG/8101 FAE-SINAMP/0005/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	NIT
DELIBANQUETES, S.A. DE C.V.	0614-310309-101-0

LÍNEA:	8101 PR/SGC/FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES-SECOP/ SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS (FAE SINAMP)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA 150 PERSONAS, EL DÍA JUEVES 19 DE MARZO DE 2015, EN HORARIO DE 7:30 A.M. A 11:30 A.M., SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: REFRIGERIO AM, A ESCOGER SEGÚN MENÚ: 1 PORCIÓN SALADA, 1 PORCIÓN DULCE Y UNA SODA O CAFÉ POR PERSONA. EL SERVICIO INCLUYE: * 100 JUGOS NATURALES DE VARIOS SABORES * MESAS BUFETERAS VESTIDAS * 10 MESAS COCTELERAS ALTAS VESTIDAS * 20 BANCOS ALTOS PARA MESAS COCTELERAS * 10 MESAS COCTELERAS BAJA VESTIDAS * 40 SILLAS TIFANY * LOZA, CUBERTERÍA * 6 MESEROS PARA ATENDER * TRANSPORTE LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA JUEVES 19 DE MARZO DE 2015, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA "MUNA", UBICADO SOBRE LA AVENIDA LA REVOLUCIÓN, FRENTE AL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES "CIFCO", COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, A LAS 9:30 A. M. COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/CANAL 10 DE TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR CONTACTO: CLAUDIA ABARCA, TELÉFONO: 2132-1002, CELULAR: 7070-9306.	NO APLICA	$ 1,650.00	$ 1,650.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 1,650.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES.

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA LOS ASISTENTES A LA INAUGURACIÓN DEL DOCUMENTAL SOBRE LA VIDA DE MONSEÑOR ROMERO Y EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "ÓSCAR ROMERO UNA VOZ UNIVERSAL" A REALIZARSE EL JUEVES 19 DE MARZO DE 2015, EN EL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA "MUNA", DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0014(12-03-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0005/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA: 19 DE MARZO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO EN GESTIÓN 2015

HECHO POR: PEG. 26

REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 13 de abril de 2015.	ORDEN No.:	LG/0301/0084/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
WILFREDO ADONAY MELÉNDEZ PORTILLO		[redacted]	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA, DESAYUNO COMPLETO PARA 30 PERSONAS, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015, EN HORARIO DE 7:30 AM, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: * HUEVOS REVUELTOS CON JAMÓN Y VEGETALES (2 UNIDADES) * FRIJOLES FRITOS * ENTOMATADA * PLATANO FRITO * QUESO * DOS PANES * CAFÉ O JUGO EL SERVICIO INCLUYE: * MESAS BUFFETERAS VESTIDAS * LOZA, CUBERTERÍA * 3 MESEROS PARA ATENDER * TRANSPORTE NOTA: LA ENTREGA DEL SERVICIO SE HARÁ EN LOS SALONES DE AULAS DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA SOBRE LA ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, No. 5,500, SAN SALVADOR, EN HORARIO DE 8:00 AM. COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES. CONTACTO: KARINA HENRÍQUEZ, TELEFONO: 2248-9184.	NO APLICA	$ 226.50	$ 226.50
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 226.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS VEINTISÉIS 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR REUNIÓN PRIVADA PARA TRATAR TEMAS DE SUMA IMPORTANCIA RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE EL SECRETARIO DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES Y LAS UNIDADES DE POLICÍA PACIFICADORA DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL; DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0049(08-04-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0084/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA: 15 DE ABRIL DE 2015. PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: FECHA: 13/4/15
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2015		REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 13 de abril de 2015.	ORDEN No.:	LG/0301/0085/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, S.A. DE C.V. (MULTIBANQUETES)		0614-220110-101-9	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA 125 PERSONAS, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015, EN HORARIO DE 10:00 AM A 12:30 DEL MEDIODÍA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIO A.M.: (1 PORCIÓN SALADA Y 1 DULCE POR PERSONA), SEGÚN DETALLE: * 125 SANDWICH DE POLLO * 125 TARTALETA DE FRESA * SODA O CAFÉ EL SERVICIO INCLUYE: * MESAS BUFFETERAS VESTIDAS * LOZA, CUBERTERÍA * 6 MESEROS PARA ATENDER * TRANSPORTE * ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE NOTA: LA ENTREGA DEL SERVICIO SE HARÁ EN EL SALÓN DE USOS MULTIPLES DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA SOBRE LA ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, No. 5,500, SAN SALVADOR, EN HORARIO DE 11:00 AM. COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES. CONTACTO: KARINA HENRÍQUEZ, TELEFONO: 2248-9184.	NO APLICA	$ 773.75	$ 773.75
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							$	773.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS SETENTA Y TRES 75/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR REUNIÓN PRIVADA PARA TI[illegible]EMAS DE SUMA IMPORTANCIA RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE EL SECRETARIO DE GOBERNABILIDAD Y [illegible]CACIONES Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA; DE LA PRESIDENCIA DE L[illegible]BLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0050(08-04-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0085/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA: 15 DE ABRIL DE 2015. PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: FECHA: 7/4
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CÓDIGO: CLG/021/LG/1001/0035/2015
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN SERVIDA"

PROCESO DE LIBRE GESTIÓN
CÓDIGO: LG/1001/0035/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0086/2015

NOSOTROS, por una parte **CRISSIA SUHAN CHÁVEZ GARCÍA,** treinta y cinco años de edad, Estudiante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portadora de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación de la Presidencia de la República, en mi calidad de Primera Designada de **Apoyo a la Política Nacional de la Juventud de la Presidencia de la República,** Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA**, de cuarenta y siete años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portadora de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA"**, a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA** para la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración,

$ 20,000.00

adjudicado según Resolución Adjudicativa Código RA/LG/(CC)(S)/0086/2015/PR, emitida el día catorce de abril de dos mil quince, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del servicio, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de alimentación servida, comprendiendo la preparación, y distribución de los alimentos para los diversos eventos que atiende el Instituto Nacional de la Juventud, hacia la población joven y organizaciones juveniles del país, según el detalle siguiente: a) Cinco mil refrigerios que incluya: dos porciones, una dulce y una salada, con un jugo de lata de trescientos treinta mililitros; b) Un mil quinientos almuerzos conformados por: carne o pollo, arroz, ensalada, dos tortillas y soda enlatada de trescientos cincuenta y cuatro mililitros; y, c) Quinientos desayunos que incluya: frijoles fritos, huevos revueltos con vegetales, plátanos fritos y crema o queso, dos panes francés y jugo de naranja en lata de trescientos treinta mililitros. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en los Términos de Referencia correspondientes. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será **hasta por** la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$20,000.00),** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente y dos fotocopias de la misma en las oficinas Administrativas de la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración ubicadas en Alameda Juan pablo II y Diecisiete Avenida Norte, Edificio B-uno, Segundo Nivel Centro de Gobierno, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la unidad solicitante, extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y**

ADMINISTRACIÓN. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** posteriores a la recepción de las facturas a satisfacción de la institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a ciento trece dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **III. PLAZO.** El plazo del servicio del suministro objeto del presente contrato, iniciará á partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, serán en las oficinas del Instituto Nacional de la Juventud, ubicadas en Alameda Juan pablo II y Diecisiete Avenida Norte, Edificio B-Uno, Segundo Nivel Centro de Gobierno, San Salvador, en todo caso, el servicio deberá suministrarse mediante previo aviso y coordinación, con el personal que designe la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. El servicio por suministrar deberá coincidir con lo ofertado; por tanto, no se recibirá el mismo con variaciones o alteraciones, excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA PRESIDENCIA consienta en admitirlo expresamente. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo ciento veintiuno de la LACAP. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA PRESIDENCIA proporcionará a LA CONTRATISTA en un periodo de cuarenta y ocho horas como mínimo en situaciones normales y en veinticuatro horas en situaciones de emergencia, como mínimo, los requerimientos por

medio de Ordenes de Pedido especificando fecha, lugar, hora, cantidades, persona responsable y tipo de suministro requerido. Dentro de los servicios del suministro de mérito se encuentran: **a)** Guardar las medidas de higiene dictadas por el Ministerio de Salud; **b)** Cocinar bien los alimentos; **c)** Guardar y cubrir bien los alimentos a entregar; **d)** La calidad de los alimentos a entregar, deberá ser siempre de primera calidad, independientemente del lugar en que sean entregados; de preferencia dichos alimentos deben ser elaborados por LA CONTRATISTA; **e)** Se requiere que LA CONTRATISTA tome las medidas necesarias, para que las ensaladas que acompañan los platos principales sean entregadas en un estado apto para el consumo de las personas; **f)** El suministro de los alimentos deberá ser en platos y cubiertos desechables, según las indicaciones de LA PRESIDENCIA; **g)** Los desayunos, almuerzos y refrigerios deben entregarse en depósitos cerrados y desechables; **h)** LA PRESIDENCIA especificará el tipo de suministro a proporcionar en cada evento, el cual puede ser bajo la modalidad de entrega a domicilio en las instalaciones del Instituto Nacional de la Juventud; **i)** Es obligación de LA CONTRATISTA el traslado de los alimentos ya preparados hacia el lugar indicado por LA PRESIDENCIA, guardando siempre las medidas requeridas de higiene y manteniendo la temperatura necesaria de los alimentos; y, **j)** LA PRESIDENCIA podrá en cualquier momento inspeccionar el suministro y/o someterlo a prueba de conformidad a lo ofertado por LA CONTRATISTA a fin de verificar su calidad. Si el suministro inspeccionado o probado no se ajusta a las especificaciones de LA PRESIDENCIA podrá rechazarlo y LA CONTRATISTA deberá sin cargo reemplazarlos o hacer las modificaciones necesarias para que estos cumplan con las especificaciones solicitadas. **VI. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con aplicación a las siguiente **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2015-0500-1-10-01-21-1-54310. VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente instrumento. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **VIII. GARANTÍA.** LA CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de La Presidencia, dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de firma del presente contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** por un **MONTO EQUIVALENTE O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO,** que **DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES (3) MESES CON RELACIÓN AL PLAZO DE SU FINALIZACIÓN.** Esta garantía

se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegue a aumentar. **IX. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **X. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y LA CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de La Presidencia, Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en el cargo de Administrador de Contratos DACI, de la Presidencia de la República, el que tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA. **XI. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el servicio mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA en la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. **XII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. **XIII. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; y, b) Prestación del servicio de inferior calidad. **XIV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres de la LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA PRESIDENCIA y que no hubiere una mejor opción; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. LA

PRESIDENCIA emitirá **la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA,** la que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Carta de Invitación y Termino de Referencia; b) Aclaraciones; c) Enmiendas; d) Consultas; e) Oferta; f) Documentos de petición del suministro; g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; h) Garantías, i) Resolución de Adjudicación Código RA/LG/(CC)(S)/0086/2015/PR; j) Resoluciones modificativas; y, k) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVI. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XVII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XVIII. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, LA CONTRATISTA podrá solicitar una prórroga del plazo contractual para el cumplimiento de sus obligaciones en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual será efectiva siempre y cuando sea aprobada por LA PRESIDENCIA; en todo caso, y aparte de la facultad de LA PRESIDENCIA para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una Resolución Razonada, que se hará con modificación a este contrato y formará parte integrante del mismo. **XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de

controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la cláusula XXI de este contrato. **XX. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad alguna, cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento de LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXI. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios de LA CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya LA CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXII. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, los siguientes: **LA PRESIDENCIA,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y, **LA CONTRATISTA,** en [redacted]

[redacted].- Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual **FIRMAMOS EL MISMO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

CRISSIA SUHAN CHÁVEZ GARCÍA
PRIMERA DESIGNADA POR APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD
POR "LA PRESIDENCIA"

MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA
POR "LA CONTRATISTA"

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil quince. Ante mí, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO**, notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen, por una parte **CRISSIA SUHAN CHÁVEZ GARCÍA**, treinta y cinco años de edad, Estudiante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], en su calidad de **Primera Designada para Apoyo a la Política Nacional de la Juventud de la Presidencia de la República**; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número veintinueve, de fecha catorce de enero del año dos mil quince, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" o "LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA**, de cuarenta y siete años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted]; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"**; y en los caracteres dichos, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios, manifestándome, que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA** para la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración, adjudicado según Resolución Adjudicativa Código RA/LG/(CC)(S)/CERO CERO OCHENTA Y SEIS/DOS MIL QUINCE/PR, emitida el día catorce de abril de dos mil quince, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del servicio, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de alimentación servida, comprendiendo la preparación, y distribución de los alimentos para los diversos eventos que atiende el Instituto Nacional de la Juventud, hacia la población joven y organizaciones juveniles del país, según el detalle siguiente: **a)** Cinco mil refrigerios que incluya: dos porciones, una dulce y una salada, con un jugo de lata de trescientos treinta mililitros; **b)** Un mil quinientos almuerzos conformados por: carne o pollo, arroz, ensalada, dos tortillas y soda enlatada de trescientos cincuenta y cuatro mililitros; y, **c)** Quinientos desayunos que incluya: frijoles fritos, huevos revueltos con vegetales, plátanos fritos y crema o queso, dos panes francés y jugo de naranja en lata de trescientos treinta mililitros. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en los Términos de Referencia correspondientes. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será hasta por la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente y dos fotocopias de la misma en las oficinas Administrativas de la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración ubicadas en Alameda Juan pablo II y Diecisiete Avenida

Norte, Edificio B-uno, Segundo Nivel Centro de Gobierno, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la unidad solicitante, extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** posteriores a la recepción de las facturas a satisfacción de la institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a ciento trece dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **III. PLAZO.** El plazo del servicio del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, serán en las oficinas del Instituto Nacional de la Juventud, ubicadas en Alameda Juan pablo II y Diecisiete Avenida Norte, Edificio B-Uno, Segundo Nivel Centro de Gobierno, San Salvador, en todo caso, el servicio deberá suministrarse mediante previo aviso y coordinación, con el personal que designe la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. El servicio por suministrar deberá coincidir con lo ofertado; por tanto, no se recibirá el mismo con variaciones o alteraciones, excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA PRESIDENCIA consienta en admitirlo

expresamente. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo ciento veintiuno de la LACAP." Y yo, la suscrito notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

CRISSIA SUHAN CHÁVEZ GARCÍA
PRIMERA DESIGNADA POR APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD
POR "LA PRESIDENCIA"

MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA
POR "LA CONTRATISTA"

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD GERENCIA ADMINISTRATIVA

NOTARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 29 de abril de 2015.	ORDEN No.:	LG/0301/0102/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
DELIBANQUETES, S.A. DE C.V.		0614-310309-101-0	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA 30 PERSONAS EL DÍA 6 DE MAYO DE 2015, EN HORARIO DE 7:30 AM A 5:00 P.M. SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIO AM: CROASANDWICH DE JAMÓN Y QUESO SODA O CAFÉ ALMUERZO P.M.: PECHUGA DE POLLO A LA PARRILLA ARROZ CON MAÍZ DULCE Y PIMIENTOS DE COLORES ENSALADA DE PAPAS CON MANZANA PAN DE BOLLO (2 POR PLATO) SODA, JUGO O TÉ REFRIGERIO P.M.: POSTRE 3 LECHES SODA O CAFÉ EL SERVICIO INCLUYE: * MESAS BUFFETERAS VESTIDAS * LOZA, CUBERTERÍA * ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE * 2 MESEROS PARA ATENDER * TRANSPORTE.	NO APLICA	$ 508.50	$ 508.50
					COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELEFONO: 2212-9007			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 508.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA LA REALIZACIÓN DEL "TALLER PARA FORMACIÓN DE EVALUADORES DEL PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRACTICAS"; CON EL PROPOSITO DE QUE ADQUIERAN MEJORES CONOCIMIENTO Y LOS APLIQUEN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA PÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0051(13-04-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0102/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL SERVICIO DE EJECUCIÓN SERÁ EL DÍA 06 DE MAYO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DACI

280

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR:
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2015

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS,
CÓDIGO: CSS/001/LP/002/2015/PR

LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/002/2015/PR

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS ZONAS: CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR"

NOSOTROS, por una parte **JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ,** de cincuenta y cuatro años de edad, Político, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], de nacionalidad salvadoreña, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación de la Presidencia de la República, en mi calidad de **Secretario Privado y Designado de La Presidencia de la República,** Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO),** de sesenta y cinco años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"EL CONTRATISTA"**; en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS ZONAS: CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR"**, a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: I. **OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN**

0000738

$ 339,300.00

231

DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS ZONAS: CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR. Con el que se busca cumplir los objetivos descritos en las correspondientes Bases de Licitación, el cual fue adjudicado según Resolución Adjudicativa Código RA/001/LP/002/2015/PR, emitida el día diecisiete de abril de dos mil quince, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre EL CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del servicio, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de EL CONTRATISTA y consiste en el suministro personalizado de alimentación servida, comprendiendo la preparación, entrega y realización de eventos para las diferentes actividades a desarrollar por parte de las siguientes dependencias de la Presidencia de la República: Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones/Gobernabilidad hoy Secretaría de Gobernabilidad; Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción/Dirección y Administración; Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional; Secretaría de Inclusión Social/Implementación de Políticas de Inclusión Social; Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centros: Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán); e, Instituto Nacional de la Juventud/Comunidades Solidarias - INJUVE FOCAP. Suministro que se fracciona así: **ÍTEM UNO.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollarán diferentes dependencias de la Presidencia de la República en la **ZONA CENTRAL; ÍTEM DOS.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollarán diferentes dependencias de la Presidencia de la República en la **ZONA OCCIDENTAL;** e, **ÍTEM TRES.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollarán diferentes dependencias de la Presidencia de la República en la **ZONA ORIENTAL.** Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y en las Bases de Licitación correspondientes. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será **hasta por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se desglosa de la siguiente forma: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD:** hasta por un monto de **DIEZ MIL DÓLARES; b) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y**

ADMINISTRACIÓN: hasta por un monto de **DOCE MIL DÓLARES; c) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL:** hasta por un monto de **CIENTO DIECISÉIS MIL DÓLARES; d) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL:** hasta por un monto de **CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES; e) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER:** hasta por un monto de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES; y, f) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD:** hasta por un monto de **CIEN MIL DÓLARES. TODOS LOS MONTOS O PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADOS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El costo unitario de los alimentos servidos será según el detalle del servicio a suministrar por parte de EL CONTRATISTA de conformidad con lo estipulado en la Cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente ante las unidades solicitantes, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por la persona responsable designada que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, cada unidad solicitante, extenderá a EL CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente; y en las direcciones y a nombre de las Dependencias que se detallan a continuación: **uno)** Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, a nombre de: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD; y, b) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN; dos)** Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL; b) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL; y, c) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER,** debiendo especificar en estos casos el Centro de Ciudad Mujer al que corresponda la factura; y, **tres)** Alameda Juan Pablo Segundo y Diecisiete Avenida Norte Edificio B – Uno, segundo nivel, Centro de Gobierno, a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES.** El pago se realizará en las

0000739

oficinas de Tesorería de la Presidencia, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las respectivas facturas a cobro a satisfacción de la Institución. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a ciento trece dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **III. PLAZO.** El plazo del servicio de Alimentación Servida objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. DETALLE Y COSTO DEL SERVICIO.** En los cuadros siguientes se establece el detalle del servicio a suministrar por parte de EL CONTRATISTA, los precios unitarios, tipo de alimentación a servir, personas a quienes va dirigida, así como la zona del país donde se consumirá. Los costos del servicio están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y se detalla de la siguiente forma: **a) ÍTEM UNO.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollarán diferentes dependencias de la Presidencia de la República en la **ZONA CENTRAL:**

Detalle		Departamentos y Precios						
		Zona Central						
Detalle de servicio Contratado		La Libertad	Chalatenango	Cuscatlán	San Salvador	La Paz	Cabañas	San Vicente
Alimentos servidos destinado a personas adultas		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Desayuno + Bebida	$8.80	$10.80	$10.80	$6.00	$10.80	$10.80	$10.80
2	Almuerzo + Bebida	$9.80	$11.80	$11.80	$7.00.	$11.80	$11.80	$11.80
3	Cena + Bebida	$9.80	$11.80	$11.80	$7.00	$11.80	$11.80	$11.80

Detalle		Departamentos y Precios						
		Zona Central						
Detalle de servicio Contratado		La Libertad	Chalatenango	Cuscatlán	San Salvador	La Paz	Cabañas	San Vicente
Alimentos servidos destinado a personas adultas		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
4	Refrigerio AM: Porción salada o dulce + gaseosa, café, té embotellado o agua.	$7.30	$9.30	$9.30	$4.50	$9.30	$9.30	$9.30
5	Refrigerio PM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$7.30	$9.30	$9.30	$4.50	$9.30	$9.30	$9.30
6	Otros (Galleta + jugo, gaseosa, café, té embotellado o agua).	$5.10	$7.10	$7.10	$2.30	$7.10	$7.10	$7.10
Alimentos servidos destinado a personas adultas Mayores		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Desayuno + Bebida	$8.80	$10.80	$10.80	$6.00	$10.80	$10.80	$10.80
2	Almuerzo + Bebida	$9.80	$11.80	$11.80	$7.00	$11.80	$11.80	$11.80
3	Cena + Bebida	$9.80	$11.80	$11.80	$7.00	$11.80	$11.80	$11.80
4	Refrigerio AM: Porción salada o dulce + gaseosa, café, té embotellado o agua.	$7.30	$9.30	$9.30	$4.50	$9.30	$9.30	$9.30
5	Refrigerio PM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$7.30	$9.30	$9.30	$4.50	$9.30	$9.30	$9.30
6	Otros (Galleta + jugo, gaseosa, café, té embotellado o agua).	$5.10	$7.10	$7.10	$2.30	$7.10	$7.10	$7.10
Alimentos servidos destinado a menores infantiles		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Desayuno + Bebida	$7.80	$9.80	$9.80	$5.00	$9.80	$9.80	$9.80
2	Almuerzo + Bebida	$8.80	$10.80	$10.80	$6.00	$10.80	$10.80	$10.80
3	Cena + Bebida	$8.80	$10.80	$10.80	$6.00	$10.80	$10.80	$10.80

Detalle		Departamentos y Precios						
		Zona Central						
Detalle de servicio Contratado		La Libertad	Chalatenango	Cuscatlán	San Salvador	La Paz	Cabañas	San Vicente
Alimentos servidos destinado a menores infantiles		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
4	Refrigerio AM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$7.30	$9.30	$9.30	$4.50	$9.30	$9.30	$9.30
5	Refrigerio PM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$7.30	$9.30	$9.30	$4.50	$9.30	$9.30	$9.30
6	Otros (Galleta + jugo, gaseosa, café, té embotellado o agua).	$5.10	$7.10	$7.10	$2.30	$7.10	$7.10	$7.10

b) ÍTEM DOS. Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollarán diferentes dependencias de la Presidencia de la República en la ZONA OCCIDENTAL; y, c) ÍTEM TRES. Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollarán diferentes dependencias de la Presidencia de la República en la ZONA ORIENTAL, así:

Detalle:		Departamentos y Precios						
		Zona Occidental			Zona Oriental			
Detalle de Servicio Contratado		Ahuachapán	Santa Ana	Sonsonate	Usulután	San Miguel	Morazán	La Unión
Alimentos servidos destinado a personas adultas		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Desayuno + Bebida	$10.50	$10.00	$10.00	$11.80	$11.80	$12.50	$12.50
2	Almuerzo + Bebida	$11.50	$11.00	$11.00	$12.80	$12.80	$13.50	$13.50
3	Cena + Bebida	$11.50	$11.00	$11.00	$12.55	$12.55	$13.50	$13.50
4	Refrigerio AM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$9.00	$8.50	$8.50	$10.30	$10.30	$11.00	$11.00
5	Refrigerio PM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$9.00	$8.50	$8.50	$10.30	$10.30	$11.00	$11.00

Detalle		Departamentos y Precios						
		Zona Occidental			Zona Oriental			
Detalle de Servicio Contratado		Ahuachapán	Santa Ana	Sonsonate	Usulután	San Miguel	Morazán	La Unión
Alimentos servidos destinado a personas adultas		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
6	Otros (Galleta + jugo, gaseosa, café, té embotellado o agua).	$6.80	$6.30	$6.30	$8.10	$8.10	$8.80	$8.80
Alimentos servidos destinado a personas adultas Mayores		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Desayuno + Bebida	$10.50	$10.00	$10.00	$11.80	$11.80	$12.50	$12.50
2	Almuerzo + Bebida	$11.50	$11.00	$11.00	$12.80	$12.80	$13.50	$13.50
3	Cena + Bebida	$11.50	$11.00	$11.00	$12.55	$12.55	$13.50	$13.50
4	Refrigerio AM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$9.00	$8.50	$8.50	$10.30	$10.30	$11.00	$11.00
5	Refrigerio PM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$9.00	$8.50	$8.50	$10.30	$10.30	$11.00	$11.00
6	Otros (Galleta + jugo, gaseosa, café, té embotellado o agua).	$6.80	$6.30	$6.30	$8.10	$8.10	$8.80	$8.80
Alimentos servidos destinado a menores Infantiles		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Desayuno + Bebida	$9.50	$9.00	$9.00	$10.80	$10.80	$11.50	$11.50
2	Almuerzo + Bebida	$10.50	$10.00	$10.00	$11.80	$11.80	$12.80	$12.80
3	Cena + Bebida	$10.50	$10.00	$10.00	$11.80	$11.80	$12.80	$12.80
4	Refrigerio AM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$9.00	$8.50	$8.50	$10.30	$10.30	$11.00	$11.00
5	Refrigerio PM: Porción salada o dulce + gaseosa, jugo, café, té embotellado o agua.	$9.00	$8.50	$8.50	$10.30	$10.30	$11.00	$11.00
6	Otros (Galleta + jugo, gaseosa, café, té embotellado o agua).	$6.80	$6.30	$6.30	$8.10	$8.10	$8.80	$8.80

Respecto al Refrigerio combinado ofertado para los **TRES ÍTEMS** por LA CONTRATISTA en su oferta, y no solicitado en las bases de licitación pública, serán tomados en consideración, siempre

y cuando sean requeridos por LA PRESIDENCIA a través de las dependencias solicitantes, y haya disponibilidad presupuestaria para su pago y en el plazo del suministro de mérito. **V. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** Los lugares señalados para la entrega del suministro objeto del presente contrato, serán en las oficinas que se detallan a continuación, así como en el lugar (zona central, occidental y oriental de El Salvador) y en la hora señalada por el encargado nombrado para tal efecto por parte de las siguientes unidades: a) Oficinas de la **SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD** hoy **SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD,** ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad; **b)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,** ubicadas en Calle y Colonia Roma, número ciento cincuenta y seis de esta ciudad; **c)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,** ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón de esta ciudad; **d)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER,** ubicadas en: 1) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer Lourdes Colón, ubicadas en: Kilómetro Veintinueve, Carretera hacia Sonsonate, a Kilómetro y medio del desvío hacia las Seiscientas, ex Centro de Capacitación FUSAI, Lourdes, Colón, departamento de La Libertad; 2) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer Usulután, ubicadas en: Sexta Avenida Sur y Novena Calle Oriente, frente al Centro de Gobierno de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután; 3) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer Santa Ana, ubicadas en: kilómetro sesenta y uno y medio, carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, al poniente de Restaurante Luna Maya, departamento de Santa Ana; 4) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Martín, ubicadas en: Las Joyas de Apazonte, municipio de San Martín, departamento de San Salvador; 5)Instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Miguel, ubicadas en: Quince Calle Oriente, entre Décima y Octava Avenida Sur y Avenida Coronel Miguel Ángel Benett, municipio y departamento de San Miguel; e, 6) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer Morazán, ubicadas en: kilómetro dieciocho y medio de carretera Ruta Militar hacia Santa Rosa de Lima (ruta de paz) departamento de Morazán; **e)** Oficinas del **INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD,** ubicadas en: Alameda Juan Pablo II y diecisiete Avenida Norte, Edificio B-uno, segundo nivel, Centro de Gobierno, de esta ciudad. Con respecto al horario de entrega, estará determinado por las HORAS HÁBILES DE SERVICIO EN EL SECTOR PÚBLICO, sin perjuicio de lo que dispongan las unidades solicitantes; EL CONTRATISTA deberá estar instalado en el lugar asignado para el evento con un mínimo de treinta minutos antes de la hora establecida para brindar el suministro. El servicio por suministrar deberá coincidir con lo ofertado; por tanto, no se recibirá el mismo con variaciones o

alteraciones, excepto cuando se supere el servicio solicitado y La Presidencia consienta en admitirlo expresamente. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo ciento veintiuno de la LACAP. **VI. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA PRESIDENCIA proporcionará a EL CONTRATISTA en un periodo de cuarenta y ocho horas como mínimo en situaciones normales y en veinticuatro horas en situaciones de emergencia, como mínimo, el cronograma de actividades por cada evento (cantidad de porciones a servir, horas, lugares de distribución de los alimentos, persona de contacto para su coordinación). Dentro de los servicios del suministro de mérito se encuentran: **a)** Guardar las medidas de higiene dictadas por el Ministerio de Salud; **b)** La calidad de los alimentos servidos, deberán ser siempre de primera calidad, independientemente del lugar en que se sirvan; de preferencia dichos alimentos deben ser elaborados por EL CONTRATISTA; **c)** Se requiere que las ensaladas que acompañan los platos principales, sean de verduras cocidas, las cuales deberán incluir en su elaboración diferentes vegetales que conformen una dieta balanceada, tomando en cuenta los componentes nutricionales de estos para la elaboración de las mismas, por lo que EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias dependiendo del tipo de ensalada para su adecuada conservación, debiendo servirse en estado apto para el consumo de las personas; **d)** Es obligación de EL CONTRATISTA el traslado de los alimentos ya preparados hacia el lugar indicado por LA PRESIDENCIA, guardando siempre las medidas requeridas de higiene y manteniendo la temperatura necesaria para el consumo de los alimentos; **e)** Los depósitos donde se trasladen los platos, vasos y otros utensilios similares, deberán cumplir con las condiciones higiénicas requeridas para su resguardo; **f)** El servicio de los alimentos se hará según las indicaciones y necesidades de LA PRESIDENCIA, como platos y cubiertos desechables, depósito cerrado desechable y cubiertos desechables para cada refrigerio, cristalería, estación de buffet y meseros sirviendo y manteles para las mesas del buffet; **g)** Las unidades solicitantes especificarán el tipo de servicio a proporcionar en cada evento, el cual puede ser bajo las siguientes modalidades: entrega, buffet o plato servido; **h)** Suministrar bolsas plásticas para la recolección de desechos; e, **i)** EL CONTRATISTA se compromete a que en caso que los alimentos no fueran entregados a tiempo en el lugar solicitado o destino, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado y no imputable al mismo, deberá buscar una alternativa en la localidad donde se preste el servicio para cubrir dicho requerimiento, corriendo por su cuenta con los gastos del suministro; entre otros, contenidos en las Bases de Licitación y oferta presentada por EL CONTRATISTA. **VII. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con aplicación a las siguientes **CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 2015-**

0000742

0500-1-03-01-21-1-54310; 2015-0500-1-02-01-21-1-54310; 2015-0500-3-04-01-21-1-54310; 2015-0500-3-04-02-21-1-54310; 2015-0500-3-04-04-21-1-54310; 2015-0500-1-11-01-22-5-Donaciones-54310. VIII. CESIÓN. Queda expresamente prohibido a El CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente instrumento. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **IX. GARANTÍA.** El CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de La Presidencia, dentro del plazo máximo de TREINTA DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de firma del contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** por un **MONTO EQUIVALENTE O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO,** que **DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES (3) MESES CON RELACIÓN AL PLAZO DE SU FINALIZACIÓN.** Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegue a aumentar. **X. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, EL CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **XI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y EL CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de La Presidencia, Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en el cargo de Administrador de Contratos DACI, de la Presidencia de la República, el que tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. **XII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el servicio mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA en la nota de recibo de suministro o informes de EL CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por EL CONTRATISTA. **XIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a EL CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. **XIV. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; b) Entrega de un suministro de

inferior calidad; y, c) Común acuerdo entre las partes. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres de la LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA PRESIDENCIA y que no hubiere una mejor opción; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. LA PRESIDENCIA emitirá la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a EL CONTRATISTA, el que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación Código LP/002/2015/PR; b) Aclaraciones; c) Enmiendas; d) Consultas; e) Oferta; f) Documentos de petición del suministro; g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; h) Garantías, i) Resolución de Adjudicación Código RA/001/LP/002/2015/PR; j) Resoluciones modificativas; y, k) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a EL CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XVIII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XIX. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, EL CONTRATISTA podrá solicitar una prórroga del plazo contractual para el cumplimiento de sus obligaciones en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual será

0000743

efectiva siempre y cuando sea aprobada por LA PRESIDENCIA; en todo caso, y aparte de la facultad de LA PRESIDENCIA para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una Resolución Razonada, que se hará con modificación a este contrato y formará parte integrante del mismo. **XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la cláusula XXII de este contrato. **XXI. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad alguna, cuando: a) EL CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte del CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a EL CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento del CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios del CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya EL CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXIII. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, los siguientes: **LA PRESIDENCIA,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y, **EL CONTRATISTA,** en Colonia [redacted]

[redacted].- Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual **FIRMAMOS EL MISMO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

"Banquetes Coma Rico"
Col. Jardines de Vista Hermosa
Av. Bella Vista No. 49.
Tels.: 2242-1324 - 2242-0097

JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA
POR "LA PRESIDENCIA"

MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ
POR "EL CONTRATISTA"

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil quince. Ante mí, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO,** notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen, por una parte **JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ,** de cincuenta y cuatro años de edad, Político, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], de nacionalidad salvadoreña, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación de la Presidencia de la República, en su calidad de **Secretario Privado y Designado de La Presidencia de la República;** personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y dos, de fecha dos de junio del año dos mil catorce, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" o "LA PRESIDENCIA";** y, por otra parte **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO),** de sesenta y cinco años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]

0000744

[redacted]; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará **"EL CONTRATISTA"**; y en los caracteres dichos, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestando que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en seis hojas de papel simple, otorgado en ésta fecha y ciudad; asimismo, reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, la integridad de sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y obligaciones que del mismo emanan; siendo algunas de sus cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS ZONAS: CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR.** Con el que se busca cumplir los objetivos descritos en las correspondientes Bases de Licitación, el cual fue adjudicado según Resolución Adjudicativa Código RA/CERO CERO UNO/LP/CERO CERO DOS/DOS MIL QUINCE/PR, emitida el día diecisiete de abril de dos mil quince, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre EL CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del servicio, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de EL CONTRATISTA y consiste en el suministro personalizado de alimentación servida, comprendiendo la preparación, entrega y realización de eventos para las diferentes actividades a desarrollar por parte de las siguientes dependencias de la Presidencia de la República: Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones/Gobernabilidad hoy Secretar; Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción/Dirección y Administración; Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional; Secretaría de Inclusión Social/Implementación de Políticas de Inclusión Social; Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centros: Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán); e, Instituto Nacional de la Juventud/Comunidades Solidarias - INJUVE FOCAP. Suministro que se fracciona así: **ÍTEM UNO.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollarán diferentes dependencias de la Presidencia de la República en la **ZONA CENTRAL; ÍTEM DOS.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollarán diferentes dependencias de la Presidencia de la República en la **ZONA OCCIDENTAL**; e, **ÍTEM TRES.** Suministro de servicio de

alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollarán diferentes dependencias de la Presidencia de la República en la **ZONA ORIENTAL.** Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y en las Bases de Licitación correspondientes. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y que se desglosa de la siguiente forma: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD:** hasta por un monto de **DIEZ MIL DÓLARES; b) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** hasta por un monto de **DOCE MIL DÓLARES; c) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL:** hasta por un monto de **CIENTO DIECISÉIS MIL DÓLARES; d) PRESIDENCIA DE LA** REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN **SOCIAL:** hasta por un monto de **CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES; e) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER:** hasta por un monto de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES;** y, **f) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD:** hasta por un monto de **CIEN MIL DÓLARES. TODOS LOS MONTOS O PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADOS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El costo unitario de los alimentos servidos será según el detalle del servicio a suministrar por parte de EL CONTRATISTA de conformidad con lo estipulado en la Cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente ante las unidades solicitantes, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por la persona responsable designada que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, cada unidad solicitante, extenderá a EL CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente; y en las direcciones y a nombre de las Dependencias que se detallan a continuación: **uno)** Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, a nombre de: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD;** y, **b) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN; dos) Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL; b) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL; y, c) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER,** debiendo especificar en estos casos el Centro de Ciudad Mujer al que corresponda la factura; **y, tres)** Alameda Juan Pablo Segundo y Diecisiete Avenida Norte Edificio B – Uno, segundo nivel, Centro de Gobierno, a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES.** El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las respectivas facturas a cobro. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a ciento trece dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **III. PLAZO.** El plazo del servicio de Alimentación Servida objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este contrato.". Y yo, la suscrito notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican

todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo.
DOY FE.-

JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA
POR "LA PRESIDENCIA"

MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ
POR "EL CONTRATISTA"

NOTARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 11 de junio de 2015.	ORDEN No.:	LG/1201/0037/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS - DONACIONES (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO DE ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA, PARA BENEFICIO DE LAS USUARIAS, A REALIZARSE EL DÍA MARTES 16 DE JUNIO DEL 2015, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL); SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ESTACIÓN DE BEBIDAS: * ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 175 PERSONAS, CONSISTENTE EN SODAS VARIADAS, TÉ HELADO VARIADO, JUGOS EN LATA DE DIFERENTES SABORES. * INCLUYE: 2 MESEROS, MESAS PARA ESTACIÓN, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS. * EL SERVICIO ESTARÁ INSTALADO DESDE LAS 07:30 A.M. HASTA LA 1:00 P.M. EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, TEL. 2244-2710, CEL: 7459-6199, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 437.50	$ 437.50
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 437.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA LAS MUJERES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA, EL CUAL SERÁ DE BENEFICIO PARA LAS USUARIAS DE LOS CENTROS CIUDAD MUJER, A DESARROLLARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRMA CIUDA MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDA MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0019SMI(08-06-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0037/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

257

*LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGA DELSERVICIO: INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), UBICADA EN 15 CALLE ORIENTE, ENTRE 10° Y 8° AVENIDA SUR, EXCENTRO FENEDESAL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL).

DESIGNADO SIS-FOCAP-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: CLEVER
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO EN GESTIÓN 2015		REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/1201/0037/2015

NOSOTROS, por una parte, **ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO**, de treinta y un años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portadora de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer,** en virtud del Acuerdo Ejecutivo número noventa y uno, de fecha doce de junio del año dos mil catorce, que me concede facultades para firmar contratos como el presente, en la calidad en que actúo y en representación de la Presidencia de la República, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once–cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré "**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**" o "**LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO**"; y, por otra parte, **MAURO ALEXANDER MUÑOZ GUILLEN,** de cuarenta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Administrador Único** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de "**ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**ALIMENTOS L & M, S.A. DE C.V.**", sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos veinte mil ciento diez – ciento uno – nueve; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré "**LA CONTRATISTA**"; y en las calidades dichas, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro de "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN**", a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social. El presente contrato se

$ 23 120.00

239

sujeta a todo lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, (GN- DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE -- NUEVE), en adelante "Las Políticas"; en el Contrato de Préstamo DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES, Proyecto Ciudad Mujer, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el suministro de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN, con la finalidad de proporcionar alimentación al personal que participará en la realización de jornadas de capacitación, en el marco de la "Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria de Ciudad Mujer", a realizarse en las municipios de influencia de Ciudad Mujer San Martín. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa de Bienes, Obras y Servicios por Comparación de Precios, código: RA/SIS-BID/CERO TREINTA/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS-CP-S-SDNC DIECINUEVE/(CC)CERO CATORCE/DOS MIL QUINCE, emitida el día nueve de julio del año dos mil quince, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de veinticuatro mil refrigerios a.m. que incluyen una porción de pan dulce (variado por cada refrigerio y empacado individualmente), servilleta y un jugo en caja marca Kerns de ocho punto cuatro onzas con pajilla forrada. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en el documento que contiene las condiciones de la oferta y términos de referencia correspondiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), siendo el costo unitario por refrigerio de **UN DÓLAR CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA**. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas o recibos a cobro (con dos copias), en las oficinas de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de **MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROYECTO CIUDAD MUJER No. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BID DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES,** adjuntando los documentos firmados y sellados por la persona responsable (Acta de Recepción),

designada por la Presidencia de la República, que certifique la recepción satisfactoria del servicio brindado de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento que contiene las condiciones y Términos de Referencia y el presente contrato. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia de la República, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **TREINTA DÍAS CALENDARIO** posterior a la recepción de las facturas o recibos a cobro a satisfacción. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo contractual para la ejecución del suministro objeto del presente contrato iniciara a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente y comunicada a LA CONTRATISTA, hasta el día TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Martín, ubicadas en kilómetro dieciséis y medio, autopista San Salvador, Joyas de Apazonte, Finca La Bretaña, municipio de San Martín, departamento de San Salvador, en todo caso el servicio deberá suministrase mediante previo aviso y coordinación con la persona designada por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer. El horario de entrega del suministro será a las nueve horas y este deberá coincidir con lo ofertado; por tanto no se recibirá el suministro con variaciones o alteraciones excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE consienta en admitirlo expresamente. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo a la calendarización previamente establecida, notificará a LA CONTRATISTA con tres días de anticipación la fecha y cantidad de refrigerios a entregar. Todo de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. **VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** El servicio contratado a través del presente contrato, será financiado con Fondos Externos del préstamo BID 2525/OC-ES Proyecto Ciudad Mujer, ejecutado por la Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Inclusión Social, por lo que se hace constar que el importe de este contrato se hará con aplicación a la **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2015-0500-3-04-05-22-3-Préstamos Externos (Préstamo BID) 54. VII. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** LA CONTRATISTA se compromete a: 1) Mantener o mejorar las

condiciones del servicio ofertado; 2) Suministrar el servicio ofrecido el cual debe estar disponible para su prestación inmediata de conformidad a la fecha establecida en la orden de inicio respectiva; 3) Cumplir todas las responsabilidades y obligaciones solicitadas en el documento que contiene las condiciones de presentación de la oferta y Términos de Referencia; y, 4) Cualquier otra obligación que emane de la presente contratación. **VIII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **IX. GARANTÍA.** LA CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, dentro de un plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción formal de la Orden de Inicio, una Garantía de Cumplimiento de Contrato, a favor de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor contratado, que deberá estar vigente por un período adicional a dos meses con relación al plazo de su finalización. **X. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato, el enlace entre LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE y LA CONTRATISTA será el administrador de contratos de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" o la persona que ella designe, y tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA. **XI. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **XII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el servicio mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. **XIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE. **XIV. CADUCIDAD.** Serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la prestación del servicio; y, b) Prestación de

un servicio de inferior calidad. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por mutuo acuerdo entre las partes, y por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, previa no objeción del BID y mediante una enmienda al presente contrato. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo, en aquellos casos que concurran retrasos no imputables a LA CONTRATISTA, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente comprobadas, concediéndole una prórroga equivalente al tiempo perdido, no teniendo derecho a reclamar una compensación económica adicional, debiéndose solicitar la misma dentro del plazo de vigencia del presente contrato. LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE emitirá la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA, el que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Documento que contiene las condiciones y términos de referencia; b) Oferta; c) Documentos de petición del suministro; d) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE; e) Garantía; f) Resolución de Adjudicación, Código RA/SIS-BID/CERO TREINTA/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS-CP-S-SDNC DIECINUEVE/(CC)CERO CATORCE/DOS MIL QUINCE; g) Resoluciones Modificativas; y, h) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVIII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con Las Políticas y a lo establecido en el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro de servicio objeto de este contrato; en consecuencia, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y éste acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XIX. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS.** Todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de la donaciones), los organismos ejecutores y los organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos

financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), por lo que LA CONTRATISTA deberá observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco Interamericano de Desarrollo todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprende actos de: a) Prácticas corruptivas; b) Prácticas fraudulentas; c) Prácticas coercitivas; y, d) Prácticas colusorias, de acuerdo a lo establecido en Las Políticas. LA CONTRATISTA deberá permitir acceso, prestar asistencia en investigaciones y entregar al Banco Interamericano de Desarrollo cuentas, registros y otros documentos que necesarios para el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, así como proveer la documentación que fuese solicitada en caso de denuncias. LA CONTRATISTA se compromete a conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un período de siete años contados a partir de la terminación del trabajo contemplado en el presente contrato. **XX. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según cláusula XXIII de este contrato. **XXII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la

ejecución normal de este contrato y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento a LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9); y legislación vigente de la República de El Salvador. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XXIV. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución del presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, las siguientes: **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador, San Salvador; y **LA CONTRATISTA,** en Cuarenta y tres Avenida Sur, Colonia Flor Blanca, número cuatrocientos veintitrés, San Salvador, San Salvador. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete día del mes de julio de dos mil quince.-

PROYECTO CIUDAD MUJER Préstamo BID 2525/OC-ES - ES-L1056 Unidad Coordinadora del Proyecto

ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADOR DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
POR "LA PRESIDENCIA"

MAURO ALEXANDER MUÑOZ GUILLEN
POR "LA CONTRATISTA"

ALIMENTOS, L & M, S.A. de C.V. El Chef del Pan Panadería y Pastelería TEL.: 2532-1156

NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas siete minutos del día veintisiete de julio de dos mil quince.- Ante mí, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO**, notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen: por una parte, **ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO**, de treinta y un años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su

Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], en su calidad de **Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer**, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número noventa y uno, de fecha doce de junio del año dos mil catorce, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Presidencia de la República, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero; y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO"**; y, por otra parte **MAURO ALEXANDER MUÑOZ GUILLEN,** de cuarenta y cinco años de edad, Estudiante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], quien actúa en nombre y representación, en su calidad de **Administrador Único** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"ALIMENTOS L & M, S.A. DE C.V."**, sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos veinte mil ciento diez – ciento uno – nueve. Personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, ante los oficios del notario Julio Ignacio Guevara Flores, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de enero de dos mil diez, en la que consta que la sociedad, consignándose que "ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "ALIMENTOS L & M, S.A. DE C.V."; es de la naturaleza, nacionalidad y denominación ya expresados, que su domicilio es San Salvador, departamento de San Salvador, que su plazo es indeterminado, que su finalidad es la de la elaboración, manejo, preparación, comercialización y distribución de todo tipo de alimentos, en cualquier forma de presentación al consumidor, entre otras; que la Administración de la Sociedad, corresponde al Administrador Único; que la Representación judicial, extrajudicial y uso de la firma social le corresponde al Administrador Único, y que entre sus facultades se encuentra la celebración de instrumentos como el presente. Instrumento inscrito al número CINCUENTA Y SIETE del libro DOS

MIL QUINIENTOS CATORCE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio el día veintinueve de enero de dos mil diez; y, b) Certificación de Nombramiento de Administrador Único Propietario de la Sociedad, emitida por Wendy Yamilet Márquez Muñoz, en su calidad de Secretaria de la Junta General de Accionistas, en la cual consta que en el acta número cuatro celebrada en esta ciudad a las ocho horas del día diez de marzo de dos mil trece, en su punto único, se nombro al compareciente para el cargo de Administrador Único Propietario de la Sociedad, para el período de tres años, contados a partir de la fecha de elección. Certificación inscrita al número CINCO del Libro TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día ocho de octubre de dos mil trece; encontrándose facultado para el otorgamiento de actos como el presente en nombre de la referida Sociedad, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades en que comparecen, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestándome que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el suministro de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN, con la finalidad de proporcionar alimentación al personal que participará en la realización de jornadas de capacitación, en el marco de la "Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria de Ciudad Mujer", a realizarse en las municipios de influencia de Ciudad Mujer San Martín. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa de Bienes, Obras y Servicios por Comparación de Precios, código: RA/SIS-BID/CERO TREINTA/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS-CP-S-SDNC DIECINUEVE/(CC)CERO CATORCE/DOS MIL QUINCE, emitida el día nueve de julio del año dos mil quince, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de veinticuatro mil refrigerios a.m. que incluyen una porción de pan dulce (variado por cada refrigerio y empacado individualmente), servilleta y un jugo en caja marca Kerns de ocho punto cuatro onzas con pajilla

forrada. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en el documento que contiene las condiciones de la oferta y términos de referencia correspondiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), siendo el costo unitario por refrigerio de **UN DÓLAR CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas o recibos a cobro (con dos copias), en las oficinas de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de **MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROYECTO CIUDAD MUJER No. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BID DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES,** adjuntando los documentos firmados y sellados por la persona responsable (Acta de Recepción), designada por la Presidencia de la República, que certifique la recepción satisfactoria del servicio brindado de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento que contiene las condiciones y Términos de Referencia y el presente contrato. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia de la República, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **TREINTA DÍAS CALENDARIO** posterior a la recepción de las facturas o recibos a cobro a satisfacción. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo contractual para la ejecución del suministro objeto del presente contrato iniciara a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente y comunicada a LA CONTRATISTA, hasta el día TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Martín, ubicadas en kilómetro dieciséis y medio, autopista San Salvador, Joyas de Apazonte, Finca La Bretaña, municipio de San Martín, departamento de San Salvador, en todo caso el servicio deberá suministrase mediante previo aviso y coordinación con la persona designada por la Presidencia de la

República/Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer. El horario de entrega del suministro será a las nueve horas y este deberá coincidir con lo ofertado; por tanto no se recibirá el suministro con variaciones o alteraciones excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE consienta en admitirlo expresamente. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo a la calendarización previamente establecida, notificará a LA CONTRATISTA con tres días de anticipación la fecha y cantidad de refrigerios a entregar. Todo de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.". Y yo, la suscrito notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. DOY FE.-

ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADOR DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
POR "LA PRESIDENCIA"

MAURO ALEXANDER MUÑOZ GUILLEN
POR "LA CONTRATISTA"

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

NOTARIO

MENÚ SOBRE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN:

- 24,000 refrigerios a.m.

- Menú:

1 Pan Dulce variado por cada refrigerio (empacado individualmente), deberá de incluir: servilleta;
1- Jugo en caja (8 onzas) con pajilla forrada;

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CSS/001/CP/010/PR/SIS-BID/030/LT0405/CIMU-300-CP-S-SDNC19

"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN"

NOSOTROS, por una parte, **ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO,** de treinta y un años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portadora de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República,** en virtud del Acuerdo Ejecutivo número noventa y uno, de fecha doce de junio del año dos mil catorce, que me concede facultades para firmar contratos como el presente, en la calidad en que actúo y en representación de la Presidencia de la República, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once–cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO"**; y, por otra parte, **JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO,** sesenta y cuatro años de edad, Empresario, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Director Presidente de la Junta Directiva** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse como **"HODESA, S.A. DE C.V."**, sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil trescientos – ciento tres – cinco; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades dichas, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro de **"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN"**, a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República/Secretaría

$13,200.00

240

de Inclusión Social. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, (GN- DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE – NUEVE), en adelante "Las Políticas"; en el Contrato de Préstamo DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES, Proyecto Ciudad Mujer, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el suministro de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN, con la finalidad de proporcionar alimentación al personal que participará en la realización de jornadas de capacitación, en el marco de la "Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria de Ciudad Mujer", a realizarse en las municipios de influencia de Ciudad Mujer San Martín. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa de Bienes, Obras y Servicios por Comparación de Precios, código: RA/SIS-BID/CERO TREINTA/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS-CP-S-SDNC DIECINUEVE/(CC)CERO QUINCE/DOS MIL QUINCE, emitida el día nueve de julio del año dos mil quince, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de veinticuatro mil botellas de agua de seiscientos mililitros. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en el documento que contiene las condiciones de la oferta y términos de referencia correspondiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato es hasta por la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), siendo el costo unitario por botella de **CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas o recibos a cobro (con dos copias), en las oficinas de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de **MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROYECTO CIUDAD MUJER No. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BID DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES,** adjuntando los documentos firmados y sellados por la persona responsable (Acta de Recepción), designada por la Presidencia de la República, que certifique la recepción satisfactoria del servicio brindado de

acuerdo a las condiciones establecidas en el documento que contiene las condiciones y Términos de Referencia y el presente contrato. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia de la República, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **TREINTA DÍAS CALENDARIO** posterior a la recepción de las facturas o recibos a cobro a satisfacción. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo contractual para la ejecución del suministro objeto del presente contrato iniciara a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente y comunicada a LA CONTRATISTA, hasta el día TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Martín, ubicadas en kilómetro dieciséis y medio, autopista San Salvador, Joyas de Apazonte, Finca La Bretaña, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, en todo caso el servicio deberá suministrase mediante previo aviso y coordinación con la persona designada por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer. El horario de entrega del suministro será a las nueve horas y este deberá coincidir con lo ofertado, debiendo al momento de la entrega contar un período de vencimiento no menor a tres meses; por tanto no se recibirá el mismo con variaciones o alteraciones excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE consienta en admitirlo expresamente. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo a la calendarización previamente establecida, notificará a LA CONTRATISTA con tres días de anticipación la fecha y cantidad de botellas a entregar. Todo de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. **VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** El servicio contratado a través del presente contrato, será financiado con Fondos Externos del préstamo BID 2525/OC-ES Proyecto Ciudad Mujer, ejecutado por la Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Inclusión Social, por lo que se hace constar que el importe de este contrato se hará con aplicación a la **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2015-0500-3-04-05-22-3-Préstamos Externos (Préstamo BID) 54. VII. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** LA CONTRATISTA se compromete a: 1) Mantener o mejorar las

condiciones del servicio ofertado; 2) Suministrar el servicio ofrecido el cual debe estar disponible para su prestación inmediata de conformidad a la fecha establecida en la orden de inicio respectiva; 3) Cumplir todas las responsabilidades y obligaciones solicitadas en el documento que contiene las condiciones de presentación de la oferta y Términos de Referencia; y, 4) Cualquier otra obligación que emane de la presente contratación. **VIII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **IX. GARANTÍA.** LA CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, dentro de un plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción formal de la Orden de Inicio, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor contratado, que deberá estar vigente por un período adicional a dos meses con relación al plazo de su finalización. **X. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato, el enlace entre LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE y LA CONTRATISTA será el administrador de contratos de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" o la persona que ella designe, y tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA. **XI. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **XII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el servicio mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. **XIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE. **XIV. CADUCIDAD.** Serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la prestación del servicio; y, b) Prestación de

un servicio de inferior calidad. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por mutuo acuerdo entre las partes, y por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, previa no objeción del BID y mediante una enmienda al presente contrato. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo, en aquellos casos que concurran retrasos no imputables a LA CONTRATISTA, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente comprobadas, concediéndole una prórroga equivalente al tiempo perdido, no teniendo derecho a reclamar una compensación económica adicional, debiéndose solicitar la misma dentro del plazo de vigencia del presente contrato. LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE emitirá la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA, el que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Documento que contiene las condiciones y términos de referencia; b) Oferta; c) Documentos de petición del suministro; d) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE; e) Garantía; f) Resolución de Adjudicación, Código RA/SIS-BID/CERO TREINTA/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS-CP-S-SDNC DIECINUEVE/(CC)CERO QUINCE/DOS MIL QUINCE; g) Resoluciones Modificativas; y, h) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVIII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con Las Políticas y a lo establecido en el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro de servicio objeto dé este contrato; en consecuencia, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y éste acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XIX. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS.** Todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de la donaciones), los organismos ejecutores y los organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos

financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), por lo que LA CONTRATISTA deberá observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco Interamericano de Desarrollo todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprende actos de: a) Prácticas corruptivas; b) Prácticas fraudulentas; c) Prácticas coercitivas; y, d) Prácticas colusorias, de acuerdo a lo establecido en Las Políticas. LA CONTRATISTA deberá permitir acceso, prestar asistencia en investigaciones y entregar al Banco Interamericano de Desarrollo cuentas, registros y otros documentos que necesarios para el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, así como proveer la documentación que fuese solicitada en caso de denuncias. LA CONTRATISTA se compromete a conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un período de siete años contados a partir de la terminación del trabajo contemplado en el presente contrato. **XX. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según cláusula XXIII de este contrato. **XXII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la

ejecución normal de este contrato y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento a LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9); y legislación vigente de la República de El Salvador. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XXIV. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución del presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, las siguientes: **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador, San Salvador; y **LA CONTRATISTA,** en quince Calle Poniente, número cuatro mil trescientos diecinueve, Colonia Escalón, San Salvador, San Salvador.- Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés día del mes de julio de dos mil quince.-

ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADOR DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
POR "LA PRESIDENCIA"

JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO
POR "LA CONTRATISTA"

HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas treinta y cuatro minutos del día veintitrés de julio de dos mil quince.- Ante mí, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO,** notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen: por una parte, **ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO,** de treinta y un años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted], en su calidad de **Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República,** personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número noventa y uno, de fecha doce de junio del año dos mil catorce, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Presidencia de la República, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero; y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO"**; y, por otra parte **JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO,** sesenta y cuatro años de edad, Empresario, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], quien actúa en nombre y representación, en su calidad de **Director Presidente** de la Junta Directiva de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse como **"HODESA, S.A. DE C.V."**, sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil trescientos – ciento tres – cinco. Personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, ante los oficios del notario Oscar Mauricio Torres Sosa, a las diecisiete horas del día dos de marzo del año dos mil, en la que consta la Constitución de la Sociedad "HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "HODESA, S.A. DE C.V.", es de la naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio ya expresados, que su plazo es indefinido, que su finalidad principal es todo lo relacionado con la explotación de la actividad hotelera y restaurantes en general, entre otras; que la Administración de la Sociedad corresponde a una Junta Directiva integrada por cinco directores propietarios que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario, Primer Director Vocal y Segundo Director Vocal, y cinco directores suplentes, para un período de tres años; que se Representación legal, judicial y extrajudicial, y uso de la firma social, corresponde al Director Presidente, y que entre sus facultades se encuentra la celebración de instrumentos como el presente. Instrumento inscrito al número VEINTE del libreo UN MIL QUINIENTOS TRECE del

Registro de Sociedades del Registro de Comercio el día veinticuatro de marzo de dos mil, y Certificación de Nombramiento de Junta Directiva de la Sociedad, emitida por Maritza Nohemy Rodríguez Argueta Secretaria de la Junta General de Accionistas, en la cual consta que en acta número quince celebrada en esta ciudad a las diecisiete horas del día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, en su punto número seis, se nombro al compareciente para el cargo de Director Presidente de la Junta Directiva, para el período de tres años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. Certificación inscrita al número TREINTA Y UNO del libro TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día dieciséis de mayo de dos mil catorce; encontrándose facultado para el otorgamiento de actos como el presente en nombre de la referida Sociedad, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades en que comparecen, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestándome que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el suministro de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN, con la finalidad de proporcionar alimentación al personal que participará en la realización de jornadas de capacitación, en el marco de la "Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria de Ciudad Mujer", a realizarse en las municipios de influencia de Ciudad Mujer San Martín. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa de Bienes, Obras y Servicios por Comparación de Precios, código: RA/SIS-BID/CERO TREINTA/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS-CP-S-SDNC DIECINUEVE/(CC)CERO QUINCE/DOS MIL QUINCE, emitida el día nueve de julio del año dos mil quince, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de veinticuatro mil botellas de agua de seiscientos mililitros. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en el documento que contiene las condiciones de la oferta y

términos de referencia correspondiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato es hasta por la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), siendo el costo unitario por botella de **CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas o recibos a cobro (con dos copias), en las oficinas de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de **MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROYECTO CIUDAD MUJER No. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BID DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES,** adjuntando los documentos firmados y sellados por la persona responsable (Acta de Recepción), designada por la Presidencia de la República, que certifique la recepción satisfactoria del servicio brindado de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento que contiene las condiciones y Términos de Referencia y el presente contrato. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia de la República, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **TREINTA DÍAS CALENDARIO** posterior a la recepción de las facturas o recibos a cobro a satisfacción. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo contractual para la ejecución del suministro objeto del presente contrato iniciara a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente y comunicada a LA CONTRATISTA, hasta el día TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Martín, ubicadas en kilómetro dieciséis y medio, autopista San Salvador, Joyas de Apazonte, Finca La Bretaña, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, en todo caso el servicio deberá suministrase mediante previo aviso y coordinación con la persona designada por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer. El horario de entrega del suministro será a las nueve horas y este deberá coincidir con lo ofertado, debiendo al momento de la entrega contar

un período de vencimiento no menor a tres meses; por tanto no se recibirá el mismo con variaciones o alteraciones excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE consienta en admitirlo expresamente. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo a la calendarización previamente establecida, notificará a LA CONTRATISTA con tres días de anticipación la fecha y cantidad de botellas a entregar. Todo de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.". Y yo, la suscrito notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADOR DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
POR "LA PRESIDENCIA"

JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO
POR "LA CONTRATISTA"

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

NOTARIO

MENÚ SOBRE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN:

- Entrega de 24,000 Botellas de Agua de 600 Ml.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CSS/002/CP/011/PR/SIS-BID/031/LT0405/CIMU-301-CP-S-SDNC20

"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA"

NOSOTROS, por una parte, **ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO,** de treinta y un años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portadora de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer,** en virtud del Acuerdo Ejecutivo número noventa y uno, de fecha doce de junio del año dos mil catorce, que me concede facultades para firmar contratos como el presente, en la calidad en que actúo y en representación de la Presidencia de la República, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once–cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO"**; y, por otra parte, **MAURO ALEXANDER MUÑOZ GUILLEN,** cuarenta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Administrador Único** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"ALIMENTOS L & M, S.A. DE C.V."**, sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos veinte mil ciento diez – ciento uno – nueve, y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades dichas, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro de **"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA"**, a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social. El presente contrato se

sujeta a todo lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, (GN- DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE – NUEVE), en adelante "Las Políticas"; en el Contrato de Préstamo DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES, Proyecto Ciudad Mujer, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el suministro de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA, con la finalidad de proporcionar alimentación al personal que participará en la realización de jornadas de capacitación, en el marco de la "Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria de Ciudad Mujer", a realizarse en las municipios de influencia de Ciudad Mujer Santa Ana. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa de Bienes, Obras y Servicios por Comparación de Precios, código: RA/SIS-BID/CERO TREINTA Y UNO/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS UNO-CP-S-SDNC VEINTE/(CC)CERO DIECISÉIS/DOS MIL QUINCE, emitida el día nueve de julio del año dos mil quince, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de veinticuatro mil refrigerios a.m. que incluyen una porción de pan dulce (variado por cada refrigerio y empacado individualmente), servilleta y un jugo en caja marca Kerns de ocho punto cuatro onzas con pajilla forrada. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en el documento que contiene las condiciones de la oferta y términos de referencia correspondiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), siendo el costo unitario por refrigerio de **UN DÓLAR CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas o recibos a cobro (con dos copias), en las oficinas de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de **MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROYECTO CIUDAD MUJER No. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BID DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES,** adjuntando los documentos firmados y sellados por la persona responsable

(Acta de Recepción), designada por la Presidencia de la República, que certifique la recepción satisfactoria del servicio brindado de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento que contiene las condiciones y Términos de Referencia y el presente contrato. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia de la República, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **TREINTA DÍAS CALENDARIO** posterior a la recepción de las facturas o recibos a cobro a satisfacción. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo contractual para la ejecución del suministro objeto del presente contrato iniciara a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente y comunicada a LA CONTRATISTA, hasta el día TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer Santa Ana, ubicadas en kilómetro sesenta y uno y medio Carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, al poniente de la Residencial Luna Maya, departamento de Santa Ana, en todo caso el servicio deberá suministrase mediante previo aviso y coordinación con la persona designada por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer. El horario de entrega del suministro será a las nueve horas y este deberá coincidir con lo ofertado; por tanto no se recibirá el suministro con variaciones o alteraciones excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE consienta en admitirlo expresamente. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo a la calendarización previamente establecida, notificará a LA CONTRATISTA con tres días de anticipación la fecha y cantidad de refrigerios a entregar. Todo de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. **VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** El servicio contratado a través del presente contrato, será financiado con Fondos Externos del préstamo BID 2525/OC-ES Proyecto Ciudad Mujer, ejecutado por la Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Inclusión Social, por lo que se hace constar que el importe de este contrato se hará con aplicación a la **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2015-0500-3-04-05-22-3-Préstamos Externos (Préstamo BID) 54. VII. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** LA CONTRATISTA

se compromete a: 1) Mantener o mejorar las condiciones del servicio ofertado; 2) Suministrar el servicio ofrecido el cual debe estar disponible para su prestación inmediata de conformidad a la fecha establecida en la orden de inicio respectiva; 3) Cumplir todas las responsabilidades y obligaciones solicitadas en el documento que contiene las condiciones de presentación de la oferta y Términos de Referencia; y, 4) Cualquier otra obligación que emane de la presente contratación. **VIII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **IX. GARANTÍA.** LA CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, dentro de un plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción formal de la Orden de Inicio, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor contratado, que deberá estar vigente por un período adicional a dos meses con relación al plazo de su finalización. **X. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato, el enlace entre LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE y LA CONTRATISTA será el administrador de contratos de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" o la persona que ella designe, y tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA. **XI. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **XII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el servicio mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. **XIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE. **XIV. CADUCIDAD.** Serán causales de caducidad las siguientes: a)

Deficiencia en la prestación del servicio; y, b) Prestación de un servicio de inferior calidad. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por mutuo acuerdo entre las partes, y por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, previa no objeción del BID y mediante una enmienda al presente contrato. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo, en aquellos casos que concurran retrasos no imputables a LA CONTRATISTA, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente comprobadas, concediéndole una prórroga equivalente al tiempo perdido, no teniendo derecho a reclamar una compensación económica adicional, debiéndose solicitar la misma dentro del plazo de vigencia del presente contrato. LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE emitirá la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA, el que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Documento que contiene las condiciones y términos de referencia; b) Oferta; c) Documentos de petición del suministro; d) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE; e) Garantía; f) Resolución de Adjudicación, Código RA/SIS-BID/CERO TREINTA Y UNO/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS UNO-CP-S-SDNC VEINTE/(CC)CERO DIECISÉIS/DOS MIL QUINCE; g) Resoluciones Modificativas; y, h) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVIII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con Las Políticas y a lo establecido en el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro de servicio objeto de este contrato; en consecuencia, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y éste acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XIX. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS.** Todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de la donaciones), los organismos ejecutores y los organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos

financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), por lo que LA CONTRATISTA deberá observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco Interamericano de Desarrollo todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprende actos de: a) Prácticas corruptivas; b) Prácticas fraudulentas; c) Prácticas coercitivas; y, d) Prácticas colusorias, de acuerdo a lo establecido en Las Políticas. LA CONTRATISTA deberá permitir acceso, prestar asistencia en investigaciones y entregar al Banco Interamericano de Desarrollo cuentas, registros y otros documentos que necesarios para el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, así como proveer la documentación que fuese solicitada en caso de denuncias. LA CONTRATISTA se compromete a conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un período de siete años contados a partir de la terminación del trabajo contemplado en el presente contrato. **XX. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según cláusula XXIII de este contrato. **XXII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la

ejecución normal de este contrato y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento a LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9); y legislación vigente de la República de El Salvador. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XXIV. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución del presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, las siguientes: **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador, San Salvador; y **LA CONTRATISTA,** en Cuarenta y tres Avenida Sur, Colonia Flor Blanca, número cuatrocientos veintitrés, San Salvador, San Salvador. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete día del mes de julio de dos mil quince.-

PROYECTO CIUDAD MUJER Préstamo BID 2525/OC-ES / ES-L1059 Unidad Coordinadora del Proyecto

ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADOR DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
POR "LA PRESIDENCIA"

MAURO ALEXANDER MUÑOZ GUILLEN
POR "LA CONTRATISTA"

ALIMENTOS L & M, S.A. de C.V. El Chef del Pan. Panadería y Pastelería TEL.: 2532-1156

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas veintiocho minutos del día veintisiete de julio de dos mil quince.- Ante mí, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO**, notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen: por una parte, **ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO**, de treinta y un años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted], en su calidad de **Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer**, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número noventa y uno, de fecha doce de junio del año dos mil catorce, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Presidencia de la República, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero; y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO"**; y, por otra parte **MAURO ALEXANDER MUÑOZ GUILLEN,** de cuarenta y cinco años de edad, Estudiante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], quien actúa en nombre y representación, en su calidad de **Administrador Único** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"ALIMENTOS L & M, S.A. DE C.V."**, sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos veinte mil ciento diez – ciento uno – nueve. Personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, ante los oficios del notario Julio Ignacio Guevara Flores, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de enero de dos mil diez, en la que consta que la sociedad, consignándose que "ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "ALIMENTOS L & M, S.A. DE C.V.", es de la naturaleza, nacionalidad y denominación ya expresados, que su domicilio es San Salvador, departamento de San Salvador, que su plazo es indeterminado, que su finalidad es la de la elaboración, manejo, preparación, comercialización y distribución de todo tipo de alimentos, en cualquier forma de presentación al consumidor, entre otras; que la Administración de la Sociedad, corresponde al Administrador Único; que la Representación Judicial, extrajudicial y uso de la firma social le corresponde al Administrador Único, y que entre sus facultades se encuentra la celebración de instrumentos como el presente. Instrumento inscrito al número CINCUENTA Y SIETE del libro DOS MIL QUINIENTOS CATORCE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio el día veintinueve de enero de dos mil diez; y, b) Certificación de Nombramiento de Administrador Único Propietario

de la Sociedad, emitida por Wendy Yamilet Márquez Muñoz, en su calidad de Secretaria de la Junta General de Accionistas, en la cual consta que en el acta número cuatro celebrada en esta ciudad a las ocho horas del día diez de marzo de dos mil trece, en su punto único, se nombró compareciente para el cargo de Administrador Único Propietario de la Sociedad, para el período de tres años, contados a partir de la fecha de elección. Certificación inscrita al número CINCO del Libro TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día ocho de octubre de dos mil trece; encontrándose facultado para el otorgamiento de actos como el presente en nombre de la referida Sociedad, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades en que comparecen, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestándome que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el suministro de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA, con la finalidad de proporcionar alimentación al personal que participará en la realización de jornadas de capacitación, en el marco de la "Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria de Ciudad Mujer", a realizarse en las municipios de influencia de Ciudad Mujer Santa Ana. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa de Bienes, Obras y Servicios por Comparación de Precios, código: RA/SIS-BID/CERO TREINTA Y UNO/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS UNO-CP-S-SDNC VEINTE/(CC)CERO DIECISÉIS/DOS MIL QUINCE, emitida el día nueve de julio del año dos mil quince, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de veinticuatro mil refrigerios a.m. que incluyen una porción de pan dulce (variado por cada refrigerio y empacado individualmente), servilleta y un jugo en caja marca Kerns de ocho punto cuatro onzas con pajilla forrada. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en el documento que contiene las condiciones de la oferta y términos de referencia

correspondiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), siendo el costo unitario por refrigerio de **UN DÓLAR CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas o recibos a cobro (con dos copias), en las oficinas de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de **MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROYECTO CIUDAD MUJER No. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BID DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES,** adjuntando los documentos firmados y sellados por la persona responsable (Acta de Recepción), designada por la Presidencia de la República, que certifique la recepción satisfactoria del servicio brindado de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento que contiene las condiciones y Términos de Referencia y el presente contrato. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia de la República, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **TREINTA DÍAS CALENDARIO** posterior a la recepción de las facturas o recibos a cobro a satisfacción. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo contractual para la ejecución del suministro objeto del presente contrato iniciara a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente y comunicada a LA CONTRATISTA, hasta el día TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer Santa Ana, ubicadas en kilómetro sesenta y uno y medio Carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, al poniente de la Residencial Luna Maya, departamento de Santa Ana, en todo caso el servicio deberá suministrase mediante previo aviso y coordinación con la persona designada por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer. El horario de entrega del suministro será a las nueve horas y este deberá coincidir con lo ofertado; por tanto no se recibirá

el suministro con variaciones o alteraciones excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE consienta en admitirlo expresamente. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo a la calendarización previamente establecida, notificará a LA CONTRATISTA con tres días de anticipación la fecha y cantidad de refrigerios a entregar. Todo de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.". Y yo, la suscrito notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADOR DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
POR "LA PRESIDENCIA"

MAURO ALEXANDER MUÑOZ GUILLEN
POR "LA CONTRATISTA"

NOTARIO

MENÚ SOBRE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA:

- 24,000 refrigerios a.m.

- Menú:
  1-Pan Dulce variado (empacado individualmente), deberá de incluir: servilleta;
  1- Jugo en caja (8 onzas) con pajilla forrada;

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CSS/001/CP/011/PR/SIS-BID/031/LT0405/CIMU-301-CP-S-SDNC20

"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA"

NOSOTROS, por una parte, **ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO,** de treinta y un años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portadora de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República,** en virtud del Acuerdo Ejecutivo número noventa y uno, de fecha doce de junio del año dos mil catorce, que me concede facultades para firmar contratos como el presente, en la calidad en que actúo y en representación de la Presidencia de la República, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once–cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO"**; y, por otra parte, **JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO,** sesenta y cuatro años de edad, Empresario, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Director Presidente de la Junta Directiva** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse como **"HODESA, S.A. DE C.V."**, sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil trescientos – ciento tres – cinco; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades dichas, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro de **"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA"**, a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República/Secretaría de

13, 200

2112

Inclusión Social. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, (GN- DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE – NUEVE), en adelante "Las Políticas"; en el Contrato de Préstamo DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES, Proyecto Ciudad Mujer, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el suministro de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA, con la finalidad de proporcionar alimentación al personal que participará en la realización de jornadas de capacitación, en el marco de la "Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria de Ciudad Mujer", a realizarse en las municipios de influencia de Ciudad Mujer Santa Ana. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa de Bienes, Obras y Servicios por Comparación de Precios, código: RA/SIS-BID/CERO TREINTA Y UNO/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS UNO-CP-S-SDNC VEINTE/(CC)CERO DIECISIETE/DOS MIL QUINCE, emitida el día nueve de julio del año dos mil quince, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de veinticuatro mil botellas de agua de seiscientos mililitros. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en el documento que contiene las condiciones de la oferta y términos de referencia correspondiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato es hasta por la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), siendo el costo unitario por botella de **CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas o recibos a cobro (con dos copias), en las oficinas de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de **MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROYECTO CIUDAD MUJER No. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BID DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES,** adjuntando los documentos firmados y sellados por la persona responsable (Acta de Recepción), designada por la Presidencia de la República, que certifique la recepción satisfactoria del servicio brindado de

acuerdo a las condiciones establecidas en el documento que contiene las condiciones y Términos de Referencia y el presente contrato. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia de la República, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **TREINTA DÍAS CALENDARIO** posterior a la recepción de las facturas o recibos a cobro a satisfacción. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo contractual para la ejecución del suministro objeto del presente contrato iniciara a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente y comunicada a LA CONTRATISTA, hasta el día TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer Santa Ana, ubicadas en kilómetro sesenta y uno y medio Carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, Catón Chupadero, al poniente de Residencial Luna Maya, Departamento de Santa Ana, en todo caso el servicio deberá suministrase mediante previo aviso y coordinación con la persona designada por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer. El horario de entrega del suministro será a las nueve horas y este deberá coincidir con lo ofertado, debiendo al momento de la entrega contar un período de vencimiento no menor a tres meses; por tanto no se recibirá el mismo con variaciones o alteraciones excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE consienta en admitirlo expresamente. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo a la calendarización previamente establecida, notificará a LA CONTRATISTA con tres días de anticipación la fecha y cantidad de botellas a entregar. Todo de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. **VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** El servicio contratado a través del presente contrato, será financiado con Fondos Externos del préstamo BID 2525/OC-ES Proyecto Ciudad Mujer, ejecutado por la Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Inclusión Social, por lo que se hace constar que el importe de este contrato se hará con aplicación a la **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2015-0500-3-04-05-22-3-Préstamos Externos (Préstamo BID) 54. VII. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** LA CONTRATISTA se compromete a: 1) Mantener o mejorar las

condiciones del servicio ofertado; 2) Suministrar el servicio ofrecido el cual debe estar disponible para su prestación inmediata de conformidad a la fecha establecida en la orden de inicio respectiva; 3) Cumplir todas las responsabilidades y obligaciones solicitadas en el documento que contiene las condiciones de presentación de la oferta y Términos de Referencia; y, 4) Cualquier otra obligación que emane de la presente contratación. **VIII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **IX. GARANTÍA.** LA CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, dentro de un plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción formal de la Orden de Inicio, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor contratado, que deberá estar vigente por un período adicional a dos meses con relación al plazo de su finalización. **X. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato, el enlace entre LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE y LA CONTRATISTA será el administrador de contratos de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" o la persona que ella designe, y tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA. **XI. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **XII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el servicio mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. **XIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE. **XIV. CADUCIDAD.** Serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la prestación del servicio; y, b) Prestación de

un servicio de inferior calidad. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por mutuo acuerdo entre las partes, y por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, previa no objeción del BID y mediante una enmienda al presente contrato. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo, en aquellos casos que concurran retrasos no imputables a LA CONTRATISTA, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente comprobadas, concediéndole una prórroga equivalente al tiempo perdido, no teniendo derecho a reclamar una compensación económica adicional, debiéndose solicitar la misma dentro del plazo de vigencia del presente contrato. LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE emitirá la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA, el que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Documento que contiene las condiciones y términos de referencia; b) Oferta; c) Documentos de petición del suministro; d) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE; e) Garantía; f) Resolución de Adjudicación, Código RA/SIS-BID/CERO TREINTA Y UNO/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS UNO-CP-S-SDNC VEINTE/(CC)CERO DIECISIETE/DOS MIL QUINCE; g) Resoluciones Modificativas; y, h) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVIII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con Las Políticas y a lo establecido en el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro de servicio objeto de este contrato; en consecuencia, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y éste acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XIX. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS.** Todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de la donaciones), los organismos ejecutores y los organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos

financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), por lo que LA CONTRATISTA deberá observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco Interamericano de Desarrollo todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprende actos de: a) Prácticas corruptivas; b) Prácticas fraudulentas; c) Prácticas coercitivas; y, d) Prácticas colusorias, de acuerdo a lo establecido en Las Políticas. LA CONTRATISTA deberá permitir acceso, prestar asistencia en investigaciones y entregar al Banco Interamericano de Desarrollo cuentas, registros y otros documentos que necesarios para el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, así como proveer la documentación que fuese solicitada en caso de denuncias. LA CONTRATISTA se compromete a conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un período de siete años contados a partir de la terminación del trabajo contemplado en el presente contrato. **XX. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según cláusula XXIII de este contrato. **XXII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la

ejecución normal de este contrato y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento a LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9); y legislación vigente de la República de El Salvador. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XXIV. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución del presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, las siguientes: **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador, San Salvador; y **LA CONTRATISTA,** en quince Calle Poniente, número cuatro mil trescientos diecinueve, Colonia Escalón, San Salvador, San Salvador. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés día del mes de julio de dos mil quince.-

PROYECTO CIUDAD MUJER Préstamo BID 2525/OC-ES ES-L1078 Coordinadora de Proyecto

ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADOR DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
POR "LA PRESIDENCIA"

JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO
POR "LA CONTRATISTA"

HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas siete minutos del día veintitrés de julio de dos mil quince.- Ante mí, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO,** notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen: por una parte, **ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO,** de treinta y un años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted], en su calidad de **Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República,** personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número noventa y uno, de fecha doce de junio del año dos mil catorce, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Presidencia de la República, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero; y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO"**; y, por otra parte **JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO,** sesenta y cuatro años de edad, Empresario, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse como **"HODESA, S.A. DE C.V."**, sociedad anónima sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil trescientos – ciento tres – cinco. Personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, ante los oficios del notario Oscar Mauricio Torres Sosa, a las diecisiete horas del día dos de marzo del año dos mil, en la que consta la Constitución de la Sociedad "HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "HODESA, S.A. DE C.V.", es de la naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio ya expresados, que su plazo es indefinido, que su finalidad principal es todo lo relacionado con la explotación de la actividad hotelera y restaurantes en general, entre otras; que la Administración de la Sociedad corresponde a una Junta Directiva integrada por cinco directores propietarios que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario, Primer Director Vocal y Segundo Director Vocal, y cinco directores suplentes, para un período de tres años; que se Representación legal, judicial y extrajudicial, y uso de la firma social, corresponde al Director Presidente, y que entre sus facultades se encuentra la celebración de instrumentos como el presente. Instrumento inscrito al número VEINTE del libreo UN MIL QUINIENTOS TRECE del

Registro de Sociedades del Registro de Comercio el día veinticuatro de marzo de dos mil [illegible] b) Certificación de Nombramiento de Junta Directiva de la Sociedad, emitida por Maritza [illegible] Rodríguez Argueta Secretaria de la Junta General de Accionistas, en la cual consta que en [illegible] número quince celebrada en esta ciudad a las diecisiete horas del día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, en su punto número seis, se nombro al compareciente para el cargo de Director Presidente de la Junta Directiva, para el período de tres años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. Certificación inscrita al número TREINTA Y UNO del libro TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día dieciséis de mayo de dos mil catorce; encontrándose facultado para el otorgamiento de actos como el presente en nombre de la referida Sociedad, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades en que comparecen, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestándome que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el suministro de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA, con la finalidad de proporcionar alimentación al personal que participará en la realización de jornadas de capacitación, en el marco de la "Estrategia de Educación Colectiva y de Promoción Comunitaria de Ciudad Mujer", a realizarse en las municipios de influencia de Ciudad Mujer Santa Ana. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa de Bienes, Obras y Servicios por Comparación de Precios, código: RA/SIS-BID/CERO TREINTA Y UNO/LT CERO CUATROCIENTOS CINCO/CIMU/TRESCIENTOS UNO-CP-S-SDNC VEINTE/(CC)CERO DIECISIETE/DOS MIL QUINCE, emitida el día nueve de julio del año dos mil quince, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de veinticuatro mil botellas de agua de seiscientos mililitros. Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en el documento que contiene las condiciones de la oferta y

términos de referencia correspondiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato es hasta por la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), siendo el costo unitario por botella de **CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas o recibos a cobro (con dos copias), en las oficinas de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de **MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROYECTO CIUDAD MUJER No. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BID DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO/OC-ES,** adjuntando los documentos firmados y sellados por la persona responsable (Acta de Recepción), designada por la Presidencia de la República, que certifique la recepción satisfactoria del servicio brindado de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento que contiene las condiciones y Términos de Referencia y el presente contrato. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia de la República, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **TREINTA DÍAS CALENDARIO** posterior a la recepción de las facturas o recibos a cobro a satisfacción. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo contractual para la ejecución del suministro objeto del presente contrato iniciara a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente y comunicada a LA CONTRATISTA, hasta el día TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **IV. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar para la entrega del suministro objeto del presente contrato, será en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer Santa Ana, ubicadas en kilómetro sesenta y uno y medio Carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, Catón Chupadero, al poniente de Residencial Luna Maya, Departamento de Santa Ana, en todo caso el servicio deberá suministrase mediante previo aviso y coordinación con la persona designada por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer. El horario de entrega del suministro será a las nueve horas y este deberá coincidir con lo ofertado, debiendo al momento de

la entrega contar un período de vencimiento no menor a tres meses; por tanto no se recibirá el mismo con variaciones o alteraciones excepto cuando se supere el servicio solicitado y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE consienta en admitirlo expresamente. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo a la calendarización previamente establecida, notificará a LA CONTRATISTA con tres días de anticipación la fecha y cantidad de botellas a entregar. Todo de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.". Y yo, la suscrito notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADOR DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
POR "LA PRESIDENCIA"

JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO
POR "LA CONTRATISTA"

ANA PATRICIA PORTILLO NAVARRO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

NOTARIO

MENÚ SOBRE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN COLECTIVA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA:

- Entrega de 24,000 Botellas de Agua de 600 Ml.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES; PROYECTO CIUDAD MUJER

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Viernes 26 de Junio de 2015	ORDEN No.:	OC/SIS-BID/033/LT0405/CIMU-299-CP-S-SDNC18/(CC)011/2015
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.		0614-020300-103-5	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No. ÍTEM	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE USO DE SALÓN PARA 42 PERSONAS EN LA ZONA DE SAN SALVADOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN EN DERECHOS DE LAS MUJERES, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: PAQUETE SEMINARIO PARA LOS DÍAS: LUNES 29 Y MARTES 30 DE JUNIO, MARTES 07, MIÉRCOLES 08, JUEVES 16, VIERNES 17 Y MARTES 28 DE JULIO DEL 2015; ALIMENTACIÓN SEGÚN DETALLE: LUNES 29 DE JUNIO DE 2015 (SALÓN MAYA) REFRIGERIO A M. * CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO * SODA, CAFÉ Ó TÉ ALMUERZO: * SOPA DE TOMATE * PECHUGA DE POLLO RELLENA DE VEGETALES * ARROZ, VEGETALES PARRILLADAS, COCTEL DE FRUTAS, PAN MANTEQUILLA, SODA CAFÉ O TÉ. * MARTES 30 DE JUNIO DE 2015 (SALÓN MAQUILISHUAT) REFRIGERIO A M. * PAN CON POLLO, * SODA, CAFÉ Ó TÉ ALMUERZO: * ENSALADA CESAR CON POLLO, * LOMITO DE RES CON CHIRMOL, PAPA AL HORNO * VEGETALES MIXTOS, TARTALETA DE FRUTAS * PAN MANTEQUILLA SODA, CAFÉ O TÉ. * MARTES 07 DE JULIO DE 2015 (SALÓN MEDITERRÁNEO) REFRIGERIO A M. * MINI SÁNDWICH VARIADO * SODA, CAFÉ Ó TÉ ALMUERZO: * ENSALADA GRIEGA, FILETE DE PESCADO A LA MANTEQUILLA * PURÉ DE PAPAS Y TOMATE ASADO * PAN MANTEQUILLA, PASTEL DE CARAMELO, SODA, CAFÉ O TÉ. * MIÉRCOLES 08 DE JULIO DE 2015 (SALÓN MAQUILISHUAT) REFRIGERIO A M. * PASTEL VAINILLA CON FRESAS, MANZANA O BANANO * SODA, CAFÉ Ó TÉ ALMUERZO: * ENSALADA MIXTA, PECHUGA DE POLLO CON RELLENO DE PIMIENTOS * GUARNICIÓN DEL CHEF, VOLTEADO DE PIÑA * PAN, MANTEQUILLA, SODA, CAFÉ O TÉ * JUEVES 16 DE JULIO DE 2015 (SALÓN MEDITERRÁNEO) REFRIGERIO A M. * PANINI CON CARNES FRÍAS * SODA, CAFÉ Ó TÉ ALMUERZO: * ENSALADA FRESCA, 8 ONZAS DE CARNE DE RES * CHIRMOL, CHORIZO, CASAMIENTO, PAN MANTEQUILLA * FLAN DE COCO, SODA, CAFÉ O TÉ. * VIERNES 17 DE JULIO DE 2015 (SALÓN MEDITERRÁNEO) REFRIGERIO A M. * TARTALETA DE FRESA O FRUTAS * SODA, CAFÉ Ó TÉ ALMUERZO: * ENSALADA DE PAPAS, MEDALLONES DE CARNE CON SALSA DE HONGOS * ARROZ CON ELOTITOS, VEGETALES VERDES PASTEL DE MOCA * PAN, MANTEQUILLA, SODA, CAFÉ O TÉ. * MARTES 28 DE JULIO DEL 2015 (SALÓN MAQUILISHUAT) REFRIGERIO A M. * PANINI CON CARNES FRÍAS * SODA, CAFÉ Ó TÉ ALMUERZO: * ENSALADA ORIENTAL, LASAÑA BOLOÑESA * VEGETALES MIXTOS, COCTEL DE FRUTAS * PAN MANTEQUILLA, SODA, CAFÉ O TÉ.	EL SALVADOR	$ 4,410.00	$ 4,410.00

					CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO: * REFRIGERIOS SERVIDOS EN HORARIO SIGUIENTE: 9:30 A.M. * ALMUERZOS SERVIDOS EN HORARIO SIGUIENTE: 12:00 M * EL MONTAJE DE LAS MESAS Y SILLAS DEBERÁ SER: TIPO ESCUELA; * EL SALÓN DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: PIZARRA ACRÍLICA, ROTA FOLIO, PANTALLA PARA PROYECCIÓN, MESA PARA REGISTRO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y MESA PRINCIPAL PARA 3 PERSONAS; * ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. * LAS JORNADAS DE TRABAJO SERÁN LLEVADAS A CABO EN HORARIOS DE 7:30 AM A 4:30 PM, DE ACUERDO A CALENDARIZACIÓN PENDIENTE DE CONFIRMAR. * LA PERSONA CONTACTO SERÁ: ROXANA GAVIDIA AL 6104-2670 O AL 2244-2787 O AL CORREO: rgavidia@ciudadmujer.gob.sv NOTA: EL PRECIO INCLUYE USO DE SALÓN EQUIPADO CON MICRÓFONO UNO FIJO Y DOS MICROFONOS INALÁMBRICO, ESTACIÓN DE CAFÉ LO QUE DURE EL EVENTO Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 ML, CRISTALERÍA Y LOSA, MANTELERÍA.			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 4,410.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO ESTARÁ DESTINADO A LA, ATENCIÓN DEL PERSONAL QUE ASISTIRÁ A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN LAS CUAL SERÁ IMPARTIDO POR EL EQUIPO DE FORMACIÓN DEL ISDEMU EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN EN DERECHOS DE LAS MUJERES.

REFERENCIA:	
CÓDIGO DE PROCESO:	CP/003/PR/SIS BID/033/LT0405/CIMU-299-CP-S-SONC18
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/SIS-BID/033/LT0405/CIMU-299-CP-S-SONC18/(CC)012/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN LA POLÍTICA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN- 2349-9.

* [illegible] FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* [illegible]AR DE PAGO SERÁ EN : ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, #5,500, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR-INCLUSIÓN SOCIAL.

*LOS DÍAS EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SON: LUNES 29 Y MARTES 30 DE JUNIO, MARTES 07, MIÉRCOLES 08, JUEVES 16, VIERNES 17 Y MARTES 28 DE JULIO DEL 2015.

*PARA LA COORDINACIÓN Y CONSULTAS SOOBRE EL PRESENTE SERVICIO SE DEBERÁ CONTACTAR CON: ROXANA GAVIDIA TEL. 6104-2670/ 2244-2787, E-MAIL: rgavidia@ciudadmujer.gob.sv

* FACTURAR A NOMBRE DE: MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - PROYECTO CIUDAD MUJER No.5644 BID 2525/OC-ES.

DESIGNADA (SIS)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UR
		HECHO POR:
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA COTIZACIÓN DE PRECIOS 2015		REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 17 de julio de 2015.	ORDEN No.:	LG/1201/0050/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		0614-151070-101-6	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS JULIAS DE SANTA ANA; A REALIZARSE LOS DIAS 21 Y 22 DE JULIO DE 2015, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: 80 ALMUERZOS; ➢ 40 ALMUERZOS; ENTREGADOS EL DÍA 21 DE JULIO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. MENU: PECHUGA DE POLLO EN SALSA DE HONGOS, PURÉ Y VEGETALES AL VAPOR, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO. ➢ 40 ALMUERZOS; ENTREGADOS EL DÍA 22 DE JULIO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. MENU: CARNE ASADA, CHORIZO ARGENTINO, CASAMIENTO, CHIMOL, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO. 80 REFRIGERIOS; 40 REFRIGERIOS ENTREGADOS EL DÍA 21 DE JULIO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M. MENU: EMPANADA DE QUESO Y ALBAHACA Y UN VOLTEADO DE BANANO, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. 40 REFRIGERIOS ENTREGADOS EL DÍA 22 DE JULIO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M. MENU: UN TAMAL DE ELOTE CON CREMA Y PASTEL DE CARAMELO, DEBERÁ DE INCLUIR: SERVILLETA; JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: ➢ SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAILLA CON ENVOLTORIO; LUGAR DE ENTREGA: SEGUNDA CALLE PONIENTE, ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA SUR Y PRIMERA AVENIDA SUR, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, CEL. NÚMERO: 7459-6199.	NO APLICA	$ 816.00	$ 816.00
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS, A REALIZARSE EN: CONSUMA, LOS DIAS DEL 31 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO DEL 2015, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: 250 ALMUERZOS; ➢ 25 ALMUERZOS; ENTREGADOS EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M. MENU: ROAST BEEF EN SALSA DE HONGOS, PURÉ DE PAPA Y VEGETALES ASADOS, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO. ➢ 25 ALMUERZOS; ENTREGADOS EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M. MENU: POLLO ASADO, ARROZ, CHIMOL Y VEGETALES AL VAPOR, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO. ➢ 25 ALMUERZOS; ENTREGADOS EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M.	NO APLICA	$ 2,050.00	$ 2,050.00

258

MENU: LASAÑA DE POLLO, ENSALADA FRESCA Y VEGETALES, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 ALMUERZOS;

ENTREGADOS EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M.

MENU: FILETE DE PESCADO EMPANIZADO ACOMPAÑADO DE SALSA ROSADA, ARROZ Y VEGETALES ASADOS, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 ALMUERZOS;

ENTREGADOS EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M.

MENU: PECHUGA DE POLLO DESHUESADA EN SALSA DE CURRY, ARROZ Y VEGETALES AL VAPOR, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 ALMUERZOS;

ENTREGADOS EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M.

MENU: BISTEC EN TOMATADA, UNA PAPA DORADA Y VEGETALES, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 ALMUERZOS;

ENTREGADOS EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M.

MENU: PECHUGA DE POLLO EN SALSA DE VINO, ARROZ JARDINERO Y ENSALADA FRESCA CON VINAGRETA, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 ALMUERZOS;

ENTREGADOS EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M.

MENU: CARNE ASADA, CHORIZO ARGENTINO, PAPA HORNEADA Y CHIMOL, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 ALMUERZOS;

ENTREGADOS EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M.

MENU: FILETE DE PESCADO CON SALSA DE ESPÁRRAGOS, ARROZ Y ENSALADA FRESCA, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 ALMUERZOS;

ENTREGADOS EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 12:00 A.M.

MENU: CANELONES RELLENOS DE CARNE, VEGETALES ASADOS Y ENSALADA FRESCA, 2 PANES, SODA EN LATA, SABOR VARIADO.

250 REFRIGERIOS:

➢ 25 REFRIGERIOS

ENTREGADOS EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M.

MENU: UNA EMPANADA CHILENA Y UN VOLTEADO DE PIÑA, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 REFRIGERIOS

ENTREGADOS EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M.

MENU: UN TAMAL DE ELOTE CON CREMA Y UNA QUESADILLA DULCE, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 REFRIGERIOS

ENTREGADOS EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M.

MENU: UNA PLACHITA MIXTA (JAMÓN Y QUESO) Y UN PASTEL 3 LECHES, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 REFRIGERIOS

ENTREGADOS EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M.

MENU: UNA EMPANADA DE QUESO Y ALBAHACA Y UN BUDÍN DE CARAMELO, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 REFRIGERIOS

ENTREGADOS EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M.

MENU: UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO Y UN RELÁMPAGO RELLENO DE CREMA PASTELERA, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 REFRIGERIOS

ENTREGADOS EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2015;

HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M.

MENU: UN QUICHÉ DE ESPINACA Y QUESO Y UN VOLTEADO DE BANANO, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO.

➢ 25 REFRIGERIOS

ENTREGADOS EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2015;

					HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M. MENU: UN TAMAL DE CHIPILÍN CON QUESO Y UNA TARTALETA DE FRUTAS, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. > 25 REFRIGERIOS ENTREGADOS EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M. MENU: UN SÁNDWICH TIPO ITALIANO Y UN PASTEL DE CARAMELO, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. > 25 REFRIGERIOS ENTREGADOS EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M. MENU: UN HOT DOG Y UN BROWNIE, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. > 25 REFRIGERIOS ENTREGADOS EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2015; HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M. MENU: 2 PUPUSAS DE FRIJOL CON QUESO, SALSA Y CURTIDO Y UN BUDÍN DE BANANO, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: > SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO; LUGAR DE ENTREGA: PABELLÓN 3 DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES (CIFCO), SAN SALVADOR., PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, CEL. NÚMERO: 7459-6189. SE GARANTIZA QUE LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS SON DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ COMO EL CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)	$ 2,866.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES.

	REFERENCIA:	
JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA MUJERES EMPRENDEDORAS QUE HAN SIDO FORMADAS EN LOS CENTROS CIUDAD MUJER, LAS CUALES ASISTIRÁN A DIFERENTES FERIAS DE EMPRENDURISMO, QUE POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), HA DESARROLLADO PARA EL BENEFICIO DE LAS USUARIAS	SOLICITUD CÓDIGO:	00305A(05-07-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0050/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).

DESIGNADO SIS-FOCAP-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO DE GESTIÓN 2015		HECHO POR: OMVdeB REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/0404/0050/2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 29 de julio de 2015.	ORDEN No.:	LG/0302/0123/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
DELIBANQUETES, S.A. DE C.V.		0614-310309-101-0	
LÍNEA:	0302 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA 250 PERSONAS, EL DÍA JUEVES 30 DE JULIO DE 2015, EN HORARIO DE 8:00 AM A 12:00 DEL MEDIODÍA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIO AM: (1 PORCIÓN SALADA Y 1 DULCE POR PERSONA) * 250 FLAUTAS DE JAMÓN Y QUESO * 250 TARTALETA DE FRUTA * ESTACIÓN DE CAFÉ, SODA Y JUGO (2 BEBIDAS POR PERSONA) EL SERVICIO INCLUYE: * MESAS BUFFETERAS VESTIDAS * LOZA, CUBERTERÍA * 8 MESEROS PARA ATENDER * TRANSPORTE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE HARÁ EN: EL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMAN (MUNA), UBICADO SOBRE LA AVENIDA LA REVOLUCIÓN, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EN HORARIO DE 9:30 A.M. COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA. CONTACTO: NAHELLY ULLOA TELEFONO: 2248-9386.	NO APLICA	$ 1,735.50	$ 1,735.50
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,735.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA INVITADOS AL "FORO INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES: LA DIGITALIZACIÓN DE LA TELEVISIÓN Y LA RADIO, OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS" A REALIZARSE EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015, EN EL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMÁN (MUNA), UBICADO SOBRE LA AVENIDA LA REVOLUCIÓN, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 DEL MEDIODÍA, COORDINADO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0072(27-07-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0123/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN EX-CASA PRESIDENCIAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR - SECOP.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DACI

281

DESIGNADO SGC(SECOP)	No. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR EN GESTIÓN 2015		HECHO POR: JAPH
		REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 21 de agosto de 2015.	ORDEN No.:	LG/1201/0059/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO "LANZAMIENTO DE CIUDAD MUJER JOVEN", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS; A REALIZARSE EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIOS: * 450 REFRIGERIOS *HORA DE ENTREGA: 7:30 A.M. *MENÚ: PANINI DE POLLO Y MOFFIN DE CHOCOLATE, JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, SABOR VARIADO. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: *PLATOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO; ESTACIÓN DE BEBIDAS: ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 150 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO; SABORES VARIADOS. * INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; *INSTALADO DESDE LAS 07:30 A.M. HASTA LAS 12:00 M.D LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), UBICADA EN 6 ª AVENIDA SUR Y 9 ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USULUTAN DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. PERSONA CONTACTO: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, AL NÚMERO: 7459-6199.	NO APLICA	$ 2,520.00	$ 2,520.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 2,520.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS Y ESTACIÓN DE BEBIDAS, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EVENTO "LANZAMIENTO DE CIUDAD MUJER JOVEN" A REALIZARSE EL PRÓXIMO 3 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; EN CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0033USU(30-07-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0059/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE AL UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

DESIGNADO SIS-FOCAP-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2015		HECHO POR: CMVdeL REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/1201/0059/2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", CÓDIGO: 2620
DONACIÓN CHINA (TAIWÁN) 2014 – 2019

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 11 de septiembre de 2015.	ORDEN No.:	LG/SGC/2620/CHINA (TAIWÁN)/0020/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
ASOCIACIÓN AGAPE DE EL SALVADOR		0614-050484-004-8	
LÍNEA:	SETEFE-PR/SGyCP-PROYECTO 2620/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA 50 PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL EVENTO: "TALLERES SECTORIALES MUNICIPALES", EL DÍA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN HORARIO DE 08:00 AM A 04:00 P.M., SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: 50 REFRIFERIOS AM: * 2 TAMALES DE CHIPILÍN * VASO DE SODA O TAZA DE CAFÉ 50 ALMUERZOS: *CHURRASQUITO 4 ONZAS, LONGANIZA Y CHIMOL * ARROZ * ENSALADA FRESCA * 2 PANES O 2 TORTILLAS * REFRESCO O VASO DE SODA EL SERVICIO INCLUYE: * MONTAJE DE SALÓN SEGÚN LO REQUERIDO * AIRE ACONDICIONADO * ROTAFOLIO, PANTALLA, PIZARRA Y PLUMONES * AGUA Y CAFÉ PERMANENTE DURANTE LA REAUZACIÓN DEL EVENTO * PARQUEO * SERVICIO DE SEGURIDAD LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPIO DE SONSONATE. COORDINA: LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MAYRA RODRÍGUEZ, TELÉFONO: 2212-9015.	NO APLICA	$ 578.50	$ 578.50
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 578.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "TALLERES SECTORIALES MUNICIPALES, PLAN EL SALVADOR SEGURO", DIRIGIDOS A LOS SECTORES: EMPRESAS, IGLESIAS Y ONG'S, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR A LOS PARTICIPANTES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE ADQUIERAN EL COMPROMISO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN, PRESIDENCIA DE LA RPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0009(03-09-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0020/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

252

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES.
* FACTURAR A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SGYCP-PROYECTO 2620/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES.

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DAC, PARA USO DE GESTIÓN 2015		HECHO POR: LESP REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/SGC/2620/CHINA (TAIWÁN)/0010/2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", CÓDIGO: 2620
DONACIÓN CHINA (TAIWÁN) 2014 – 2019

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, 85500, San Salvador, miércoles 16 de septiembre de 2015.	ORDEN No.:	LG/SGC/2620/CHINA (TAIWÁN)/0022/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
CAJAMARCA INVERSIONES, S.A. DE C.V.		0614-271178-006-7	
LÍNEA:	SETEFE-PR/SGyCP-PROYECTO 2620/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA 40 PERSONAS, LOS DÍAS 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN HORARIO DE 08:00 A.M. A 05:00 P.M. (20 PERSONAS) DESAYUNO: * FRUTA DE LA ESTACIÓN (PIÑA, SANDIA, MELÓN O PAPAYA) * 2 HUEVOS REVUELTOS * SALSA RANCHERA * FRIJOLES FRITOS CON CREMA * QUESO MANTEQUILLA * PAN DULCE TÍPICO SALVADOREÑO * 2 PAN DE BOLLO * JUGO DE NARANJA * TAZA DE CHOCOLATE CALIENTE O CAFÉ REFRIGERIO A.M. (2 PIEZAS POR PERSONA, 1 DULCE Y 1 SALADA): * 20 VOLTEADO DE BANANA * 20 EMPANADAS DE QUESO PHILADELFIA * CAFÉ O TÉ ALMUERZO SERVIDO: * PECHUGA DE POLLO EN SALSA DE MOSTAZA DIJON * ENSALADA FRESCA CON ADEREZO (LECHUGAS MIXTAS, PALMITO, ZANAHORIA, Y TOMATE) * VEGETALES ASADOS (ZANAHORIA, ZUCHINNI Y BERENJENA) REFRIGERIO P.M. (2 PIEZAS POR PERSONA, 1 DULCE Y 1 SALADA): * 20 QUESADILLA CAMPESINA * 20 QUICHE LORRAINE * CAFÉ O TÉ 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN HORARIO DE 08:00 A.M. A 12:00 DEL MEDIODÍA (20 PERSONAS) DESAYUNO: * FRUTA DE LA ESTACIÓN (PIÑA, SANDIA, MELÓN O PAPAYA) * HUEVOS REVUELTOS CON JAMÓN * SALSA DE TOMATE NATURAL * PLÁTANO FRITO * FRIJOLES FRITOS CON CREMA * QUESO MANTEQUILLA DANESA * PAN DULCE TÍPICO SALVADOREÑO	NO APLICA	$ 2,014.20	$ 2,014.20

234

					* 2 PAN DE BOLLO * JUGO DE NARANJA * TAZA DE CHOCOLATE CALIENTE O CAFÉ REFRIGERIO A.M. (2 PIEZAS POR PERSONA, 1 DULCE Y 1 SALADA): * 20 BUDÍN DE PAN CON PASAS * 20 SÁNDWICH DOS QUESOS * CAFÉ O TÉ ALMUERZO SERVIDO: * FILETE DE PESCADO CON MANTEQUILLA, ALCAPARRAS Y LIMÓN * ENSALADA GRIEGA (TOMATE, QUESO, ACEITUNAS NEGRAS Y PEPINO) * PAPAS ROSTIZADAS AL CEBOLLÍN * ZANAHORIA AL JENGIBRE EL SERVICIO INCLUYE: * MONTAJE DE SALÓN * MESAS Y SILLAS VESTIDAS * CRISTALERÍA * SERVICIO DE MESEROS * PANTALLA PEQUEÑA * ROTAFOLIO CON MARCADORES * ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ, TÉ Y AGUA * ESTACIÓN PERMANENTE DE GALLETAS			
					COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES			
					CONTACTO: KARINA HENRÍQUEZ, TELÉFONO: 2248-9184			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)		$	2,014.20

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CATORCE 20/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA REUNIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO DE GOBERNABILIDAD CON EL GABINETE DE SEGURIDAD, CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO A LOS ACONTECIMIENTOS DE LA REALIDAD NACIONAL; DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0011(09-09-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0022/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: LOS DÍAS 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, S... SALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES.
* FACTURAR A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SGyCP-PROYECTO 2620/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES.

DESIGNADO SGC/GOBERNABILIDAD	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO EXCLUSIVO DE LA UFI		HECHO POR: LERP REVISADO POR: Lcy

REFERENCIA: LG/SGC/2620/CHINA (TAIWÁN)/0022/2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", CÓDIGO: 2620
DONACIÓN CHINA (TAIWÁN) 2014 – 2019

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 17 de septiembre de 2015.	ORDEN No.:	UG/SGC/2620/CHINA (TAIWÁN)/0023/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, S.A. DE C.V. (MULTIBANQUETES)		0614-220110-101-9	

LÍNEA:				SETEFE-PR/SGyCP-PROYECTO 2620/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
GO ONU 7	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
b0000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA 220 PERSONAS (55 POR EVENTO), QUE ASISTIRÁN AL EVENTO: "TALLERES SECTORIALES MUNICIPALES", LOS DÍAS 21, 23, 24 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN HORARIO DE 08:00 A.M. A 04:00 P.M., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ALCALDÍA MUNICIPAL DE COJUTEPEQUE, UBICADA SOBRE LA 6ª , CALLE ORIENTE Y 6ª AVENIDA SUR, BARRIO SAN JUAN, COJUTEPEQUE CUSCATLÁN. REFRIGERIO A.M.: * BAGUETE DE POLLO ASADO A LA PLANCHA CON TOMATE Y LECHUGA * SODA O JUGO EN LATA ALMUERZO: * PECHUGAS DE POLLO * ARROZ CON MAÍZ * ENSALADA PRIMAVERAL CON ADEREZO * 2 PANES * SODA O JUGO EN LATA 23 DE SEPTIEMBRE 2015, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA, UBICADA SOBRE LA AVENIDA INDEPENDENCIA SUR Y 1ª. CALLE ORIENTE No. 1, SANTA ANA REFRIGERIO A.M.: * CROISSANT CON JAMÓN Y QUESO * SODA O JUGO EN LATA ALMUERZO: * STEAK A LA PIMIENTA * ARROZ VERDE * ENSALADA PRIMAVERAL CON VINAGRETA * 2 PANES * SODA O JUGO EN LATA 24 DE SEPTIEMBRE 2015, ALCALDÍA MUNICIPAL DE JIQUILÍSCO, UBICADA SOBRE LA CALLE FABIO GUERRERO No. 1, JIQUILÍSCO, USULUTÁN. REFRIGERIO A.M.: * CROISSANT DE POLLO ASADO A LA PLANCHA CON TOMATE Y LECHUGA * SODA O JUGO EN LATA ALMUERZO: * PECHUGAS DE POLLO CON SALSA TÁRTARA * ARROZ CON TROZOS ZANAHORIA * ENSALADA VERDE CON ADEREZO * 2 PANES	NO APLICA	$ 1,969.00	$ 1,969.00

253

					* SODA O JUGO EN LATA 28 DE SEPTIEMBRE 2015, ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, UBICADA SOBRE LA AVENIDA NARCISO MONTERREY, FRENTE AL PARQUE DOCTOR NICOLÁS PEÑA, ZACATECOLUCA, LA PAZ. REFRIGERIO A.M.: * BAGUETE CON JAMÓN DE PAVO Y QUESO * SODA O JUGO EN LATA ALMUERZO: * FILETE DE CARNE AL VINO * ARROZ VERDE * ENSALADA PRIMAVERAL CON VINAGRETA * 2 PANES * SODA O JUGO EN LATA CADA UNO DE LOS SERVICIOS INCLUYE: * PERSONAL PARA SERVIR TIPO BUFET * CRISTALERÍA (PLATOS, VASOS, CUBIERTOS, PLATO POSTRE, CUCHARITAS, ETC.) * MANTELERÍA PARA MESA BUFET * EQUIPO PARA MANTENER CALIENTE LOS ALIMENTOS. * TRANSPORTE COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES. CONTACTO: MAYRA RODRÍGUEZ, TELÉFONO: 2212-9015.			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)		$	1,969.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "TALLERES SECTORIALES MUNICIPALES, PLAN EL SALVADOR SEGURO", DIRIGIDOS A LOS SECTORES: EMPRESAS, IGLESIAS Y ONG'S, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR A LOS PARTICIPANTES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE ADQUIERAN EL COMPROMISO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN; PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0010(03-09-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0023/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES.
* FACTURAR A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SGyCP-PROYECTO 2620/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES.

DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: LERP
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA UABR GESTIÓN 2015		REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/SGC/2620/CHINA (TAIWÁN)/0023/2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, 88500, San Salvador, Jueves 17 de septiembre de 2015.	ORDEN No.:	LG/1202/0014/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		[redacted]	
LÍNEA:	1202 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/PROGRAMA NUESTROS MAYORES DERECHOS-PACSES	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO DE CIERRE DE ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EVENTO COORDINADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE 2015, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: • LUGAR DE ENTREGA: CANCHA LA CUNA DEL MÁGICO, ESTADIO JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ. • REFRIGERIO A.M. PARA 300 PERSONAS ENTREGADO A LAS 10:00 A.M. * 2 PUPUSAS REVUELTAS CON CURTIDO Y SALSA * SODA O JUGO EN LATA DE 354 MILILITROS (EN VARIEDAD DE SABORES) • ALMUERZO PARA 80 PERSONAS, ENTREGADO A LAS 12:30 P.M. * PECHUGA DE POLLO A LA CREMA * ARROZ CON MAÍZ AMARILLO * VEGETALES SALTEADOS AL AJO * 2 PAN DE BOLLO * SODA EN LATA DE 354 MILILITROS (EN VARIEDAD DE SABORES) • REFRIGERIO P.M. PARA 200 PERSONAS ENTREGADO A LAS 2:00 P.M. * BUDÍN DE GUANEO * SODA EN LATA DE 354 MILILITROS (EN VARIEDAD DE SABORES) EL SERVICIO INCLUYE: • SERVIDOS EN DESECHABLES. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. PERSONA CONTACTO EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL: KARLA SERRANO, TELÉFONO: 2244-2732.	NO APLICA	$ 1,340.00	$ 1,340.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 1,340.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES.

ICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO DE CIERRE DE ACTIVIDADES DE LA AÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EVENTO COORDINADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0007(27-08-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0014/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTI NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/PROGRAMA NUESTROS MAYORES DERECHOS-PACSES.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS-FOCAP-PACSES (PNMD)	Vo.Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		RECIBIO POR:
		REVISADO POR:

'264

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2015

EL SALVADOR
UNIDOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES; PROYECTO CIUDAD MUJER

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, 25500, San Salvador, lunes 05 de octubre de 2015	ORDEN No.:	OC/SIS-BID/047/LT0405/CIMU-318-CA-S-SDINC22/(CC)023/2015
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.		0614-270492-103-0	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL | CLASIFICACIÓN: SERVICIOS

No. ITEM	CÓDIGO CNBS	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA 300 PERSONAS, PARA EVENTO DE PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO SOBRE CIUDAD MUJER, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ✓ LUGAR EN EL QUE SE NECESITA EL SERVICIO: SAN SALVADOR. ✓ FECHA A DESARROLLARSE DICHO EVENTO: JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL 2015; • INCLUYE: COFFEE BREAK DE 3 PIEZAS POR PERSONA, SEGÚN DETALLE: • 1 MINI EMPANADA DE POLLO • 1 MINI EMPANADA DE QUESO Y ALBAHACA • 1 PORCION DE TIRAMISÚ • CAFÉ O TE; SODA O JUGO ✓ INSTALACIÓN DE SONIDO PARA EL EVENTO; ✓ INSTALACIÓN, SONIDO Y TARIMA PARA LA PRENSA. ✓ HORARIO DEL EVENTO: 5:00 P.M. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO: ❖ LOS REFRIGERIOS SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO SIGUIENTE: 6:00 P.M. ❖ EL MONTAJE DEBERÁ SER: TIPO AUDITÓRIUM; ❖ EL SALÓN INCLUYE LO SIGUIENTE: PANTALLA PARA PROYECCIÓN, 2 MESAS PARA REGISTRO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO; MESA PRINCIPAL PARA 5 PERSONAS; 1 PODIUM CON MICRÓFONO ALÁMBRICO O INALÁMBRICO, 1 ROTAFOLIO CON 10 HOJAS Y 2 MARCADORES O UNA PIZARRA ACRÍLICA CON 2 MARCADORES, 3 ASTAS PARA BANDERAS, HIMNO NACIONAL, 3 EXTENSIONES ELÉCTRICAS, 1 REGLETA, 1 EXTENSIÓN TELEFÓNICA Y 1 MÓDULO DE TARIMA. ❖ ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN SERÁ: LIC. GRACIELA CASTELLÓN; Tel. 2244-2710; Cel. 7459-6199; Email: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv.	EL SALVADOR	$ 4,860.00	$ 4,860.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 4,860.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO, ESTARÁ DESTINADO A LA PRENSA, INVITADOS Y/O PARTICIPANTES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO: PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO "CIUDAD MUJER NUEVO MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA PAZ" EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR LA SEÑORA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

REFERENCIA:

CÓDIGO DE PROCESO:	CP/SIS/FA/525-BID/047/LT0405/CIMU-318-CA-S-SDINC22
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/SIS-BID/047/LT0405/CIMU-318-CA-S-SDINC22/(CC)023/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN LA POLÍTICA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN-2349-9.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LUGAR DE PAGO SERÁ EN : ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, #5,500, SAN SALVADOR.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SERÁ : JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL 2015
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR-INCLUSIÓN SOCIAL.
* FACTURAR A NOMBRE DE: MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - PROYECTO CIUDAD MUJER No.5644 BID 2525/OC-ES.

PROYECTO CIUDAD MUJER Préstamo BID 2525/OC-ES Unidad Coordinadora

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESENADA (SIS)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		MONTO POR: $
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA COMPILACIÓN DE PROCESOS		ADVISADO POR:

EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER	**GOBIERNO DE EL SALVADOR**
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES; PROYECTO CIUDAD MUJER

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 29 de octubre de 2015	ORDEN No.:	OC/SIS-BID/050/LT0405/CIMU-317-CP-S-SONC23/(CC)029/2015
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		**NIT**	
DELIBANQUETES, S.A. DE C.V.		**0614-310309-101-0**	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL						CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No. ÍTEM	CÓDIGO CNU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA 25 PERSONAS, EL DÍA MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "CIUDAD MUJER NUEVO MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA PAZ" A REALIZARSE, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ 25 COFFEE BREAK DE 2 PIEZAS POR PERSONA, SEGÚN MENÚ SIGUIENTE: ▪ 1 EMPANADA DE QUESO Y ALBAHACA; ▪ 1 PORCIÓN DE CHEESECAKE CON SALSA DE FRESA; ▪ BEBIDAS VARIADAS: CAFÉ, TÉ, SODA Y JUGO. ▪ LOS ALIMENTOS SE SOLICITAN QUE SEAN SERVIDOS EN CRISTALERÍA. ▪ INCLUYE: 2 MESEROS, MESAS, MANTELERÍA, HIELO Y UTENSILIO. ✓ LUGAR EN EL QUE SE NECESITA EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UBICADA EN LA DIRECCIÓN: PALACIO LEGISLATIVO, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR ; ✓ FECHA A DESARROLLARSE EL EVENTO: MARTES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015; ✓ HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M.	EL SALVADOR	$ 100.00	$ 100.00
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA 400 PERSONAS, EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO " CIUDAD MUJER NUEVO MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA PAZ" A REALIZARSE, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ 400 COFFEE BREAK DE 2 PIEZAS POR PERSONA, SEGÚN MENÚ SIGUIENTE: ▪ 1 MINI PANINI DE JAMÓN Y QUESO; ▪ 1 PORCIÓN DE QUESADILLA DULCE TRADICIONAL; ▪ BEBIDAS VARIADAS: CAFÉ, TÉ, SODA Y JUGO. ▪ LOS ALIMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO. ▪ INCLUYE: 2 MESEROS LUGAR EN EL QUE SE NECESITA EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, UBICADA EN LA DIRECCIÓN: FINAL 25 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR; ✓ FECHA A DESARROLLARSE EL EVENTO: MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015; ✓ HORA DE ENTREGA: 2:30 P.M.	EL SALVADOR	$ 1,600.00	$ 1,600.00

3	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA 400 PERSONAS, EL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "CIUDAD MUJER NUEVO MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA PAZ" A REALIZARSE, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ 400 COFFEE BREAK DE 2 PIEZAS POR PERSONA, SEGÚN MENÚ SIGUIENTE: ▪ 1 EMPANADA DE QUESO Y ALBAHACA; ▪ 1 PORCIÓN DE PIE DE LIMÓN; ▪ BEBIDAS VARIADAS: CAFÉ, TÉ, SODA Y JUGO. ▪ LOS ALIMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO. ▪ INCLUYE: 2 MESEROS ✓ LUGAR EN EL QUE SE NECESITA EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"(UCA), UBICADA EN LA DIRECCIÓN: BULEVAR LOS PRÓCERES, LA LIBERTAD; ✓ FECHA A DESARROLLARSE EL EVENTO: JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015; ✓ HORA DE ENTREGA: 3:30 P.M.	EL SALVADOR	$ 1,600.00	$ 1,600.00
					PERSONA CONTACTO: LIC. GRACIELA CASTELLÓN; TEL. 2244-2710; CEL. 7459-6199; EMAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv.			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 3,300.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO ESTARÁ DESTINADO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO "CIUDAD MUJER NUEVO MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA PAZ" EL CUAL SE REALIZARÁ EN DIFERENTES INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, SERÁ PRESIDIDO POR LA SEÑORA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

REFERENCIA:

CÓDIGO DE PROCESO:	CP/020/PR/SIS-BID/050/LT0405/CIMU-317-CP-S-SDNC21
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/SIS-BID/050/LT0405/CIMU-317-CP-S-SDNC21/(CC)029/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN LA POLÍTICA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN- 2349-9.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LUGAR DE PAGO SERÁ EN : ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, #5,500, SAN SALVADOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR-INCLUSIÓN SOCIAL.
* FACTURAR A NOMBRE DE: MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - PROYECTO CIUDAD MUJER No.5644 BID 2525/OC-ES.

PROYECTO CIUDAD MUJER BID 2525/OC-ES ESL1056 Unidad Coordinadora del Proyecto

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADA (SIS)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		RECIBIDO POR:
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA UAI, PARA COMPROBACIÓN DE FONDOS BID

REFERENCIA: OC/SIS-BID/050/LT0405/CIMU-317-CP-S-SDNC21/(CC)016/2015

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES; PROYECTO CIUDAD MUJER

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 30 de octubre de 2015	ORDEN No.:	OC/SIS-BID/050/LT0405/CIMU-317-CP-S-SDNC21/(OC)030/2015
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
ACACESPSA DE L.R		0210-110766-002-0	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No. ITEM	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA 400 PERSONAS, PARA EVENTO DE PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO SOBRE CIUDAD MUJER, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ LUGAR EN EL QUE SE NECESITA EL SERVICIO: DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA. ✓ FECHA A DESARROLLARSE DICHO EVENTO: VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2015; • INCLUYE: COFFEE BREAK DE 2 PIEZAS POR PERSONA, SEGÚN DETALLE: • 1 EMPANADA DE QUESO Y ALBAHACA; • 1 PORCION DE CHEESECAKE CON SALSA DE FRESA; • BEBIDAS VARIADAS: CAFÉ, TE, SODA Y JUGO. ✓ INSTALACIÓN DE SONIDO PARA EL EVENTO; ✓ INSTALACIÓN DE TARIMA Y BOCINA PARA LA PRENSA. ❖ HORARIO DEL EVENTO: 10:00 A.M. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO: ❖ LOS REFRIGERIOS SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO SIGUIENTE: 10:30 A.M. ❖ EL MONTAJE SERÁ: TIPO AUDITÓRIUM; ❖ EL SALÓN INCLUYE LO SIGUIENTE: PANTALLA PARA PROYECCIÓN, 2 MESAS PARA REGISTRO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO; MESA PRINCIPAL PARA 5 PERSONAS; PODIUM, 3 ASTAS PARA BANDERAS, HIMNO NACIONAL ❖ ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. PERSONA CONTACTO: LIC. GRACIELA CASTELLÓN; Tel. 2244-2710; Cel. 7459-6199; Email: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv.	EL SALVADOR	$ 2,800.00	$ 2,800.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 2,800.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES.

STIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO ESTARÁ DESTINADO A LA PRENSA, INVITADOS Y/O PARTICIPANTES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO: PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO "CIUDAD MUJER NUEVO MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA PAZ" EL CUAL SE REALIZARÁ EN DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DE EL SALVADOR, SERÁ PRESIDIDO POR LA SEÑORA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

REFERENCIA:

CÓDIGO DE PROCESO:	CP/020/PA/SIS-BID/050/LT0405/CIMU-317-CP-S-SDNC21
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/SIS-BID/050/LT0405/CIMU-317-CP-S-SDNC21/(OC)030/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN LA POLÍTICA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN- 2349-9.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LUGAR DE PAGO SERÁ EN: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, #5,500, SAN SALVADOR.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SERÁ: VIERNES 04 DE DICIEMBRE DEL 2015.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR-INCLUSIÓN SOCIAL.
* FACTURAR A NOMBRE DE: MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - PROYECTO CIUDAD MUJER No.5644 BID 2525/OC-ES.

PROYECTO CIUDAD MUJER Préstamo BID 2525/OC-ES ESC-1-356 Unidad Coordinadora del Proyecto

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADA (SIS)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UR
SOLICITADO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS LACI		REVISADO POR:
		REVISADO POR:

215

GOBIERNO DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES; PROYECTO CIUDAD MUJER

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 30 de octubre de 2015	ORDEN No.:	OC/SIS-BID/050/LTDAOS/CIMU-317-CP-S-SDNC21/(CE)031/2015
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
TURÍSTICAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (TROPICO INN)		1217-050985-001-4	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	

No. ITEM	CÓDIGO CABS	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA 400 PERSONAS, PARA EVENTO DE PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO SOBRE CIUDAD MUJER, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ LUGAR EN EL QUE SE NECESITA EL SERVICIO: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL. ✓ FECHA A DESARROLLARSE DICHO EVENTO: MIERCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 2015; • INCLUYE: COFFEE BREAK DE 2 PIEZAS POR PERSONA, SEGÚN DETALLE: • 1 MINI CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO; • 1 PORCION DE QUESADILLA DULCE TRADICIONAL; • BEBIDAS VARIADAS: CAFÉ, TE, SODA Y JUGO. ✓ INSTALACIÓN DE SONIDO PARA EL EVENTO; ✓ INSTALACIÓN DE TARIMA Y BOCINA PARA LA PRENSA. ❖ HORARIO DEL EVENTO: 10:00 A.M. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO: ❖ LOS REFRIGERIOS SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO SIGUIENTE: 10:30 A.M. ❖ EL MONTAJE SERÁ: TIPO AUDITÓRIUM; ❖ EL SALÓN INCLUYE LO SIGUIENTE: PANTALLA PARA PROYECCIÓN, 2 MESAS PARA REGISTRO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO; MESA PRINCIPAL PARA 5 PERSONAS; PODIUM, 3 ASTAS PARA BANDERAS, HIMNO NACIONAL. ❖ ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. LA PERSONA CONTACTO SERÁ: LIC. GRACIELA CASTELLÓN; Tel. 2244-2710; Cel. 7459-6199; Email: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv.	EL SALVADOR	$ 4,240.00	$ 4,240.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 4,240.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO ESTARÁ DESTINADO A LA PRENSA, INVITADOS Y/O PARTICIPANTES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO: PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO "CIUDAD MUJER NUEVO MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA PAZ" EL CUAL SE REALIZARÁ EN DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DE EL SALVADOR, SERÁ PRESIDIDO POR LA SEÑORA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

REFERENCIA:

CÓDIGO DE PROCESO:	CP/2015/FP/SIS-BID/050/LTDAOS/CIMU-317-CP-S-SDNC21
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/SIS-BID/050/LTDAOS/CIMU-317-CP-S-SDNC21/(CE)031/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN LA POLÍTICA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN- 2349-9.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LUGAR DE PAGO SERÁ EN : ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, #5,500, SAN SALVADOR.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SERÁ : MIÉRCOLES 02 DE DICIEMBRE DEL 2015.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA[S] FACTURA[S] EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR-INCLUSIÓN SOCIAL.
* FACTURAR A NOMBRE DE: MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - PROYECTO CIUDAD MUJER No.5644 BID 2525/OC-ES.

PROYECTO CIUDAD MUJER Préstamo BID 2525/OC-ES ES-L1056 Unidad Coordinadora del Proyecto

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADA (DC)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UTI
		RECIBIDO POR: (DACI)
		REVISADO POR:

*CONSULARES AUTORIZADOS POR LA DACI, PARA CONFIRMACIÓN DE PRECIOS SIBCI

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 29 de septiembre de 2015.	ORDEN No.:	LG/0404/0172/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A SER UTILIZADA POR EL MÓDULO DE ATENCIÓN INFANTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: * 75 REFRIGERIOS. * HORA DE ENTREGA: 7:30 A.M. * MENÚ: MANZANA MEDIANA, JUGO DE FRUTAS EN CARTÓN DE 200 ML SABORES VARIADOS Y CUPCAKE SABOR VARIADO. * DÍA DE ENTREGA: VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2015. *CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO.	NO APLICA	$ 225.00	$ 225.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN (CON IVA)								$ 225.00
FACTURAR A NOMBRE DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN). EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), UBICADA EN KILÓMETRO 29 CARRETERA HACIA SONSONATE, A KILÓMETRO Y MEDIO DE DESVÍO HACIA LAS 600, EX CENTRO DE CAPACITACIÓN FUSAI, LOURDES COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. NURIA MARTÍNEZ, TEL. 2244-2783, CEL: 7210-3507, E-MAIL: nmartinez@inclusionsocial.gob.sv							
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A SER UTILIZADA POR EL MÓDULO DE ATENCIÓN INFANTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: *75 REFRIGERIOS. * HORA DE ENTREGA: 7:30 A.M. * MENÚ: MANZANA MEDIANA, JUGO DE FRUTAS EN CARTÓN DE 200 ML SABORES VARIADOS Y CUPCAKE SABOR VARIADO. * DÍA DE ENTREGA: JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2015. *CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO.	NO APLICA	$ 225.00	$ 225.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN (CON IVA)								$ 225.00
FACTURAR A NOMBRE DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN). EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), UBICADA EN 6A AVENIDA SUR Y 9A CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. NURIA MARTÍNEZ, TEL. 2244-2783, CEL: 7210-3507, E-MAIL: nmartinez@inclusionsocial.gob.sv							
3	51210000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A SER UTILIZADA POR EL MÓDULO DE ATENCIÓN INFANTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: *75 REFRIGERIOS. *HORA DE ENTREGA: 7:30 A.M. * MENÚ: MANZANA MEDIANA, JUGO DE FRUTAS EN CARTÓN DE 200 ML SABORES VARIADOS Y CUPCAKE SABOR VARIADO. * DÍA DE ENTREGA: VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2015. *CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO.	NO APLICA	$ 225.00	$ 225.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA (CON IVA)								$ 225.00

FACTURAR A NOMBRE DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA): EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA) UBICADA EN KILOMETRO 61 1/2 CARRETERA PANAMERICANA, FINCA SANTA TERESA, CANTÓN CHUPADERO, AL PONIENTE DE RESIDENCIAL LUNA MAYA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. NURIA MARTÍNEZ, TEL. 2244-2783, CEL: 7210-3507, E-MAIL: nmartinez@inclusionsocial.gob.sv								
4	51210000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A SER UTILIZADA POR EL MÓDULO DE ATENCIÓN INFANTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: *75 REFRIGERIOS. * HORA DE ENTREGA: 7:30 A.M. *MENÚ: MANZANA MEDIANA, JUGO DE FRUTAS EN CARTÓN DE 200 ML SABORES VARIADOS Y CUPCAKE SABOR VARIADO. *DÍA DE ENTREGA: VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2015. *CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO.	NO APLICA	$ 225.00	$ 225.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN (CON IVA)								$ 225.00
FACTURAR A NOMBRE DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN). EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADA EN KILÓMETRO 16 1/2 AUTOPISTA SAN SALVADOR- SAN MIGUEL, SAL 03E, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. NURIA MARTÍNEZ, TEL. 2244-2783, CEL: 7210-3507, E-MAIL: nmartinez@inclusionsocial.gob.sv								
5	51210000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A SER UTILIZADA POR EL MÓDULO DE ATENCIÓN INFANTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: *75 REFRIGERIOS. * HORA DE ENTREGA: 7:30 A.M. * MENÚ: MANZANA MEDIANA, JUGO DE FRUTAS EN CARTÓN DE 200 ML SABORES VARIADOS Y CUPCAKE SABOR VARIADO. *DÍA DE ENTREGA: JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2015. *CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO.	NO APLICA	$ 225.00	$ 225.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN (CON IVA)								$ 225.00
FACTURAR A NOMBRE DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN). EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), UBICADA KILOMETRO 18 Y ½ DE RUTA MILITAR HACIA SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. NURIA MARTÍNEZ, TEL. 2244-2783, CEL: 7210-3507, E-MAIL: nmartinez@inclusionsocial.gob.sv								
GARANTÍA Y CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.								
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,125.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A SER UTILIZADOS POR LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN INFANTIL EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DEL DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER ((CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN)).	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0280LC-0281USU-0282SA-0283SM-0284MOR (21-09-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0172/2015.

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA · S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DACI

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		RECIBIDO POR: CMVdeB
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 01 de octubre de 2015.	ORDEN No.:	LG/1301/0030/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	1301 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-PACSES/CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL; A REALIZARSE LOS DÍAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2015. SEGÚN DETALLE SIGUINTE: • 100 ALUMUERZOS → 50 ALMUERZOS ENTREGADOS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2015, HORA DE ENTREGA: 12:00 M MENÚ: CARNE ASADA, CHORIZO ARGENTINO, PAPA HORNEADA Y CHIRIMOL, 2 PANES, UNA SODA EN LATA, SABOR VARIADO. → 50 ALMUERZOS ENTREGADOS EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, HORA DE ENTREGA: 12:00 M MENÚ: PECHUGA DE POLLO EN SALSA DE HONGOS, PURÉ Y VEGETALES AL VAPOR, 2 PANES, UNA SODA EN LATA, SABOR VARIADO. • 100 REFRIGERIOS → 50 REFRIGERIOS ENTREGADOS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2015. HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M. MENÚ: UN TAMAL DE ELOTE CON CREMA Y UN VOLTEADO DE BANANO, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. → 50 REFRIGERIOS ENTREGADOS EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, HORA DE ENTREGA: 3:00 P.M, MENÚ: UNA EMPANADA DE QUESO Y ALBAHACA Y UNA PORCIÓN DE BUDÍN, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS, INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LICDA. GRACIELA CASTELLÓN, CEL: 7459-6159, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 1,200.00	$ 1,200.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 1,200.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA MUJERES EMPRENDEDORAS QUE HAN SIDO FORMADAS EN DIVERSOS CENTROS DE CIUDAD MUJER Y ESTARÁN OFERTANDO SUS PRODUCTOS EN LA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), EVENTO ORGANIZADO PARA BENEFICIO DE LAS USUARIAS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ÉSTA CIUDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0013SMI(02-09-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0030/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ LOS DÍAS DOMINGO 22 Y LUNES 23 DE NOVIEMBRE, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y POSTERIOR A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PARQUE DAVID J. GUZMAN DE SAN MIGUEL, UBICADO EN LA 2da. CALLE ORIENTE FRENTE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-PACSES/CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: CHAVEZ L.
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO DE GESTIÓN 2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 02 de octubre de 2015.	ORDEN No.:	LG/1101/0105/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR		0614-240207-101-0	
LÍNEA:	1101 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS-INIUVE-FOCAP-PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA 300 PERSONAS, QUE INCLUYA: MONTAJE TIPO AUDITORIUM, AIRE ACONDICIONADO, 300 SILLAS ACOLCHONADAS, PODIUM, TARIMA PARA LÍNEA DE HONOR (6 PERSONAS), SONIDO COMPLETO PARA ACTO Y PUNTOS ARTÍSTICOS, ESPACIO PARA BREAK, 300 COFFE BREAK DE UNA PIEZA DULCE O SALADA, CAFÉ Y ESTACIÓN DE AGUA PERMANENTE. • FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2015 • HORA: 07:00 A.M. – 02:00 P.M. • HORA DEL BREAK 10:00 A.M. PARA EFECTO DE LOGÍSTICA DEL EVENTO, SE SOLICITA ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL SALÓN ASIGNADO, DESDE UN DÍA ANTES, ES DECIR 05 DE OCTUBRE DE 2015, DESDE LAS 02:00 P.M. SE REQUIERE QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD, ACCESIBILIDAD DE VEHÍCULOS HASTA LA ENTRADA Y DISPONIBILIDAD DE ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. CONTACTO: LICENCIADA EDITH DE JIMÉNEZ, TELÉFONO 7885-5748	NO APLICA	$ 3.450.16	$ 3.450.16
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 3.450.16

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 16/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN; EL OBJETIVO DE ESTA CONTRATACIÓN ES CONTAR CON UN SALÓN QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE AMPLITUD, ACCESIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE BIENES ADQUIRIDOS CON FONDOS DEL PROYECTO FOCAP, TALES COMO (MOBILIARIO, EQUIPO, MATERIALES DE OFICINA, LÚDICOS, ENTRE OTROS) DESTINADOS PARA LA DONACIÓN A COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO FOCAP.

CON LA LOGÍSTICA PROGRAMADA PARA EL EVENTO SE PRETENDE TRASLADAR DESDE UN DÍA ANTES LOS MATERIALES OBJETO DE LA DONACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR RESGUARDADOS EN EL LOCAL A ARRENDAR, PARA INICIAR A TEMPRANAS HORAS DEL DÍA LA ENTREGA A LAS COMUNIDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: VILLA MARIONA-CUSCATANCINGO; NUEVOS HORIZONTES/ILOPANGO; SANTA LUCÍA/ILOPANGO; ZACAMIL/MEJICANOS; EMANUEL/MEJICANOS; DELICIAS A Y B/SAN MARTIN; LOS LETONAS/SAN MARTIN; SANTA TERESA/SAN MARTÍN; COL. GUADALUPE/SOYAPANGO; MONTE BLANCO/SOYAPANGO; SIERRA MORENA/SOYAPANGO; MARGARITAS/SOYAPANGO; LA CHACRA/SAN SALVADOR; CASCO URBANO /TONACATEPEQUE; DISTRITO ITALIA 2/TONACATEPEQUE; CIUDAD OBRERA/APOPA; LOS PAJALES/PANCHIMALCO;Y 10 DE OCTUBRE/SAN MARCOS; EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN UN RANCHO Y UN LUCERO/AHUACHAPÁN; EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE; EL BALSAMAR/SONSONATE; SISIMITEPET/NAHUIZALCO; BARRIO EL CAMPAMENTO/ACAJUTLA; CANTÓN LAS MARIA/IZALCO; EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ZACATECOLUCA; EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA: EMANUEL/ SANTA ANA; EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD: LOS NARANJOS/COLÓN, LUPITA/QUEZALTEPEQUE; FUTSAL/ CIUDAD ARCE; VILLA SUCHIT- SAN JUAN OPICO; EN EL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN: LAS FLORES/JIQUILISCO; LA CONSTANCIA/ SANTA MARÍA, USULUTÁN; EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL: SAN MIGUELITO/SAN MIGUEL; Y EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE: CANTÓN LAS FLORES/SAN VICENTE. PARA EL ACTO PROTOCOLAR DEL REFERIDO EVENTO, SE CONTARA CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - CMPV, SEÑORES ALCALDES MUNICIPALES, REPRESENTANTES COMUNITARIOS, REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES, ALTOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL, ENTRE OTROS.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0026(24-09-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0105/2015

CONDICIONES GENERALES

265

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: EL DÍA MARTES 06 DE OCTUBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES.

DESIGNADO INJUVE(FOCAP-PACSES)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR: PEGL REVISADO POR: LG

REFERENCIA: LG/1101/0105/2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 05 de octubre de 2015.	ORDEN No.:	LG/1291/0077/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE LA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y DIVULGACIÓN DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJERRURAL DE EL 3ER. ANIVERSARIO DE LA SEDE, ORGANIZADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER(CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ➢ 175 REFRIGERIOS ENTREGADOS EL DÍA VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. MENU: UN PANINI Y UN MUFFIN DE COCHOLATE, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. ➢ 80 ALMUERZOS ENTREGADOS EL DÍA VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015; HORA DE ENTREGA: 12:00 MERIDIANO. MENU: PECHUGA DE POLLO ASADO, ARROZ Y ENSALADA FRESCA, 2 PANES, UNA SODA EN LATA SOBOR VARIDO. INCLUYE: ➢ LOS PLATOS SERÁN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAILLA CON ENVOLTORIO.	NO APLICA	$ 1,180.00	$ 1,180.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS MARGARITA APARICIO, CEL: 7729-1957, TEL: 2609-1275, E-MAIL: maparicio@ciudadmujer.gob.sv			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,180.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN , PARA LOS JÓVENES DE CENTROS ESCOLARES DE USULUTÁN QUE COLABORÁN EN LA PARTE ARTÍSTICA, ADOLOCENTES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO CIUDAD MUJER JOVEN Y MUJERES EMPRENDEDORAS QUIEN QUIENES HAN SIDO FORMADAS EN LOS 6 CENTROS DE CIUDAD MUJER, QUIENES PARTICIPARÁN EN LA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y DIVULGACIÓN DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, EVENTO ORGANIZADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), PARA BENEFICIO DE LAS USUARIAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL Y EL 3ER. ANIVERSARIO DE LA SEDE DE USULUTÁN.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0049USU(17-09-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	JA/LG/(CC)(S)/0077/2015

CONDICIONES GENERALES

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ MISMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* PLAZO DE EJECUCIÓN: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: PARQUE MUNICIPAL FRANCISCO MUNGUÍA, FRENTE A LA IGLESIA SANTA CATARINA, USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		RECIBIDO POR:
		REVISADO POR:

SOLICITUD AUTORIZADO POR LA DACI, PARA EJERCER GESTIÓN 2015

260

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNIÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", CÓDIGO: 2620
DONACIÓN CHINA (TAIWÁN) 2014 – 2019

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 12 de octubre de 2015.	ORDEN No.:	LG/SGC/2620/CHINA (TAIWÁN)/0026/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (SHERATON PRESIDENTE)		0614-270492-103-0	

LÍNEA:	SETEFE-PR/SGyCP-PROYECTO 2620/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO GNU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	0000	54399	1	SERVICIO	SALÓN Y ALIMENTACIÓN, PARA 13 PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL EVENTO "REUNIÓN DEL JURADO DEL PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS", EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2015, EN HORARIO DE 08:00 A.M. A 02:00 P.M., SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: **DESAYUNO:** * JUGO DE NARANJA O PAPAYA * COCTEL DE FRUTAS * HUEVOS DIVORCIADOS * NOISSETTE DE FRIJOLES * QUESO FRESCO * PAN SALADO * PAN DULCE * MANTEQUILLA * CAFÉ * TE **ALMUERZO:** * ENSALADA DE PERAS Y QUESO CAMBERT * PECHUGA DE POLLO RELLENA DE QUESO CON CULI DE PIMENTÓN Y MEDALLÓN DE RES CON SALSA CUMBERLAND * ARROZ A LA CERVEZA * TOMATE PROVENZAL * PIE DE NUEZ * PAN SALADO * MANTEQUILLA * 1 TAZA DE CAFÉ O TÉ * 1 VASO DE SODA * JUGO **EL SERVICIO INCLUYE:** * MONTAJE DE SALÓN SEGÚN LO REQUERIDO * AIRE ACONDICIONADO * ROTAFOLIO, PANTALLA, PIZARRA Y PLUMONES * AGUA Y CAFÉ PERMANENTE DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO * KIT PARA CAÑÓN * 5 HASTAS CON 2 BANDERAS * HIMNO NACIONAL * 2 EXTENSIONES ELÉCTRICAS * 1 REGLETA * 1 EXTENSIÓN TELEFÓNICA * 1 MÓDULO DE TARIMA COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES. CONTACTO: YESSICA SARAVIA, TELÉFONO: 2212-9007.		$ 640.90	$ 640.90
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 640.90

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS CUARENTA 90/100 DÓLARES.

255

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0012(17-09-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0026/2015

JSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LA "REUNIÓN DEL JURADO DEL REMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS", PARA EL ESTUDIO DE LOS INFORMES FINALES E LAS ORGANIZACIONES POSTULANTES; DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y OMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

CONDICIONES GENERALES

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, DMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE DQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y RECURSOS A UTILIZAR ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, LUEGO DE A RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN ALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES.

FACTURAR A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SGyCP-PROYECTO 2620/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SGC/GOBERNABILIDAD	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: LEPA
DAMILARIO AUTORIZADO POR LA DACI PARA REALIZAR GESTIÓN ANTE PROVEEDOR		REVISADO POR:

EFERENCIA: LG/SGC/2620/CHINA (TAIWÁN)/0026/2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 05 de octubre de 2015.	ORDEN No.:	LG/1201/0079/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA LAS PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL CINE FORUM QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) HA DESARROLLADO PARA BENEFICIO DE JÓVENES. A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2015, SEGÚN DETALLE: REFRIGERIOS: ➢ 100 REFRIGERIOS, CONSISTENTE EN: PANINI DE JAMÓN Y QUESO, MUFFIN DE CHOCOLATE, JUGO DE FRUTAS EN BOTELLA PLÁSTICA EN PRESENTACIÓN DE 500 ML; ➢ SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYE CUBIERTOS Y SERVILLETAS Y PAJILLA; ➢ FECHA Y HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 10:30 A.M. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: CLAUDIA LUNA, CEL: 7729-3625, TEL: 2609-1206, E-MAIL: cluna@ciudadmujer.gob.sv	NO APLICA	$ 500.00	$ 500.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DESTINADO A LA ALIMENTACIÓN PARA LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN CINE FÓRUM: "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS ESCOLARES" A DESARROLLARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0051USU(23-09-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0079/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), UBICADA EN 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN DEPARTAMENTEO DE USULUTÁN.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL · S.I.S. · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL · DACI

DESIGNADO SIS-FOCAP-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR: OMVida
		REVISADO POR:

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 12 de octubre de 2015.	ORDEN No.:	LG/0404/0188/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO DE GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES, A DESARROLLARSE EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2015, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: • ESTACIÓN DE BEBIDAS VARIADAS PARA 150 PERSONAS. ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 150 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO; SABORES VARIADOS. INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; ESTARÁ INSTALADO DESDE LAS 08:00 A.M. HASTA LAS 12:00 M.D GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LICDA. GRACIELA CASTELLÓN, TEL: 2244-2700, CEL: 7459-6199, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 337.50	$ 337.50
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 337.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ESTACIÓN DE BEBIDAS, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EVENTO DE GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES A REALIZARSE EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2015, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN).

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0272LC(10-09-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0188/2015

CONDICIONES GENERALES

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: PARA EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.
* LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), UBICADA EN KILÓMETRO 29 CARRETERA HACIA SONSONATE, A KILÓMETRO Y MEDIO DEL DESVÍO HACIA LAS 600, EX CENTRO DE CAPACITACIÓN FUSAI, LOURDES COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL – S.I.S. – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – DACI

238

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: CC
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 20 de octubre de 2015.	ORDEN No.:	LG/0404/0214/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	

LÍNEA:	0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

a	IGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO DE GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES, A DESARROLLARSE EL DÍA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL); SEGÚN LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: • ESTACIÓN DE BEBIDAS VARIADAS PARA 150 PERSONAS. ESTACIÓN DE BEBIDAS VARIADAS PARA 150 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO; SABORES VARIADOS. INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; ESTARÁ INSTALADO DESDE LAS 08:00 A.M. HASTA LAS 12:00 M.D.	NO APLICA	$ 375.00	$ 375.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			
					LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO EN: LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), UBICADA EN 15 CALLE ORIENTE, ENTRE 10ª Y 8ª AVENIDA SUR, EXCENTRO FENEDESAL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LICENCIADA GRACIELA CASTELLÓN, CEL. 7959-6199, TEL: 2244-2710, CORREO ELECTRÓNICO: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 375.00

IONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

JSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ESTACIÓN DE BEBIDAS, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EVENTO DE RADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES, A REALIZARCE EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LAS ISTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD IUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0309SMI(30-09-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0214/2015

CONDICIONES GENERALES

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS ÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 IS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, LUEGO DE LA RECEPCIÓN ORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

290

PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA SCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL).

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo, DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO GESTIÓN 2015

HECHO POR:	PEGL
REVISADO POR:	

REFERENCIA: LG/0404/0214/2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO: "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD"

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 09 de noviembre de 2015.	ORDEN No.:	LG/0407/0050/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		[redacted]	
LÍNEA:	0407 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES A EVENTO DE LA "FERIA DE LOGROS DE EMPRENDEDORAS BENEFICIARIAS DEL CAPITAL SEMILLA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA" DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER ((CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN) (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA) (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)), A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 05 DE DICIEMBRE DE 2015; SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: 60 REFRIGERIOS; * CROISSANT RELLENO DE HUEVO CON JAMÓN * MOFFING DE BANANO Y; * CAFÉ NOTA: SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, AZÚCAR Y PAJILLO PARA REMOVER EL CAFÉ. EL CAFÉ DEBERÁ SER SERVIDO EN VASO DESECHABLE CON TAPADERA. HORA DE ENTREGA 10:00 A.M. 60 ALMUERZOS: MENÚ: * LASAGÑA A LA BOLOÑESA * JULIANA DE VEGETALES CON CEBOLLA GLASEADA * ENSALADA VERDE MIXTA * (2) PAN DE BOLLO * UNA SODA EN LATA, SABOR VARIADO. HORA DE ENTREGA 1:00 P.M. NOTA: SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO. LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN LA PLAZA ARGENTINA Y LA PLAZA UNIÓN EUROPEA (REDONDEL FUENTES BEETHOVEN), SAN SALVADOR. FECHA DE EJECUCIÓN: EL SERVICIO DE REQUIERE PARA EL DÍA SÁBADO 05 DE DICIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO. LA COORDINACIÓN Y CONSULTAS PARA EL EVENTO SERÁ CON LA LICENCIADA PATRICIA MENDOZA, TEL: 2244-2760, E-MAIL: pmendoza@inclusionsocial.gob.sv.	NO APLICA	$ 495.00	$ 495.00
					MONTO TOTAL (SIN IVA)			$ 495.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

249

JUSTIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133), ES UNA INSTITUCIÓN DEDICADA A PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD. PARA ESTO, SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO DE FERIA DE LOGROS DE EMPRENDEDORAS BENEFICIARIAS DEL CAPITAL SEMILLA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA; EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER A LAS PERSONAS PARTICIPANTES A ESTE EVENTO.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0024(26-10-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0050/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA SÁBADO 05 DE DICIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: SIS/UE/PACSES/CM/DCI-ALA/2014/341-133.

DESIGNADO SIS (UE/PACSES/CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI	
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR:	LERP
		REVISADO POR:	

REFERENCIA: LG/0407/0050/2015

GOBIERNO DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/JF-13201-ES; T1166; PROYECTO No. 40644, "MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 16 de noviembre de 2015	ORDEN No.:	OC/SIS-BID/081/CM/BID-ATN/JF-13201-ES/SNC16/(CC)008/2015
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
DELIBANQUETES, S.A. DE C.V.		0614-310309-101-0	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No. ÍTEM	CÓDIGO DACI	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN Y ENTREGA DE BOTELLITAS DE AGUA, PARA SER ENTREGADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA CLAUSURA DEL PROYECTO DENOMINADO: MODELO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO H Y M, A REALIZARSE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO" DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: ❖ 300 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: 1 PAN CON POLLO (EMPACADO INDIVIDUALMENTE), DEBERÁ DE INCLUIR: SERVILLETA; 1- JUGO EN LATA (SABOR VARIADO) CON PAJILLA FORRADA; ❖ ENTREGA DE 600 BOTELLITAS DAGUA DE 600 ML. LA ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS Y LAS BOTELLITAS DE AGUA SE REALIZARÁ EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2015; LUGAR DE ENTREGA: CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN, UBICADA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: KM 29½ CARRETERA A SONSONATE, DESVÍO A LAS 600, CANTÓN ENTRE RÍOS LOURDES COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. • HORA DE ENTREGA: 10:00 A.M. • LOS ALIMENTOS SERÁN ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS; • PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. ANTONIA HERNÁNDEZ, TELÉFONO: 2244-2823; CEL: 7797-4200, EMAIL: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv	EL SALVADOR	$ 900.00	$ 900.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 900.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ESTARÁ DESTINADO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA REALIZACIÓN DE LA CLAUSURA DEL PROYECTO DENOMINADO: MODELO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO H Y M, A REALIZARSE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

REFERENCIA:

CÓDIGO DE PROCESO:	CP/010/PR/SIS-BID/081/CM/BID-ATN/JF-13201-ES-SNC16
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/SIS-BID/081/CM/BID-ATN/JF-13201-ES/SNC16/(CC)008/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN LA POLÍTICA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN-
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SERÁ: MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.
*LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN, UBICADA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: KM 29½ CARRETERA A SONSONATE, DESVÍO A LAS 600, CANTÓN ENTRE RÍOS LOURDES COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
* LUGAR DE PAGO SERÁ EN : ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, #5,500, SAN SALVADOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR-INCLUSIÓN SOCIAL.
* FACTURAR A NOMBRE DE: MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL – COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/JF-13201-ES. MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. SUBSECRETARIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADA (SIS)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		REVISADO POR:
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

298

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
EL SALVADOR
¡UNAMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 17 de noviembre de 2015.	ORDEN No.:	LG/1201/0095/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
GRUPO MANÁ, S.A. DE C.V. (PAN LILIAN)		0614-130105-104-7	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO OFIU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA LAS PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL EVENTO "PRIMER ENCUENTRO DE JÓVENES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) DESARROLLARÁ PARA BENEFICIO DE JÓVENES, A REALIZARSE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015; SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIOS; 225 REFRIGERIOS, CONSISTENTE EN: PANINI DE POLLO, MUFFING DE CHOCOLATE Y JUGO DE FRUTAS ENLATADO DE SABORES VARIADOS; PLATOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA, Y PAILLA CON ENVOLTORIO. HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: 08:00 A.M. ALMUERZOS; 225 ALMUERZOS; HORA DE ENTREGA: 12:00 P.M.; MENU; PECHUGA DE POLLO ASADO, ARROZ Y ENSALADA FRESCA, (2) PAN DE BOLLO, UNA SODA EN LATA, SABOR VARIADO. PLATOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAILLA CON ENVOLTORIO. GARANTÍA: CAMBIO EN EL MOMENTO POR CUALQUIER DEFECTO. LUGAR DE ENTREGA: CENTRO RECREATIVO LA CASA DEL ÁRBOL UBICADO EN KILÓMETRO 114 CARRETERA EL LITORAL, FRENTE A BY PASS SALIDA A SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: CLAUDIA LUNA, CEL: 7729-3625, TEL: 2609-1206, E MAIL: cluna@ciudadmujer.gob.sv	NO APLICA	$ 1,406.25	$ 1,406.25
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,406.25

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS SEIS 25/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DESTINADO A LA ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PRIMER ENCUENTRO DE JÓVENES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0064USU(05-11-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0095/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: CENTRO RECREATIVO LA CASA DEL ÁRBOL UBICADO EN KILÓMETRO 114 CARRETERA EL LITORAL, FRENTE A BY PASS SALIDA A SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS-FOCAP-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR: CMVélez
		REVISADO POR:

262

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 18 de noviembre de 2015.	ORDEN No.:	LG/1201/0097/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
GRUPO MANÁ, S.A. DE C.V. (PAN LILIAN)		0614-130105-104-7	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO "CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER" EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS; A REALIZARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIOS; 275 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: 1- PAN CON POLLO (EMPACADO INDIVIDUALMENTE), DEBERÁ DE INCLUIR: SERVILLETA; 1- JUGO EN LATA (SABOR VARIADO) CON PAJILLA FORRADA; LA ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; HORA DE ENTREGA: 10:00 A.M. LUGAR DE ENTREGA: EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN, UBICADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: KM 16½ CARRETERA DE ORO, FINCA GRAN BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. GARANTÍA: CAMBIO EN EL MOMENTO POR CUALQUIER DEFECTO. LOS ALIMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS; PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. SANDRA MORALES, TELÉFONO: 2555-1401; CEL.:7787-1139, EMAIL: smorales@ciudadmujer.gob.sv	NO APLICA	$ 665.50	$ 665.50
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 665.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTO DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN DICHO EVENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	00615M(05-11-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0097/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP-PACSES/CIUDAD MUJER EN MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS-FOCAP-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		RECIBIDO POR: CMV669
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO: "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD"

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 20 de noviembre de 2015.	ORDEN No.:	LG/0407/0059/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	0407 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO EN EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LA PLANTA PASTEURIZADORA DE LECHE EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A REALIZARSE EL DÍA MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA; SEGÚN LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:	NO APLICA	$ 187.50	$ 187.50
					* ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 75 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO; SABORES VARIADOS.			
					* INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS;			
					* ESTARÁ INSTALADO DESDE LAS 08:45 A.M. HASTA LAS 12:00 M.D			
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			
					PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, TEL. 2244-2710, CEL: 7459-6199, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv			
MONTO TOTAL (SIN IVA)								$ 187.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133), ES UNA INSTITUCIÓN DEDICADA A PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD. PARA ESTO, SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LA PLANTA PASTEURIZADORA DE LECHE EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER A LAS PERSONAS PARTICIPANTES A ESTE EVENTO.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0033(05-11-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0059/2015

CONDICIONES GENERALES

L ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, MINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA MARTES OCHO DE DICIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

*LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA PASTEURIZADORA DE LECHE UBICADAS EN EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL (CEDAF), CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, EL SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL – CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

* LUGAR DE PAGO SERÁ EN: LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: SIS/UE/PACSES/CM/DCI-ALA/2014/341-133.

DESIGNADO SIS (DE/PACSES/CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		INGRESADO POR: LEGP REVISADO POR:

230

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO: "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD"

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 20 de noviembre de 2015.	ORDEN No.:	LG/0402/0055/2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	0407 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO DNU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE INAUGURACIÓN DE LA PLANTA LÁCTEA DE LA COOPERATIVA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUJERES EMPRENDEDORAS DE MORAZÁN; A REALIZARSE EL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: * 120 REFRIGERIOS ENTREGADOS EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015; HORA DE ENTREGA: 8:00 A.M. MENU: CROASANDWICH DE JAMÓN, 1 PAN DULCE SABOR VARIADO, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: * LOS REFRIGERIOS SERÁN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO; PERSONA CONTACTO: PATRICIA VÁSQUEZ MENDOZA, AL NÚMERO: 2244-2760, Email: pmendoza@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 510.00	$ 510.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			
					MONTO TOTAL (SIN IVA)			$ 510.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133), ES UNA INSTITUCIÓN DEDICADA A PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD. PARA ESTO, ES NECESARIO PROMOVER EL CONOCIMIENTO QUE TIENE LA POBLACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN QUE LAS MUJERES PUEDEN RECIBIR EN LAS DIFERENTES SEDES DE CIUDAD MUJER; EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AUMENTACIÓN, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA INAUGURACIÓN DE LA PLANTA LÁCTEA DE LA COOPERATIVA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUJERES EMPRENDEDORAS DE MORAZÁN, DE R.L.,"ASAMUM, DE R.L.", APOYADA CON CAPITAL SEMILLA DEL PROYECTO DE LA UNIÓN EUROPEA.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0031(04-11-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0055/2015

CONDICIONES GENERALES

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
*LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: PLANTA LÁCTEA ASAMUM, DE R.L UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y FORESTAL (CEDAF), UBICADO EN: EL CANTÓN ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
* LUGAR DE PAGO SERÁ EN: LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: SISTEMA/PACSES/CM/DCI-ALA/2014/341-133.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - S.I.S. - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - DACI

DESIGNADO SIS (UE/PACSES/CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: LEAP
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		REVISADO POR:

251

LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO:
LP/002/2015/PR

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN, CÓDIGO:
RPM/002/LP/002/2015/PR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución de Adjudicación código: **RA/001/LP/002/2015/PR,** emitida a las once horas con trece minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, se adjudicó a la persona natural: **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO),** el **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS ZONAS: CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR",** producto de la licitación pública código: **LP/002/2015/PR;**

II.- Que el día treinta de abril de dos mil quince, la Presidencia de la República y **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO),** suscribieron el contrato código: **CSS/001/LP/002/2015/PR,** el cual tenía por objeto contractual el "SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS ZONAS: CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR", para el período comprendido desde la fecha establecida en la orden de inicio respectiva, el cual fue el treinta de abril hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, hasta por un monto de **US$399,300.00,** distribuido entre las unidades solicitantes de la siguiente forma: a) Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones (hoy Secretaría de Gobernabilidad), hasta por un monto de **US$10,000.00;** b) Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (hoy Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción); hasta por un monto de **US$12,000.00;** c) Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional, hasta por un monto de **US$116,000.00;** d) Secretaría de Inclusión Social/Implementación de Políticas de Inclusión Social, hasta por un monto de **US$114,500.00;** e) Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer, hasta por un monto de **US$46,800.00;** y, f) Instituto Nacional de la Juventud, en adelante el INJUVE, hasta por un monto de **US$100,000.00.**

231-B

III.- Que mediante Resolución de Modificación código: RM/001/LP/002/2015/PR, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, se modificó el contrato CSS/001/LP/002/2015/PR, en el sentido de aumentar la cantidad de US$50,000.00 a los US$100,000.00 contratados para el INJUVE, según se ha relacionado en el romano anterior, quedando el nuevo monto total contractual establecido en **US$449,300.00.**

IV.- Que la Secretaría de Gobernabilidad; Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional; Secretaría de Inclusión Social/Implementación de Políticas de Inclusión Social; y Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer, requirieron la contratación del referido suministro para el próximo año dos mil dieciséis, por lo que solicitaron prorrogar el contrato código: CSS/001/LP/002/2015/PR, por el mismo plazo contratado (8 meses) adjuntando a sus solicitudes las respectivas disponibilidades presupuestarias; aclarándose que para el caso de la Secretaría de Gobernabilidad, y la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer, dichas disponibilidades fueron por el monto de US$15,000.00, y US$50,000.00 respectivamente, es decir, la Secretaría de Gobernabilidad destinó **US$5,000.00 adicionales** al monto contratado, y para el caso de la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer, dicha unidad destinó **US$3,200.00 adicionales** al monto contratado, siendo dichos **INCREMENTOS** por un total de **US$8,200.00.**

V.- Que la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, quien tiene contratados la cantidad de hasta un monto de US$12,000.00, y el INJUVE, quien tiene actualmente contratados la cantidad de hasta un monto de US$150,000.00, producto de los US$100,000.00 contratados originalmente y los US$50,000.00 adicionados posteriormente mediante resolución de modificación código: RM/001/LP/002/2015/PR, no requirieron la contratación del servicio de alimentación servida para el próximo año, por consiguiente, será necesario disminuir las sumas actualmente contratadas para las dependencias antes mencionadas, las cuales en total significarían una **DISMINUCIÓN** de **US$162,000.00** al monto total actualmente contratado.

VI.- Que como consecuencia de lo manifestado en los romanos IV y V anteriores, es necesario modificar el monto total del contrato código CSS/001/LP/002/2015/PR el cual actualmente es por la cantidad de US$449,300.00, en el sentido de disminuir la cantidad de US$162.000.00 que corresponde a lo que se contrató para la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, y para el INJÚVE; así como incrementar la cantidad de US$5,000.00 y de US$3,200.00, que corresponde a los montos que las unidades Secretaría de Gobernabilidad, y la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer respectivamente, disponen adicionar respecto a los montos contratos originalmente.

VII.- Que de acuerdo al informe de evaluación emitido por el Administrador de Contratos de la Presidencia de la República, el "SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS ZONAS: CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR", ha sido brindado por parte de **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO)**, de acuerdo a los términos contractuales pactados y de manera satisfactoria para la institución, de conformidad a lo estipulado en el contrato código: **CSS/001/LP/002/2015/PR**, citado en el romano II de la presente Resolución.

VIII.- Que con fecha cuatro de diciembre del presente año se le notificó a **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO)**, la solicitud de prórroga y modificación del contrato código:

CSS/001/LP/002/2015/PR, en los términos ya relacionados, siendo contestada dicha solicitud en sentido afirmativo por parte del proveedor del servicio mediante nota de fecha siete de diciembre de dos mil quince, brindando su anuencia a prorrogar y modificar el contrato ya relacionado.

IX.- Que con base en lo antes mencionado, y tomando en cuenta el dictamen favorable por parte del administrador de contratos de esta institución, a las solicitudes de prórroga y modificación del contrato código: **CSS/001/LP/002/2015/PR,** realizadas por parte de las dependencias que requieren para el próximo año el servicio de alimentación servida, se considera que se ajustan a lo contemplado en el artículo 83 y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), así como a la cláusula XVIII del contrato código: **CSS/001/LP/002/2015/PR;**

X.- Que tal como lo establece el artículo 35 de la LACAP, el artículo 75 de su Reglamento, y la cláusula IX "Garantía" del contrato relacionado en el romano II de esta Resolución, será necesaria la presentación y modificación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por parte de **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO),** a fin que la misma asegure el cumplimiento de las condiciones del contrato de suministro del servicio que por medio de la presente resolución se prorrogará y modificará; y

XI.- Que en consecuencia, el suscrito, en mi calidad de titular de esta institución, siendo atendibles las razones precedentes y compartiendo las mismas, encuentro procedente resolver en ese sentido.

POR TANTO,

Con base a lo establecido en los artículos 35, 83 y 83-A de la LACAP; artículo 75 de su Reglamento, y a lo establecido en las Cláusulas III "Plazo", IX "Garantía", XV "Prórroga" y XVIII "Modificación Unilateral" del contrato código: CSS/001/LP/002/2015/PR, así como las razones expuestas en los considerandos anteriores,

RESUELVO:

PRIMERO. PRORRÓGUESE el plazo del contrato código: **CSS/001/LP/002/2015/PR,** suscrito entre la Presidencia de la República y la persona natural **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO),** en **OCHO MESES,** contados a partir del uno de enero al treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS ZONAS: CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR",** producto del proceso de licitación pública código: **LP/002/2015/PR. SEGUNDO. MODIFÍQUESE** el monto del contrato código: **CSS/001/LP/002/2015/PR,** modificado mediante resolución código: RM/001/LP/002/2015/PR, en el sentido de: **A) DISMINUIR** al monto total actual del contrato el cual es por US$449,300.00, la cantidad de **US$162,000.00,** que corresponde a lo contratado para la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (US$12,000.00), y para el INJUVE (US$150,000.00); y **B) INCREMENTAR** la cantidad de **US$8,200.00** que corresponde a los montos que las unidades Secretaría de Gobernabilidad (US$5,000.00), y la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (US$3,200.00), disponen adicionar respecto a los montos contratos originalmente para dichas

dependencias; modificaciones que significarán una disminución de US$153,800.00 a los US$449,300.00 actualmente contratados, quedando el nuevo monto total contractual por el plazo prorrogado hasta por la cantidad de US$295,500.00. Todos los montos expresados en la presente resolución incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como cualquier otro tributo con los que se encuentra gravado el suministro. **TERCERO, INSTRÚYASE,** a la DACI de la Presidencia de la República, para que gestione con la persona natural **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO)**, la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad a lo resuelto en el presente documento y a la legislación nacional vigente.- **CUARTO, NOTIFÍQUESE.-**

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 29 de febrero de 2016.	ORDEN No.:	LG/8101/FAE SINAMP/0010/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MAYRA ARGENTINA CERRITOS DE MINERO (CAFETERÍA SAN JOSÉ)		[redacted]	
LÍNEA:	8101 PR/SC/FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES-SECOP/SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS (FAE SINAMP)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA CELEBRACIÓN DEL NOVENTA ANIVERSARIO DE RADIO NACIONAL, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: 150 DESAYUNOS: * TRES PUPUSAS REVUELTAS * JUGO DE NARANJA * CAFÉ * SERVIDOS EN DESECHABLES 100 ALMUERZOS: * PAN XILOMÉTRICO, RELLENO DE SALCHICHA DE TERNERA, JAMON VIRGINIA Y ESCABECHE * 1 SODA POR PERSONA, VARIOS SABORES * SERVIDOS EN DESECHABLES PARA AMBOS SERVICIOS SE DEBERÁ INCLUIR: * 3 MESEROS PARA ATENDER * TRANSPORTE NOTA: EL DESAYUNO DEBERÁ SERVIRSE A LAS 7:30 AM, EL ALMUERZO A LAS 12:00 DEL MEDIODIA; AMBOS EN LAS INSTALACIONES DE CANAL 10, UBICADO SOBRE LA FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL ITCA, SANTA TECLA, LA LIBERTAD CONTACTO: MAYRA CERRITOS TEL: 7188-0099	NO APLICA	$ 725.00	$ 725.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 725.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA CONSUMO DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL NOVENTA ANIVERSARIO DE RADIO NACIONAL, QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMÁN, EL DÍA V[illegible] DE MARZO DE 2016; FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES SECOP/ SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE C[illegible]NICACIONES.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0009(19-02-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0010/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ, EL DÍA MARTES 01 DE MARZO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDA ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE A ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES-SECOP/SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS (FAE SINAMP).

DESIGNADO SC(FAE SINAMP)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: [illegible]
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 29 de julio de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0057/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA (MANÁ BANQUETES A DOMICILIO)		[redacted]	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA TEMÁTICA DEL 23 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL DEL INVIERNO, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: PARQUE CENTRAL DE PERQUÍN UBICADO EN BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE PERQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. FECHA DE ENTREGA: VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2016. REFRIGERIOS * 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSAINT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS * 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN CARNE ASADA, ARROZ, ENSALADA RUSA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VANESSA ALVARENGA, TELÉFONO 7568-9950, CORREO ELECTRÓNICO: valvarenga@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 500.00	$ 500.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA TEMÁTICA DEL 23 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL DE INVIERNO, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON ESPACIOS QUE LES PERMITAN ACRECENTAR SU RED DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0092USU(12-07-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0057/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL DÍA VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TESORERÍA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI	
		HECHO POR:	NVelez
		REVISADO POR:	

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2016

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CÓDIGO: CLG/015/LG/1401/0020/2016
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALÓN QUE INCLUYA ALIMENTACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DESARROLLARÁ LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JÚVENILES-PACSES; EN LA ZONA CENTRAL DEL PAÍS"

PROCESO DE LIBRE GESTIÓN
CÓDIGO: LG/1401/0020/2016
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CÓDIGO: RA/0042/LG/1401/0020/2016

NOSOTROS, por una parte **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES**, de cuarenta y cinco años de edad, Contador, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación de la Presidencia de la República, en mi calidad de **Primer Designado de Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven/Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles-PACSES de la Presidencia de la República**, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **EDUARDO QUIÑONEZ CAMINOS**, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Administración de empresas, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], en mi calidad de **Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusulas especiales** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS, S.A. DE C.V."** o **"SINAGRI, S.A. DE C.V."**, Sociedad Anónima sujeta al régimen de Capital Variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos veinte mil quinientos ochenta y cinco – cero cero dos - nueve; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de

$8,505.00

"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALÓN QUE INCLUYA ALIMENTACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DESARROLLARÁ LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES; EN LA ZONA CENTRAL DEL PAÍS", a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALÓN QUE INCLUYA ALIMENTACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DESARROLLARÁ LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES; EN LA ZONA CENTRAL DEL PAÍS que ejecuta el Instituto Nacional de la Juventud. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa código RA/CERO CERO CUARENTA Y DOS/LG/UN MIL CUATROCIENTOS UNO/CERO CERO VEINTE/DOS MIL DEICISÉIS, emitida el día diecinueve de julio de dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho suministro se dará por medio de LA CONTRATISTA, y consiste en el suministro que se denomina genéricamente así: **ÍTEM UNO.** Uso de salón con capacidad para cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada una; Cincuenta desayunos con bebida incluida; Cincuenta refrigerios de una sola porción dulce o salada, jugo, soda y café; Fecha de evento diecinueve de julio de dos mil dieciséis, en horario de las ocho horas a las catorce horas; **ÍTEM TRES.** Uso de salón con capacidad de cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada uno; Cincuenta desayunos con bebida incluida; Fecha de evento quince de agosto de dos mil dieciséis en horario de las ocho horas a las once horas treinta minutos; **ÍTEM CUATRO.** Uso de salón con capacidad para cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada una; Cincuenta desayunos con bebida incluida; Cincuenta refrigerios de una sola porción dulce o salada, jugo, soda y café; Fecha de evento nueve de septiembre de dos mil dieciséis en horario de las ocho horas a las doce horas;

ÍTEM CINCO. Uso de salón con capacidad para cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada una; Cincuenta desayunos con bebida incluida; Cincuenta refrigerios de una sola porción dulce o salada, jugo, soda y café; Fecha de evento diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en horario de las ocho horas a las doce horas; **ÍTEM SEIS.** Uso de salón con capacidad para cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada una; cincuenta desayunos con bebida incluida; Cincuenta refrigerios de una sola porción dulce o salada, jugo, soda y café; Fecha de evento doce de octubre de dos mil dieciséis en horario de las ocho horas a las doce horas; e, **ÍTEM SIETE.** Uso de salón con capacidad para ciento sesenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: ciento sesenta sillas y dieciséis mesas redondas para diez personas cada una; ciento sesenta refrigerios de una sola porción dulce o soda y café; Ciento sesenta almuerzos, con bebida incluida; Fecha de evento dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis en horario de las ocho horas a las catorce horas. II. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total del presente contrato será por la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$8,505.00),** cantidad que se desglosa y será pagada de la siguiente forma: **a) Ítem Uno,** por un monto total de **UN MIL SETENTA DÓLARES (US$1,070.00); b) Ítem Tres.** Por un monto total de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES (US$545.00); c) Ítem Cuatro.** Por un monto total de **UN MIL SETENTA DÓLARES (US$1,070.00); d) Ítem Cinco.** Por un monto total de **UN MIL SETENTA DÓLARES (US$1,070.00); e) Ítem Seis.** Por un monto total de **UN MIL SETENTA DÓLARES (US$1,070.00); f) Ítem Siete.** Por un monto total de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES (US$3,680.00). TODOS LOS MONTOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADOS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA E INCLUYEN EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRIBUTO CON LOS QUE SE ENCUENTREN GRAVADOS EL SUMINISTRO.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente y dos fotocopias de la misma en las oficinas Administrativas de la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración ubicadas en Alameda Juan Pablo II y diecisiete Avenida Norte, edificio B-uno, segundo nivel Centro de Gobierno, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato, pudiendo entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento;

además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la unidad solicitante, extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES.** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** posteriores a la recepción de las facturas a satisfacción de la Institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de LA PRESIDENCIA, hasta el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con aplicación a las siguiente **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2016-0500-1-14-01-22-5-Donaciones-54.**; así como 1) Realizar los pagos en el plazo correspondiente; 2) Solicitar a LA CONTRATISTA con la debida antelación cualquier cambio en los servicios objeto del presente contrato y cancelarlos cuando sea necesario, todo de acuerdo a los plazos definidos en la cláusula II; y 3) Cualquier otra que derive de este instrumento y demás documentos contractuales. **V. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente instrumento. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **VI. GARANTÍA.** LA CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de La Presidencia, dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores al inicio del plazo contractual, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de la **PRESIDENCIA DE LA**

REPÚBLICA, por un **MONTO EQUIVALENTE O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO,** que **DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES MESES CON RELACIÓN AL PLAZO DE SU FINALIZACIÓN.** Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegue a aumentar. **VII. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **VIII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y LA CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de La Presidencia, Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en el cargo de Administrador de Contratos DACI, de la Presidencia de la República, el que tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA. **IX.** RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS. Cuando el suministro mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA en la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. **X. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el articulo ciento cincuenta y ocho romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el

contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XI. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; y, b) Entregar bienes de inferior calidad. **XII. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres de la LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA PRESIDENCIA y que no hubiere una mejor opción; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. LA PRESIDENCIA emitirá **la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA,** la que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Carta de Invitación y Términos de Referencia; b) Aclaraciones; c) Enmiendas; d) Consultas; e) Oferta; f) Documentos de petición del suministro; g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; h) Garantías, i) Resolución de Adjudicación Código RA/CERO CERO CUARENTA Y DOS/LG/UN MIL CUATROCIENTOS UNO/CERO CERO VEINTE/DOS MIL DIECISÉIS; j) Resoluciones modificativas; y, k) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XIV. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XV. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del

presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, LA CONTRATISTA podrá solicitar una prórroga del plazo contractual para el cumplimiento de sus obligaciones en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual será efectiva siempre y cuando sea aprobada por LA PRESIDENCIA; en todo caso, y aparte de la facultad de LA PRESIDENCIA para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una Resolución Razonada, que se hará con modificación a este contrato y formará parte integrante del mismo. **XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la cláusula XIX de este contrato. **XVIII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad alguna, cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo conforme lo pactado con la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento de LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios de LA CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA

PRESIDENCIA designe, a quien desde ya LA CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XX. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, los siguientes: **LA PRESIDENCIA,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y, **LA CONTRATISTA,** en Calle El Pital Oriente Boulevard Santa Elena, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.- Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES
PRIMER DESIGNADO POR APOYO AL PROGRAMA
EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN
POR "LA PRESIDENCIA"

EDUARDO QUIÑONEZ CAMINOS
SINAGRI, S.A. DE C.V.
POR "LA CONTRATISTA"

SINAGRI, S.A. DE C.V.
HOTEL HOLIDAY INN, S.S.

NOTARIO

En la ciudad de San Salvador, a las once horas dieciocho minutos del día ocho de agosto de dos mil dieciséis.- Ante mí, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO**, notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen, por una parte **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES,** de cuarenta y cinco años de edad, Contador, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], en su calidad de **Primer Designado para Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven/Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles-PACSES de la Presidencia de la República;** personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y seis, de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero

seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **EDUARDO QUIÑONEZ CAMINOS**, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted] persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], en su calidad de **Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusulas especiales** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS, S.A. DE C.V."** o **"SINAGRI, S.A. DE C.V."**, Sociedad Anónima sujeta al régimen de Capital Variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos veinte mil quinientos ochenta y cinco – cero cero dos – nueve. Personería jurídica que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial con cláusulas especiales, otorgada en la ciudad de San Salvador ante los oficios de la notario Nidia Marisela Pérez Sánchez, a las ocho horas treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciséis; en la que consta que el señor Roberto Francisco Simán Siri, en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad "SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS, S.A. DE C.V." o "SINAGRI, S.A. DE C.V.", confirió Poder General Administrativo y Judicial con cláusulas especiales al compareciente para la suscripción de contratos como el presente, en dicho poder la notario dio fe de la existencia legal de la Sociedad, así como de la personería con la que actuó el señor Roberto Francisco Simán Siri; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"**; y en los caracteres dichos, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios, manifestándome, que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALÓN QUE INCLUYA

ALIMENTACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DESARROLLARÁ LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES; EN LA ZONA CENTRAL DEL PAÍS que ejecuta el Instituto Nacional de la Juventud. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa código RA/CERO CERO CUARENTA Y DOS LG/UN MIL CUATROCIENTOS UNO/CERO CERO VEINTE/DOS MIL DEICISÉIS, emitida el día diecinueve de julio de dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho suministro se dará por medio de LA CONTRATISTA, y consiste en el suministro que se denomina genéricamente así: **ÍTEM UNO.** Uso de salón con capacidad para cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada una; Cincuenta desayunos con bebida incluida; Cincuenta refrigerios de una sola porción dulce o salada, jugo, soda y café; Fecha de evento diecinueve de julio de dos mil dieciséis, en horario de las ocho horas a las catorce horas; **ÍTEM TRES.** Uso de salón con capacidad de cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada uno; Cincuenta desayunos con bebida incluida; Fecha de evento quince de agosto de dos mil dieciséis en horario de las ocho horas a las once horas treinta minutos; **ÍTEM CUATRO.** Uso de salón con capacidad para cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada una; Cincuenta desayunos con bebida incluida; Cincuenta refrigerios de una sola porción dulce o salada, jugo, soda y café; Fecha de evento nueve de septiembre de dos mil dieciséis en horario de las ocho horas a las doce horas; **ÍTEM CINCO.** Uso de salón con capacidad para cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada una; Cincuenta desayunos con bebida incluida; Cincuenta refrigerios de una sola porción dulce o salada, jugo, soda y café; Fecha de evento diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en horario de las ocho horas a las doce horas; **ÍTEM SEIS.** Uso de salón con capacidad para cincuenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: cincuenta sillas y cinco mesas redondas para diez personas cada una; cincuenta desayunos con bebida incluida; Cincuenta refrigerios de una sola porción dulce o salada, jugo, soda y café; Fecha de evento doce de octubre

de dos mil dieciséis en horario de las ocho horas a las doce horas; e, **ÍTEM SIETE.** Uso de salón con capacidad para ciento sesenta personas, que incluya sonido, tarima y aire acondicionado; Mobiliario: ciento sesenta sillas y dieciséis mesas redondas para diez personas cada una; ciento sesenta refrigerios de una sola porción dulce o soda y café; Ciento sesenta almuerzos, con bebida incluida; Fecha de evento dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis en horario de las ocho horas a las catorce horas. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será por la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que se desglosa y será pagada de la siguiente forma: **a) Ítem Uno,** por un monto total de **UN MIL SETENTA DÓLARES; b) Ítem Tres.** Por un monto total de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES; c) Ítem Cuatro.** Por un monto total de **UN MIL SETENTA DÓLARES; d) Ítem Cinco.** Por un monto total de **UN MIL SETENTA DÓLARES; e) Ítem Seis.** Por un monto total de **UN MIL SETENTA DÓLARES; f) Ítem Siete.** Por un monto total de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES. TODOS LOS MONTOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN** REPRESENTADOS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA E **INCLUYEN EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRIBUTO CON LOS QUE SE ENCUENTREN GRAVADOS EL SUMINISTRO.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente y dos fotocopias de la misma en las oficinas Administrativas de la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración ubicadas en Alameda Juan Pablo II y diecisiete Avenida Norte, edificio B-uno, segundo nivel Centro de Gobierno, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato, pudiendo entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la unidad solicitante, extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES.** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** posteriores a la recepción de las facturas a satisfacción de la Institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente

contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de LA PRESIDENCIA, hasta el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato.". Y yo, la suscrita notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES
PRIMER DESIGNADO POR APOYO AL PROGRAMA
EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN
POR "LA PRESIDENCIA"
POR "LA PRESIDENCIA"

EDUARDO QUIÑONEZ CAMINOS
SINAGRI, S.A. DE C.V.
POR "LA CONTRATISTA"

NOTARIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CÓDIGO: CLG/016/LG/1201/0050USU-0051SA-0052SM/2016
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN"

LIBRE GESTIÓN
LG/1201/0050USU-0051SA-0052SM/2016
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
RA/LG/(CC)(S)/0051/2016

NOSOTROS, por una parte, **JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ**, de cincuenta y cuatro años de edad, Estudiante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Primer Designado para Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP/Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP de la Presidencia de la República**, institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA**, de cuarenta y ocho años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portadora de mi Documento Único de Identidad número [redacted]; y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades dichas, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN"**, a favor y a satisfacción de LA PRESIDENCIA. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN, para la Presidencia de la República/Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP/Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa, código: RA/LG/(CC)(S)/CERO CERO CINCUENTA Y UNO /DOS MIL DIECISÉIS, emitida el

$ 35,760.00

día veinticinco de julio del año dos mil dieciséis, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho suministro de servicio de alimentación se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste Suministro del Servicio de alimentación para mujeres participantes en las jornadas de capacitación proyecto de alfabetización que se denomina genéricamente así: **ÍTEM UNO. CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN.** Ocho mil refrigerios empacados individualmente, consistentes en una galleta empacada de veinticinco gramos cada una, un jugo de fruta en cajita de doscientos mililitros con pajilla, diferentes sabores; y nueve mil seiscientas botellas de agua purificada, de seiscientos mililitros; **ÍTEM DOS. CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA.** Ocho mil refrigerios empacados individualmente, consistentes en una galleta empacada de veinticinco gramos cada una, un jugo de fruta en cajita de doscientos mililitros con pajilla, diferentes sabores; y, nueve mil seiscientas botellas de agua purificada, de seiscientos mililitros; e, **ÍTEM TRES. CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN.** Ocho mil refrigerios empacados individualmente, consistentes en una galleta empacada de veinticinco gramos cada una, un jugo de fruta en cajita de doscientos mililitros con pajilla, diferentes sabores; y, nueve mil seiscientas botellas de agua purificada, de seiscientos mililitros. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$35,760.00)**, cantidad que se desglosa y que será cancelada por LA PRESIDENCIA de la siguiente manera: **a) ÍTEM UNO.** Por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES (US$11,920.00); b) ÍTEM DOS.** Por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES (US$11,920.00)**; y, **c) ÍTEM TRES.** Por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES (US$11,920.00). TODOS LOS MONTOS O CANTIDADES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADAS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA E INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRIBUTO CON LOS QUE SE ENCUENTREN GRAVADOS EL SUMINISTRO.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas de cobro en original de **CONSUMIDOR FINAL**, duplicado cliente y dos copias de la misma en las oficinas administrativas de la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer, ubicadas en Calle José Martí, número Quince, Colonia Escalón, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato, pudiendo entregarlas a más tardar dentro de

los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria de los bienes entregados o suministrados; en consecuencia la unidad solicitante, extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS–SIS–FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU–SA–SM ((CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA) (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN))**. El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda para el pago de proveedores de la Administración Pública dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las facturas a satisfacción de la Institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en el "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. LUGAR, Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** Los lugares para la coordinación y entrega del suministro objeto del presente contrato, serán: **a) ÍTEM UNO.** Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centro Ciudad Mujer Usulután), ubicado en Sexta Avenida Sur y Novena Calle Oriente, frente al Centro de Gobierno de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, personas contacto Antonia Hernández y Margarita Aparicio; **b) ÍTEM DOS.** Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centro Ciudad Mujer Santa Ana), ubicado en Kilometro Sesenta y uno y medio, Carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, al Poniente de Residencial Luna Maya, personas contacto Antonia Herández y Rosa María Centeno; y, **c) ÍTEM TRES.** Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centro Ciudad Mujer San Martín), ubicada en Finca Gran Bretaña, Kilómetro dieciséis

y medio, Carretera de Oro, contiguo a Parque El Recreo, Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, persona contacto Antonia Hernández y Sandra Morales. El servicio deberá coincidir con lo ofertado, excepto cuando se supere el suministro solicitado y LA PRESIDENCIA consienta en admitirlos expresamente. La recepción del suministro se efectuará de conformidad al artículo ciento veintiuno de la LACAP. **V. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DEL SUMINISTRO.** Los refrigerios deberán ser preparados de acuerdo a una programación previamente confirmada de las jornadas de capacitación. La coordinación para la prestación del servicio se efectuará según indicaciones en cuanto a las fechas, horario y cantidad de refrigerios asignados para cada sede. Todas las jornadas de capacitación serán llevadas a cabo por la mañana, de acuerdo a calendarización detallada pendiente de confirmar. Ante de cada jornada se notificará la cantidad de refrigerios a elaborar con un mínimo de tres días de anticipación. El suministro de mérito deberá cumplir sin limitarse ello a lo siguiente: **a)** Los refrigerios deberán estar lo mayor sellado posible, a fin de que no entre polvo ni bacterias; que sean elaborados en condiciones de limpieza y orden, que contengan servilleta; **b)** El vencimiento de los refrigerios no sea menor de tres meses desde el momento de entrega de estos en cada uno de los Centros Ciudad Mujer respectivos; y, **c)** Cambio inmediato del producto por defectos de fabricación y/o por corto vencimiento. LA PRESIDENCIA podrá en cualquier momento inspeccionar el suministro y/o someterlo a prueba de conformidad a lo ofertado por LA CONTRATISTA a fin de verificar su calidad. Si el suministro inspeccionado o probado no se ajusta a las especificaciones de LA PRESIDENCIA podrá rechazarlo y LA CONTRATISTA deberá sin cargo reemplazarlos o hacer las modificaciones necesarias para que estos cumplan con las especificaciones solicitadas. **VI. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con recursos asignados a la Presidencia de la República/Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP, **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2016-0500-3-12-01-22-5-Donaciones-54. VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **VIII. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **IX. GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de esta obligación contractual, LA CONTRATISTA se obliga a rendir una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" a favor de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de firma del presente contrato, por

un monto EQUIVALENTE O MAYOR DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR CONTRATADO, y DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES MESES EN RELACIÓN AL PLAZO DE TERMINACIÓN DEL REFERIDO CONTRATO. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar. **X. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y LA CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de LA PRESIDENCIA, actualmente el Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en dicho cargo y tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, todo de conformidad con el artículo ochenta y dos Bis de la LACAP. **XI. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el suministro, mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA por medio de la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. **XII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA, sin perjuicio de declarar la caducidad del contrato y de su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el articulo ciento cincuenta y ocho romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIII. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales "a)" y "b)", del artículo noventa y cuatro de la

LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; y, b) Entrega de un suministro de inferior calidad. **XIV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y no hubiere una mejor opción; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. **LA PRESIDENCIA** emitirá **la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA,** quien manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Carta de Invitación y Términos de Referencia; b) Oferta; c) Documentos de petición del suministro; d) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; e) Garantías; f) Resolución de Adjudicación, código RA/LG/(CC)(S)/CERO CERO CIENCUENTA Y UNO/DOS MIL DIECISÉIS; g) Resoluciones Modificativas; h) Aclaraciones; y, i) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVI. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP y demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XVII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XVIII. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Para efectos de este contrato se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, todas aquellas circunstancias que imposibiliten a LA CONTRATISTA cumplir con el suministro pactado, siempre y

cuando las mismas no le sean imputables, debidamente comprobadas y de conformidad con el artículo ochenta y seis de la LACAP. En caso de concurrir las circunstancias antes mencionadas, se procederá según lo establecido en el literal b) de la Cláusula XVII del presente contrato. **XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la Cláusula XXI de este contrato. **XX. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna, cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que este deberá hacer del conocimiento de LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXI. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios de LA CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya LA CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXII. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución del presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, las siguientes: **LA PRESIDENCIA,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y **LA CONTRATISTA**, en [redacted]

[redacted] departamento de San Salvador. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ
PRIMER DESIGNADO COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP
POR "LA PRESIDENCIA"

MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA
POR "LA CONTRATISTA"

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas siete minutos del día diez de agosto de dos mil dieciséis. Ante mi, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO**, notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen, por una parte, **JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ**, de cincuenta y cuatro años de edad, Estudiante, del domicilio de [redacted] departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en su calidad de **Primer Designado para Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP/Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP de la Presidencia de la República**, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo Número Cuarenta y seis, de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA,** de cuarenta y ocho años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted]

[redacted]; y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará "LA CONTRATISTA"; y en las calidades dichas, **ME DICEN:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestándome que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: "**I. OBJETO**. El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN, para la Presidencia de la República/Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP/Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa, código: RA/LG/(CC)(C)/CERO CERO CINCUENTA Y UNO /DOS MIL DIECISÉIS, emitida el día veinticinco de julio del año dos mil dieciséis, la cual es parte integral del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho suministro de servicio de alimentación se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste Suministro del Servicio de alimentación para mujeres participantes en las jornadas de capacitación proyecto de alfabetización que se denomina genéricamente así: **ÍTEM UNO. CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN.** Ocho mil refrigerios empacados individualmente, consistentes en una galleta empacada de veinticinco gramos cada una, un jugo de fruta en cajita de doscientos mililitros con pajilla, diferentes sabores; y nueve mil seiscientas botellas de agua purificada, de seiscientos mililitros; **ÍTEM DOS. CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA.** Ocho mil refrigerios empacados individualmente, consistentes en una galleta empacada de veinticinco gramos cada una, un jugo de fruta en cajita de doscientos mililitros con pajilla, diferentes sabores; y, nueve mil seiscientas botellas de agua purificada, de seiscientos mililitros; e, **ÍTEM TRES. CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN.** Ocho mil refrigerios empacados individualmente, consistentes en una galleta empacada de veinticinco gramos cada una, un jugo de fruta en cajita de doscientos mililitros con pajilla, diferentes sabores; y, nueve mil seiscientas botellas de agua purificada, de seiscientos

mililitros. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que se desglosa y que será cancelada por LA PRESIDENCIA de la siguiente manera: **a) ÍTEM UNO.** Por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES; b) ÍTEM DOS.** Por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES;** y, **c) ÍTEM TRES.** Por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES. TODOS LOS MONTOS O CANTIDADES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADAS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA E INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRIBUTO CON LOS QUE SE ENCUENTREN GRAVADOS EL SUMINISTRO.** Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas de cobro en original de **CONSUMIDOR FINAL,** duplicado cliente y dos copias de la misma en las oficinas administrativas de la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer, ubicadas en Calle José Martí, número Quince, Colonia Escalón, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato, pudiendo entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria de los bienes entregados o suministrados; en consecuencia la unidad solicitante, extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS–SIS–FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU–SA–SM ((CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA) (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)).** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda para el pago de proveedores de la Administración Pública dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las facturas a satisfacción de la Institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados

Unidos de América. **III. PLAZO**. El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en el "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato.". Y yo, la suscrito notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ
PRIMER DESIGNADO COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP
POR "LA PRESIDENCIA"

MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA
POR "LA CONTRATISTA"

NOTARIO

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 12 de agosto de 2016.	ORDEN No.:	LG/0701/0079/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
NORMA GUADALUPE ORELLANA VDA. DE ESCOBAR (SABORES GOURMET)		[redacted]	
LÍNEA:	0701 PR-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA 65 PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL "SEMINARIO SOBRE FORMACIÓN CIUDADANA" A REALIZARSE LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2016, EN LAS INSTALACIONES DE CASA PRESIDENCIAL, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: LUNES 15 DE AGOSTO DE 2016 REFRIGERIO A.M.: *CROISSANT DE JAMÓN, QUESO. *PORCIÓN CAKITO DE VAINILLA. ALMUERZO: *MILANESA DE PECHUGA DE POLLO CON SALSA BARBACOA. *ARROZ CON MAÍZ DULCE. *VEGETALES SALTEADOS CON MANTEQUILLA Y PEREJIL. *PAN DE BOLLO. *VASO CON SODA. *PORCIÓN DE VOLTEADO DE BANANO. MARTES 16 DE AGOSTO DE 2016 REFRIGERIO A.M.: *CLUB SÁNDWICH DE JAMÓN, QUESO Y POLLO. *GALLETA DE CHOCOLATE Y VAINILLA. ALMUERZO: *MEDALLÓN DE LOMO CON SALSA DE HONGOS. *ARROZ A LA JARDINERA. *ENSALADA VERDE CON ADEREZO DE LA CASA. *PAN DE BOLLO. *VASO CON SODA. *PORCIÓN DE BUDÍN ESPECIAL DE LA CASA. MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 2016 REFRIGERIO A.M.: *2 PANES CON POLLO, ESCABECHE Y SALSA CRIOLLA. *PAÑUELO DE MANZANA O PIÑA. INCLUYE: SERVICIO A DOMICILIO, UTILERÍA DE VAJILLA, CRISTALERÍA, MESAS BUFETERAS CON FALDONES Y PERSONAL DE SERVICIO. LA ENTREGA DEL SERVICIO: SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA SOBRE LA ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, No. 5500, SAN SALVADOR, LOS REFRIGERIOS A LAS 10:00 A.M. Y LOS ALMUERZOS A LAS 12:00 DEL MEDIODÍA.	NO APLICA	$ 1,365.00	$ 1,365.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,365.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

7.0

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA, PARA LOS ASISTENTES AL "SEMINARIO SOBRE FORMACIÓN CIUDADANA" CON EL PROPÓSITO DE DAR FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO PÚBLICO DEL ENFOQUE DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES CIUDADANAS Y PRODUCTIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN FUNCIÓN DE LA NACIÓN Y EL PLAN EL SALVADOR EDUCADO, A REALIZARSE EN LOS SALONES DE AULAS DE LAS INSTALACIONES DE CAPRES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0046(09-08-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0079/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES - EX CASA PRESIDENCIAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.

DESIGNADO SC(SECOP)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR: JJPH REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/0701/0079/2016

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CÓDIGO: CLG/017/LG/1201/0093SA/2016
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES QUE PARTICIPARÁN EN LAS JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA Y EN FERIAS TEMÁTICAS, AGRÍCOLAS Y REGIONALES"

PROCESO DE LIBRE GESTIÓN
CÓDIGO: LG/1201/0093SA/2016
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CÓDIGO: RA/LG(CC)(S)/0053/2016

NOSOTROS, por una parte **JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ,** de cincuenta y cuatro años de edad, Estudiante, del domicilio de [redacted], departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted]; y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de Primer Designado para Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP de la Presidencia de la República, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO,** de cuarenta y cinco años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"EL CONTRATISTA"**; en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES QUE PARTICIPARÁN EN LAS JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA Y EN FERIAS TEMÁTICAS, AGRÍCOLAS Y REGIONALES"**, a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES QUE PARTICIPARÁN EN LAS JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA Y EN FERIAS TEMÁTICAS, AGRÍCOLAS Y REGIONALES, apoyadas

$9,293.00

por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centro Ciudad Mujer Santa Ana), con el propósito de ampliar conocimientos adquiridos y contar con espacios que les permitan acrecentar su red de comercialización, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de las Sedes de Ciudad Mujer en los municipios de Comunidades Solidarias. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa código RA/LG(CC)(S)/CERO CERO CINCUENTA Y TRES/DOS MIL DIECISÉIS, emitida el día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre EL CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho suministro se dará por medio del CONTRATISTA, y consiste en el suministro que se denomina genéricamente así: **ÍTEM UNO.** Servicio de alimentación para mujeres que asistirán a la jornada de intercambio de experiencias obtenidas en las escuelas de campo agrícola, evento a realizarse el día martes 16 de agosto de 2016; ÍTEM DOS. Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día miércoles 24 de agosto de 2016; **ÍTEM TRES.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria temática en San Salvador, evento a realizarse el día miércoles 24 de agosto de 2016; **ÍTEM CUATRO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria temática de Ciudad Mujer, evento a realizarse el día miércoles 24 de agosto de 2016; **ÍTEM CINCO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día jueves 25 de agosto de 2016; **ÍTEM SEIS.** Servicio de alimentación a mujeres que asistirán a la jornada de intercambio de experiencias obtenidas en las escuelas de campo agrícola, evento a realizarse el día martes 06 de septiembre de 2016; **ÍTEM SIETE.** Servicio de alimentación a mujeres que asistirán a la jornada de intercambio de experiencias obtenidas en las escuelas de campo agrícola, evento a realizarse el día martes 13 de septiembre de 2016; **ÍTEM OCHO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el Festival del jocote de corona, evento a realizarse el día domingo 25 de septiembre de 2016; **ÍTEM NUEVE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el Festival de la mujer, evento a realizarse el día domingo 25 de septiembre de 2016; **ÍTEM DIEZ.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el Festival del jocote de corona, evento a realizarse el día viernes 14 de octubre de 2016; **ÍTEM ONCE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la fiesta titular en honor a San Francisco de Asís, evento a realizarse los días lunes 3 y martes 4 de octubre

de 2016; **ÍTEM DOCE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el festival del cerdo, evento a realizarse el día domingo 16 de octubre de 2016; **ÍTEM TRECE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día martes 18 de octubre de 2016; **ÍTEM CATORCE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día jueves 27 de octubre de 2016; **ÍTEM QUINCE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria temática Expo Ciudad Mujer Puerto de la Libertad, evento a realizarse el día sábado 29 de octubre de 2016; **ÍTEM DIECISÉIS.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el Festival de la pupusa, evento a realizarse el día domingo 13 de noviembre de 2016; **ÍTEM DIECISIETE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la Feria temática Expo ciudad mujer colón, evento a realizarse el día sábado 19 de noviembre de 2016; **ÍTEM DIECIOCHO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la Feria regional migueleña, evento a realizarse los días jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 2016; **ÍTEM DIECINUEVE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día martes 29 de noviembre de 2016; **ÍTEM VEINTE.** Servicio de alimentación a mujeres que asistirán a la jornada de intercambio de experiencias obtenidas en las escuelas de campo agrícola, evento a realizarse el día martes 29 de noviembre de 2016; **ÍTEM VEINTIUNO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria navideña, evento a realizarse el día viernes 16 de diciembre de 2016; e, **ÍTEM VEINTIDÓS.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria navideña, evento a realizarse el día viernes 16 de diciembre de 2016. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será hasta por la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$9,293.00),** cantidad que se desglosa y será pagada de la siguiente forma: **a) Ítem Uno,** por un monto total de **CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES (US$192.00); b) Ítem Dos.** Por un monto total de **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES (US$420.00); c) Ítem Tres.** Por un monto total de **OCHENTA Y CINCO DÓLARES (US$85.50); d) Ítem Cuatro.** Por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES (US$370.00); e) Ítem Cinco.** Por un monto total de **SETECIENTOS DÓLARES (US$700.00); f) Ítem Seis.** Por un monto total de **DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES (US$270.00); g) Ítem Siete.** Por un monto total de **CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES (US$192.00); h) Ítem Ocho.** Por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US$362.50); i) Ítem Nueve.** Por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES**

(US$370.00); j) Ítem Diez. Por un monto total de **CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES (US$135.00); k) Ítem Once.** Por un monto total de **NOVECIENTOS DÓLARES (US$900.00); l) Ítem Doce.** Por un monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (US$350.00); m) Ítem Trece.** Por un monto total de **OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES (US$840.00); n) Ítem Catorce.** Por un monto total de **TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES (US$325.00); o) Ítem Quince.** Por un monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (US$350.00); p) Ítem Dieciséis.** Por un monto total de **CIENTO VEINTISÉIS DÓLARES (US$126.00); q) Ítem Diecisiete.** Por un monto total de **DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES (US$210.00); r) Ítem Dieciocho.** Por un monto total de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES (US$1,485.00); s) Ítem Diecinueve.** Por un monto total de **SETECIENTOS DÓLARES (US$700.00); t) Ítem Veinte.** Por un monto total de **DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES (US$270.00); u) Ítem Veintiuno.** Por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES (US$290.00); y, v) Ítem Veintidós.** Por un monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (US$350.00). TODOS LOS MONTOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADOS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA E INCLUYEN EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRIBUTO CON LOS QUE SE ENCUENTREN GRAVADOS EL SUMINISTRO.** El detalle, lugares y recepción del suministro, así como otras especificaciones de los servicios a suministrar por EL CONTRATISTA, se encuentra detallado en el cuadro contenido en la Cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente y dos fotocopias de la misma en las oficinas Administrativas de la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer ubicadas en Calle José Martí número quince, Colonia Escalón San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato, pudiendo entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la unidad solicitante, extenderá a EL CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** posteriores a la

recepción de las facturas a satisfacción de la Institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir del dieciséis de agosto al dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. DETALLE, LUGAR Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** En el siguiente cuadro se detalla las cantidades, lugar y recepción del servicio a suministrar por EL CONTRATISTA, de la siguiente forma:

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA
1	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: MARTES 16 DE AGOSTO DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 32 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 7:00 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VIDALIA COTO, TELÉFONO 7874-5441, CORREO ELECTRÓNICO: vcoto@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADA EN KILÓMETRO 16½ AUTOPISTA SAN SALVADOR – SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
2	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA AGRÍCOLA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 30 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 30 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KARLA FIGUEROA, TELÉFONO 7568-9240, CORREO ELECTRÓNICO: kfigueroa@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), UBICADA EN EL KILÓMETRO 61½ CARRETERA PANAMERICANA, FINCA SANTA TERESA, CANTÓN CHUPADERO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA
3	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA TEMÁTICA EN SAN SALVADOR, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 9 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 9 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VIDALIA COTO, TELÉFONO 7874-5441, CORREO ELECTRÓNICO: vcoto@ciudadmujer.gob.sv.	PLAZA CÍVICA, (CONOCIDA COMO PLAZA GERARDO BARRIOS), UBICADA EN AVENIDA CUSCATLÁN Y 4ª. CALLE ORIENTE, FRENTE A CATEDRAL METROPOLITANA, CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
4	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA TEMÁTICA DE CIUDAD MUJER, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 20 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 20 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KARLA LANDAVERDE, TELÉFONO 7925-0336, CORREO ELECTRÓNICO: klandaverde@ciudadmujer.gob.sv.	TORRE JUDICIAL SAN MIGUEL, UBICADA EN 7ª. CALLE PONIENTE, No. 503, BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.
5	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA AGRÍCOLA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 50 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 50 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MARITZA JOYA, TELÉFONO 7729-2942, CORREO ELECTRÓNICO: mjoya@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), UBICADA EN 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA
6	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 45 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DILCIA LINARES, TELÉFONO 7730-4859, CORREO ELECTRÓNICO: dlinares@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADA EN KILÓMETRO 16½ AUTOPISTA SAN SALVADOR – SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
7	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 32 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 7:00 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VIDALIA COTO, TELÉFONO 7874-5441, CORREO ELECTRÓNICO: vcoto@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADA EN KILÓMETRO 16½ AUTOPISTA SAN SALVADOR – SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
8	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FESTIVAL DEL JOCOTE DE CORONA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KARLA FIGUEROA, TELÉFONO 7568-9240, CORREO ELECTRÓNICO: kfigueroa@ciudadmujer.gob.sv.	PARQUE NACIONAL CERRO VERDE, UBICADO SOBRE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE SANTA ANA HACIA SONSONATE, 14 KILÓMETROS SOBRE LA CALLE DEL DESVÍO EL PACÚN, CANTÓN LOMAS DE SAN MARCELINO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
9	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL DE LA MUJER, A SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 20 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 20 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KARLA LANDAVERDE, TELÉFONO 7925-0336, CORREO ELECTRÓNICO: klandaverde@ciudadmujer.gob.sv.	PARQUE FRENTE AL CEMENTERIO GENERAL DE SAN MIGUEL, UBICADO EN AVENIDA ROOSEVELT NORTE, ENTRE 4ª. Y 6ª. CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA
10	1	SERVICIO	alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el festival del jocote de corona, según detalle: fecha de entrega: viernes 14 de octubre de 2016 refrigerios: ➢ 9 refrigerios empacados individualmente, consistentes en un croissant grande relleno de jamón y queso, un pan dulce empacado y un jugo de frutas (variedad de sabores), servido en bandeja desechable, que incluya cubiertos, servilletas, pajilla forrada hora de entrega: 9:00 a.m. almuerzos: ➢ 9 almuerzos empacados individualmente, consistentes en carne asada, arroz, ensalada rusa, 2 tortillas y un jugo de frutas (variedad de sabores), servido en bandeja desechable, que incluya cubiertos, servilletas, pajilla forrada hora de entrega: 12:00 m. para coordinación y consultas en la ejecución del servicio: vidalia coto, teléfono 7874-5441, correo electrónico: vcoto@ciudadmujer.gob.sv.	PARQUE CENTRAL DE COJUTEPEQUE, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL Y 2ª. AVENIDA SUR, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.
11	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FIESTA TITULAR EN HONOR A SAN FRANCISCO DE ASÍS, SEGÚN DETALLE: PRIMER DÍA FECHA DE ENTREGA: LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2016 REFRIGERIOS: ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. SEGUNDO DÍA FECHA DE ENTREGA: MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2016 REFRIGERIOS: ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN BISTEC ENCEBOLLADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DELMIS PÉREZ, TELÉFONO 7568-9066, CORREO ELECTRÓNICO: dperez@ciudadmujer.gob.sv.	PARQUE CENTRAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, UBICADO EN BARRIO LAS FLORES, PLAZA CÍVICA, ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARROQUIA SAN FRRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA
12	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL DEL CERDO, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: **DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2016.** **REFRIGERIOS:** ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS:** ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KATHERINE COREAS, TELÉFONO 7729-2427, CORREO ELECTRÓNICO kcoreas@ciudadmujer.gob.sv.	PARQUE CENTRAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELOS, UBICADO EN 1ª. AVENIDA SUR Y 2ª. CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO, FRENTE A ALCALDÍA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELOS, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.
13	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA AGRÍCOLA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: **MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2016.** REFRIGERIOS: ➢ 60 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS:** ➢ 60 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KARLA FIGUEROA, TELÉFONO 7568-9240, CORREO ELECTRÓNICO: kfigueroa@ciudadmujer.gob.sv.	PARQUE CENTRAL DE METAPÁN, UUBICADO EN BARRIO EL CENTRO, 1ª. CALLE PONIENTE Y AVENIDA BENJAMÍN E. VALIENTE, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
14	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA AGRÍCOLA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: **JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2016.** **REFRIGERIOS:** ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS:** ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VIDALIA COTO, TELÉFONO 7874-5441, CORREO ELECTRÓNICO: vcoto@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADA EN KILÓMETRO 16½ AUTOPISTA SAN SALVADOR – SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA
15	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA TEMÁTICA EXPO CIUDAD MUJER PUERTO DE LA LIBERTAD, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: **SÁBADO 29 DE OCTUBRE DE 2016** **REFRIGERIOS:** ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS:** ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN CARNE ASADA, ARROZ, ENSALADA RUSA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DILCIA LINARES, TELÉFONO 7730-4859, CORREO ELECTRÓNICO: dlinares@ciudadmujer.gob.sv.	MALECÓN DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, UBICADO EN EL KILÓMETRO 32 DE LA CALLE AL LITORAL, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
16	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL DE LA PUPUSA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016. **REFRIGERIOS:** ➢ 9 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS:** ➢ 9 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VIDALIA COTO, TELÉFONO 7874-5441, CORREO ELECTRÓNICO: vcoto@ciudadmujer.gob.sv.	PARQUE BALBOA, UBICADO EN CARRETERA A LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
17	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA TEMÁTICA EXPO CIUDAD MUJER COLÓN, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: **SÁBADO 19 DE NOVIEMBRE DE 2016.** **REFRIGERIOS:** ➢ 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS:** ➢ 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DILCIA LINARES, TELÉFONO 7730-4859, CORREO ELECTRÓNICO: dlinares@ciudadmujer.gob.sv.	POLIDEPORTIVO DEL CANTÓN LOURDES, COLÓN, UBICADO EN 4ª. AVENIDA SUR Y 2ª. CALLE ORIENTE, CANTÓN LOURDES, MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA
18	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA REGIONAL MIGUELEÑA, SEGÚN DETALLE: PRIMER DÍA FECHA DE ENTREGA: JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 45 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 45 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. SEGUNDO DÍA FECHA DE ENTREGA: VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 45 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 45 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN CARNE ASADA, ARROZ, ENSALADA RUSA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: : KARLA LANDAVERDE, TELÉFONO 7925-0336, CORREO ELECTRÓNICO: klandaverde@ciudadmujer.gob.sv.	PARQUE GUZMÁN, UBICADO EN 4ª. AVENIDA NORTE, ENTRE 4ª. CALLE Y 2ª. CALLE ORIENTE, FRENTE A LA CATEDRAL DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.
19	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA AGRÍCOLA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 50 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 50 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MARITZA JOYA, TELÉFONO 7729-2942, CORREO ELECTRÓNICO: mjoya@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) UBICADA EN 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA
20	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: **MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.** **REFRIGERIOS:** ➢ 45 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DILCIA LINARES, . TELÉFONO 7730-4859, CORREO ELECTRÓNICO: dlinares@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADA EN KILÓMETRO 16½ AUTOPISTA SAN SALVADOR – SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
21	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA NAVIDEÑA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: **VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2016.** **REFRIGERIOS:** ➢ 20 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS: ➢ 20 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KARLA FIGUEROA, TELÉFONO 7568-9240, CORREO ELECTRÓNICO: kfigueroa@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), UBICADAS EN EL KILÓMETRO 61 ½ CARRETERA PANAMERICANA, FINCA SANTA TERESA, CANTÓN CHUPADERO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
22	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA NAVIDEÑA, SEGÚN DETALLE: FECHA DE ENTREGA: **VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2016.** **REFRIGERIOS:** ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS:** ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN CARNE ASADA, ARROZ, ENSALADA RUSA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VIDALIA COTO, TELÉFONO 7874-5441, CORREO ELECTRÓNICO: vcoto@ciudadmujer.gob.sv.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) UBICADO EN: 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

LA PRESIDENCIA tendrá la posibilidad de modificar las fechas, cantidades y lugares de entrega del suministro detallados en la presente cláusula, mediante el cruce de cartas entre LA PRESIDENCIA y EL CONTRATISTA, siempre y cuando, no sobrepase el monto contractual. **V. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con

aplicación a las siguiente **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2016-0500-1-14-01-22-5-Donaciones-54. VI. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a EL CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente instrumento. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **VII. GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de La Presidencia, dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de firma del presente contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** por un **MONTO EQUIVALENTE O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO,** que **DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES MESES CON RELACIÓN AL PLAZO DE SU FINALIZACIÓN.** Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegue a aumentar. **VIII. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, EL CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **IX. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y EL CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de La Presidencia, Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en el cargo de Administrador de Contratos DACI, de la Presidencia de la República, el que tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte del CONTRATISTA. **X. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el suministro mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA en la nota de recibo de suministro o informes del CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por EL CONTRATISTA. **XI. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a EL CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el

artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el articulo ciento cincuenta y ocho romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XII. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; y, b) Entregar bienes de inferior calidad. **XIII. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres de la LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA PRESIDENCIA y que no hubiere una mejor opción; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. LA PRESIDENCIA emitirá **la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a EL CONTRATISTA,** la que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XIV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Carta de Invitación y Términos de Referencia; b) Aclaraciones; c) Enmiendas; d) Consultas; e) Oferta; f) Documentos de petición del suministro; g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; h) Garantías, i) Resolución de Adjudicación Código RA/LG(CC)(S)CERO CERO CINCUENTA Y TRES/DOS MIL DIECISÉIS; j) Resoluciones modificativas; y, k) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XV. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA

PRESIDENCIA podrá girar por escrito a EL CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XVI. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XVII. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, EL CONTRATISTA podrá solicitar una prórroga del plazo contractual para el cumplimiento de sus obligaciones en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual será efectiva siempre y cuando sea aprobada por LA PRESIDENCIA; en todo caso, y aparte de la facultad de LA PRESIDENCIA para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una Resolución Razonada, que se hará con modificación a este contrato y formará parte integrante del mismo. **XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la cláusula XX de este contrato. **XIX. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad alguna, cuando: a) EL CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte del CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a EL CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento del CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las

partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios del CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya EL CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXI. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, los siguientes: **LA PRESIDENCIA,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y, EL **CONTRATISTA,** en Residencial [redacted].- Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ
PRIMER DESIGNADO POR COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP
POR "LA PRESIDENCIA"

MILTON ANTONIO CRUZ CENTENEO
POR "EL CONTRATISTA"

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día doce de agosto de dos mil dieciséis.- Ante mí, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO,** notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen, por una parte **JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ,** de cincuenta y cuatro años de edad, Estudinate, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], en su calidad de **Primer Designado para Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP/Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP de la Presidencia de la República;** personería que doy

fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y seis, de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **MILTON ANTONIO CRUZ CENTENEO**, de cuarenta y cinco años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], y que en el transcurso del presente instrumento se denominará **"EL CONTRATISTA"**; y en los caracteres dichos, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios, manifestándome, que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en ocho hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES QUE PARTICIPARÁN EN LAS JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA Y EN FERIAS TEMÁTICAS, AGRÍCOLAS Y REGIONALES, apoyadas por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centro Ciudad Mujer Santa Ana), con el propósito de ampliar conocimientos adquiridos y contar con espacios que les permitan acrecentar su red de comercialización, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de las Sedes de Ciudad Mujer en los municipios de Comunidades Solidarias. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa código RA/LG(CC)(S)/CERO CERO CINCUENTA Y TRES/DOS MIL DIECISÉIS, emitida el día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre EL CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses públicos que le competen. Dicho suministro se dará por medio del CONTRATISTA, y consiste en el suministro que se denomina genéricamente así: **ÍTEM UNO.** Servicio de

alimentación para mujeres que asistirán a la jornada de intercambio de experiencias obtenidas en las escuelas de campo agrícola, evento a realizarse el día martes dieciséis de agosto de dos mil dieciséis; **ÍTEM DOS.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día miércoles veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis; **ÍTEM TRES.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria temática en San Salvador, evento a realizarse el día miércoles veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis; **ÍTEM CUATRO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria temática de Ciudad Mujer, evento a realizarse el día miércoles veinticuatro de agosto de dieciséis; **ÍTEM CINCO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día jueves veinticinco de agosto de dos mil dieciséis; **ÍTEM SEIS.** Servicio de alimentación a mujeres que asistirán a la jornada de intercambio de experiencias obtenidas en las escuelas de campo agrícola, evento a realizarse el día martes seis de septiembre de dos mil dieciséis; **ÍTEM SIETE.** Servicio de alimentación a mujeres que asistirán a la jornada de intercambio de experiencias obtenidas en las escuelas de campo agrícola, evento a realizarse el día martes trece de septiembre de dos mil dieciséis; **ÍTEM OCHO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el Festival del jocote de corona, evento a realizarse el día domingo veinticinco de septiembre de dos mil dieciséis; **ÍTEM NUEVE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el Festival de la mujer, evento a realizarse el día domingo veinticinco de septiembre de dos mil dieciséis; **ÍTEM DIEZ.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el Festival del jocote de corona, evento a realizarse el día viernes catorce de octubre de dos mil dieciséis; **ÍTEM ONCE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la fiesta titular en honor a San Francisco de Asís, evento a realizarse los días lunes tres y martes cuatro de octubre de dos mil dieciséis; **ÍTEM DOCE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el festival del cerdo, evento a realizarse el día domingo dieciséis de octubre de dos mil dieciséis; **ÍTEM TRECE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día martes dieciocho de octubre de dos mil dieciséis; **ÍTEM CATORCE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día jueves veintisiete de octubre de dos mil dieciséis; **ÍTEM QUINCE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria temática Expo Ciudad Mujer Puerto de la Libertad, evento a realizarse el día sábado veintinueve de octubre de dos mil dieciséis; **ÍTEM DIECISÉIS.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en el Festival de la

pupusa, evento a realizarse el día domingo trece de noviembre de dos mil dieciséis; **ÍTEM DIECISIETE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la Feria temática Expo ciudad mujer colón, evento a realizarse el día sábado diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis; **ÍTEM DIECIOCHO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la Feria regional migueleña, evento a realizarse los días jueves veinticuatro y viernes veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis; **ÍTEM DIECINUEVE.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria agrícola, evento a realizarse el día martes veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis; **ÍTEM VEINTE.** Servicio de alimentación a mujeres que asistirán a la jornada de intercambio de experiencias obtenidas en las escuelas de campo agrícola, evento a realizarse el día martes veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis; **ÍTEM VEINTIUNO.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria navideña, evento a realizarse el día viernes dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis; e, **ÍTEM VEINTIDÓS.** Servicio de alimentación a mujeres emprendedoras que participarán en la feria navideña, evento a realizarse el día viernes dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será hasta por la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que se desglosa y será pagada de la siguiente forma: **a) Ítem Uno,** por un monto total de **CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES; b) Ítem Dos.** Por un monto total de **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES; c) Ítem Tres.** Por un monto total de **OCHENTA Y CINCO DÓLARES; d) Ítem Cuatro.** Por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES; e) Ítem Cinco.** Por un monto total de **SETECIENTOS DÓLARES; f) Ítem Seis.** Por un monto total de **DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES; g) Ítem Siete.** Por un monto total de **CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES; h) Ítem Ocho.** Por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR; i) Ítem Nueve.** Por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES; j) Ítem Diez.** Por un monto total de **CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES; k) Ítem Once.** Por un monto total de **NOVECIENTOS DÓLARES; l) Ítem Doce.** Por un monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES; m) Ítem Trece.** Por un monto total de **OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES; n) Ítem Catorce.** Por un monto total de **TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES; o) Ítem Quince.** Por un monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES; p) Ítem Dieciséis.** Por un monto total de **CIENTO VEINTISÉIS DÓLARES; q) Ítem Diecisiete.** Por un monto total de **DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES; r) Ítem Dieciocho.** Por un monto total de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES; s) Ítem Diecinueve.** Por un monto total de **SETECIENTOS DÓLARES; t) Ítem Veinte.** Por un monto total de

NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES; u) Ítem Veintiuno. Por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES; y, v) Ítem Veintidós.** Por un monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES. TODOS LOS MONTOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADOS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA E INCLUYEN EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRIBUTO CON LOS QUE SE ENCUENTREN GRAVADOS EL SUMINISTRO.** El detalle, lugares y recepción del suministro, así como otras especificaciones de los servicios a suministrar por EL CONTRATISTA, se encuentra detallado en el cuadro contenido en la Cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente y dos fotocopias de la misma en las oficinas Administrativas de la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer ubicadas en Calle José Martí número quince, Colonia Escalón San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato, pudiendo entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la unidad solicitante, extenderá a EL CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** posteriores a la recepción de las facturas a satisfacción de la Institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir del dieciséis de agosto al dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato.". Y yo, la suscrita notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en cuatro hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ
PRIMER DESIGNADO POR COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP
POR "LA PRESIDENCIA"

MILTON ANTONIO CRUZ CENTENEO
POR "EL CONTRATISTA"

NOTARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 23 de agosto de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0070/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA (MANÁ BANQUETES A DOMICILIO)		[redacted]	

LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA 600 ESTUDIANTES Y DOCENTES DE CENTROS ESCOLARES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA, CHALCHUAPA, SAN SEBASTIÁN SALITRILLO, TEXISTEPEQUE Y AHUACHAPÁN, QUIENES PARTICIPARÁN EN EL CINE FÓRUM SOBRE DERECHO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, EVENTO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: LUGAR A DEFINIR EN EL MUNICIPIO DE SALCOATITÁN O MUNICIPIOS ALEDAÑOS, LA DIRECCIÓN EXACTA SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO. FECHA DE ENTREGA: JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016. REFRIGERIOS * 600 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN BAGUETE DE POLLO ASADO A LA PLANCHA, CON TOMATE Y LECHUGA Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 8:00 A.M. ALMUERZOS * 600 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN PECHUGA DE POLLO DESCHUESADA EN SALSA DE QUESO, ARROZ, VEGETALES, 2 PANES Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KARLA FIGUEROA, TELÉFONO 7568-9240. CORREO ELECTRÓNICO kfigueroa@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 5,100.00	$ 5,100.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 5,100.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL CIEN 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 600 ESTUDIANTES Y DOCENTES DE CENTROS ESCOLARES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA, CHALCHUAPA, SAN SEBASTIÁN SALITRILLO, TEXISTEPEQUE Y AHUACHAPÁN, QUIENES PARTICIPARÁN EN EL CINE FÓRUM SOBRE DERECHO DE LAS MUJERES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, EVENTO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0097SA(09-08-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0070/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL DÍA JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP (CENTRO CIUDAD SANTA ANA).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO E GESTIÓN 2016

HECHO POR: [illegible] UFI

REVISADO POR: [illegible]

32

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 31 de agosto de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0076/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	

LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM	CLASIFICACIÓN:	SERVICIO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA 1,000 ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL EVENTO DEPORTIVO CULTURAL CON CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, ORGANIZADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), A DESARROLLARSE EL MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL CLUB DEPORTIVO TOPILTZIN, UBICADA EN FINAL 3ª. AVENIDA SUR, ENTRE 6ª. Y 8ª. CALLE PONIENTE, SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. FECHA DE ENTREGA: MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016. **REFRIGERIOS** ➢ 1,000 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN PANINI DE POLLO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. **AGUA PURIFICADA** 63 FARDOS DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA, DE 600 MILILITROS, FARDOS DE 24 BOTELLAS CADA UNO. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: FLOR BERRÍOS, TELÉFONO 7497-0240. CORREO ELECTRÓNICO fberrios@CIUDADMUJER.GOB.SV.	NO APLICA	$ 4,250.00	$ 4,250.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 4,250.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 1,000 ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL EVENTO DEPORTIVO CULTURAL CON CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, ORGANIZADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0109USU(22-08-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0076/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		RECIBIDO POR:
		ENTREGADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO EN GESTIÓN 2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 05 de septiembre de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0085/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		[redacted]	

LÍNEA:	1201 FR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM	CLASIFICACIÓN:	SERVICIO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO: GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES, A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), SEGÚN DETALLE: **REFRIGERIOS:** ➢ 20 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, UNA PORCIÓN DE BUDÍN Y UNA BEBIDA VARIADA (TÉ DE JAMAICA, SODA Ó JUGO DE FRUTA) EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; ➢ SERÁN ENTREGADOS A LAS 08:30 A.M. **ESTACIÓN DE BEBIDAS:** ➢ ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 100 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO; SABORES VARIADOS. ➢ INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; ➢ SERÁ INSTALADO DESDE LAS 08:30 A.M. HASTA LAS 12:00 M. LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN) UBICADO EN KILÓMETRO 18½ DE RUTA MILITAR HACIA SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, TEL. 2244-2710, CEL: 7459-6199, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 620.00	$ 620.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 620.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PARTICIPANTES EN EVENTO DE GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE DESARROLLARÁ EL ACTO DE GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES IMPARTIDOS A MUJERES BENEFICIARIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN); EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0107USU(18-08-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/[CC](S)/0085/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS FOCAP (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL · S.I.S. · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL · D.A.C.I.

DESIGNADO SIS FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		REVISADO POR:

COMPRADOR AUTORIZADO PARA EMITIR ORDENES DE COMPRA PARA LA GESTIÓN 2016

EL SALVADOR
UNIMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 16 de septiembre de 2016.	ORDEN No.:	LG/SIS/CM/31002/CHINA(TAIWÁN)/0028/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTESA, S.A. DE C.V.		0614-290596-104-8	
LÍNEA:	SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 2652/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO CNU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA 150 PERSONAS, (MEDIANTE 6 JORNADAS DE 25 PERSONAS CADA UNA) LAS CUALES PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE AUTOCUIDO PARA FUNCIONARIAS DE CIUDAD MUJER, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN LUGAR: UBICADO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: HOTEL TOLTEKA, MUNICIPIO DE ATACO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN; FECHA DE PRIMERA JORNADA 01 DE OCTUBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: PAN CON POLLO Y SALSITA CRIOLLA, CAFÉ O TÉ. ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: 5 ONZAS DE CHURRASCO, ARROZ, FRIJOLES FRITOS Y CHIRMOL, REFRESCO NATURAL, SABORES VARIADOS Y DOS TORTILLAS. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: SORBETE CON JALEA DE (CHOCOLATE, PIÑA O FRESA), Y CAFÉ O TÉ. FECHA DE SEGUNDA JORNADA: 08 DE OCTUBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: PAN CON POLLO Y SALSITA CRIOLLA, CAFÉ O TÉ. ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: 5 ONZAS DE CHURRASCO, ARROZ, FRIJOLES FRITOS Y CHIRMOL REFRESCO NATURAL SABORES VARIADOS Y DOS TORTILLAS. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: SORBETE CON JALEA DE (CHOCOLATE, PIÑA O FRESA), Y CAFÉ O TÉ. CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA LUGAR: UBICADO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: HOTEL TOLTEKA SANTA ANA, MUNICIPIO DE ATACO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN; FECHA DE PRIMERA JORNADA 29 DE OCTUBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO CAFÉ O TÉ ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: LOMO DE RES CON RELLENO ESPECIAL CON SALSA AL VINO, VEGETALES MIXTOS, PAPA AL HORNO CON MANTEQUILLA, DOS TORTILLAS Y UNA SODA. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: TRES LECHES, CAFÉ, TÉ O SODA FECHA DE SEGUNDA JORNADA 05 DE NOVIEMBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO, CAFÉ O TÉ. ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: LOMO DE RES CON RELLENO ESPECIAL CON SALSA AL VINO, VEGETALES MIXTOS, PAPA AL HORNO CON MANTEQUILLA, DOS TORTILLAS Y UNA SODA. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: TRES LECHES, SODA, CAFÉ O TÉ CIUDAD MUJER SAN MARTÍN LUGAR: UBICADO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: HOTEL CAPITAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. FECHA DE PRIMERA JORNADA 15 DE OCTUBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: PAN CON POLLO Y SALSITA CRIOLLA, CAFÉ O TÉ. ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: 5 ONZAS DE CHURRASCO, ARROZ, FRIJOLES FRITOS Y CHIRMOL, DOS TORTILLAS Y UNA SODA. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: SORBETE CON JALEA DE (CHOCOLATE, PIÑA O FRESA), CAFÉ O TÉ	NO APLICA	$ 2,775.00	$ 2,775.00

					FECHA DE SEGUNDA JORNADA 22 DE OCTUBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: PAN CON POLLO Y SALSITA CRIOLLA, CAFÉ O TÉ. ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: 5 ONZAS DE CHURRASCO, ARROZ, FRIJOLES FRITOS Y CHIRMOL , DOS TORTILLAS, Y UNA SODA ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: SORBETE CON JALEA DE (CHOCOLATE. PIÑA O FRESA), CAFÉ O TÉ EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: ❖ INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS. ❖ LOS REFRIGERIOS A.M. SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO DE 10:00 A.M.; LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS A LAS 12:30 M.;Y. LOS REFRIGERIO P.M. SERÁN SERVIDOS A LAS 3:00 P.M.; PARA USO DE SALÓN: ❖ EL MONTAJE DE SALÓN SERÁ TIPO U; ❖ HORA DE MONTAJE DE MESAS Y SILLAS: 7:30 AM ❖ PANTALLA PARA PROYECCIÓN, MESA PARA REGISTRO, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y PARA CAÑÓN; ❖ MANTELERÍA COLOR AZUL Y BLANCO; ❖ EL SALÓN INCLUYE UNA ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. ❖ LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ LLEVADA A CABO EN HORARIO DE 8:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M. LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: LICDA. MERCY VIERA, TELFONO: 2244-2811, email: mviera@inclusionsocial.gob.sv.			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 2,775.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN, PARA FUNCIONARIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER ((CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)) QUE PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE AUTOCUIDO.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0017(22-09-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA. CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0028/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ LOS DÍAS 01, 08, 15, 22 Y 29, DE OCTUBRE DE 2016, 05 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* LA FACTURA SOBRE DICHO SERVICIO SERÁ PRESENTADA A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 2652, EL CUAL SERÁ PAGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE LO CITADOS DOCUMENTOS ESTÉN DEBIDAMENTE PRESENTADOS DE CONFORMIDAD, PUDIENDO SER PAGOS PARCIALES O TOTALES SEGÚN LA MODALIDAD DE ENTREGA QUE SE APRUEBE ENTRE EL PROVEEDOR Y LA UNIDAD SOLICITANTE; Y HABER TRAMITADO EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS(POM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: SAMS
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR UACI, PARA USAR EJERCICIO 2016

EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 13 de septiembre de 2016.	ORDEN No.:	LG/SIS/CM/91100/CHINA (TAIWÁN)/0026/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
TURÍSTICAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (TRÓPICO INN)		1217-050985-001-4	

LÍNEA:					SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 2652/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO UNU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA 25 PERSONAS, LAS CUALES PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE AUTOCUIDO PARA FUNCIONARIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ EL LUGAR EN EL QUE SE DESARROLLARÁ EL EVENTO ESTÁ UBICADO, EN LA AVENIDA ROOSEVELT DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ❖ FECHA DE JORNADA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016. ❖ MENÚS CONSISTENTES EN: 25 REFRIGERIOS A.M. PORCIÓN DE FRUTA, 3 TOSTADAS, MERMELADA, JUGO DE FRUTA NATURAL Y CAFÉ. 25 ALMUERZOS: 8 ONZAS DE LOMITO DE RES, UN CHORIZO TIPO ARGENTINO, CHIRMOL, PAPAS Y VEGETALES, DOS TORTILLAS Y UNA SODA DE SABORES VARIADOS. 25 REFRIGERIOS P.M. 2 PUPUSAS AL GUSTO, CAFÉ Y TÉ. EL SERVICIO CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: ❖ INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS. ❖ LOS REFRIGERIOS A.M. SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO DE 10:00 A.M.; LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS A LAS 12:30 M.; Y, LOS REFRIGERIO P.M. SERÁN SERVIDOS A LAS 3:00 P.M.; PARA USO DE SALÓN: ❖ EL MONTAJE DE SALÓN SERÁ TIPO U; ❖ HORA DE MONTAJE DE MESAS Y SILLAS: 7:30 AM ❖ PANTALLA PARA PROYECCIÓN, MESA PARA REGISTRO, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y PARA CAÑÓN; ❖ MANTELERÍA COLOR AZUL Y BLANCO; ❖ EL SALÓN INCLUYE UNA ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE; ❖ INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; ❖ LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ LLEVADA A CABO EN HORARIO DE 8:00 A.M. HASTA LAS 3:30 P.M.	NO APLICA	$ 550.00	$ 550.00
					LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: LICDA. MERCY VIERA, TELFONO: 2244-2811, email: mviera@inclusionsocial.gob.sv.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 550.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN, PARA FUNCIONARIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), QUE PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE AUTOCUIDO.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0018(02-09-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(5)/0026/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR SEÑALADO A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 2652/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - S.I.S. - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - DACI

DESIGNADO SIS(POM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FUNCIONARIO AUTORIZADO POR LA SAGI, PARA USAR GESTIÓN 2016		FIRMADO POR:
		REVISADO POR:

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 16 de septiembre de 2016.	ORDEN No.:	LG/SES/CM/91002/CHINA(TAIWÁN)/0029/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
TURÍSTICAS DE ORIENTE, S.A DE C.V. (HOTEL TRÓPICO INN)		1217-050985-001-4	

LÍNEA:	SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 2652/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA 125 PERSONAS, (MEDIANTE 5 JORNADAS DE 25 PERSONAS CADA UNA) LAS CUALES PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE AUTOCUIDO PARA FUNCIONARIAS DE CIUDAD MUJER, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: CIUDAD MUJER USULUTÁN LUGAR: UBICADO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: AVENIDA ROOSEVELT, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; ❖ FECHA DE PRIMERA JORNADA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: MANZANA EN ALMÍBAR (TE O CAFÉ) ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: CHURRASCO ARGENTINO CON SALSA AL VINO, PAPAS A LA MANTEQUILLA, ARROZ JARDINERA , DOS TORTILLAS,Y UNA SODA. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: TRES LECHES, SODAS VARIADAS, TE O CAFÉ) FECHA DE SEGUNDA JORNADA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: PIE DE MANZANA (CORTE TRIANGULO) , TE O CAFÉ) ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: CHURRASCO ARGENTINO CON SALSA AL VINO, PAPAS A LA MANTEQUILLA, ARROZ JARDINERA, DOS TORTILLAS Y UNA SODA. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: TRES LECHES, SODAS VARIADAS, TE O CAFÉ) CIUDAD MUJER SAN MIGUEL LUGAR: UBICADO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: AVENIDA ROOSEVELT, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; FECHA DE PRIMERA JORNADA 12 DE NOVIEMBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO, CAFÉ O, TÉ ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: CHURRASCO A LA PARRILLA, SALSA JALAPEÑA, VEGETALES A LA MANTEQUILLA, DOS TORTILLAS Y UNA SODA. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: FLAN Y UNA BEBIDA SABOR VARIADO. FECHA DE SEGUNDA JORNADA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2016. MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO,CAFÉ O TÉ ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: CHURRASCO A LA PARRILLA, SALSA JALAPEÑA, VEGETALES A LA MANTEQUILLA, DOS TORTILLAS Y UNA SODA. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: FLAN Y UNA BEBIDA	NO APLICA	$ 2,558.00	$ 2,558.00

					CIUDAD MUJER MORAZÁN LUGAR: UBICADO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: AVENIDA ROOSEVELT, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; FECHA DE PRIMERA JORNADA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016. ❖ MENÚ: ➢ 25 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: PORCIÓN DE FRUTA, 3 TOSTADAS, MERMELADA, JUGO DE FRUTA NATURAL Y CAFÉ. ➢ 25 ALMUERZOS: MENÚ: 8 ONZAS DE LOMITO DE RES, UN CHORIZO ARGENTINO, CHIRMOL, PAPAS Y VEGETAL, DOS TORTILLAS Y UNA SODA.. ➢ 25 REFRIGERIOS P.M. MENÚ: 2 PUPUSAS AL GUSTO, CAFÉ O TÉ . EL SERVICIO INCLUYE CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: ❖ INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS. ❖ LOS REFRIGERIOS A.M. SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO DE 10:00 A.M.; LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS A LAS 12:30 M.;Y, LOS REFRIGERIO P.M. SERÁN SERVIDOS A LAS 3:00 P.M.; PARA USO DE SALÓN: ❖ EL MONTAJE DE SALÓN SERÁ TIPO U; ❖ HORA DE MONTAJE DE MESAS Y SILLAS: 7:30 AM ❖ PANTALLA PARA PROYECCIÓN, MESA PARA REGISTRO, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y PARA CAÑÓN; ❖ MANTELERÍA COLOR AZUL Y BLANCO; ❖ EL SALÓN INCLUYE UNA ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. ❖ INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS ❖ LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ LLEVADA A CABO EN HORARIO DE 8:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.			
					LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: LICDA. MERCY VIERA, TELFONO: 2244-2811, email: mviera@inclusionsocial.gob.sv			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 2,558.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN, PARA FUNCIONARIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER ((CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN)) QUE PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE AUTOCUIDO.

REFERENCIAS	
SOLICITUD CÓDIGO	0017(22-08-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO	PA/LG/(CC)(S)/0029/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ LOS DÍAS 22, 24 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 12 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR,

* LA FACTURA SOBRE DICHO SERVICIO SERÁ PRESENTADA A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 2652, EL CUAL SERÁ PAGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE LO CITADOS DOCUMENTOS ESTÉN DEBIDAMENTE PRESENTADOS DE CONFORMIDAD, PUDIENDO SER PAGOS PARCIALES O TOTALES SEGÚN LA MODALIDAD DE ENTREGA QUE SE APRUEBE ENTRE EL PROVEEDOR Y LA UNIDAD SOLICITANTE; Y HABER TRAMITADO EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS(PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		RECIBIDO POR: FECHA:
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE EMISIÓN 2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 19 de septiembre de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0095/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		[redacted]	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO: GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES, A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), SEGÚN DETALLE: REFRIGERIOS: • 20 REFRIGERIOS: EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN PANINI DE POLLO, UNA PORCIÓN DE VOLTEADO DE PIÑA Y UNA BEBIDA VARIADA (TÉ DE JAMAICA, SODA Ó JUGO DE FRUTA EN LATA), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA: CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA; • DEBERÁN SER ENTREGADOS: A LAS 08:30 A.M. ESTACIÓN DE BEBIDAS: • ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 100 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO, SABORES VARIADOS. • DEBERÁ INCLUIR: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; • DEBERÁ ESTAR INSTALADO DESDE LAS 08:30 A.M. HASTA LAS 12:00 M. LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN) UBICADO EN KILÓMETRO 29 CARRETERA HACIA SONSONATE, A KILÓMETRO Y MEDIO DEL DESVÍO HACIA LAS 600, EX CENTRO DE CAPACITACIÓN FUSAI, LOURDES COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LICENCIADA GRACIELA CASTELLÓN, TEL. 2244-2710, CEL: 7459-6199, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 420.00	$ 420.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 420.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PARTICIPANTES EN EVENTO DE GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE DESARROLLARÁ EL ACTO DE GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES IMPARTIDOS A MUJERES BENEFICIARIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA); EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	01145A(01-09-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0095/2016

35

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA: MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - S.I.S. - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DACI	
DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		RECIBIDO POR: FECH REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/1201/0095/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNIDOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 28 de septiembre de 2016.	ORDEN No.:	LG/0404/0173/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
BANQUETES COMA RICO, S.A. DE C.V.		0614-160116-102-2	

LÍNEA: 0101 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL)

No.	CÓDIGO GOES	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CLASIFICACIÓN MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	SERVICIOS PRECIO UNITARIO (CON IVA)	SERVICIOS VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES JÓVENES PARTICIPANTES EN EVENTO DE LANZAMIENTO DEL SUB PROGRAMA "CIUDAD MUJER JOVEN", A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2016, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), SEGÚN DETALLE: ➢ 1,800 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, Y UN JUGO DE FRUTA EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; ➢ LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL) UBICADA EN: 15 CALLE ORIENTE ENTRE 10ª Y 8VA AVENIDA SUR Y AVENIDA CORONEL ÁNGEL BENETT, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; ➢ FECHA DE ENTREGA: VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2016; ➢ HORA DE ENTREGA: 08:00 A.M.	NO APLICA	$ 5,400.00	$ 5,400.00
					PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: REYNA SEGOVIA, CEL. 7925 0187, TEL: 2603-2000, E-MAIL: rsegovia@ciudadmujer.gob.sv			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 5,400.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MUJERES JÓVENES PARTICIPANTES EN EVENTO DE LANZAMIENTO DEL SUB PROGRAMA "CIUDAD MUJER JOVEN", A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2016, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	03705.1/(13-09-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0173/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA[S] FACTURA[S] EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		TÉCNICA / FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 29 de septiembre de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0107/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON PRESIDENTE)		0614-270492-103-0	

LÍNEA: 1201 FR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)

CLASIFICACIÓN: SERVICIO

No.	CÓDIGO CAU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA 10 PERSONAS, CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016 ❖ REFRIGERIO A.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ PAN CON PAVO, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA EL REFRIGERIO SERÁ SERVIDO: 10:00 A.M. ❖ ALMUERZO PARA 10 PERSONAS MENÚ: ENSALADA MIXTA CON ADEREZO, 4 ONZAS DE MEDALLÓN DE RES CON CHAMPIÑONES, VEGETALES PARRILLADOS, PAPA DUQUESA, TARTA DE PERA, 2 PIEZAS DE PAN SALADO, 1 MANTEQUILLA, BEBIDAS: TAZA DE CAFÉ, VASO DE SODA. ❖ EL ALMUERZO SERÁ SERVIRSE: 12:00 M.D. ❖ REFRIGERIO P.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ CREPA RELLENA DE NARANJA, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA ❖ EL REFRIGERIO SERÁ SERVIDO: 3:00 P.M. PARA USO DE SALÓN: ❖ EL MONTAJE SERÁ: TIPO U; ❖ PANTALLA PARA PROYECCIÓN, SONIDO, MESA PARA PROYECTOR Y LAPTOP, MESA PARA REGISTRO, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO; ESTACIÓN CON CAFÉ, TÉ Y AGUA PERMANENTE. ❖ HORARIO DEL EVENTO: DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.	NO APLICA	$ 304.50	$ 304.50
					PERSONA CONTACTO: ING. LAURA RAMIREZ, Telf. 2244-2810, Email: lramirez@ciudadmujer.gob.sv			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 304.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CUATRO 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN, CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER.

REFERENCIA

SOLICITUD CÓDIGO:	0121SM(23-09-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0107/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR GUIDAS ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	VIE UFI
		BLOQUEO:
		DESBLOQUEO:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNIÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 07 de octubre de 2016.	ORDEN No.:	LG/0404/0181/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
BANQUETES COMA RICO, S.A. DE C.V.		0614-160116-102-2	

LÍNEA:	0104 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	

No.	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑA"; A REALIZARSE EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIOS; ➢ 175 REFRIGERIOS HORA DE ENTREGA: 8:00 A.M. MENÚ: PANINI DE POLLO, JUGO EN BOTELLA DE 500 ML., SABOR VARIADO. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: ➢ LOS PLATOS SERÁN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAILLA CON ENVOLTORIO;	NO APLICA	$ 787.50	$ 787.50
					LUGAR DE ENTREGA: SEXTA BRIGADA DE INFANTERÍA UBICADA EN 8 ª CALLE ORIENTE Y 6 ª AVENIDA NORTE, CIUDAD DE USULUTAN DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. ARACELY CASTRO, AL NÚMERO: 7729-2907.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 787.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EVENTO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑA", A REALIZARSE CON JOVENES DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS, EL PRÓXIMO 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0314USU(14-09 2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0181/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL – S.I.S. – REVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DACI

DESPACHADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		RECIBIDO: FECHA:
		ENTREGADO:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNIÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5503, San Salvador, viernes 07 de octubre de 2016.	ORDEN No:	LG/1201/0110/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		[redacted]	

LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SS-SVI (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIO	

No.	CÓDIGO CNBS	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100003	54310	1	SERVICIO	AUMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO: GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES, A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), SEGÚN DETALLE: REFRIGERIOS: > 20 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA EMPANADA DE QUESO Y ALBAHACA, UN PIE DE MANZANA Y UNA BEBIDA VARIADA (TÉ DE JAMAICA, SODA Ó JUGO DE FRUTA) EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; > SERÁN ENTREGADOS A LAS 08:30 A.M. ESTACIÓN DE BEBIDA: > ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 100 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO; SABORES VARIADOS. > INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; > SERÁ INSTALADO DESDE LAS 08:30 A.M. HASTA LAS 12:00 M. LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN) UBICADA EN KILÓMETRO 16½ AUTOPISTA SAN SALVADOR – SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE APAZOTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, TEL. 2264-2710, CEL. 7459-6193, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv.	NO APLICA	$ 420.00	$ 420.00
2	90100003	54310	1	SERVICIO	AUMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO: GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES, A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), SEGÚN DETALLE: REFRIGERIOS: > 20 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN SANDWICH DE POLLO Y QUESO, UNA QUESADILLA DULCE Y UNA BEBIDA VARIADA (TÉ DE JAMAICA, SODA Ó JUGO DE FRUTA) EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; > SERÁN ENTREGADOS A LAS 08:30 A.M. ESTACIÓN DE BEBIDA: > ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 100 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO; SABORES VARIADOS. > INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; > SERÁ INSTALADO DESDE LAS 08:30 A.M. HASTA LAS 12:00 M. LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) UBICADO EN 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. GRACIELA CASTELLÓN, TEL. 2264-2710, CEL. 7459-6193, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv.	NO APLICA	$ 550.00	$ 550.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 970.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2016 SE DESARROLLARÁN DOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES IMPARTIDOS A MUJERES BENEFICIARIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN). EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓD. 60:	0110/2016(12-09-2016)
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, CÓD. 80:	RA/LG/(CCXS)/0110/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ LOS DÍAS 12 DE OCTUBRE DE 2016 Y 27 DE OCTUBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON EL(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS SS-FOCAP (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL – S.I.S. – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DACI

DESIGNADO SIS FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		RECIBIDA: ENVIADA:
		FACILITADORA:

77

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:					Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 11 de octubre de 2016.		ORDEN No.:	LG/1201/0115/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR							NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.							0614-080514-103-2	
LÍNEA:					1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	AUMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN AL FORO "PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA", ORGANIZADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS CAMPUS USULUTÁN, UBICADAS EN KILÓMETRO 113, CARRETERA EL LITORAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. FECHA DE ENTREGA: JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016. REFRIGERIOS: ➢ 300 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN SANDWICH DE JAMÓN CON QUESO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ROMEO RIVERA, TELÉFONO 22474-2816, CELULAR: 7911-2763, CORREO ELECTRÓNICO: *rivera @ciudadmujer.gob.sv.*	NO APLICA	$ 900.00	$ 900.00
2	90100000	54310	1	SERVICIO	AUMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER, ORGANIZADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: PARQUE MUNICIPAL DE TECOLUCA, UBICADO EN BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. FECHA DE ENTREGA: VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2016. REFRIGERIOS ➢ 400 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN SANDWICH DE POLLO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ROMEO RIVERA, TELÉFONO 22474-2816, CELULAR: 7911-2763, CORREO ELECTRÓNICO: *rivera @ciudadmujer.gob.sv.*	NO APLICA	$ 1,200.00	$ 1,200.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER USULUTÁN (CON IVA)								$ 2,100.00
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).								
3	90100000	54310	1	SERVICIO	AUMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN AL FORO DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER, ORGANIZADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), UBICADA EN EL KILÓMETRO 61½ CARRETERA PANAMERICANA, FINCA SANTA TERESA, CANTÓN CHUPADERO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. FECHA DE ENTREGA: VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2016.	NO APLICA	$ 600.00	$ 600.00

38

					REFRIGERIOS ➢ 200 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSAN'WICH DE JAMÓN CON QUESO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ROMEO RIVERA, TELÉFONO 22474-2816, CELULAR: 7911-2763, CORREO ELECTRÓNICO: *rivera @ciudadmujer.gob.sv.*			
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER *SANTA ANA* (CON IVA)								$ 600.00
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).								
GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.								
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 2,700.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LOS EVENTOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE CÁNCER, ORGANIZADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER ((CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)), A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2016 COMO PARTE DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO 2016, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0127USU-0128SA(03-10-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0115/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: CMV&B
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA EJERCICIO GESTIÓN 2016		REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/1201/0115/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 12 de octubre de 2016.	ORDEN No.:	LG/0404/0190/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	

LÍNEA:	0404 PR- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A FERIA AGRÍCOLA, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 15 DE OCTUBRE DE 2016. SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: PARQUE CENTRAL DE CIUDAD ARCE, UBICADO EN CALLE GERARDO BARRIOS, 3ª. AVENIDA NORTE, CONTIGUO A MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. FECHA DE ENTREGA: SÁBADO 15 DE OCTUBRE DE 2016. REFRIGERIOS ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSAUVICH GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ROSA CERÓN, TELÉFONO 7730-8138, CORREO ELECTRÓNICO: xceron@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 225.00	$ 225.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER LOURDES COLÓN (CON IVA)								$ 225.00
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN)								
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR EL SUBPROGRAMA CIUDAD MUJER JOVEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), UBICADO EN 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER RURAL, A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE. LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) UBICADO EN 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. FECHA DE ENTREGA: VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016. REFRIGERIOS ➢ 150 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN BAGUETE DE POLLO ASADO A LA PLANCHA, CON TOMATE Y LECHUGA SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 8:00 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MARÍA ARACELY CASTRO, CELULAR: 7229-2907, TELÉFONO 2603-1206, CORREO ELECTRÓNICO: mcentro@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 600.00	$ 600.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER USULUTÁN (CON IVA)								$ 600.00
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)								
3	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE PARTICIPARÁN EN LA CAMINATA CONTRA EL CÁNCER, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), UBICADA EN UBICADA EN KILÓMETRO 184 DE RUTA MILITAR HACIA SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. FECHA DE ENTREGA: VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016. REFRIGERIOS ➢ 500 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSAUVICH GRANDE RELLENO DE JAMÓN, TOMATE, LECHUGA Y CEBOLLA Y UNA SODA (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: RUTH HERNÁNDEZ, TELÉFONO: 2603-2031, CELULAR: 7569-9778, CORREO ELECTRÓNICO: charcas@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 1,875.00	$ 1,875.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN (CON IVA)								$ 1,875.00
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN)								

GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FAURICACIÓN.		
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)		$ 2,700.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PARTICIPANTES EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER ((CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN)), CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON ESPACIOS QUE PERMITAN A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS ACRECENTAR SU RED DE COMERCIALIZACIÓN, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL Y APOYAR LA CAMINATA CONTRA EL CÁNCER, ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2016.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0342LC-0342AUSU-0343MOR(28-09-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0190/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.
15 Calle Pte. No. 4226, Col. Escalón, S.S.
Tels. 2263-1687, 2263-7652
13/10/2016

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR UACI	JEFE UFI
		HECHO POR:
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA EJERCICIO GESTIÓN 2016

REFERENCIA: LG/0401/0190/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 14 de octubre de 2016.	ORDEN No.:	LG/0404/0194/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
BANQUETES COMA RICO, S.A. DE C.V.		0614-160116-102-2	
LÍNEA:	0104 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE EVENTO "DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"; A REALIZARSE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIOS: ➢ 50 REFRIGERIOS HORA DE ENTREGA: 8:00 A.M. MENÚ: PANINI DE POLLO, JUGO EN BOTELLA DE 500 ML., SABOR VARIADO. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: ➢ LOS PLATOS SERÁN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO. LUGAR DE ENTREGA: 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE A LAS INSTALACIONES DE CIUDAD MUJER USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LIC. ARACELY CASTRO, CEL: 7729-2907, E-MAIL: mcastro@ciudadmujer.gob.sv	NO APLICA	$ 275.00	$ 275.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 275.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EVENTO "DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0317USU(14-09-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0194/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. FUNCIONARIO TESORERÍA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
*FIRMADO AUTORIZADO POR LA DACI, EJERCICIO FISCAL 2016		ELABORADO POR: / REVISADO POR:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CSS/033/LG/1001/0103/2016
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN EN HOTEL EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN"

LIBRE GESTIÓN
LG/1001/0103/2016
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA
RA/0179/LG/1001/0103/2016

NOSOTROS, por una parte, **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES**, de cuarenta y cinco años de edad, Contador, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Primer Designado para el Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración de la Presidencia de la República,** Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **JORGE ALBERTO GARZA HERNÁNDEZ,** de sesenta y dos años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"EL CONTRATISTA"**; y en las calidades dichas, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN EN HOTEL EN LOS DEPARTAMENTOS DE AHUACHAPÁN Y LA PAZ"**, a favor y a satisfacción de LA PRESIDENCIA. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN EN HOTEL EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, para la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración. Servicio adjudicado según Resolución Adjudicativa, Código: - RA/CERO CIENTO SETENTA Y NUEVE/LG/UNO CERO CERO UNO/CERO CIENTO TRES/DOS MIL DIECISÉIS, emitida el cinco de octubre del año dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. Dicho suministro de servicio se dará por medio de EL CONTRATISTA y consiste en el servicio de alimentación y uso de salón, el cual se denominara genéricamente **ÍTEM UNO.** Uso de salón con

$6,072.00

capacidad para sesenta personas, que incluyan alimentación, para la realización de reuniones y actividades que se desarrollarán en el marco del programa "ACTÍVATE"; a realizarse en el departamento de Ahuachapán los días: dieciocho, veinticinco, veintiséis y veintiocho de octubre del dos mil dieciséis y cuatro, siete, nueve y once de noviembre de dos mil dieciséis, en el horario de las ocho horas a las dieciséis horas, así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en la carta de invitación y términos de referencia. El lugar de coordinación del suministro objeto del presente contrato, serán las oficinas de la dependencia solicitante, en la dirección establecida en la cláusula II de este contrato; conteniendo los servicios a suministrar, como mínimo, el detalle técnico solicitado por la dependencia solicitante en la carta de invitación y términos de referencia en el acápite siete "Términos de Referencia" para el ítem en mención, y únicamente de conformidad a lo ofertado técnicamente por LA CONTRATISTA. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre EL CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será **hasta** por la suma de **SEIS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$6,072.00)**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como cualquier otro tributo con los que se encuentren gravados los servicios. El costo por servicio según el detalle a suministrar por parte de EL CONTRATISTA, será de conformidad a lo establecido en la cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA presentará sus facturas de cobro en original de **CONSUMIDOR FINAL,** duplicado cliente y dos copias de la misma en las oficinas administrativas de la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración, ubicadas en Alameda Juan Pablo Segundo, y Diecisiete Avenida Norte, Edificio B – Uno, Segundo Nivel, Centro de Gobierno, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministrado entregado; en consecuencia la unidad solicitante, extenderá a EL CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda para el pago de proveedores de la Administración Pública dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las facturas a satisfacción de la Institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de

conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en el "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. DETALLE, LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.** Por medio del presente contrato se estable el detalle de los servicios por parte de LA CONTRATISTA así como el respectivo costo del suministro de mérito de la siguiente forma ÍTEM UNO "USO DE UN SALÓN CON CAPACIDAD DE SESENTA PERSONAS, QUE INCLUYA ALIMENTACIÓN":

N°	DETALLE DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO CON IVA (US$)	HASTA POR UN MONTO DE (US$)
1	Uso de un Salón con capacidad para sesenta personas, que incluya alimentación, para la realización de reuniones y actividades que se desarrollarán en el marco del programa "Actívate". A realizarse en el departamento de Ahuachapán los días 18, 25, 26 y 28 de octubre de 2016, y los días 4, 7, 9 y 11 de noviembre de 2016, y en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., según detalle: Alimentación para 60 personas cada días: • Refrigerio AM Que incluya una porción salada, café o soda. • Almuerzo Que incluya carne o pollo, arroz, ensalada y soda. • Refrigerio PM Que incluya una porción dulce, café o soda. El servicio deberá incluir: • 1 Salón con capacidad para 60 personas. • Montaje tipo aditorium. • Mesa para cañón y laptop. • Sonido con micrófono. • Pantalla de proyección. • Rotafolio. • Estación permanente de agua y café. • Internet inalámbrico.	US$12.65	US$6,072.00

Todos los precios incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como cualquier otro tributo con el que se encuentren gravados los servicios. Los anteriores precios serán cancelados por medio de pagos parciales, vencidos de acuerdo a los servicios prestados a requerimiento de LA PRESIDENCIA, siendo contabilizados por la dependencia solicitante. **V. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con recursos asignados a la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración, **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2016-0500-1-10-01-21-1-Fondo**

General-54. **VI. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a: 1) Mantener o mejorar las condiciones del servicio ofertado; 2) Suministrar el servicio ofrecido el cual debe estar disponible para su prestación inmediata de conformidad a la fecha establecida en la orden de inicio respectiva; 3) Cumplir todas las responsabilidades y obligaciones solicitadas en los Términos de Referencia; 4) Ejecutar el contrato con el debido cuidado, eficiencia y diligencia, con arreglo a las mejores prácticas de la profesión; 5) Cualquier otra obligación que emane de la presente contratación. **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a EL CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **VIII. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, EL CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. Calle El Mirador y ochenta y cinco Avenida norte, número seiscientos cuarenta y ocho, Colonia Escalón, San Salvador, San Salvador. **XI. GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de esta obligación contractual, EL CONTRATISTA se obliga a rendir una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" a favor de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de firma del presente contrato, por un monto EQUIVALENTE O MAYOR DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR CONTRATADO, y DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES MESES EN RELACIÓN AL PLAZO DE TERMINACIÓN DEL REFERIDO CONTRATO. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar. **X. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y EL CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de LA PRESIDENCIA, actualmente el Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en dicho cargo y tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, todo de conformidad con el artículo ochenta y dos Bis de la LACAP. **XI. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el suministro, mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA por medio de la nota de recibo de suministro o informes de EL CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por EL CONTRATISTA. **XII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a EL CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA, sin perjuicio de declarar la caducidad del contrato y de su imposición por parte de LA

PRESIDENCIA. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el articulo ciento cincuenta y ocho romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIII. NULIDAD.** El presente contrato será declarado nulo, en caso que a la ejecución del mismo haya dado lugar al pago de gastos comerciales extraordinarios, no contemplados en el monto pactado por LA PRESIDENCIA y EL CONTRATISTA en la cláusula II de este contrato. **XIV. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales "a)" y "b)", del artículo noventa y cuatro de la LACAP; y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; y, b) Entrega de un suministro de inferior calidad. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y no hubiere una mejor opción; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. **LA PRESIDENCIA emitirá la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a EL CONTRATISTA,** quien manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Carta de Invitación y Términos de Referencia; b) Oferta; c) Documentos de petición del suministro; d) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; e) Garantías; f) Resolución de Adjudicación, código - RA/CERO CIENTO SETENTA Y NUEVE/LG/UNO CERO CERO UNO/CERO CIENTO TRES/DOS MIL DIECISÉIS; g) Resoluciones Modificativas; h) Aclaraciones; y, i) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución

de la República, la LACAP y demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a EL CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XVIII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XIX. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Para efectos de este contrato se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, todas aquellas circunstancias que imposibiliten a EL CONTRATISTA cumplir con el suministro pactado, siempre y cuando las mismas no le sean imputables, debidamente comprobadas y de conformidad con el artículo ochenta y seis de la LACAP. En caso de concurrir las circunstancias antes mencionadas, se procederá según lo establecido en el literal b) de la Cláusula XV del presente contrato. **XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la Cláusula XXII de este contrato. **XXI. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna, cuando: a) EL CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte de EL CONTRATISTA. Asimismo, el presente contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a EL CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que este deberá hacer del conocimiento de EL CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de

embargo en bienes propios de EL CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya EL CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXIII. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución del presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, las siguientes: **LA PRESIDENCIA,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y **EL CONTRATISTA**, en Carretera [redacted]. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES
APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD
POR "LA PRESIDENCIA"

JORGE ALBERTO GARZA HERNÁNDEZ
POR "EL CONTRATISTA"

En la ciudad de San Salvador, a las once horas cincuenta minutos del día catorce de octubre de dos mil dieciséis. Ante mi, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO,** notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen, por una parte, **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES,** de cuarenta y cinco años de edad, Contador, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Primer Designado para el Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración de la Presidencia de la República,** personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo Número Cuarenta y seis, de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **JORGE ALBERTO GARZA HERNÁNDEZ,** de

sesenta y dos años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará **"EL CONTRATISTA"**; y en las calidades dichas, **ME DICEN:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestándome que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN EN HOTEL EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, para la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración. Servicio adjudicado según Resolución Adjudicativa, Código: - RA/CERO CIENTO SETENTA Y NUEVE/LG/UNO CERO CERO UNO/CERO CIENTO TRES/DOS MIL DIECISÉIS, emitida el cinco de octubre del año dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. Dicho suministro de servicio se dará por medio de EL CONTRATISTA y consiste en el servicio de alimentación y uso de salón, el cual se denominara genéricamente ÍTEM UNO. Uso de salón con capacidad para sesenta personas, que incluyan alimentación, para la realización de reuniones y actividades que se desarrollarán en el marco del programa "ACTÍVATE"; a realizarse en el departamento de Ahuachapán los días: dieciocho, veinticinco, veintiséis y veintiocho de octubre del dos mil dieciséis y cuatro, siete, nueve y once de noviembre de dos mil dieciséis, en el horario de las ocho horas a las dieciséis horas, así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en la carta de invitación y términos de referencia. El lugar de coordinación del suministro objeto del presente contrato, serán las oficinas de la dependencia solicitante, en la dirección establecida en la cláusula II de este contrato; conteniendo los servicios a suministrar, como mínimo, el detalle técnico solicitado por la dependencia solicitante en la carta de invitación y términos de referencia en el acápite siete "Términos de Referencia" para el ítem en mención, y únicamente de conformidad a lo ofertado técnicamente por LA CONTRATISTA. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre EL CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses Públicos que le competen. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será **hasta** por la suma de **SEIS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como cualquier otro tributo con los que se encuentren gravados los servicios. El costo por servicio según el detalle a suministrar por parte de EL CONTRATISTA, será de conformidad a lo establecido en la cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA presentará sus facturas de cobro en original de **CONSUMIDOR FINAL**, duplicado cliente y dos copias de la misma en las oficinas administrativas de la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración, ubicadas en Alameda Juan Pablo Segundo, y Diecisiete Avenida Norte, Edificio B – Uno, Segundo Nivel, Centro de Gobierno, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministrado entregado; en consecuencia la unidad solicitante, extenderá a EL CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda para el pago de proveedores de la Administración Pública dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las facturas a satisfacción de la Institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en el "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato.". Y yo, la suscrito notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en dos hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin

interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. DOY FE.-

HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES
APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD
POR "LA PRESIDENCIA"

JORGE ALBERTO GARZA HERNÁNDEZ
POR "EL CONTRATISTA"

NOTARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 18 de octubre de 2016.	ORDEN No.:	LG/0404/0197/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA (MANÁ BANQUETES A DOMICILIO)			
LÍNEA:	0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO OIU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD DENOMINADA: "CONVERSATORIO CON MUJERES SOBREVIVIENTES DEL CÁNCER, PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA"; A REALIZARSE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIOS: *160 REFRIGERIOS HORA DE ENTREGA: 11:00 A.M. MENÚ: COISSANT DE POLLOM, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: *LOS PLATOS SERÁN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO. LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADA EN KM 16 1/2 AUTOPISTA SAN SALVADOR, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO FOR DEFECTOS DE FABRICACIÓN PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS. ERIKA GUEVARA, TEL 2555-1405, CEL. 7874 5457	NO APLICA	$ 640.00	$ 640.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 640.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "CONVERSATORIO CON MUJERES SOBREVIVIENTES DEL CÁNCER, PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA", POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0376SM(18-10-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0197/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN.)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2016

HECHO POR: CARMEN

REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 21 de octubre de 2016.	ORDEN No.:	LG/0404/0203/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA (MANÁ BANQUETES A DOMICILIO)			
LÍNEA:	0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD DENOMINADA: "FORO FERIA EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL"; A REALIZARSE EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIOS: ➢ 150 REFRIGERIOS HORA DE ENTREGA: 9:30 A.M. MENÚ: PANINI DE JAMÓN Y QUESO, PAN DULCE, JUGO EN LATA, SABOR VARIADO. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: ➢ SE SOLICITA QUE LOS PLATOS SEAN EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CON CUBIERTOS, SERVILLETA Y PAJILLA CON ENVOLTORIO. LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), UBICADA EN KM 61½ CARRETERA PANAMERICANA, FINCA SANTA TERESA, CANTÓN CHUPADERO, AL PONIENTE DE RES. LUNA MAYA. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: SANDRA YANIRA FRANCO RODAS, TEL: 2404-2564, E-MAIL: sfranco@ciudadmujer.gob.sv	NO APLICA	$ 600.00	$ 600.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 600.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "FORO FERIA EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL", POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	03785A(11-10-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0203/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD SANTA ANA.)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA EMISIÓN GESTIÓN 2016		HECHO POR: CMVEAS
		REVISADO POR:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CSS/034/LG/1001/0103/2016
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN EN HOTEL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

LIBRE GESTIÓN
LG/1001/0103/2016
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA
RA/0179/LG/1001/0103/2016

NOSOTROS, por una parte, **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES**, de cuarenta y cinco años de edad, Contador, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria cero [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Primer Designado para el Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración de la Presidencia de la República**, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **LEONEL ANTONIO SANTOS ESCOBAR**, de cuarenta y dos años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; actuando en nombre y en representación, en mi calidad de **Administrador Único Propietario** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"CORPORACIÓN VENECIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"CORVEN, S.A. DE C.V."**, sociedad anónima, sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero cincuenta mil setecientos siete – ciento cinco – seis, y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades dichas, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN EN HOTEL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**, a favor y a satisfacción de LA PRESIDENCIA. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto

1,600.00

49

contractual consistirá en el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN EN HOTEL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, para la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración. Servicio adjudicado según Resolución Adjudicativa, Código: -RA/CERO CIENTO SETENTA Y NUEVE/LG/UNO CERO CERO UNO/CERO CIENTO TRES/DOS MIL DIECISÉIS, emitida el cinco de octubre del año dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. Dicho suministro de servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el servicio de alimentación y uso de salón, el cual se denominara genéricamente **ÍTEM DOS.**Uso de salón con capacidad para sesenta personas, que incluyan alimentación, para la realización de reuniones y actividades que se desarrollarán en el marco del programa "ACTÍVATE"; a realizarse en el departamento de La Paz los días: veintiuno y veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis y uno, cuatro catorce, dieciséis, dieciocho y veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, en el horario de las ocho horas a las dieciséis horas, así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en la carta de invitación y términos de referencia. El lugar de coordinación del suministro objeto del presente contrato, serán las oficinas de la dependencia solicitante, en la dirección establecida en la cláusula II de este contrato; conteniendo los servicios a suministrar, como mínimo, el detalle técnico solicitado por la dependencia solicitante en la carta de invitación y términos de referencia en el acápite siete "Términos de Referencia" para el ítem en mención, y únicamente de conformidad a lo ofertado técnicamente por LA CONTRATISTA. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.**El precio total del presente contrato será **hasta** por la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$9,600.00)**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como cualquier otro tributo con los que se encuentren gravados los servicios. El costo por servicio según el detalle a suministrar por parte de LA CONTRATISTA, será de conformidad a lo establecido en la cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas de cobro en original de **CONSUMIDOR FINAL,** duplicado cliente y dos copias de la misma en las oficinas administrativas de la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración, ubicadas en Alameda Juan Pablo Segundo, y Diecisiete Avenida Norte, Edificio B – Uno, Segundo Nivel, Centro de Gobierno, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que

certifique la recepción satisfactoria del suministrado entregado; en consecuencia la unidad solicitante, extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda para el pago de proveedores de la Administración Pública dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las facturas a satisfacción de la Institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes.La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.**El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en el "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. DETALLE, LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.** Por medio del presente contrato se estable el detalle de los servicios por parte de LA CONTRATISTA así como el respectivo costo del suministro de mérito de la siguiente forma ÍTEM DOS "USO DE UN SALÓN CON CAPACIDAD DE SESENTA PERSONAS, QUE INCLUYA ALIMENTACIÓN":

N°	DETALLE DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO CON IVA (US$)	HASTA POR UN MONTO DE (US$)
2	Uso de un Salón con capacidad para sesenta personas, que incluya alimentación, para la realización de reuniones y actividades que se desarrollarán en el marco del programa "Activate". A realizarse en el departamento de La Paz los días 21 y 24 de octubre de 2016, y los días 1,4, 14, 16,18 y 23 de noviembre de 2016, y en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., según detalle: Alimentación para 60 personas cada día: • Refrigerio AM: Que incluya una porción salada, café o soda; que deberá servirse 9:30 a.m. • Almuerzo: Que incluya carne o pescado, arroz, ensalada y soda; que deberá servirse a las 12:30 m. • Refrigerio PM Que incluya una porción dulce, café o soda; que deberá servirse a las 2:30 p.m. El servicio deberá incluir: • 1 Salón con capacidad para 100 personas.	US$20.00	US$9,600.00

	• Montaje tipo auditórium. • Mesa para cañón y laptop. • Sonido con micrófono. • Pantalla de proyección. • Rota folio. • Estación permanente de agua y café. • Internet inalámbrico.		

Todos los precios incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como cualquier otro tributo con el que se encuentren gravados los servicios. Los anteriores precios serán cancelados por medio de pagos parciales, vencidos de acuerdo a los servicios prestados a requerimiento de LA PRESIDENCIA, siendo contabilizados por la dependencia solicitante. **V. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con recursos asignados a la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración, **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2016-0500-1-10-01-21-1-54.VI. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** LA CONTRATISTA se compromete a: 1) Mantener o mejorar las condiciones del servicio ofertado; 2) Suministrar el servicio ofrecido el cual debe estar disponible para su prestación inmediata de conformidad a la fecha establecida en la orden de inicio respectiva; 3) Cumplir todas las responsabilidades y obligaciones solicitadas en los Términos de Referencia; 4) Ejecutar el contrato con el debido cuidado, eficiencia y diligencia, con arreglo a las mejores prácticas de la profesión; 5) Cualquier otra obligación que emane de la presente contratación. **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **VIII. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. Calle El Mirador y ochenta y cinco Avenida norte, número seiscientos cuarenta y ocho, Colonia Escalón, San Salvador, San Salvador. **XI. GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de esta obligación contractual, LA CONTRATISTA se obliga a rendir una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" a favor de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de firma del presente contrato, por un monto EQUIVALENTE O MAYOR DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR CONTRATADO, y DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES MESES EN RELACIÓN AL PLAZO DE TERMINACIÓN DEL REFERIDO CONTRATO. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar. **X. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y LA CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de LA PRESIDENCIA, actualmente el Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en dicho cargo y tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato

en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, todo de conformidad con el artículo ochenta y dos Bis de la LACAP. **XI. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el suministro, mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA por medio de la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. **XII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA, sin perjuicio de declarar la caducidad del contrato y de su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el articulo ciento cincuenta y ocho romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.**XIII. NULIDAD.** El presente contrato será declarado nulo, en caso que a la ejecución del mismo haya dado lugar al pago de gastos comerciales extraordinarios, no contemplados en el monto pactado por LA PRESIDENCIA y LA CONTRATISTA en la cláusula II de este contrato. **XIV.CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales "a)" y "b)", del artículo noventa y cuatro de la LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; y, b) Entrega de un suministro de inferior calidad. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y no hubiere una mejor opción; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP. En ambos casos se

aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. **LA PRESIDENCIA** emitirá **la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA**, quien manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Carta de Invitación y Términos de Referencia; b) Oferta; c) Documentos de petición del suministro; d) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; e) Garantías; f) Resolución de Adjudicación; g) Resoluciones Modificativas; h) Aclaraciones; y, i) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP y demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XVIII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XIX. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Para efectos de este contrato se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, todas aquellas circunstancias que imposibiliten a LA CONTRATISTA cumplir con el suministro pactado, siempre y cuando las mismas no le sean imputables, debidamente comprobadas y de conformidad con el artículo ochenta y seis de la LACAP. En caso de concurrir las circunstancias antes mencionadas, se procederá según lo establecido en el literal b) de la Cláusula XV del presente contrato. **XX.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la Cláusula XXII de este contrato. **XXI.TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna, cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la

Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que este deberá hacer del conocimiento de LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios de LA CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya LA CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXIII. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución del presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, las siguientes: **LA PRESIDENCIA,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y **LA CONTRATISTA,** en Sexta y Decima Calle poniente, treinta y cinco Avenida Sur, Colonia Flor Blanca, número un mil ochocientos treinta y tres, San Salvador, Salvador. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los veintiuno días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES
PRIMER DESIGNADO APOYO A LA POLÍTICA
NACIONAL DE LA JUVENTUD
POR "LA PRESIDENCIA"

LEONEL ANTONIO SANTOS ESCOBAR
CORVEN, S.A. DE C.V.
POR "LA CONTRATISTA"

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. Ante mi,

NOTARIO

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO, notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen, por una parte,**HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES**, de cuarenta y cinco años de edad, Contador, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Primer Designado para el Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración de la Presidencia de la República**, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo Número Cuarenta y seis, de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" o "LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **LEONEL ANTONIO SANTOS ESCOBAR**, de cuarenta y dos años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de **Administrador Único Propietario** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"CORPORACIÓN VENECIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"CORVEN, S.A. DE C.V."**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero cincuenta mil setecientos siete – ciento cinco – seis, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los documentos siguientes: a) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, ante los oficios del notario José Luis Morales Aguilar, a las dieciséis horas con treinta minutos del día once de diciembre del años dos mil ocho, en la que consta la modificación al pacto social, siendo éste el único instrumento con el cual se rige a la vida jurídica de la Sociedad, consignándose que CORPORACIÓN VENECIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CORVEN, S.A. DE C.V., es de la naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio ya expresados; que su plazo es por tiempo indeterminado; que dentro de sus finalidades se encuentra la compra y venta de productos y servicios relacionados con el turismo, hotelería, restaurantes, administración de negocios relacionados con el turismo, mercadeo turístico, entre otras; que la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único propietario o a una Junta Directiva, la cual está integrada por tres directores: un

director presidente, un director vice-presidente y un director secretario, elegidos para un período de cinco años, pudiendo ser reelectos; que la Representación legal, judicial o extrajudicial de la Sociedad y uso de la firma social corresponde al Administrador Único propietario o al director presidente de la Junta Directiva, y que entre sus facultades se encuentra la celebración de instrumentos como el presente. Escritura inscrita al número OCHENTA Y DOS del libro DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día veintisiete de febrero de dos mil nueve; y,b) Certificación de nombramiento de Administrador Único propietario y suplente de la sociedad, emitido por Walter Osvaldo Servellón Romero, en su calidad de Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, emitida el veintidós de septiembre de dos mil catorce, en la que consta que en acta número dieciséis, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, en supunto número uno de carácter ordinario, se eligió al compareciente para el cargo de Administrador Único Propietario, para el período de cinco años. Certificación inscrita al número SETENTA Y DOS del Libro TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el veinticinco de septiembre del dos mil catorce; y, c) Autorización Especial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, emitido por Juan Diego Reyes Solís, en su calidad de Secretario de Junta General Extraordinaria de la sociedad, emitido el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, en la que consta que en el Punto Único del Acta número Treinta y siete del Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, celebrado en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, en el cual se acordó y aprobó por unanimidad autorizar al Administrador Único Propietario el señor Leonel Antonio Santos Escobar para que en nombre y representación de la sociedad pueda comparecer y firme el presente contrato; encontrándose facultado para el otorgamiento de actos como el presente en nombre de la referida sociedad; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades dichas, **ME DICEN:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestándome que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo; que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN EN HOTEL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, para la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración. Servicio adjudicado según Resolución Adjudicativa, Código: - RA/CERO CIENTO SETENTA Y NUEVE/LG/UNO CERO CERO UNO/CERO CIENTO TRES/DOS MIL DIECISÉIS,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, 85500, San Salvador, Jueves 24 de noviembre de 2016.	ORDEN No.:	LG/0404/0266/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ORGANIZADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), A DESARROLLARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL) UBICADA EN: 15 CALLE ORIENTE ENTRE 10ª Y 8VA. AVENIDA SUR Y AVENIDA CORONEL ÁNGEL BENETT, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2016. REFRIGERIOS • 400 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANTWICH DE JAMÓN Y QUESO Y UN TÉ HELADO (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 8.00 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MARCELA MEDINA, TELÉFONO 2609-2001, CELULAR: 7910-2897 CORREO ELECTRÓNICO.: mmedina@ciudadmujer.gob.sv,	NO ESPECIFICA	$ 1,300.00	$ 1,300.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,300.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ORGANIZADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), A DESARROLLARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0430SMI(03-11-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0266/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PLAZO DE EJECUCIÓN: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD SAN MIGUEL)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR:
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO DE GESTIÓN 2016		REVISADO POR:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CÓDIGO: CSS/001/LP/014/2016/PR

LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO: LP/014/2016/PR
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

NOSOTROS, por una parte **JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ,** de cincuenta y seis años de edad, Político, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], de nacionalidad salvadoreña, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación de la Presidencia de la República, en mi calidad de **Secretario Privado y Designado de La Presidencia de la República,** Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" o "LA PRESIDENCIA"; y, por otra parte **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ,** de sesenta y siete años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], titular de la empresa de servicio denominada Banquetes Coma Rico; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"EL CONTRATISTA";** en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA",** a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** Con el que se busca cumplir los objetivos descritos en las correspondientes Bases de Licitación, el cual fue adjudicado según Resolución Adjudicativa Código RA/CERO CERO UNO/LP/CERO CATORCE/DOS MIL DIECISÉIS/PR, emitida el día uno de diciembre

3.195.000

artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del servicio de Alimentación Servida objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. DETALLE Y COSTO DEL SERVICIO.** En los cuadros siguientes se establece el detalle del servicio a suministrar por parte de EL CONTRATISTA, los precios unitarios, tipo de alimentación a servir, personas a quienes va dirigida, así como la zona del país donde se consumirá. Los costos del servicio están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y se detalla de la siguiente forma:

ÍTEMS 1, 3 y 4 SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD (ÍTEM1); SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL (ÍTEM 3); y, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTROS: LOURDES COLÓN, USULUTÁN, SANTA ANA, SAN MARTÍN, SAN MIGUEL Y MORAZÁN (ÍTEM 4)							
ZONA	DETALLE	Precio Unitario por plato de Adulto	Precio Unitario por plato de Adulto (solo San Salvador)	Precio Unitario por plato de Adulto Mayor	Precio Unitario por plato de Adulto Mayor (solo San Salvador)	Precio Unitario por plato de niño	Precio Unitario por plato de niño (solo San Salvador)
ZONA CENTRAL							
(Departamentos: La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, San Salvador, La Paz, Cabañas, San Vicente)	Desayuno + Bebida	$9.00	$7.00	$9.00	$7.00	$8.00	$6.00
	Almuerzo + Bebida	$10.00	$9.00	$10.00	$9.00	$8.50	$7.50
	Cena + Bebida	$10.00	$9.00	$10.00	$9.00	$8.50	$7.50
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo	$8.30	$4.90	$8.30	$4.90	$8.30	$4.90
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$8.30	$4.90	$8.30	$4.90	$8.30	$4.90
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$5.00	$3.25	$5.00	$3.25	$5.00	$3.25

ZONA	DETALLE	Precio Unitario por plato de Adulto	Precio Unitario por plato de Adulto (solo San Salvador)	Precio Unitario por plato de Adulto Mayor	Precio Unitario por plato de Adulto Mayor (solo San Salvador)	Precio Unitario por plato de niño	Precio Unitario por plato de niño (solo San Salvador)
ZONA OCCIDENTAL							
(Departamentos: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate)	Desayuno + Bebida	$10.00	-	$10.00	-	$8.50	-
	Almuerzo + Bebida	$11.00	-	$11.00	-	$9.50	-
	Cena + Bebida	$11.00	-	$11.00	-	$9.50	-
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo	$9.00	-	$9.00	-	$9.00	-
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$9.00	-	$9.00	-	$9.00	-
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$6.80	-	$6.80	-	$6.80	-
ZONA ORIENTAL							
(Departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión)	Desayuno + Bebida	$12.50	-	$12.50	-	$11.50	-
	Almuerzo + Bebida	$13.50	-	$13.50	-	$12.50	-
	Cena + Bebida	$13.50	-	$13.50	-	$12.50	-
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo	$11.00	-	$11.00	-	$11.00	-
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$11.00	-	$11.00	-	$11.00	-
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$8.80	-	$8.80	-	$8.80	-

ÍTEM 2

SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ZONA	DETALLE	Precio Unitario por plato de Adulto	Precio Unitario por plato de Adulto (solo San Salvador)	Precio Unitario por plato de Adulto Mayor	Precio Unitario por plato de Adulto Mayor (solo San Salvador)	Precio Unitario por plato de niño	Precio Unitario por plato de niño (solo San Salvador)
ZONA CENTRAL							
(Departamentos: La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, San Salvador, La Paz, Cabañas, San Vicente)	Desayuno + Bebida	$9.00	$7.00	$9.00	$7.00	$8.00	$6.00
	Almuerzo + Bebida	$10.00	$9.00	$10.00	$9.00	$8.50	$7.50
	Cena + Bebida	$10.00	$9.00	$10.00	$9.00	$8.50	$7.50
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, té embotellado, jugo o café.	$9.30	$4.90	$9.30	$4.90	$9.30	$4.90
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, té embotellado, jugo o café.	$9.30	$5.40	$9.30	$5.40	$9.30	$5.40
	Otros (Galleta, pan dulce + jugo o gaseosa), agua.	$6.00	$4.00	$6.00	$4.00	$6.00	$4.00

ZONA	DETALLE	Precio Unitario por plato de Adulto	Precio Unitario por plato de Adulto (solo San Salvador)	Precio Unitario por plato de Adulto Mayor	Precio Unitario por plato de Adulto Mayor (solo San Salvador)	Precio Unitario por plato de niño	Precio Unitario por plato de niño (solo San Salvador)
ZONA OCCIDENTAL							
(Departamentos: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate)	Desayuno + Bebida	$10.00	-	$10.00	-	$8.50	-
	Almuerzo + Bebida	$11.00	-	$11.00	-	$9.50	-
	Cena + Bebida	$11.00	-	$11.00	-	$9.50	-
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, té embotellado, jugo o café.	$9.75	-	$9.75	-	$9.75	-
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, té embotellado, jugo o café.	$9.75	-	$9.75	-	$9.75	-
	Otros (Galleta, pan dulce + jugo o gaseosa), agua.	$7.55	-	$7.55	-	$7.55	-
ZONA ORIENTAL							
(Departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión)	Desayuno + Bebida	$12.50	-	$12.50	-	$11.50	-
	Almuerzo + Bebida	$13.50	-	$13.50	-	$12.50	-
	Cena + Bebida	$13.50	-	$13.50	-	$12.50	-
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, té embotellado, jugo o café.	$11.50	-	$11.50	-	$11.50	-
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, té embotellado, jugo o café.	$11.50	-	$11.50	-	$11.50	-
	Otros (Galleta, pan dulce + jugo o gaseosa), agua.	$9.55	-	$9.55	-	$9.55	-

V. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. Los lugares señalados para la coordinación del suministro objeto del presente contrato, serán en las oficinas que se detallan a continuación, así como en el lugar (zona central, occidental y oriental de El Salvador) y en la hora señalada por el encargado nombrado para tal efecto por parte de las siguientes unidades: **a)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD,** ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad; **b)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,** ubicadas en Calle y Colonia Roma, número ciento cincuenta y seis de esta ciudad; **c)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓNI SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL,** ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón de esta ciudad; **d)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN**

SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, ubicadas en: 1) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer Lourdes Colón, ubicadas en: Kilómetro Veintinueve, Carretera hacia Sonsonate, a Kilómetro y medio del desvío hacia las Seiscientas, ex Centro de Capacitación FUSAI, Lourdes, Colón, departamento de La Libertad; 2) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer Usulután, ubicadas en: Sexta Avenida Sur y Novena Calle Oriente, frente al Centro de Gobierno de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután; 3) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer Santa Ana, ubicadas en: kilómetro sesenta y uno y medio, carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, al poniente de Restaurante Luna Maya, departamento de Santa Ana; 4) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Martín, ubicadas en: Las Joyas de Apazonte, municipio de San Martín, departamento de San Salvador; 5)Instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Miguel, ubicadas en: Quince Calle Oriente, entre Décima y Octava Avenida Sur y Avenida Coronel Miguel Ángel Benett, municipio y departamento de San Miguel; y, 6) Instalaciones del Centro Ciudad Mujer Morazán, ubicadas en: kilómetro dieciocho y medio de carretera Ruta Militar hacia Santa Rosa de Lima (ruta de paz) departamento de Morazán. EL CONTRATISTA deberá estar instalado en el lugar asignado para el evento con un mínimo de treinta minutos antes de la hora establecida para brindar el suministro. El servicio por suministrar deberá coincidir con lo ofertado; por tanto, no se recibirá el mismo con variaciones o alteraciones, excepto cuando se supere el servicio solicitado y La Presidencia consienta en admitirlo expresamente. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo ciento veintiuno de la LACAP. **VI. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** LA PRESIDENCIA proporcionará a EL CONTRATISTA en un periodo de cuarenta y ocho horas como mínimo en situaciones normales y en veinticuatro horas en situaciones de emergencia, como mínimo, el cronograma de actividades por cada evento (cantidad de porciones a servir, horas, lugares de distribución de los alimentos, persona de contacto para su coordinación). Dentro de los servicios del suministro de mérito se encuentran: **a)** Guardar las medidas de higiene dictadas por el Ministerio de Salud; **b)** La calidad de los alimentos servidos, deberán ser siempre de primera calidad, independientemente del lugar en que se sirvan; de preferencia dichos alimentos deben ser elaborados por EL CONTRATISTA; **c)** Se requiere que las ensaladas que acompañan los platos principales, sean de verduras cocidas, las cuales deberán incluir en su elaboración diferentes vegetales que conformen una dieta balanceada, tomando en cuenta los

componentes nutricionales de estos para la elaboración de las mismas, por lo que EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias dependiendo del tipo de ensalada para su resguardo, debiendo llegar a un estado apto para el consumo de las personas; **d)** Es obligación de EL CONTRATISTA el traslado de los alimentos ya preparados hacia el lugar indicado por LA PRESIDENCIA, guardando siempre las medidas de higiene correspondientes, y manteniendo la temperatura requerida para el consumo de los alimentos; **e)** Los depósitos donde se trasladen los platos, vasos y otros utensilios similares, deberán cumplir con las condiciones higiénicas requeridas para el resguardo de este tipo de utensilios; **f)** El servicio de los alimentos se hará según las indicaciones que comunique LA PRESIDENCIA, el servicio de alimentación podrá ser servido en: a) Platos y cubiertos desechables; b) Depósito cerrado desechable para los refrigerios y cubiertos desechables para cada refrigerio; c) Cristalería; d) Estación de buffet y meseros sirviendo (incluye manteles para las mesas de buffet); **g)** Las unidades solicitantes especificarán el tipo de servicio a proporcionar en cada evento, el cual puede ser bajo las modalidades mencionadas en el numeral anterior; **h)** Suministrar bolsas plásticas para la recolección de desechos; e, **i)** EL CONTRATISTA se compromete a que en caso que los alimentos no fueran entregados a tiempo en el lugar solicitado o destino, en caso caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, éste deberá buscar una alternativa en la localidad donde se presente el evento corriendo el gasto por cuenta de EL CONTRATISTA; entre otros, contenidos en las Bases de Licitación y oferta presentada por EL CONTRATISTA. **VII. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con aplicación a las siguientes **CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 2016-0500-1-03-01-21-1-54; 2016-0500-1-02-01-21-1-54; 2016-0500-3-04-01-21-1-54; 2016-0500-3-04-02-21-1-54; 2016-0500-3-04-04-21-1-54. VIII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a El CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente instrumento. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **IX. GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de La Presidencia, dentro del plazo máximo de TREINTA DÍAS HÁBILES posteriores al inicio del plazo contractual, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** por un **MONTO EQUIVALENTE O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO,** que **DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES (3) MESES CON RELACIÓN AL PLAZO DE SU FINALIZACIÓN.** Esta

garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegue a aumentar. **X. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, EL CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **XI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y EL CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de La Presidencia, Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en el cargo de Administrador de Contratos DACI, de la Presidencia de la República, el que tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. **XII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el servicio mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA en la nota de recibo de suministro o informes de EL CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por EL CONTRATISTA. **XIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a EL CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIV. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; b) Entrega de un suministro de inferior calidad; y, c) Común acuerdo entre las partes. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por mutuo acuerdo entre las partes y en cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres de la LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA PRESIDENCIA y no hubiere una mejor opción y se cumpla con alguna de las premisas siguientes: i) estuviere aprobado el Presupuesto General de la Nación, ii) Si se hubiere prorrogado el ejercicio financiero fiscal del año inmediato anterior, con base al artículo treinta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el artículo cincuenta de su Reglamento; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP, ya sea por caso fortuito, fuerza mayor o por el atraso en la entrega del suministro cuando no fuere imputable a LA CONTRATISTA. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. LA PRESIDENCIA emitirá la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA, la que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación Código LP/014/2016/PR; b) Aclaraciones; c) Enmiendas; d) Consultas; e) Oferta; f) Documentos de petición del suministro; g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; h) Garantías, i) Resolución de Adjudicación Código RA/001/LP/014/2016/PR; j) Resoluciones modificativas; y, k) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la

Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a EL CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XVIII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XIX. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** De conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, LA CONTRATISTA podrá solicitar una prórroga del plazo contractual para la entrega del suministro, a fin de cumplir con sus obligaciones en ejecución, para lo cual deberá justificar y documentar su solicitud, que será efectiva siempre y cuando sea aprobada por LA PRESIDENCIA; en todo caso, aparte de la facultad de LA PRESIDENCIA para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de Resolución Razonada, y formará parte integrante de este contrato. **XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la cláusula XXII de este contrato. **XXI. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad alguna, cuando: a) EL CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte del CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA

PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a EL CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento del CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios del CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya EL CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXIII. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, los siguientes: **LA PRESIDENCIA**, en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y, **EL CONTRATISTA**, en Colonia [redacted] r.- Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA
POR "LA PRESIDENCIA"

MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ
POR "EL CONTRATISTA"

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día seis de diciembre de dos mil dieciséis. Ante mí,

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO, notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen, por una parte **JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ**, de cincuenta y seis años de edad, Político, el domicilio de [redacted], departamento de [redacted], de nacionalidad salvadoreña, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación de la Presidencia de la República, en su calidad de **Secretario Privado y Designado de La Presidencia de la República**; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y dos, de fecha dos de junio del año dos mil catorce, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ**, de sesenta y siete años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], titular de la empresa de servicio denominada Banquetes Coma Rico; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará **"EL CONTRATISTA"**; y en los caracteres dichos, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestando que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en seis hojas de papel simple, otorgado en ésta fecha y ciudad; asimismo, reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, la integridad de sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de sus cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** Con el que se busca cumplir los objetivos descritos en las correspondientes Bases de Licitación,

el cual fue adjudicado según Resolución Adjudicativa Código RA/CERO CERO UNO/LP/CERO CATORCE/DOS MIL DIECISÉIS/PR, emitida el día uno de diciembre de dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre EL CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del servicio, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos intereses Públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de EL CONTRATISTA y consiste en el suministro personalizado de alimentación servida, comprendiendo la preparación, entrega y realización de eventos para las diferentes actividades a desarrollar por parte de las siguientes dependencias de la Presidencia de la República: Secretaría de Gobernabilidad/Gobernabilidad; Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción/Dirección y Administración; Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional; y, Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centros: Lourdes Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán). Suministro que se fracciona así: **ÍTEM UNO.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Gobernabilidad/Gobernabilidad; **ÍTEM DOS.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción/Dirección y Administración; **ÍTEM TRES.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional; e, **ÍTEM CUATRO.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centros: Lourdes Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán). Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y en las Bases de Licitación correspondientes. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y que se desglosa de la siguiente forma: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD /GOBERNABILIDAD:** hasta por un monto de **SIETE MIL DÓLARES; b) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** hasta por un monto de **CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES; c) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL:** hasta

por un monto de **SETENTA MIL DÓLARES**; y, d) **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER:** hasta por un monto de **CUARENTA MIL DÓLARES. TODOS LOS MONTOS O PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADOS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El costo unitario de los alimentos servidos será según el detalle del servicio a suministrar por parte de EL CONTRATISTA de conformidad con lo estipulado en la Cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente ante las unidades solicitantes, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o podrá entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por la persona responsable designada que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, cada unidad solicitante, extenderá a EL CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente; y en las direcciones y a nombre de las Dependencias que se detallan a continuación: uno) Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, a nombre de: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD; y, b) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN; y, dos)** Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL o PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL,** según lo que se establezca en la orden de pedido correspondiente; y, **c) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER,** debiendo especificar en estos casos el Centro de Ciudad Mujer al que corresponda la factura. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las respectivas facturas a cobro a satisfacción de la Institución. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil

doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del servicio de Alimentación Servida objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este contrato.". Y yo, la suscrito notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA
POR "LA PRESIDENCIA"

MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ
POR "EL CONTRATISTA"

NOTARIO

DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO: "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD"

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 14 de marzo de 2016.	ORDEN No.:	LG/0407/0004/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	0407 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES A EVENTO DE "CIERRE DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL" DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 18 DE MARZO DE 2016; SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIOS: 300 REFRIGERIOS, CONSISTENTE EN: PANINI DE JAMÓN Y QUESO, QUESADILLA Y JUGO DE FRUTA EN LATA; SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: 08:30 A.M. ESTACIÓN DE BEBIDAS: ➢ ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 100 PERSONAS, CONSISTENTE EN SODAS VARIADAS, TÉ HELADO SABOR JAMAICA, JUGOS DE FRUTA EN LATA DIFERENTES SABORES; ➢ INCLUYE: 2 MESEROS, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; EL SERVICIO SERÁ INSTALADO DESDE LAS 08:00 A.M. HASTA LAS 1:00 P.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: GRACIELA CASTELLÓN, TELS. 7459-6199, 2244-2710, E-MAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 1,410.00	$ 1,410.00
MONTO TOTAL (SIN IVA)								$ 1,410.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133), ES UNA INSTITUCIÓN DEDICADA A PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD. PARA ESTO, SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO DE CIERRE DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL; EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER A LAS PERSONAS PARTICIPANTES A ESTE EVENTO.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0001(01-03-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0004/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA VIERNES 18 DE MARZO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA, UBICADA EN PROLONGACIÓN ALAMEDA JUAN PABLO II, CALLE EL CARMEN, SAN ANTONIO ABAD, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADAS CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS (UE/PACSES/CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO EJERCICIO FISCAL 2016

HECHO POR:	[illegible]
REVISADO POR:	

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO: "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD"

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, 25500, San Salvador, viernes 18 de marzo de 2016.	ORDEN No.:	LG/0407/0009/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLO TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.		0614-020300-103-5	
LÍNEA:	0407 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA 30 PERSONAS, PARA DESARROLLO DE TALLER DENOMINADO "FORMACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES Y METODOLÓGICAS PARA PERSONAL TÉCNICO Y TERRITORIAL DE CIUDAD MUJER", DIRIGIDO A PERSONAL DE LOS CENTROS CIUDAD MUJER, A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR EL DÍA JUEVES 31 DE MARZO DE 2016, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIO A.M. TARTALETA DE FRESA O FRUTAS SODA, CAFÉ O TÉ ALMUERZO: ENSALADA FRESCA, 8 ONZAS DE CARNE DE RES, CHIRMOL, CHORIZO, CASAMIENTO, PAN, MANTEQUILLA, FLAN DE COCO, SODA, CAFÉ O TÉ. REFRIGERIO P.M. PANINI CON CARNES FRÍAS. SODA, CAFÉ Ó TÉ CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO: • LOS REFRIGERIOS SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO SIGUIENTE: 9:30 A.M. Y 2:30 P.M., RESPECTIVAMENTE, SERVIDOS EN EL MISMO SALÓN. • LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO SIGUIENTE: 12:00 M, SERVIDOS EN EL ESPACIO DESTINADO PARA TAL FIN; • EL MONTAJE DE LAS MESAS Y SILLAS DEBERÁ SER TIPO U; • EL SALÓN INCLUYE LO SIGUIENTE: MANTELERÍA, ROTA FOLIO, PANTALLA PARA PROYECCIÓN, PIZARRA ACRÍLICA, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO; • ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. • LAS JORNADAS DE TRABAJO SERÁN LLEVADAS A CABO EN HORARIOS 7:30 AM A 4:30 PM.	NO APLICA	$ 432.00	$ 432.00
MONTO TOTAL (SIN IVA)								$ 432.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133), ES UNA INSTITUCIÓN DEDICADA A PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD. PARA ESTO, ES NECESARIO DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES Y METODOLÓGICAS PARA PERSONAL TÉCNICO Y TERRITORIAL DE CIUDAD MUJER, A FIN DE DAR HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍA AL PERSONAL TÉCNICO PARA GARANTIZAR EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO; EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UN AMBIENTE AGRADABLE EN EL DESARROLLO DEL EVENTO.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0005(11-03-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0009/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA JUEVES 31 DE MARZO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDA ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADAS CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS (UE/PACSES/CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2016

REVISADO POR:	JAVO
REVISADO POR:	

21

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 07 de abril de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0004/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA (MANA BANQUETES A DOMICILIO)		[redacted]	

LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA MUJERES QUE PARTICIPARÁN EN FERIA TEMÁTICA Y TERRITORIAL, APOYADAS POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 10 DE ABRIL DE 2016. REFRIGERIOS: 10 REFRIGERIOS, CONSISTENTES EN: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO, 1 PAN DULCE EMPACADO Y JUGO DE FRUTA EN LATA; SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: 9:00 A.M. ALMUERZOS: 10 ALMUERZOS, CONSISTENTES EN: POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA, 2 TORTILLAS Y JUGO DE FRUTA EN LATA; SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: 12:00 M.	NO APLICA	$ 169.50	$ 169.50
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER SANTA ANA (CON IVA)								
LUGAR DE ENTREGA: RIO SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, UBICACIÓN: CANTÓN EL PORTILLO, A UN KILOMETRO DEL PARQUE CENTRAL. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: TÉCNICA TERRITORIAL KATERINE COREAS, TELS. 7729-2427.								
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA MUJERES QUE PARTICIPARÁN EN FERIA TEMÁTICA Y TERRITORIAL, APOYADAS POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 17 DE ABRIL DE 2016. REFRIGERIOS: 12 REFRIGERIOS, CONSISTENTES EN: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO, 1 PAN DULCE EMPACADO Y JUGO DE FRUTA EN LATA; SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: 09:00 A.M. ALMUERZOS: 12 ALMUERZOS, CONSISTENTES EN: POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA, 2 TORTILLAS Y JUGO DE FRUTA EN LATA; SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: 12:00 M.	NO APLICA	$ 203.40	$ 203.40
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER USULUTÁN (CON IVA)								
LUGAR DE ENTREGA: BALNEARIO DE ICHANMICHE, MUNICIPIO DE ZCATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. UBICACIÓN: KILOMETRO Y MEDIO AL SUR OESTE DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: TÉCNICA TERRITORIAL KATERINE COREAS, TELS. 7729-2427.								

3	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA MUJERES QUE PARTICIPARÁN EN FERIA TEMÁTICA Y TERRITORIAL, APOYADAS POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2016. REFRIGERIOS: 15 REFRIGERIOS, CONSISTENTES EN: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO, 1 PAN DULCE EMPACADO Y JUGO DE FRUTA EN LATA; SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: 09:00 A.M. ALMUERZOS: 15 ALMUERZOS, CONSISTENTES EN: POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA, 2 TORTILLAS Y JUGO DE FRUTA EN LATA; SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: 12:00 M.	NO APLICA	$ 288.15	$ 288.15
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER SAN MARTÍN (CON IVA)								
LUGAR DE ENTREGA: PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. UBICACIÓN: ENTRE PRIMERA CALLE PONIENTE, FRENTE IGLESIA CATOLICA. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: TÉCNICA TERRITORIAL KATERINE COREAS, TELS. 7729-2427.								
GARANTÍA CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN								
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 661.05

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 05/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A USUARIAS BENEFICIADAS DE LOS CURSOS IMPARTIDOS POR MEDIO DE CIUDAD MUJER, LAS CUALES PARTICIPARÁN EN FERIA TEMÁTICA Y TERRITORIAL, APOYADAS POR MEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER/ (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN).

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0004SA-0005USU-0006SM (11-03-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0004/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

*PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA, EL DÍA DOMINGO 10 DE ABRIL DE 2016, PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN, EL DÍA DOMINGO 17 DE ABRIL DE 2016, PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN, EL DÍA DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2016, PREVIA A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016

HECHO POR:	CMVdeS
REVISADO POR:	

REFERENCIA: LG/1201/0004/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 18 de abril de 2016.	ORDEN No.:	LG/0402/0007/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
TURÍSTICAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (HOTEL TRÓPICO INN)		1217-050985-001-4	
LÍNEA:	0402 PR-SIS/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SALÓN QUE INCLUYE ALIMENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL TALLER DE CONSULTA CON PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UNA LÍNEA BASE PARA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUAL E INTERSEXUAL (LGBTI), QUE COORDINA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE: FECHA: 22 DE ABRIL DE 2016 HORARIO DEL EVENTO: DE 8:00 A.M. A 12:00 P.M. NÚMERO DE ASISTENTES: 25 PERSONAS REFRIGERIO SERVIDO A LAS 9:30 A.M. - CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO - PIE DE MANZANA - SODA EN VARIEDAD DE SABORES INCLUYE: - MONTAJE EN U - PANTALLA PARA PROYECCIÓN - MESA PARA PROYECTOR - ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ Y AGUA PERSONA CONTACTO PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LICENCIADO CRUZ TORRES, CELULAR: 7873-4689, TELÉFONO: 2244-2780, CORREO ELECTRÓNICO: ctorres@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 261.75	$ 261.75
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 261.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 75/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL TALLER DE CONSULTA CON PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UNA LÍNEA BASE PARA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES E INTERSEXUALES (LGBTI), QUE COORDINA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0003(11-04-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0007/2016

3

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA VIERNES 22 DE ABRIL DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL.

DESIGNADO SIS (IPIS)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		RECIBIDO POR: PEGL 12-1 REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/0402/0007/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 21 de abril de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0010/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		[redacted]	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), SEGÚN DETALLE: ➢ 75 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTA EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; PRECIO INDIVIDUAL DEL REFRIGERIO $5.50 ➢ FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2016; ➢ HORA DE ENTREGA: 09.00 A.M.;	NO APLICA	$ 412.50	$ 412.50
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER SAN MARTÍN (CON IVA)								$ 412.50
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN). LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), UBICADA EN FINAL CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA GUEVARA, ENTRADA CANTÓN AMATECENTRO, FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VIDALIA COTO, TELÉFONO 7874-5441.							
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), SEGÚN DETALLE: ➢ 65 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTA EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; PRECIO INDIVIDUAL DEL REFRIGERIO $5.00 ➢ FECHA DE ENTREGA: JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016; ➢ HORA DE ENTREGA: 09:00 A.M.;	NO APLICA	$ 325.00	$ 325.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER SANTA ANA (CON IVA)								$ 325.00
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA). LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADA EN KILÓMETRO 16½ AUTÓPISTA SAN SALVADOR – SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KARLA FIGUEROA, TELÉFONO 7568-9240.							
GARANTÍA: LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS SON DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ COMO EL CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.								
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 737.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER ((CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)), A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.	REFERENCIA: SOLICITUD CÓDIGO: 0007SM-0008SA(31-03-2016) RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0010/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI	
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO GESTIÓN 2016		HECHO POR:	CELVER
		REVISADO POR:	

REFERENCIA: LG/1201/0010/2016

GOBIERNO DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES; PROYECTO CIUDAD MUJER

LUGAR Y FECHA:	"Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 25 de abril de 2016	ORDEN No.:	OC/SIS-BID/014/LT0405/CIMU-342-CP-S-SONC31/(CC)0004/2016
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL * | * CLASIFICACIÓN: SERVICIOS

No. ÍTEM	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA SER ENTREGADA DURANTE REUNIÓN A REALIZARSE EN LA ALCALDÍA DE SONSONATE, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ 45 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: 45 MINI PANINI DE JAMÓN Y QUESO, PIE DE MANZANA (EMPACADO INDIVIDUALMENTE), INCLUYE: SERVILLETA; BEBIDAS VARIADAS: TÉ DE JAMAICA, SODAS Y JUGOS CON PAJILLA FORRADA; ▪ LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ LA ENTREGA: ALCALDÍA DE SONSONATE, UBICADA EN BARRIO EL CENTRO, AVENIDA CLAUDIA LARS NO 1-1, DEPARTAMENTO DE SONSONATE. ▪ FECHA DE ENTREGA : MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2016, ▪ HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. ▪ LOS ALIMENTOS SERÁN ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS INDIVIDUALMENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS; LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: GRACIELA CASTELLÓN A, TELÉFONO: 2244-2710; CEL.: 7459-6199; EMAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	EL SALVADOR	$ 270.00	$ 270.00
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA SER ENTREGADA DURANTE REUNIÓN A REALIZARSE EN LA ALCALDÍA DE LA UNIÓN , SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ 45 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: 45 EMPANADA DE QUESO Y ALBAHACA Y QUESADILLA DULCE (SERVIDO EN EL LUGAR DEL EVENTO), INCLUYE: SERVILLETA; BEBIDAS VARIADAS: TÉ DE JAMAICA, SODAS Y JUGOS CON PAJILLA FORRADA; LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: ALCALDÍA DE LA UNIÓN, UBICADA EN 1 CALLE ORIENTE Y AVENIDA GENERAL CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. FECHA DE ENTREGA : MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE 2016, HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. LOS ALIMENTOS SERÁN SERVIDOS; INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: GRACIELA CASTELLÓN A, TELÉFONO: 2244-2710; CEL.: 7459-6199; EMAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	EL SALVADOR	$ 270.00	$ 270.00

3	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA SER ENTREGADA DURANTE REUNIÓN A REALIZARSE EN LA ALCALDÍA DE CHALATENANGO , SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ 45 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: 45 SÁNDWICH DE JAMÓN DE PAVO Y QUESO Y QUESADILLA DULCE (SERVIDO EN EL LUGAR DEL EVENTO), INCLUYE: SERVILLETA; BEBIDAS VARIADAS: TÉ DE JAMAICA, SODAS Y JUGOS CON PAJILLA FORRADA; LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: ALCALDÍA DE CHALATENANGO, UBICADA EN CALLE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE LA CHALATENANGO. FECHA DE ENTREGA : MARTES 31 DE MAYO DE 2016, HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. LOS ALIMENTOS SERÁN SERVIRDOS; INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: GRACIELA CASTELLÓN A, TELÉFONO: 2244-2710; CEL.: 7459-6199; EMAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	EL SALVADOR	$ 270.00	$ 270.00
4	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA SER ENTREGADA DURANTE REUNIÓN A REALIZARSE EN EL CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN , SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ 45 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: 45 MINI PANINI DE POLLO A LA PLANCHA Y BUDÍN DE GUINEO(SERVIDO EN EL LUGAR DEL EVENTO), INCLUYE: SERVILLETA; BEBIDAS VARIADAS TÉ DE JAMAICA, SODAS Y JUGOS CON PAJILLA FORRADA; LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), UBICADA EN 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. FECHA DE ENTREGA : VIERNES 10 DE JUNIO DE 2016, HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. LOS ALIMENTOS SERÁN SERVIDOS; INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: GRACIELA CASTELLÓN A, TELÉFONO: 2244-2710; CEL.: 7459-6199; EMAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	EL SALVADOR	$ 270.00	$ 270.00
5	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA SER ENTREGADA DURANTE REUNIÓN A REALIZARSE EN EL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ 45 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: 45 EMPANADAS DE QUESO Y ALBAHACA Y QUESADILLA DULCE (SERVIDO EN EL LUGAR DEL EVENTO), INCLUYE: SERVILLETA; BEBIDAS VARIADAS: TÉ DE JAMAICA, SODAS Y JUGOS CON PAJILLA FORRADA; LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), UBICADA EN 15 CALLE ORIENTE, ENTRE 10ª Y 8ª AVENIDA SUR, EX CENTRO FENEDESAL, SAN MIGUEL. FECHA DE ENTREGA : JUEVES 16 DE JUNIO DE 2016, HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. LOS ALIMENTOS SERÁN SERVIDOS; INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: GRACIELA CASTELLÓN A, TELÉFONO: 2244-2710; CEL.: 7459-6199; EMAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	EL SALVADOR	$ 270.00	$ 270.00

6	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA SER ENTREGADA DURANTE REUNIÓN A REALIZARSE EN EL CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ 45 REFRIGERIOS A.M. MENÚ: 45 MINI SÁNDWICH DE JAMÓN DE PAVO Y QUESO Y FLAN DE CARAMELO (SERVIDO EN EL LUGAR DEL EVENTO), DEBERÁ DE INCLUIR: SERVILLETA; BEBIDAS VARIADAS: TÉ DE JAMAICA, SODAS Y JUGOS CON PAJILLA FORRADA; LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), UBICADA EN KILÓMETRO 18½ DE RUTA MILITAR HACIA SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. FECHA DE ENTREGA : MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2016, HORA DE ENTREGA: 8:30 A.M. LOS ALIMENTOS SERÁN SERVIDOS; INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: GRACIELA CASTELLÓN A, TELÉFONO: 2244-2710; CEL.: 7459-6199; EMAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	EL SALVADOR	$ 270.00	$ 270.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 1,620.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO ESTARÁ DESTINADO PARA LA ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN DIVERSAS REUNIONES QUE SE REALIZARÁN CON ALCALDES Y ALCALDESAS DE LOS TERRITORIOS DE INFLUENCIA DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER QUE ESTÁN POR CONSTRUIRSE EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR, SONSONATE, LA UNIÓN, CHALATENANGO, USULUTÁN, SAN MIGUEL Y MORAZÁN, EN EL MARCO DE LA "ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER EN EL SALVADOR.

REFERENCIA:

CÓDIGO DE PROCESO:	CP/003/PR/SIS-BID/014/LT0405/SEJA/CIMU-342-CP-S-SDNC31
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/SIS-BID/014/LT0405/CIMU-342-CP-S-SDNC31/(CC)0004/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN LA POLÍTICA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN- 2349-9.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LUGAR DE PAGO SERÁ EN : ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, #5,500, SAN SALVADOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR-INCLUSIÓN SOCIAL.
* EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE LOS CITADOS DOCUMENTOS ESTÉN DEBIDAMENTE ENTREGADOS DE CONFORMIDAD, PUDIENDO SER PARCIALES O TOTALES SEGÚN SE REALICEN LAS ENTREGAS.
* FACTURAR A NOMBRE DE: MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - PROYECTO CIUDAD MUJER No.5644 BID 2525/OC-ES.

PROYECTO CIUDAD MUJER Préstamo BID 2525/OC-ES - ES-L1056 Unidad Coordinadora del Proyecto

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADA (SIS)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UR
		REVISADO POR: / FIRMA
		REVISADO POR:

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES; PROYECTO CIUDAD MUJER

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 25 de abril de 2016	ORDEN No.:	OC/SIS-BID/014/LT0405/CIMU-342-CP-S-SDNC31/(CC)0005/2016
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLO TURÍSTICO, S.A. DE C.V.		0614-020300-103-5	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		CLASIFICACIÓN:	3)REFI

No. ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA REUNIÓN CON LÍDERES DE OPINIÓN PÚBLICA, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ LUGAR EN EL QUE SE NECESITA EL SERVICIO: SAN SALVADOR. CALENDARIZACIÓN DE LAS JORNADAS: ❖ MARTES 14 DE JUNIO DE 2016 ❖ MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2016 ❖ LA ALIMENTACIÓN SE PROVEERÁ SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ❖ MARTES 14 DE JUNIO DE 2016 DESAYUNO PARA 25 PERSONAS MENÚ: DESAYUNO SALVADOREÑO: HUEVOS REVUELTOS CON VEGETALES, FRIJOLES VOLTEADOS, PLÁTANO FRITO, QUESO, PAN, JUGO Y CAFÉ ❖ MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2016 DESAYUNO PARA 25 PERSONAS MENÚ: DESAYUNO SALVADOREÑO: HUEVOS REVUELTOS CON VEGETALES, FRIJOLES VOLTEADOS, PLÁTANO FRITO, QUESO, PAN, JUGO Y CAFÉ CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO: ❖ LOS REFRIGERIOS SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO SIGUIENTE: 8:30 A.M. ❖ INCLUYE: MESERO, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS. ❖ EL MONTAJE DE LAS MESAS Y SILLAS DEBERÁ SER: 6:00 A.M.; ❖ EL SALÓN INCLUYE LO SIGUIENTE: ROTA FOLIO, PANTALLA PARA PROYECCIÓN, CAÑÓN, MESA PARA REGISTRO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y MESA PRINCIPAL PARA 3 PERSONAS; ❖ ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. ❖ LAS JORNADAS DE TRABAJO SERÁN LLEVADAS A CABO EN HORARIOS 8:30 AM A 12:00 DEL MEDIODÍA; LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: GRACIELA CASTELLÓN A, TELÉFONO: 2244-2710; CEL.: 7459-6189; EMAIL: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv	EL SALVADOR	$ 440,00	$ 440,00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 440,00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO ESTARÁ DESTINADO PARA LA ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN DIVERSAS REUNIONES QUE SE REALIZARÁN CON ALCALDES Y ALCALDESAS DE LOS TERRITORIOS DE INFLUENCIA DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER QUE ESTÁN POR CONSTRUIRSE EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR, SONSONATE, LA UNIÓN, CHALATENANGO, USULUTÁN, SAN MIGUEL Y MORAZÁN, EN EL MARCO DE LA "ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER EN EL SALVADOR.

REFERENCIA:

CÓDIGO DE PROCESO:	OC/SIS-BID/014/LT0405/CIMU-342-CP-S-SDNC31/(CC)0005/2016
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/SIS-BID/014/LT0405/CIMU-342-CP-S-SDNC31/(CC)0005/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN LA POLÍTICA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN- 2349-9.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LUGAR DE PAGO SERÁ EN : ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, #5,500, SAN SALVADOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR-INCLUSIÓN SOCIAL.
* EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE LOS CITADOS DOCUMENTOS ESTÉN DEBIDAMENTE ENTREGADOS DE CONFORMIDAD, PUDIENDO SER PARCIALES O TOTALES SEGÚN SE REALICEN LAS ENTREGAS.
* FACTURAR A NOMBRE DE: MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - PROYECTO CIUDAD MUJER No.5644 BID 2525/OC-ES.

PROYECTO CIUDAD MUJER · Préstamo BID 2525/OC-ES · ES-L1056 · Unidad Coordinadora del Proyecto

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL · DACI

DESIGNADA (UDP)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UDP
		HECHO POR:
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA CONTRATACIÓN DE BIENES 2016

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO: "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD"

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #3500, San Salvador, Jueves 28 de abril de 2016.	ORDEN No.:	LG/0407/00022/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		[redacted]	

LÍNEA:	0407 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE ACTO DE GRADUACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS IMPARTIDOS DENTRO DEL MÓDULO DE AUTOMOMÍA ECONÓMICA DE LAS 6 SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER, SEGÚN DETALLE: ➢ LUGAR DE ENTREGA: SAN SALVADOR, SE INFORMARÁ LA DIRECCIÓN EXACTA AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO; ➢ FECHA DE ENTREGA: VIERNES 06 DE MAYO DE 2016; REFRIGERIOS: ➢ 2,900 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTA EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; ➢ HORA DE ENTREGA: 08:00 A.M.; PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MIRNA DE DE LEÓN, TEL: 7495-4295, CORREO: mmoreno@ciudadmujer.gob.sv. ESTACIÓN DE BEBIDAS: ➢ ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA 150 PERSONAS, CONSISTENTE EN JUGOS, SODAS Y TÉ HELADO; SABORES VARIADOS; ➢ INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS; ➢ SERÁ INSTALADO DESDE LAS 08:30 A.M. HASTA LAS 12:00 M.; PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: GRACIELA CASTELLÓN, TEL.: 7459-6199, CORREO: gcastellon@inclusionsocial.gob.sv. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SE GARANTIZA QUE LOS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS SON DE PRIMERA CALIDAD.	NO APLICA	$ 11,455.00	$ 11,455.00
					MONTO TOTAL (SIN IVA)			$ 11,455.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133), ES UNA INSTITUCIÓN DEDICADA A PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD. PARA ESTO, ES NECESARIA LA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA; EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A USUARIAS E INVITADOS QUE PARTICIPARÁN EN ACTO DE GRADUACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS IMPARTIDOS DENTRO DEL MÓDULO DE AUTOMOMÍA ECONÓMICA DE LAS 6 SEDES, EVENTO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 06 DE MAYO DE 2016, EN SAN SALVADOR.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO	0003(31-03-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO	RA/LG/(CC)(S)/0022/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA VIERNES 06 DE MAYO DE 2016; PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADAS CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133).

DESIGNADO SIS (UE/PACSES/OM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		REVISADO POR:
		REVISADO POR:

FORMULARIO ADJUNTO RADICADO EN EL DACI, PARA EL AÑO GESTIÓN 2016

62

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 02 de mayo de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0016/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		[redacted]	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), SEGÚN DETALLE: ➢ 80 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTA EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; ➢ 80 BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA, DE 600 MILILITROS. ➢ PRECIO DEL REFRIGERIO, INCLUYE BOTELLA DE AGUA $5.80 ➢ FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE 2016; ➢ HORA DE ENTREGA: 09:00 A.M.; PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: EVELYN ULLOA, TELÉFONO: 7576-8715.	NO APLICA	$ 464.00	$ 464.00
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), SEGÚN DETALLE: ➢ 90 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTA EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; ➢ 90 BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA, DE 600 MILILITROS. ➢ PRECIO DEL REFRIGERIO, INCLUYE BOTELLA DE AGUA $5.80 ➢ FECHA DE ENTREGA: VIERNES 13 DE MAYO DE 2016; ➢ HORA DE ENTREGA: 09:00 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ANTONIA CARBALLO, TELÉFONO: 7925-0249.	NO APLICA	$ 522.00	$ 522.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER USULUTÁN (CON IVA)								$ 986.00
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN). LUGAR DE ENTREGA:ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), UBICADA EN FINAL CALLE PRINCIPAL COLONIA GUEVARA, ENTRADA A CANTÓN AMATE CENTRO, FRENTE A COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.							
3	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), SEGÚN DETALLE: ➢ 65 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTA EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; ➢ 70 BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA, DE 600 MILILITROS ➢ PRECIO DEL REFRIGERIO, INCLUYE BOTELLA DE AGUA $5.30 ➢ FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016; ➢ HORA DE ENTREGA: 09:00 A.M.; PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ANA MARITZA JOYA, TELÉFONO: 7729-2942.	NO APLICA	$ 344.50	$ 344.50
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MUJER SAN MARTÍN (CON IVA)								$ 344.50

FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN). LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADO EN KILÓMETRO 16½ AUTOPISTA SAN SALVADOR – SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.								
4	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), SEGÚN DETALLE: ➢ 20 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTA EN LATA, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; ➢ 20 BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA, DE 600 MILILITROS ➢ PRECIO DEL REFRIGERIO, INCLUYE BOTELLA DE AGUA $5.30 ➢ FECHA DE ENTREGA: VIERNES 20 DE MAYO DE 2016; ➢ HORA DE ENTREGA: 07:30 A.M.; PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DILCIA LINARES, TELÉFONO: 7730-4859.	NO APLICA	$	106.00	$	106.00
SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER SANATA ANA (CON IVA)								$ 106.00
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA). LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICASECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), UBICADO EN KILÓMETRO 29 CARRETERA HACIA SONSONATE, A KILÓMETRO Y MEDIO DEL DESVÍO HACIA LAS 600, EX CENTRO DE CAPACITACIÓN FUSAI, LOURDES COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA UBERTAD.								
GARANTÍA: LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS SON DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ COMO EL CAMIBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.								
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,436.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER ((CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)), A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.	REFERENCIA: SOLICITUD CÓDIGO: 0017USU-0018SM-0019SA(12-04-2016) RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0016/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2016		HECHO POR:
		REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/1201/0016/2016

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,
CÓDIGO: CLG/006/LG/1401/0011/2016
"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA"

PROCESO DE LIBRE GESTIÓN
CÓDIGO: LG/1401/0011/2016
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/010/2016/PR

NOSOTROS, por una parte **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES,** de cuarenta y cinco años de edad, Contador, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación de la Presidencia de la República, en mi calidad de **Primer Designado de Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven/Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles-PACSES de la Presidencia de la República,** Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO,** de cuarenta y cinco años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"EL CONTRATISTA"**; en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA"**, a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA para proporcionar a los jóvenes participantes en los cursos de formación laboral en el marco del programa de empleo y empleabilidad joven, programa que forma parte de los componentes estratégicos plasmados en el plan quinquenal de desarrollo 2014-2019, ejecutado por el Instituto Nacional de la Juventud, dependencia de la Presidencia de la República. Servicio que fue

$29,000.00

adjudicado según Resolución Adjudicativa código RA/LG/(CC)(S)/CERO DIEZ/DOS MIL DIECISÉIS/PR, emitida el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre EL CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho suministro se dará por medio del CONTRATISTA y consiste en la preparación, y distribución de alimentos para los diversos eventos dirigidos a los jóvenes participantes en los cursos de formación laboral que desarrolla el Instituto Nacional de la Juventud, según el detalle siguiente: **a)** Cuatro mil doscientos refrigerios, que deberán incluir dos porciones, una dulce y una salada, con un jugo de lata de trescientos treinta mililitros; **b)** Un mil quinientos Almuerzos, que deberán incluir carne o pollo, arroz, ensalada, dos tortillas y soda en lata de trescientos cincuenta y cuatro mililitros; y, **c)** Un mil desayunos, que deberán incluir frijoles fritos, huevos revueltos con vegetales, plátanos fritos y crema o queso, dos pan francés y un jugo de lata de trescientos treinta mililitros. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será hasta por la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$20,000.00).** El precio unitario y total serán de conformidad con lo estipulado en la Clausula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente y dos fotocopias de la misma en las oficinas Administrativas de la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración ubicadas en Alameda Juan Pablo II y diecisiete Avenida Norte, edificio B-uno, segundo nivel Centro de Gobierno, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o pudiendo entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la unidad solicitante, extenderá a EL CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES.** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** posteriores a la recepción de las facturas a satisfacción de la institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice

LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. DETALLE, COSTO DEL SERVICIO.** En el siguiente cuadro se detalla el servicio a suministrar por EL CONTRATISTA, así como los precios unitarios y monto total del suministro, de la siguiente forma:

MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO					
No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	MONTO TOTAL (CON IVA) HASTA POR
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS A SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIVERSOS EVENTOS DIRIGIDOS A JÓVENES PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:		
			4,200 REFRIGERIOS QUE INCLUYA DOS PORCIONES, UNA DULCE Y UN SALADO, CON UN JUGO DE LATA DE 330 MILILITROS.	US$2.50	US$10,500.00
			1,500 ALMUERZOS CONFORMADO POR: CARNE O POLLO, ARROZ, ENSALADA, DOS TORTILLAS Y SODA ENLATADA DE 354 MILILITROS.	US$4.00	US$6,000.00
			1,000 DESAYUNOS QUE INCLUYA: FRIJOLES FRITOS, HUEVOS REVUELTOS CON VEGETALES, PLÁTANOS FRITOS Y CREMA O QUESO, DOS PAN FRANCÉS Y JUGO DE LATA DE 330 MILILITROS.	US$3.50	US$3,500.00
MONTO TOTAL (CON IVA) HASTA POR					US$20,000.00

V. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. Los lugares para la entrega del suministro objeto del presente contrato, serán en las actividades o eventos que sea requerido, previo aviso y coordinación con el personal que designe la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE

ESPACIOS JUVENILES-PACSES. El suministro deberá coincidir con lo ofertado por EL CONTRATISTA; por tanto, no se recibirá los mismos con variaciones o alteraciones, excepto cuando se supere al suministro solicitado y LA PRESIDENCIA consienta en admitirlos expresamente. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo ciento veintiuno de la LACAP. **VI. PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO DEL SUMINISTRO.** LA PRESIDENCIA proporcionará a EL CONTRATISTA en un período de cuarenta ocho horas en situaciones normales y en veinticuatro horas en situaciones de excepcionales, los requerimientos por medio de Ordenes de Pedido especificando fecha, lugar, hora, cantidades, persona responsable y tipo de suministro requerido. El suministro de mérito deberá cumplir con: **a)** Guardar las medidas de higiene dictadas por el Ministerio de Salud; **b)** Cocinar bien los alimentos; **c)** Guardar y cubrir bien los alimentos a entregar; **d)** La calidad de los alimentos a entregar, deberá ser siempre de primera calidad, independientemente del lugar en que sean entregados, de preferencia dichos alimentos deben ser elaborados por EL CONTRATISTA; **e)** Se requiere que EL CONTRATISTA tome las medidas necesarias, para que las ensaladas que acompañan los platos principales sean entregados en un estado apto para el consumo de las personas; **f)** El suministro de los alimentos deberá ser según las indicaciones dependencia solicitante de la Presidencia de la República: platos y cubiertos desechables, y depósito desechable cerrado para los desayunos, almuerzos y refrigerios; **g)** LA PRESIDENCIA, especificará el tipo de suministro a proporcionar por evento, el cual puede ser bajo la modalidad de entrega a domicilio en el Instituto Nacional de la Juventud, ubicado en Alameda Juan Pablo II y diecisiete Avenida Norte, edificio B-uno, Segundo Nivel; **h)** Es obligación del CONTRATISTA el traslado de los alimentos ya preparados hacia el lugar indicado por LA PRESIDENCIA, guardando siempre las medidas requeridas de higiene y manteniendo la temperatura necesaria de los alimentos; e, **i)** LA PRESIDENCIA podrá en cualquier momento inspeccionar el suministro y/o someterlo a prueba de conformidad a lo ofertado por EL CONTRATISTA a fin de verificar su calidad. Si el suministro inspeccionado o probado no se ajusta a las especificaciones de LA PRESIDENCIA podrá rechazarlo y EL CONTRATISTA deberá sin cargo reemplazarlos o hacer las modificaciones necesarias para que estos cumplan con las especificaciones solicitadas. **VII. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con aplicación a las siguiente **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2016-0500-1-14-01-22-5-Donaciones-54. VIII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a EL CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente instrumento. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del

contrato. **IX. GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de La Presidencia, dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de firma del presente contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** por un **MONTO EQUIVALENTE O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO,** que **DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES MESES CON RELACIÓN AL PLAZO DE SU FINALIZACIÓN.** Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegue a aumentar. **X. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, EL CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **XI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y EL CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de La Presidencia, Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en el cargo de Administrador de Contratos DACI, de la Presidencia de la República, el que tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte del CONTRATISTA. **XII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el suministro mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA en la nota de recibo de suministro o informes del CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por EL CONTRATISTA. **XIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a EL CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el articulo ciento cincuenta y ocho romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para

obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIV. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; y, b) Entregar bienes de inferior calidad. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres de la LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA PRESIDENCIA y que no hubiere una mejor opción; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. LA PRESIDENCIA emitirá **la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a EL CONTRATISTA,** la que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Carta de Invitación y Términos de Referencia; b) Aclaraciones; c) Enmiendas; d) Consultas; e) Oferta; f) Documentos de petición del suministro; g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; h) Garantías, i) Resolución de Adjudicación Código RA/LG/(CC)(S)/CERO DIEZ/DOS MIL DIECISÉIS/PR; j) Resoluciones modificativas; y, k) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a EL CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y

Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XVIII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XIX. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, EL CONTRATISTA podrá solicitar una prórroga del plazo contractual para el cumplimiento de sus obligaciones en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual será efectiva siempre y cuando sea aprobada por LA PRESIDENCIA; en todo caso, y aparte de la facultad de LA PRESIDENCIA para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una Resolución Razonada, que se hará con modificación a este contrato y formará parte integrante del mismo. **XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la cláusula XXII de este contrato. **XXI. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad alguna, cuando: a) EL CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte del CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a EL CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento del CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta

ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios del CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya EL CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXII. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, los siguientes: **LA PRESIDENCIA,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y, **EL CONTRATISTA,** en Residencial [redacted].- Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-

HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES
PRIMER DESIGNADO POR APOYO AL PROGRAMA
EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN
POR "LA PRESIDENCIA"

MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO
POR "EL CONTRATISTA"

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día seis de mayo de dos mil dieciséis.- Ante mí, **DELMY PATRICIA PORTILLO NAVARRO,** notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparecen, por una parte **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES,** de cuarenta y cinco años de edad, Contador, del domicilio de [redacted] departamento de [redacted] persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], en su calidad de **Primer Designado para Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven/Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles-PACSES de la Presidencia de la República;** personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y seis, de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, que le conceden facultades para

firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" o "LA PRESIDENCIA"; y, por otra parte **MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO**, de cuarenta y cinco años de edad, Comerciante, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted]; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará "**EL CONTRATISTA**"; y en los caracteres dichos, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios, manifestándome, que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: "**I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA para proporcionar a los jóvenes participantes en los cursos de formación laboral en el marco del programa de empleo y empleabilidad joven, programa que forma parte de los componentes estratégicos plasmados en el plan quinquenal de desarrollo dos mil catorce-dos mil diecinueve, ejecutado por el Instituto Nacional de la Juventud, dependencia de la Presidencia de la República. Servicio que fue adjudicado según Resolución Adjudicativa código RA/LG/(CC)(S)/CERO DIEZ/DOS MIL DIECISÉIS/PR, emitida el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre EL CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho suministro se dará por medio del CONTRATISTA y consiste en la preparación, y distribución de alimentos para los diversos eventos dirigidos a los jóvenes participantes en los cursos de formación laboral que desarrolla el Instituto Nacional de la Juventud, según el detalle siguiente: **a)** Cuatro mil doscientos refrigerios, que deberán incluir dos porciones, una dulce y una salada, con un jugo de lata de trescientos treinta mililitros; **b)** Un mil quinientos Almuerzos, que deberán incluir carne o pollo, arroz,

ensalada, dos tortillas y soda en lata de trescientos cincuenta y cuatro mililitros; y, **c)** Un mil desayunos, que deberán incluir frijoles fritos, huevos revueltos con vegetales, plátanos fritos y crema o queso, dos pan francés y un jugo de lata de trescientos treinta mililitros. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será hasta por la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El precio unitario y total serán de conformidad con lo estipulado en la Clausula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente y dos fotocopias de la misma en las oficinas Administrativas de la Presidencia de la República/Apoyo a la Política Nacional de la Juventud/Dirección y Administración ubicadas en Alameda Juan Pablo II y diecisiete Avenida Norte, edificio B-uno, segundo nivel Centro de Gobierno, San Salvador, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o pudiendo entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por las personas responsables (Acta de Recepción) designadas por LA PRESIDENCIA, que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la unidad solicitante, extenderá a EL CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente, las facturas deberán emitirse a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES.** El pago se realizará en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** posteriores a la recepción de las facturas a satisfacción de la institución y la emisión del "Quedan" correspondiente. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del suministro objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de

conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en este contrato.". Y yo, la suscrita notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en tres hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

HÉCTOR MANUEL SANDOVAL MERCEDES
PRIMER DESIGNADO POR APOYO AL PROGRAMA
EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN
POR "LA PRESIDENCIA"
POR "LA PRESIDENCIA"

MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO
POR "EL CONTRATISTA"

NOTARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 09 de Junio de 2016.	ORDEN No.:	LG/0301/0050/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
SINAGRI, S.A. DE C.V.		0614-220585-002-9	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA 30 REUNIONES DURANTE EL MES DE JULIO DE 2016 (07 PERSONAS POR EVENTO), EN EL HORARIO DE 05:00 PM A 09:00 PM, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: REFRIGERIO PM (2 PIEZAS POR PERSONAS, 1 DULCE Y 1 SALADA) VIERNES 01 DE JULIO DE 2016 * 07 CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO *07 BROWNIE DE CHOCOLATE OSCURO *CAFÉ, TÉ O SODA SÁBADO 02 DE JULIO DE 2016 *07 FOCACCIA CAPRESSE *07 BUDÍN TRADICIONAL *CAFÉ, TÉ O SODA DOMINGO 03 DE JULIO DE 2016 *07 FOCACCIA DE VEGETALES ASADOS *07 COCTEL DE FRUTAS *CAFÉ, TÉ O SODA LUNES 04 DE JULIO DE 2016 *07 SÁNDWICH DE POLLO AL PESTO *07 PASTEL DE CARAMELO *CAFÉ, TÉ O SODA MARTES 05 DE JULIO DE 2016 *07 MINI CLUB SÁNDWICH *07 PASTEL SELVA NEGRA *CAFÉ, TÉ O SODA MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2016 *14 PUPUSAS (DOS POR PERSONA) *07 PIE DE MANZANA *CAFÉ, TÉ O SODA JUEVES 07 DE JULIO DE 2016 *07 QUICHE DE QUESOS Y ESPINACA *07 RELÁMPAGO DE CARAMELO *CAFÉ, TÉ O SODA VIERNES 08 DE JULIO DE 2016 *07 PANINI DE POLLO AL CILANTRO *07 TARTALETA DE FRUTAS *CAFÉ, TÉ O SODA SÁBADO 09 DE JULIO DE 2016 *07 CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO *07 BROWNIE DE CHOCOLATE OSCURO *CAFÉ, TÉ O SODA DOMINGO 10 DE JULIO DE 2016 *07 FOCACCIA CAPRESSE *07 BUDÍN TRADICIONAL *CAFÉ, TÉ O SODA	NO APLICA	$ 2,520.00	$ 2,520.00

					LUNES 11 DE JULIO DE 2016 *07 FOCACCIA DE VEGETALES ASADOS *07 COCTEL DE FRUTAS *CAFÉ, TÉ O SODA			
					MARTES 12 DE JULIO DE 2016 *07 SÁNDWICH DE POLLO AL PESTO *07 PASTEL DE CARAMELO *CAFÉ, TÉ O SODA			
					MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2016 *07 MINI CLUB SÁNDWICH *07 PASTEL SELVA NEGRA *CAFÉ, TÉ O SODA			
					JUEVES 14 DE JULIO DE 2016 *14 PUPUSAS (DOS POR PERSONA) *07 PIE DE MANZANA *CAFÉ, TÉ O SODA			
					VIERNES 15 DE JULIO DE 2016 *07 QUICHE DE QUESOS Y ESPINACA *07 RELÁMPAGO DE CARAMELO *CAFÉ, TÉ O SODA			
					SÁBADO 16 DE JULIO DE 2016 *07 PANINI DE POLLO AL CILANTRO *07 TARTALETA DE FRUTAS *CAFÉ, TÉ O SODA			
					DOMINGO 17 DE JULIO DE 2016 *07 FOCACCIA DE VEGETALES ASADOS *07 COCTEL DE FRUTAS *CAFÉ, TÉ O SODA			
					LUNES 18 DE JULIO DE 2016 *07 SÁNDWICH DE POLLO AL PESTO *07 PASTEL DE CARAMELO *CAFÉ, TÉ O SODA			
					MARTES 19 DE JULIO DE 2016 *07 MINI CLUB SÁNDWICH *07 PASTEL SELVA NEGRA *CAFÉ, TÉ O SODA			
					MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 2016 *14 PUPUSAS (DOS POR PERSONA) *07 PIE DE MANZANA *CAFÉ, TÉ O SODA			
					JUEVES 21 DE JULIO DE 2016 *07 QUICHE DE QUESOS Y ESPINACA *07 RELÁMPAGO DE CARAMELO *CAFÉ, TÉ O SODA			
					VIERNES 22 DE JULIO DE 2016 *07 PANINI DE POLLO AL CILANTRO *07 TARTALETA DE FRUTAS *CAFÉ, TÉ O SODA			
					SÁBADO 23 DE JULIO DE 2016 *07 CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO *07 BROWNIE DE CHOCOLATE OSCURO *CAFÉ, TÉ O SODA			
					DOMINGO 24 DE JULIO DE 2016 *07 FOCACCIA CAPRESSE *07 BUDÍN TRADICIONAL *CAFÉ, TÉ O SODA			
					LUNES 25 DE JULIO DE 2016 *07 FOCACCIA DE VEGETALES ASADOS *07 COCTEL DE FRUTAS *CAFÉ, TÉ O SODA			
					MARTES 26 DE JULIO DE 2016 *07 SÁNDWICH DE POLLO AL PESTO *07 PASTEL DE CARAMELO *CAFÉ, TÉ O SODA			

					MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2016 *07 MINI CLUB SÁNDWICH *07 PASTEL SELVA NEGRA *CAFÉ, TÉ O SODA			
					JUEVES 28 DE JULIO DE 2016 *14 PUPUSAS (DOS POR PERSONA) *07 PIE DE MANZANA *CAFÉ, TÉ O SODA			
					VIERNES 29 DE JULIO DE 2016 *07 QUICHE DE QUESOS Y ESPINACA *07 RELÁMPAGO DE CARAMELO *CAFÉ, TÉ O SODA			
					SÁBADO 30 DE JULIO DE 2016 *07 PANINI DE POLLO AL CILANTRO *07 TARTALETA DE FRUTAS *CAFÉ, TÉ O SODA			
					PARA LOS 30 EVENTOS, EL SERVICIO INCLUYE: *MONTAJE DE SALÓN *MANTELERÍA Y CRISTALERÍA *PANTALLA *ROTAFOLIO *CLAVE DE INTERNET PARA 1 COMPUTADORA * UNA EXTENSIÓN Y UNA REGLETA *MESA DE REGISTRO FUERA DEL SALÓN CAFÉ Y AGUA, PERMANENTE FUERA DEL SALÓN			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 2,520.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE CONSENSO DE LOS EVALUADORES DEL "PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS", CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS ASISTENTES ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN LA EVALUACIÓN DE LA EDICIÓN 2016 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0030(19-05-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0050/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2016, PREVIA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016.		HECHO POR: REVISADO POR:

REFERENCIA LG/0301/0050/2016

GOBIERNO DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 2525/OC-ES; PROYECTO CIUDAD MUJER

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, 65500, San Salvador, Jueves 16 de Junio de 2016 -	ORDEN No.:	OC/SIS-BID/029/LT0405/CIMU-353-CP-S-SONCS5/(CC)0012/2016
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.		0614-020300-103-5	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

ITEM	CÓDIGO CIMU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN PARA JORNADAS DE CAPACITACIÓN A CALL CENTER, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: ✓ LUGAR EN EL QUE SE NECESITA EL SERVICIO: SAN SALVADOR. CALENDARIZACIÓN DE LAS JORNADAS: ✓ LUNES 20 DE JUNIO DE 2016; ✓ MARTES 21 DE JUNIO DE 2016; ✓ MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2016; ✓ JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016; ✓ VIERNES 24 DE JUNIO DE 2016. ✓ LA ALIMENTACIÓN SE PROVEERÁ SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: LUNES 20 DE JUNIO DE 2016 REFRIGERIO A.M. PARA 15 PERSONAS MENÚ: ✓ CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO, EMPANADA DE ARROZ CON LECHE. ✓ BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA ALMUERZO PARA 15 PERSONAS MENÚ: ✓ ENSALADA DE PASTA FARFALE Y PIMIENTOS CON ADEREZO DE CILANTRO. ✓ 6 ONZAS DE PECHUGA DE POLLO CON SALSA TERIYAKI, PAPA ROSTIZADA CON ESPECIAS, VEGETALES AL VAPOR, PIE DE MANZANA, PAN SALADO Y MANTEQUILLA. ✓ BEBIDAS: TAZA DE CAFÉ, VASO DE SODA. REFRIGERIO P.M. PARA 15 PERSONAS MENÚ: ✓ QUICHE DE DOS QUESOS, MINI PLATO DE FRUTA REBANADA. ✓ BEBIDAS: VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA. MARTES 21 DE JUNIO DE 2016 REFRIGERIO A.M. PARA 15 PERSONAS MENÚ: ✓ FINGER SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, VOLTEADO DE BANANO. ✓ BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA ALMUERZO PARA 15 PERSONAS MENÚ: ✓ SOPA DE CODITOS ✓ 3 ONZAS DE MEDALLONES DE PAVO EN SU JUGO, PAPA DUQUESA, TARTA DE CHOCLO, FLAN DE VAINILLA, PAN SALADO Y MANTEQUILLA. ✓ BEBIDAS: TAZA DE CAFÉ Y VASO DE SODA. REFRIGERIO P.M. PARA 15 PERSONAS MENÚ: ✓ EMPANADA VEGETARIANA, CANOLE SICILIANO. ✓ BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA.	EL SALVADOR	$ 1,650.00	$ 1,650.00

53

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2016

REFRIGERIO A.M. PARA 15 PERSONAS
MENÚ:

✓ PIZZA HAWAIANA, MUFIN DE BANANO.

✓ BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA.

ALMUERZO PARA 15 PERSONAS
MENÚ:

✓ ENSALADA MEDITERRÁNEA, ADEREZO BALSÁMICO,

✓ 6 ONZAS DE SPAGHETTI A LA BOLOÑESA, VEGETALES TORNEADOS, PASTEL DE CREMA DE GUINEO, PAN SALADO Y MANTEQUILLA.

✓ BEBIDAS: TAZA DE CAFÉ Y VASO DE SODA.

REFRIGERIO P.M. PARÁ 15 PERSONAS
MENÚ:

✓ EMPANADA CAPRESSE, PINCHO DE FRUTAS

✓ BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA

JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016

REFRIGERIO A.M. PARA 15 PERSONAS
MENÚ:

✓ HOT DOG, DONA DE AZÚCAR

✓ BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA.

✓ ALMUERZO PARA 15 PERSONAS
MENÚ:

✓ ENSALADA RUSA

✓ CURVINA A LA PLANCHA, PAPA PEPERONE, ZANAHORIA GLASÉ, TARTALETA DE FRESA, PAN SALADO Y MANTEQUILLA,

✓ BEBIDAS: TAZA DE CAFÉ Y VASO DE SODA.

REFRIGERIO P.M. PARA 15 PERSONAS
MENÚ:

✓ EMPANADA DE CHILES PIMIENTO Y QUESO, CREPA RELLENA DE MANZANA.

✓ BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA.

VIERNES 24 DE JUNIO DE 2016

REFRIGERIO A.M. PARA 15 PERSONAS
MENÚ:

✓ CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO, PINCHO DE FRUTAS.

✓ BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA.

ALMUERZO PARA 15 PERSONAS
MENÚ:

✓ ENSALADA CESAR ADEREZO CESAR

✓ LECHUGA CON ADEREZO MIL ISLAS, 6 ONZAS DE PECHUGA DE POLLO CON CHAMPIÑONES, PAPA DUQUESA, CAPONATA DE VEGETALES, MOUSSE DE MANDARINA, PAN SALADO Y MANTEQUILLA,

✓ BEBIDAS: TAZA DE CAFÉ Y VASO DE SODA.

REFRIGERIO P.M. PARÁ 15 PERSONAS
MENÚ:

✓ EMPANADA DE CEBOLLA Y QUESO, CREPA DE PIÑA.

✓ BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO:

✓ INCLUYE: 1 MESERO, MESAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS

✓ LOS REFRIGERIOS A.M. SERÁN SERVIDOS EN EL HORARIO SIGUIENTE: 10:00 A.M.; ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS A LAS 12:30 M.; REFRIGERIO P.M. SERÁN SERVIDOS A LAS 3:00 P.M.;

✓ EL MONTAJE DE SALÓN TIPO U;

✓ MANTELERÍA COLOR AZUL Y BLANCO;

✓ EL SALÓN INCLUYE LO SIGUIENTE: PANTALLA PARA PROYECCIÓN, MESA PARA REGISTRO, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y PARA CAÑÓN;

					✓ ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. ✓ LAS JORNADAS DE TRABAJO SERÁN LLEVADAS A CABO EN HORARIOS 8:30 AM A 3:30 P.M.; LA PERSONA CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES: NELLY VILLATORO, TELÉFONO: 7608-5089, EMAIL: N.VILLATORO@ISDEMU.GOB.SV.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,650.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PRESENTE SERVICIO ESTARÁ DESTINADO PARA LA ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN PARA LAS FUNCIONARIAS QUE PARTICIPARÁN EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN A CALL CENTER DE CIUDAD MUJER, CON ESPECIAL ÉNFASIS AL MÓDULO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

REFERENCIA:

CÓDIGO DE PROCESO: CP/001/PR/SIS-BID/029/LT0405/SEPA-CMU-353-CP-S-SDNC35

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/SIS-BID/029/LT0405/CMU-353-CP-S-SDNC35/(CC)0012/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN LA POLÍTICA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) GN- 2349-9.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LUGAR DE PAGO SERÁ EN : ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, #3,500, SAN SALVADOR.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN AVENIDA JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR-INCLUSIÓN SOCIAL.
* EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE LOS CITADOS DOCUMENTOS ESTÉN DEBIDAMENTE ENTREGADOS DE CONFORMIDAD, PUDIENDO SER PARCIALES O TOTALES SEGÚN SE REALICEN LAS ENTREGAS.
* FACTURAR A NOMBRE DE: MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - PROYECTO CIUDAD MUJER No.3544 BID 2525/OC-ES.

PROYECTO CIUDAD MUJER Préstamo BID 2525/OC-ES - ES-L1058 Unidad Coordinadora del Proyecto

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DACI

DESIGNADA (SIS)	VA. BO. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR:
		REVISADO POR:

REFERENCIA INTERNA DE LA DACI, NO REQUERIDA EN ORDEN DE COMPRA

REF: OC/SIS-BID/029/LT0405/CMU-353-CP-S-SDNC35/(CC)0012/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 23 de junio de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0035/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ (BANQUETES COMA RICO)		[redacted]	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUIENES PARTICIPARÁN EN LA FERIA TEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 25 DE JUNIO DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, UBICADO EN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y CALLE DOCTOR GUANDIQUE, MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. FECHA DE ENTREGA: SÁBADO 25 DE JUNIO DE 2016 REFRIGERIOS • 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS • 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KATHERIN COREAS, TELÉFONO 7729-2427, CORREO ELECTRÓNICO: kcoreas@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 350.00	$ 350.00
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUIENES PARTICIPARÁN EN LA FERIA TEMÁTICA A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TITULARES EN HONOR AL PATRONO SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE CORINTO, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, UBICADO EN BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2016 REFRIGERIOS • 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS • 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VANESSA ALVARENGA, TELÉFONO 7568-9950, CORREO ELECTRÓNICO: valvarenga@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 281.25	$ 281.25

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
3	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: CASA MAYA, UBICADA EN CANTÓN MONTE GRANDE, ATRÁS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR, FRENTE AL POLIDEPORTIVO DON BOSCO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. FECHA DE ENTREGA: JUEVES 30 DE JUNIO DE 2016 REFRIGERIOS • 42 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, INCLUYE CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MARITZA JOYA, TELÉFONO 7729-2942, CORREO ELECTRÓNICO: mjoya@ciudadmujer.gob.sv. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	NO APLICA	$ 325.50	$ 325.50
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 956.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MUJERES PARTICIPANTES EN LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA Y EN LAS FERIAS TEMÁTICAS A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA Y A LAS EMPRENDEDORAS PARTICIPANTES EN FERIAS TEMÁTICAS, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y CONTAR CON ESPACIOS QUE LES PERMITAN ACRECENTAR SU RED DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0074USU(02-06-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0035/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁN LOS DÍAS: SÁBADO 25, MIÉRCOLES 29 Y JUEVES 30 DE JUNIO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

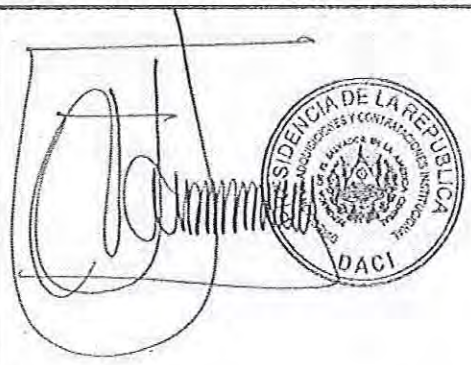

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI	
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR:	PEGL
		REVISADO POR:	

REFERENCIA: LG/1201/0035/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 27 de junio de 2016.	ORDEN No.:	LG/0301/0059/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES E INVERSIONES, S.A. DE C.V.		0614-170195-101-2	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA 25 REUNIONES DURANTE EL MES DE JULIO DE 2016 (07 PERSONAS POR EVENTO), EN EL HORARIO DE 05:30 PM A 09:30 PM, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: REFRIGERIO PM (2 PIEZAS POR PERSONAS, 1 DULCE Y 1 SALADA) VIERNES 01 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI RELÁMPAGOS DE MOCHA * 07 MINI SANDWISH DE POLLO A LA PARRILLA CON MANZANAS Y MAYONESA * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE SÁBADO 02 DE JULIO DE 2016 * 07 COPA DE FRUTAS CON YOGURT, MIEL Y GRANOLA * 07 CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE DOMINGO 03 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI TARTA DE ZANAHORIA * 07 CROISSANT DE TOCINO Y PAVO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE LUNES 04 DE JULIO DE 2016 * 07 PASTEL TRES LECHES * 07 MINI TORTA MEXICANA DE POLLO O RES * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE MARTES 05 DE JULIO DE 2016 * 07 CANOLIS RELLENOS DE CREMA DE ALMENDRAS * 14 PUPUSAS (DOS POR PERSONA) * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI RELÁMPAGOS DE MOCHA * 07 MINI SANDWISH DE POLLO A LA PARRILLA CON MANZANAS Y MAYONESA * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE JUEVES 07 DE JULIO DE 2016 * 07 COPA DE FRUTAS CON YOGURT, MIEL Y GRANOLA * 07 CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE VIERNES 08 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI TARTA DE ZANAHORIA * 07 CROISSANT DE TOCINO Y PAVO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE SÁBADO 09 DE JULIO DE 2016 * 07 PASTEL TRES LECHES * 07 MINI TORTA MEXICANA DE POLLO O RES * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE	NO APLICA	$ 2,825.00	$ 2,825.00

					DOMINGO 10 DE JULIO DE 2016 * 07 CANOLIS RELLENOS DE CREMA DE ALMENDRAS * 14 PUPUSAS (DOS POR PERSONA) * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					LUNES 11 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI RELÁMPAGOS DE MOCHA * 07 MINI SANDWISH DE POLLO A LA PARRILLA CON MANZANAS Y MAYONESA * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					MARTES 12 DE JULIO DE 2016 * 07 COPA DE FRUTAS CON YOGURT, MIEL Y GRANOLA * 07 CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI TARTA DE ZANAHORIA * 07 CROISSANT DE TOCINO Y PAVO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					JUEVES 14 DE JULIO DE 2016 * 07 PASTEL TRES LECHES * 07 MINI TORTA MEXICANA DE POLLO O RES * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					VIERNES 15 DE JULIO DE 2016 * 07 CANOLIS RELLENOS DE CREMA DE ALMENDRAS * 14 PUPUSAS (DOS POR PERSONA) * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					SÁBADO 16 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI RELÁMPAGOS DE MOCHA * 07 MINI SANDWISH DE POLLO A LA PARRILLA CON MANZANAS Y MAYONESA * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					DOMINGO 17 DE JULIO DE 2016 * 07 COPA DE FRUTAS CON YOGURT, MIEL Y GRANOLA * 07 CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					LUNES 18 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI TARTA DE ZANAHORIA * 07 CROISSANT DE TOCINO Y PAVO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					MARTES 19 DE JULIO DE 2016 * 07 PASTEL TRES LECHES * 07 MINI TORTA MEXICANA DE POLLO O RES * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 2016 * 07 CANOLIS RELLENOS DE CREMA DE ALMENDRAS * 14 PUPUSAS (DOS POR PERSONA) * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					JUEVES 21 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI RELÁMPAGOS DE MOCHA * 07 MINI SANDWISH DE POLLO A LA PARRILLA CON MANZANAS Y MAYONESA * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					VIERNES 22 DE JULIO DE 2016 * 07 COPA DE FRUTAS CON YOGURT, MIEL Y GRANOLA * 07 CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					SÁBADO 23 DE JULIO DE 2016 * 07 MINI TARTA DE ZANAHORIA * 07 CROISSANT DE TOCINO Y PAVO * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					DOMINGO 24 DE JULIO DE 2016 * 07 PASTEL TRES LECHES * 07 MINI TORTA MEXICANA DE POLLO O RES * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			
					LUNES 25 DE JULIO DE 2016 * 07 CANOLIS RELLENOS DE CREMA DE ALMENDRAS * 14 PUPUSAS (DOS POR PERSONA) * SODA, JUGO DE BOTELLA, CAFÉ, TÉ O LECHE			

					PARA LOS 25 EVENTOS, EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR: * MONTAJE DE SALÓN * MANTELERÍA Y CRISTALERÍA * PANTALLA, PÓDIUM CON MICRÓFONO ALÁMBRICO, ROTAFOLIO Y PIZARRA ACRÍLICA CON MARCADORES * CAFÉ Y AGUA, PERMANENTE FUERA DEL SALÓN			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 2,825.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE 25 REUNIONES DE CONSENSO DE LOS EVALUADORES DEL "PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS", CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS ASISTENTES ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN LA EVALUACIÓN DE LA EDICIÓN 2016, SE HAN FORMADO VARIOS EQUIPOS EVALUADORES, LOS CUALES NO DEBEN COINCIDIR EN UN MISMO LUGAR, DEBIDO A QUE CADA UNO DE ELLOS DEBEN TOMAR DECISIONES RELEVANTES QUE INCIDIRÁN EN LOS RESULTADOS DEL PREMIO; PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0033(30-05-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0059/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 01 AL 25 DE JULIO DE 2016, PREVIA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DAO, PARA USO GENERAL		HECHO POR: 30/05 REVISADO POR:

REFERENCIA LG/0301/0059/2016

Recibido 27 de junio de 2016

[redacted]

HOTELES E INVERSIONES, S.A. DE C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 04 de julio de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0040/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA (MANÁ)		[redacted]	
LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: CASA MAYA, UBICADA EN CANTÓN EL SALITRE, FRENTE A GASOLINERA ALBA DEL DESVÍO EL FEBLE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2016 **REFRIGERIOS** ➢ 40 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MARITZA JOYA, TELÉFONO 7729-2942, CORREO ELECTRÓNICO: mjoya@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 240.00	$ 240.00
2	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUIENES PARTICIPARÁN EN LA FERIA TEMÁTICA EXPO CIUDAD MUJER ACAJUTLA, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 23 DE JULIO DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACAJUTLA, UBICADO EN CALLE ACAXUAL, KILÓMETRO 85, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE. FECHA DE ENTREGA: SÁBADO 23 DE JULIO DE 2016 **REFRIGERIOS** ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS** ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: CARMEN RODRÍGUEZ, TELÉFONO 7730-6229, CORREO ELECTRÓNICO: mrodriguez@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 500.00	$ 500.00

27

3	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUIENES PARTICIPARÁN EN LA FERIA REGIONAL DE SANTA ANA, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), EVENTO A REALIZARSE LOS DÍAS LUNES 25 DE JULIO DE 2016 Y MARTES 26 DE JULIO DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: 2ª. CALLE ORIENTE, ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA NORTE Y 1ª. AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. **PRIMER DÍA:** FECHA DE ENTREGA: LUNES 25 DE JULIO DE 2016 **REFRIGERIOS** ➢ 35 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS** ➢ 35 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 12:00 M.	NO APLICA	$ 700.00	$ 700.00
					SEGUNDO DÍA FECHA DE ENTREGA: MARTES 26 DE JULIO DE 2016 **REFRIGERIOS** ➢ 35 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS** ➢ 35 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN CARNE ASADA, ARROZ, ENSALADA RUSA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: KARLA FIGUEROA, TELÉFONO 7568-9240, CORREO ELECTRÓNICO: kfigueroa@ciudadmujer.gob.sv.	NO APLICA	$ 700.00	$ 700.00
4	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUIENES PARTICIPARÁN EN LA FERIA AGRÍCOLA, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), EVENTO A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, SEGÚN DETALLE: LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADA EN KILÓMETRO 16½ AUTOPISTA SAN SALVADOR – SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE APAZONTE, FINCA LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. FECHA DE ENTREGA: VIERNES 29 DE JULIO DE 2016 **REFRIGERIOS** ➢ 25 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT GRANDE RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M.	NO APLICA	$ 500.00	$ 500.00

					ALMUERZOS ➢ 25 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN DE POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: VIDALIA COTO, TELÉFONO 7874-5441, CORREO ELECTRÓNICO: vcoto@ciudadmujer.gob.sv.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 2,640.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO AGRÍCOLA Y A LAS EMPRENDEDORAS PARTICIPANTES EN FERIAS TEMÁTICAS, AGRÍCOLAS Y REGIONALES, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y CONTAR CON ESPACIOS QUE LES PERMITAN ACRECENTAR SU RED DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.	REFERENCIA: SOLICITUD CÓDIGO: 0075SM(02-06-2016) RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0040/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN).

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR: CLEVeB REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/1201/0040/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 14 de julio de 2016.	ORDEN No.:	LG/1401/0041/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.		0614-270492-103-0	

LÍNEA:	1101 PR-APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/ FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	51399	1	SERVICIO	USO DE SALÓN QUE INCLUYE ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN A JÓVENES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SALÓN CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS, QUE INCLUYE SONIDO, TARIMA Y AIRE ACONDICIONADO. MOBILIARIO 50 SILLAS, TIPO AUDITÓRIUM. 50 ALMUERZOS: Plato servido a escoger: Opción1 Torre de aguacate, tomate y camarón, pechuga de pollo rellena de queso con coulí de pimentón, papas a la mantequilla, vegetales asados a la hierbas, tarta de kiwi, pan salado y mantequilla, café y te, soda o jugo Opción 2 Ceviche de camarón, medallones de pavo con salsa de mostaza dijon, papa a la inglesa, vegetales parrillados, tarta de manzana con nuez, pan salado y mantequilla, café y te, soda o jugo FECHA 19 DE JULIO DE 2016 EN HORARIO DE 08:00 A.M. A 2:00 P.M. CONTACTO DEL SERVICIO: ZAIDA ARMAS, CEL. 7924-5235.	NO APLICA	$ 1,327.50	$ 1,327.50
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,327.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE USO DE SALÓN QUE INCLUYE ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES, QUE EJECUTA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, A LLEVARSE A CABO EL 19 DE JULIO DE 2016.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0020(10-06-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/0010/LG/1401/0020/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES.

DESIGNADO APEJ(FREJ-PACSES)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		TECNICO: RAG
		FINANCIERO:

FOLIADO A LÁPIZ POR LA DACI, PARA USO DE GESTIÓN 2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 14 de Julio de 2016.	ORDEN No.:	LG/SIS/CM/91002/CHINA(TAIWÁN)/00012/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON PRESIDENTE)		0614-270492-103-0	

LÍNEA:	SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 91002/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN PARA 20 PERSONAS, PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DENOMINADO "TALLER PARA EL DESARROLLO DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ATENCIÓN GERIÁTRICA EN SALUD" A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 21 Y 28 DE JULIO DE 2016, EL CUAL SE LLEVARA ACABO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. ❖ LA ALIMENTACIÓN SE PROVEERÁ SEGÚN EL SIGUIENTE DETALE: ❖ JUEVES 21 DE JULIO DE 2016 20 REFRIGERIO A.M. TAMAL DE GALLINA Y PIE DE BANANO, SODA, TÉ (SABORES VARIADOS) Ó CAFÉ, CON PAJILLA FORRADA ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 10:00 A.M. 20 ALMUERZO: ❖ ENSALADA DE PALMITO CON ADEREZO DE LIMÓN, LASAÑA DE JAMÓN Y 3 QUESO, BERENJENA EMPANIZADA, PAN SALADO, MANTEQUILLA (CAFÉ, TE, SODA (SABORES VARIADOS, CON PAJILLA FORRADA) Y COCTEL DE FRUTAS. ❖ EL ALMUERZO DEBERÁ SERVIRSE: 12:30 M.D. 20 REFRIGERIO P.M. BRAZO GITANO SODA, TÉ (SABORES VARIADOS) Ó CAFÉ ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 3:00 PM. ❖ HORARIO DEL EVENTO: DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M. JUEVES 28 DE JULIO DE 2016 20 REFRIGERIO A.M EMPANADA DE POLLO Y CREPA DE MANZANA SODA, TÉ (SABORES VARIADOS) O CAFÉ, CON PAJILLA FORRADA ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 10:30 A.M. PARA USO DE SALÓN: ❖ EL MONTAJE DEBERÁ SER: TIPO U; ❖ MONTAJE A LAS 6:00 AM ❖ PANTALLA PARA PROYECCIÓN, MESA PARA PROYECTOR Y LAPTOP, SILLAS PARA 20 PERSONAS, MESA PARA REGISTRO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO; PODIUM. ❖ ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. ❖ INCLUYE: MESERO, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, HIELO Y UTENSILIOS. ❖ HORARIO DEL EVENTO: DE 8:00 A.M. A 12:00 M.	NO APLICA	$ 1,084.00	$ 1,084.00

					PERSONA CONTACTO: KARLA DE PALACIOS; Tel. 2244-2732; Email: Karla Serrano kserrano@inclusionsocial.gob.sv			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,084.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN, ES PARA REALIZACIÓN DE TALLER DENOMINADO: "TALLER PARA EL DESARROLLO DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ATENCIÓN GERIÁTRICA EN SALUD "EN EL MARCO DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA COOPERACIÓN DE CHINA TAIWÁN.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0011(06-06-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0012/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁN: JUEVES 21 Y 28 DE JULIO DE 2016; PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 91002/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS(PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: [illegible]
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR GESTIÓN 2016

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 15 de Julio de 2016.	ORDEN No.:	LG/SIS/CM/91002/CHINA(TAIWÁN)/00014/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON PRESIDENTE)		0614-270492-103-0	

LÍNEA:				SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 91002/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN, PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DEL MANUAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTI, EL CUAL SE LLEVARA ACABO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. LA ALIMENTACIÓN SE PROVEERÁ SEGÚN EL SIGUIENTE DETALE: ❖ MARTES 19 DE JULIO DE 2016 ❖ REFRIGERIO A.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ MUFFIN DE BANANO, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA. EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 10:00 A.M. ❖ ALMUERZO PARA 10 PERSONAS MENÚ: SOPA DE CODITOS, 3 ONZ. DE MEDALLONOES DE PAVO EN UN JUGO, PAPA DUQUESA, PAN SALADO Y MANTAEQUILLA, FLAN DE VAINILLA, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA. ❖ EL ALMUERZO DEBERÁ SERVIRSE: 12:30 M.D. ❖ REFRIGERIO P.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ BROWNIE , BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA. ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 3:00 PM. ❖ HORARIO DEL EVENTO: DE 8:30 A.M. A 3:00 P.M. ❖ JUEVES 21 DE JULIO DE 2016 REFRIGERIO A.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ VOLTEADO DE GUAYABA, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA. ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 10:00 A.M. ❖ ALMUERZO PARA 10 PERSONAS MENÚ: ENSALADA CESAR ADEREZO CESAR, LECHUGA CON ADEREZO MIL ISLAS, 6 ONZ. PECHUGA DE POLLO CON CHAMPIÑONES, PAPA DUQUESA, CAPONATA DE VEGETALES, MOUSSE DE MANZANA, PAN SALADO Y MANTEQUILLA, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA. ❖ EL ALMUERZO DEBERÁ SERVIRSE: 12:30 M.D. REFRIGERIO P.M. ❖ REFRIGERIO P.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ FLAN NAPOLITANO , BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA. ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 3:00 PM. ❖ HORARIO DEL EVENTO: DE 8:30 A.M. A 3:00 P.M. ❖ MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016 REFRIGERIO A.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ SEMITA DE PIÑA, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 10:00 A.M. ❖ ALMUERZO PARA 10 PERSONAS MENÚ: ENSALADA DE PASTA FARFALE Y PIMIENTOS CON ADEREZO DE CILANTRO, 6 ONZ. DE PECHUGA DE POLLO CON SALSA TERIYAKI, PAPA TOSTIZADA CON ESPECIES, VEGETALES AL VAPOR, PAN SALADO, MANTEQUILLA, PIE DE MANZANA, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA.	NO APLICA	$ 1,691.50	$ 1,691.50

					❖ EL ALMUERZO DEBERÁ SERVIRSE: 12:30 M.D. ❖ REFRIGERIO P.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ FLAN DE VAINILLA, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA. ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 3:00 PM. ❖ HORARIO DEL EVENTO: DE 8:30 A.M. A 3:00 P.M. ❖ **JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016** REFRIGERIO A.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ VOLTEADO DE BANANO, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA. ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 10:00 A.M. ❖ ALMUERZO PARA 10 PERSONAS MENÚ: ENSALADA RUSA, CURVINA A LA PLANCHA, PAPA PEPERONE, ZANAHORIA GLASÉ, TARTALETA DE FRESA, PANA SLADO Y MANTEQUILLA, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA ❖ EL ALMUERZO DEBERÁ SERVIRSE: 12:30 M.D. REFRIGERIO P.M., PARA 10 PERSONAS MENÚ: ❖ EMPANADA DE MANZADA, BEBIDAS VARIADAS: SODA, JUGO, CAFÉ O TÉ CON PAJILLA FORRADA ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 3:00 PM. ❖ HORARIO DEL EVENTO: DE 8:30 A.M. A 3:00 P.M. PARA USO DE SALÓN: ❖ EL MONTAJE DEBERÁ SER: TIPO U; ❖ PANTALLA PARA PROYECCIÓN, SONIDO, MESA PARA PROYECTOR Y LAPTOP, MESA PARA REGISTRO, PODIUM, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICOS, MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO; ESTACIÓN CON CAFÉ, TÉ Y AGUA PERMANENTE. ❖ HORARIO DEL EVENTO: DE 8:30 A.M. A 3:00 P.M. PERSONA CONTACTO: EVELYN QUINTANILLA, TEL. 2244-2751.			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 1,691.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN, SERA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DEL MANUAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTI.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0013(06-07-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0014/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁN: MARTES 19, JUEVES 21 DE JULIO DE 2016 Y MARTES 23, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016; PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 91002/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS(PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		REVISADO POR: Sello
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016		REVISADO POR:

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 18 de julio de 2016.	ORDEN No.:	LG/SIS/CM/91002/CHINA(TAIWÁN)/00016/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	NIT
COMPAÑÍA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. (CROWNE PLAZA)	0614-190955-001-4

LÍNEA:					SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 91002/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO UNO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN QUE INCLUYA USO DE SALÓN PARA 300 PERSONAS, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO: "LANZAMIENTO DE PROGRAMA CONJUNTO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE GERIATRÍA" A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016, EL CUAL SE LLEVARA ACABO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. ❖ LA ALIMENTACIÓN SE PROVEERÁ SEGÚN EL SIGUIENTE DETALE: **300 REFRIGERIO A.M.** ❖ MENU: CREPA DE HONGO Y QUESO, MUFFIN DE ELOTE, JUGO, SODA, TÉ (SABORES VARIADOS) O CAFÉ, CON PAJILLA FORRADA ❖ EL REFRIGERIO DEBERÁ SERVIRSE: 10:00 A.M. PARA USO DE SALÓN: ❖ EL MONTAJE DEBERÁ SER: TIPO AUDITORIUM; ❖ HORA DE MONTAJE DE MESAS Y SILLAS: 5:00 A.M. ❖ MESA PRINCIPAL PARA 5 PERSONAS, PANTALLA PARA PROYECCIÓN, MESA PARA PROYECTOR Y LAPTOP, SILLAS PARA 300 PERSONAS, MESA PARA REGISTRO, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO. ❖ ESTACIÓN CON CAFÉ Y AGUA PERMANENTE. ❖ INCLUYE: MESERO,SILLAS, MANTELERÍA, CUBERTERIA LOZA, SERVILLETAS HIELO Y UTENSILIOS. ❖ HORARIO DEL EVENTO: 7:00 A.M. A 12:00 M. PERSONA CONTACTO: KARLA DE PALACIOS; Tel. 2244-2732; Email: Karla Serrano kserrano@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 4,160.00	$ 4,160.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 4,160.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE SALÓN, SERÁ PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO NOMINADO: "LANZAMIENTO DE PROGRAMA CONJUNTO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE GERIATRÍA".

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0008(06-06-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0016/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016; PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR SEÑALADO A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 91002/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS(POA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		ELABORADO POR: JAMD
		REVISADO POR:

POR MEDIO AUTORIZADO POR LA DACI PARA EL EJERCICIO 2016

84

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 22 de Julio de 2016.	ORDEN No.:	LG/1201/0049/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA (MANÁ BANQUETES A DOMICILIO)		[redacted]	

LÍNEA:	1201 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS SIS-FOCAP/FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES CIUDAD MUJER USU-SA-SM (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	**ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA CONSUMA 2016, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), EVENTO A REALIZARSE EN UN PERÍODO DE 8 DÍAS, INICIANDO EL SÁBADO 30 DE JULIO DE 2016 Y FINALIZANDO EL SÁBADO 06 DE AGOSTO DE 2016, SEGÚN DETALLE:** LUGAR DE ENTREGA: CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES (CIFCO), UBICADO EN AVENIDA LA REVOLUCIÓN No. 222, COLONIA SAN BENITO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. **PRIMER DÍA:** FECHA DE ENTREGA: SÁBADO 30 DE JULIO DE 2016 REFRIGERIOS * 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANT RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS * 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: PATRICIA MENDOZA, TELÉFONO 2244-2760, CORREO ELECTRÓNICO: pmendoza@inclusionsocial.gob.sv. **SEGUNDO DÍA:** FECHA DE ENTREGA: DOMINGO 31 DE JULIO DE 2016 REFRIGERIOS * 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN 2 PUPUSAS REVUELTAS, UN PAN DULCE EMPACADO, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M.	NO APLICA	$ 1,200.00	$ 1,200.00

28

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					ALMUERZOS * 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN CARNE ASADA, ARROZ, ENSALADA RUSA, 2 TORTILLAS, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: PATRICIA MENDOZA, TELÉFONO 2244-2760, CORREO ELECTRÓNICO: pmendoza@inclusionsocial.gob.sv.			
					TERCER DÍA: FECHA DE ENTREGA: LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016 **REFRIGERIOS** * 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN 2 TAMALES DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS** * 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN LASAÑA, ENSALADA FRESCA, 2 RODAJAS DE PAN CON AJO, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: PATRICIA MENDOZA, TELÉFONO 2244-2760, CORREO ELECTRÓNICO: pmendoza@inclusionsocial.gob.sv.			
					CUARTO DÍA: FECHA DE ENTREGA: MARTES 02 DE AGOSTO DE 2016 **REFRIGERIOS** * 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN 2 TAMALES DE ELOTE CON CREMA, UN PAN DULCE EMPACADO, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. **ALMUERZOS** * 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN FAJITAS DE POLLO, ENSALADA FRESCA, ARROZ, 2 TORTILLAS, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: PATRICIA MENDOZA, TELÉFONO 2244-2760, CORREO ELECTRÓNICO: pmendoza@inclusionsocial.gob.sv.			
					QUINTO DÍA: FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DE 2016 **REFRIGERIOS** * 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN 2 PUPUSAS DE QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M.			

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					ALMUERZOS * 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN 1 PANINI DE POLLO, , UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MIRNA MORENO, TELÉFONO 2244-2778, CORREO ELECTRÓNICO: mmoreno@ciudadmujer.gob.sv.			
					SEXTO DÍA: FECHA DE ENTREGA: JUEVES 04 DE AGOSTO DE 2016 REFRIGERIOS * 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN 1 CROISSANT RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS * 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN POLLO ASADO, ARROZ, ENSALADA FRESCA, 2 TORTILLAS, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS Y SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MIRNA MORENO, TELÉFONO 2244-2778, CORREO ELECTRÓNICO: mmoreno@ciudadmujer.gob.sv.			
					SÉPTIMO DÍA: FECHA DE ENTREGA: VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2016 REFRIGERIOS * 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN 1 CROISSANT RELLENO DE POLLO, UN PAN DULCE EMPACADO, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, Y UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M. ALMUERZOS * 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN CARNE ASADA, ARROZ, ENSALADA RUSA, 2 TORTILLAS, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MIRNA MORENO, TELÉFONO 2244-2778, CORREO ELECTRÓNICO: mmoreno@ciudadmujer.gob.sv.			
					OCTAVO DÍA: FECHA DE ENTREGA: SÁBADO 06 DE AGOSTO DE 2016 REFRIGERIOS * 15 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN 1 SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO, UN PAN DULCE EMPACADO, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M.			

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					ALMUERZOS • 15 ALMUERZOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN CHULETA DE CERDO EN SALSA, ARROZ, ENSALADA RUSA, 2 TORTILLAS, UN JUGO DE FRUTAS (VARIEDAD DE SABORES) Y UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS, SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS Y PAJILLA FORRADA. HORA DE ENTREGA: 12:00 M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MIRNA MORENO, TELÉFONO 2244-2778, CORREO ELECTRÓNICO: mmoreno@ciudadmujer.gob.sv. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,200.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS, QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA CONSUMA 2016, APOYADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON ESPACIOS QUE LES PERMITAN ACRECENTAR SU RED DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	0088SM(27-06-2016)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0049/2016

CONDICIONES GENERALES

• EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

• TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

• LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ PARA UN PERÍODO DE: OCHO DÍAS, INICIANDO EL DÍA SÁBADO 30 DE JULIO Y FINALIZANDO EL DÍA SÁBADO 06 DE AGOSTO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

• PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

• FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-FOCAP (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN).

DESIGNADO SIS-FOCAP (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016

HECHO POR: FCGL

REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/1201/0049/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, 85500, San Salvador, martes 26 de Julio de 2016.	ORDEN No.:	LG/1401/0049/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
OSCAR ORLANDO PORTILLO CÓRDOVA (PICOLIN'S)		[redacted]	
LÍNEA:	1401 PR-APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/ FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA PROPORCIONAR A LOS JÓVENES PARTICIPANTES DEL EVENTO JUVENTOUR EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN, DETALLADA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1,500 REFRIGERIOS QUE INCLUYA DOS (2) PORCIONES, UN PAN DULCE EMPAQUETADO, CROASANDWICH DE JAMÓN CON QUESO O POLLO Y UN JUGO DE LATA DE 330 MILILITROS; DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE, CON CUBIERTO, SERVILLETAS Y PAJILLA CON ENVOLTORIO. 200 ALMUERZOS CONFORMADOS POR: CARNE O POLLO, ARROZ, ENSALADA, 2 TORTILLAS Y SODA ENLATADA DE 354 MILILITROS; DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE, CON CUBIERTO, SERVILLETAS Y PAJILLA CON ENVOLTORIO. LUGAR DE ENTREGA: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, PLAN MAESTRO CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO B-1 SEGUNDO NIVEL, SAN SALVADOR. HORA DE ENTREGA: 5:00 A.M. PERSONA QUE RECIBIRÁ LOS ALIMENTOS: MARINA ESTRADA, TEL. 7924-5126.	NO APLICA	$ 4,650.00	$ 4,650.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 4,650.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA PROPORCIONAR A LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN EL EVENTO JUVENTOUR, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN, EL CUAL PRETENDE MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO Y PROMOVER LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS DIGNOS, SITUACIÓN QUE INCIDIRÁ EN LA CALIDAD DE VIDA Y LOS NIVELES DE POBREZA DE LOS Y LAS SALVADOREÑOS.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0023(14-07-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0049/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES.

DESIGNADO APEEJ(FREJ-PACSES)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR: MRFM
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USO E GESTIÓN 2016		REVISADO POR:

41

NOSOTROS, por una parte **JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ,** de cincuenta y siete años de edad, Político, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], de nacionalidad salvadoreña, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación de la Presidencia de la República, en mi calidad de **Secretario Privado y Designado de La Presidencia de la República,** Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO,** de sesenta y seis años de edad, Empresario, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que puede abreviarse **"HODESA, S.A. DE C.V."**; Sociedad Anónima, sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil trescientos – ciento tres – cinco; y que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**, a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", a las disposiciones

de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones que a continuación se especifican: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** con el que se busca cumplir los objetivos descritos en las correspondientes Bases de Licitación, el cual fue adjudicado según Resolución Adjudicativa Código RA/CERO CERO UNO/LP/CERO CERO UNO/DOS MIL DIECISIETE/PR, emitida el día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del servicio, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de servicio de alimentación servida, comprendiendo la preparación, entrega y realización de eventos para las diferentes actividades a desarrollar por parte de las siguientes dependencias de la Presidencia de la República: Secretaría de Gobernabilidad/Gobernabilidad; Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional/Implementación de políticas de inclusión social; y, Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centros: Lourdes Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán). Suministro que se fracciona así: **ÍTEM UNO.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Gobernabilidad/Gobernabilidad; **ÍTEM DOS.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional/Implementación de políticas de inclusión social; e, **ÍTEM TRES.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centros: Lourdes Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán). Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en las Bases de Licitación correspondientes. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se desglosa de la siguiente forma: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD /GOBERNABILIDAD:** hasta por un monto de **VEINTE MIL DÓLARES; b)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL: hasta por un monto de **CIENTO QUINCE MIL DÓLARES** y **VEINTINUEVE MIL DORALES** respectivamente; y, c) **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER:** hasta por un monto de **CINCUENTA MIL DÓLARES. TODOS LOS MONTOS O PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADOS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El costo unitario de los alimentos servidos será según el detalle del servicio a suministrar por parte de LA CONTRATISTA de conformidad con lo estipulado en la Cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente ante las unidades solicitantes, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o podrá entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos firmados y sellados por la persona responsable designada que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, cada unidad solicitante, extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente; y en las direcciones y a nombre de las Dependencias que se detallan a continuación: uno) Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, a nombre de: a) **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD;** Y, dos) Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de: a) **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL** o **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL,** según lo que se establezca en la orden de pedido correspondiente; y, b) **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTROS LOURDES COLÓN, USULUTÁN, CENTRO SAN MARTÍN, SANTA ANA, SAN MIGUEL Y MORAZÁN),** debiendo especificar en estos casos el Centro de Ciudad Mujer al que corresponda la factura. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las respectivas facturas a cobro a satisfacción de la Institución. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código

Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del servicio de Alimentación Servida objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. DETALLE Y COSTO DEL SERVICIO.** En los cuadros siguientes se establece el detalle del servicio a suministrar por parte de LA CONTRATISTA, los precios unitarios, tipo de alimentación a servir, personas a quienes va dirigida, así como la zona del país donde se consumirá. Los costos del servicio están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y se detalla de la siguiente forma:

ÍTEM 1				
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.				
ZONA	DETALLE	PRECIO UNITARIO POR PLATO ADULTO	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE ADULTO MAYOR	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE NIÑO
CENTRAL	Desayuno + Bebida	$5.50	$5.50	$4.50
(Departamentos: La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, San Salvador, La Paz, Cabañas, San Vicente).	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.00
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.00
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.00	$3.00	$2.50
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.00	$3.00	$2.50
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.00	$2.00	$2.00

OCCIDENTAL	Desayuno + Bebida	$6.60	$6.60	$5.50
(departamentos: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$7.00
	Cena + Bebida	$8.00	$800	$6.00
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$4.00	$4.00	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$4.00	$4.00	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.50	$2.50	$2.50
ORIENTAL	Desayuno + Bebida	$6.60	$6.60	$5.50
(departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.50	$2.50	$2.50

ÍTEM 2				
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL.				
ZONA	DETALLE	PRECIO UNITARIO POR PLATO ADULTO	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE ADULTO MAYOR	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE NIÑO
CENTRAL	Desayuno + Bebida	$7.00	$7.00	$5.50
(Departamentos: La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, San Salvador, La Paz, Cabañas, San Vicente).	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio AM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.40
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75

OCCIDENTAL	Desayuno + Bebida	$8.80	$8.80	$6.00
(departamentos: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio AM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75
ORIENTAL	Desayuno + Bebida	$8.80	$8.80	$5.50
(departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio AM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75

ÍTEM 3				
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, (Centros: Lourdes Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán).				
ZONA	DETALLE	PRECIO UNITARIO POR PLATO ADULTO	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE ADULTO MAYOR	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE NIÑO
CENTRAL	Desayuno + Bebida	$7.00	$7.00	$5.50
(Departamentos: La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, San Salvador, La Paz, Cabañas, San Vicente).	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75

OCCIDENTAL	Desayuno + Bebida	$8.80	$8.80	$6.00
(departamentos: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75
ORIENTAL	Desayuno + Bebida	$8.80	$8.80	$5.50
(departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75

V. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. Sin limitarse a ello, los lugares señalados para la coordinación del suministro objeto del presente contrato, serán en las oficinas que se detallan a continuación, así como en el lugar (zona central, occidental y oriental de El Salvador) y en la hora señalada por el encargado nombrado para tal efecto por parte de las siguientes unidades: **a)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD,** ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad; **b)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL,** ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón de esta ciudad; y, **c)** Oficinas de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER,** ubicadas en: **1)** Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer Lourdes Colón,** ubicadas en: Kilómetro Veintinueve, Carretera hacia Sonsonate, a Kilómetro y medio del desvío hacia las Seiscientas, ex Centro de Capacitación FUSAI, Lourdes, Colón, departamento de La Libertad; **2)** Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer Usulután,** ubicadas en: Sexta Avenida Sur y Novena Calle Oriente, frente al Centro de Gobierno de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután; **3)** Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer Santa Ana,** ubicadas en: kilómetro sesenta y uno y medio, carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, al poniente de Restaurante Luna Maya, departamento de Santa Ana; **4)** Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer San Martín,** ubicadas en: Las Joyas de Apazonte, municipio de San Martín, departamento de San Salvador; **5)** Instalaciones

del Centro **Ciudad Mujer San Miguel**, ubicadas en: Quince Calle Oriente, entre Décima y Octava Avenida Sur y Avenida Coronel Ángel Benett, municipio y departamento de San Miguel; y, **6)** Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer Morazán**, ubicadas en: kilómetro dieciocho y medio de carretera Ruta Militar hacia Santa Rosa de Lima (ruta de paz) departamento de Morazán. LA CONTRATISTA deberá estar instalada en el lugar asignado para el evento con un mínimo de treinta minutos antes de la hora establecida para brindar el suministro. El servicio por suministrar deberá coincidir con lo ofertado; por tanto, no se recibirá el mismo con variaciones o alteraciones, excepto cuando se supere el servicio solicitado y La Presidencia consienta en admitirlo expresamente. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo ciento veintiuno de la LACAP. **VI. DETALLE TÉCNICO DE LOS SERVICIOS.** Dentro de los servicios del suministro de mérito que proporcionará LA CONTRATISTA a LA PRESIDENCIA, se encuentran sin limitarse los siguientes: **a)** Guardar las medidas de higiene dictadas por el Ministerio de Salud; **b)** Cocinar bien los alimentos; **c)** Utilizar redecilla para la cabeza, guantes desechables y utensilios para servir los alimentos (en cada evento); **d)** Guardar y cubrir bien los alimentos a servir; **e)** Suministrar bolsas plásticas para recolección de desechos; **f)** La calidad de los alimentos servidos, deberán ser siempre de primera calidad, independientemente del lugar en que se sirvan; de preferencia dichos alimentos deben ser elaborados por LA CONTRATISTA; **g)** Se requiere que las ensaladas que acompañan los platos principales, sean de verduras cocidas, las cuales deberán incluir en su elaboración diferentes vegetales que conformen una dieta balanceada, tomando en cuenta los componentes nutricionales de estos para la elaboración de las mismas, por lo que LA CONTRATISTA tomará las medidas necesarias dependiendo del tipo de ensalada para su resguardo, debiendo llegar a un estado apto para el consumo de las personas; **h)** Según las indicaciones que comunique LA PRESIDENCIA a LA CONTRATISTA, el servicio de alimentación podrá ser servido en: h.1) Platos y cubiertos desechables; h.2) Depósito cerrado desechable para los refrigerios y cubiertos desechables para cada refrigerio; h.3) Cristalería; h.4) Estación de buffet y meseros sirviendo (incluye manteles para las mesas de buffet). Esto será según la necesidad de LA PRESIDENCIA; **i)** La Presidencia especificará el tipo de servicio a proporcionar en cada evento, el cual puede ser bajo las modalidades antes mencionadas; **j)** LA CONTRATISTA se compromete a que si los alimentos no fueran entregados a tiempo en el lugar solicitado o destino, en caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, éste deberá buscar una

alternativa en la localidad donde se presente el evento corriendo el gasto por cuenta de la misma; k) LA CONTRATISTA deberá retirar los utensilios hasta que los participantes del evento hayan ingerido sus alimentos; l) Es obligación de LA CONTRATISTA trasladar los alimentos ya preparados hacia el lugar indicado por LA PRESIDENCIA, guardando siempre las medidas de higiene correspondientes, y manteniendo la temperatura requerida para el consumo de los alimentos; m) Los depósitos donde se trasladen los platos, vasos y otros utensilios similares, deberán cumplir con las condiciones higiénicas requeridas para el resguardo de este tipo de utensilios; n) Para la distribución de los servicios de alimentación servida a domicilio, LA PRESIDENCIA coordinará con LA CONTRATISTA para enviarle por cualquier medio dentro de un período de cuarenta y ocho horas, en situaciones normales, y en veinticuatro horas, ante situaciones de emergencia, los requerimientos en los que se encuentren plasmados la fecha, lugar, hora, cantidades, persona responsable del evento y tipo de servicio requerido; y, o) Para el caso de alimentos (refrigerios) entregados en la dependencia solicitante, para ser llevados al interior del país, LA CONTRATISTA deberá proporcionar, bebidas enlatadas o de botella individual en hielera y hielo. Los alimentos deberán enviarse en bandeja durapax individuales, javas plásticas o bandejas para traslado de los mismos; entre otros, contenidos en las Bases de Licitación y oferta presentada por LA CONTRATISTA. **VII. OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con aplicación a las siguientes **CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 2017-0500-1-03-01-21-1-54; 2017-0500-3-04-01-21-1-54; 2017-0500-3-04-02-21-1-54; 2017-0500-3-04-04-21-1-54. VIII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente instrumento. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** LA CONTRATISTA deberá rendir a satisfacción de La Presidencia, dentro del plazo máximo de TREINTA DÍAS HÁBILES posteriores al inicio del plazo contractual, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** por un **MONTO EQUIVALENTE O MAYOR AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO,** que **DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES (3) MESES CON RELACIÓN AL PLAZO DE SU FINALIZACIÓN.** Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegue a aumentar. **X. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea

requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **XI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato el enlace entre LA PRESIDENCIA y LA CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de La Presidencia, Licenciado Ricardo Arturo Trejo, quien se desempeña en el cargo de Administrador de Contratos DACI, de la Presidencia de la República, el que tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA. **XII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el servicio mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA en la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla inmediatamente, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. XIII. INCUMPLIMIENTO. En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIV. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes

vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la entrega del suministro; b) Entrega de un suministro de inferior calidad; y, c) Común acuerdo entre las partes. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por mutuo acuerdo entre las partes y en cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres de la LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA PRESIDENCIA y no hubiere una mejor opción y se cumpla con alguna de las premisas siguientes: i) estuviere aprobado el Presupuesto General de la Nación, ii) Si se hubiere prorrogado el ejercicio financiero fiscal del año inmediato anterior, con base al artículo treinta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el artículo cincuenta de su Reglamento; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP, ya sea por caso fortuito, fuerza mayor o por el atraso en la entrega del suministro cuando no fuere imputable a LA CONTRATISTA. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. LA PRESIDENCIA emitirá la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA, la que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación Código LP/001/2017/PR; b) Aclaraciones; c) Enmiendas; d) Consultas; e) Oferta; f) Documentos de petición del suministro; g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; h) Garantías, i) Resolución de Adjudicación Código RA/001/LP/001/2017/PR; j) Resoluciones modificativas; y, k) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el suministro objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para

Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República. **XVIII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que durante la ejecución del presente contrato y cuando concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. **XIX. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** De conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, LA CONTRATISTA podrá solicitar una prórroga del plazo contractual para la entrega del suministro, a fin de cumplir con sus obligaciones en ejecución, para lo cual deberá justificar y documentar su solicitud, que será efectiva siempre y cuando sea aprobada por LA PRESIDENCIA; en todo caso, aparte de la facultad de LA PRESIDENCIA para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de Resolución Razonada, y formará parte integrante de este contrato. **XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiere en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según la cláusula XXII de este contrato. **XXI. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad alguna, cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, quedando a total discreción de LA PRESIDENCIA, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento de LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido

en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios de LA CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya LA CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXIII. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, los siguientes: **LA PRESIDENCIA,** en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y, **LA CONTRATISTA,** en Quince Calle Poniente, número Cuatro mil trescientos diecinueve, Colonia Escalón, San Salvador.- Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.

JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA
POR "LA PRESIDENCIA"

JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO
POR "LA CONTRATISTA"

KAREN EVANGELINA CASTANEDA SALINAS NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete. Ante mí, **KAREN EVANGELINA CASTANEDA SALINAS,** notaria, del domicilio de San Salvador, comparecen, por una parte **JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ,** de cincuenta y siete años de edad, Político, el domicilio de [redacted], departamento de [redacted], de nacionalidad salvadoreña, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación de la Presidencia de la República, en su calidad de **Secretario Privado y Designado de La Presidencia de la República;** personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a

la vista el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y dos, de fecha dos de junio del año dos mil catorce, que le conceden facultades para firmar instrumentos como el presente, en la calidad en que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE"** o **"LA PRESIDENCIA"**; y, por otra parte **JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO**, de sesenta y seis años de edad, Empresario, del domicilio de [redacted], departamento de [redacted], persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación en su calidad de Director Presidente de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **"HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que puede abreviarse "HODESA, S.A. DE C.V."; Sociedad Anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil trescientos – ciento tres – cinco. Personería jurídica que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Escritura Pública de Constitución de Sociedad HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada en la ciudad de San Salvador, ante los oficios del notario Oscar Mauricio Torres Sosa, a las diecisiete horas del día dos de marzo del año dos mil, inscrita al número VEINTE del Libro UN MIL QUINIENTOS TRECE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día veinticuatro de marzo del año dos mil, en dicho documento consta entre otras que su naturaleza, domicilio y nacionalidad son las ya expresadas, que su plazo es de tiempo indefinido, que su finalidad principal es todo lo relacionado con la explotación de la actividad Hotelera y de Restaurantes en general; que la administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, integrada por cinco Directores Propietarios, denominados Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario, Primer Director Vocal y Segundo Director Vocal y sus respectivos suplentes, con un período de ejercicio en sus funciones de tres años, y que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Director Presidente o del que haga sus veces, y que entre sus facultades se encuentra la celebración de actos como el presente;

y, **b)** Certificación de nombramiento de la Junta Directiva de la sociedad y sus suplentes, emitida por Maritza Noemy Rodríguez Argueta, en su calidad de Secretaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad, el día dos de abril del año dos mil catorce, en la que consta, el punto número seis del acta número quince del libro de actas de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, donde se acordó nombrar la Junta Directiva que conducirá los negocios de la sociedad, para el período de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio, certificación inscrita al número TREINTA Y UNO del Libro TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día dieciséis de mayo de dos mil catorce. Encontrándose facultado el compareciente para el otorgamiento de actos como el presente en nombre de la referida sociedad; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"**; y en los caracteres dichos, **ME DICEN:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con objeto de darle valor de instrumento público al documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis oficios manifestando que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en siete hojas de papel simple, otorgado en ésta fecha y ciudad; asimismo, reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, la integridad de sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de sus cláusulas principales las siguientes: "I. **OBJETO.** El objeto contractual consistirá en el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** con el que se busca cumplir los objetivos descritos en las correspondientes Bases de Licitación, el cual fue adjudicado según Resolución Adjudicativa Código RA/CERO CERO UNO/LP/CERO CERO UNO/DOS MIL DIECISIETE/PR, emitida el día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del servicio, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. Dicho servicio se dará por medio de LA CONTRATISTA y consiste en el suministro de servicio de alimentación servida, comprendiendo la preparación, entrega y realización de eventos para las diferentes actividades a desarrollar por parte de las siguientes dependencias de la Presidencia de la

República: Secretaría de Gobernabilidad/Gobernabilidad; Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional/Implementación de políticas de inclusión social; y, Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centros: Lourdes Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán). Suministro que se fracciona así: **ÍTEM UNO.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Gobernabilidad/Gobernabilidad; **ÍTEM DOS.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional/Implementación de políticas de inclusión social; e, **ÍTEM TRES.** Suministro de servicio de alimentación servida para ser consumida en diversas actividades que desarrollará la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centros: Lourdes Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán). Así como cualquier otro servicio comprendido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y en las Bases de Licitación correspondientes. II. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total del presente contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se desglosa de la siguiente forma: **a) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD /GOBERNABILIDAD:** hasta por un monto de **VEINTE MIL DÓLARES; b) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL:** hasta por un monto de **CIENTO QUINCE MIL DÓLARES** y **VEINTINUEVE MIL DORALES** respectivamente; y, **c) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER:** hasta por un monto de **CINCUENTA MIL DÓLARES. TODOS LOS MONTOS O PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN REPRESENTADOS EN DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El costo unitario de los alimentos servidos será según el detalle del servicio a suministrar por parte de LA CONTRATISTA de conformidad con lo estipulado en la Cláusula IV del presente contrato. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentara a cobro sus facturas de consumidor final en original duplicado cliente ante las unidades solicitantes, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de este contrato o podrá entregarlas a más tardar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de cada evento; además, deberá acompañar los documentos

firmados y sellados por la persona responsable designada que certifique la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, cada unidad solicitante, extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente; y en las direcciones y a nombre de las Dependencias que se detallan a continuación: **uno)** Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, a nombre de: a) **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD; Y, dos)** Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, de esta ciudad, a nombre de: a) **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL** o **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL,** según lo que se establezca en la orden de pedido correspondiente; y, b) **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTROS LOURDES COLÓN, USULUTÁN, CENTRO SAN MARTÍN, SANTA ANA, SAN MIGUEL Y MORAZÁN),** debiendo especificar en estos casos el Centro de Ciudad Mujer al que corresponda la factura. El pago se realizará en las oficinas de Tesorería de la Presidencia, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO,** después de presentadas las respectivas facturas a cobro a satisfacción de la Institución. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – nex – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **III. PLAZO.** El plazo del servicio de Alimentación Servida objeto del presente contrato, iniciará a partir de la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, extendida por el Administrador de Contratos de La Presidencia, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este contrato. **IV. DETALLE Y COSTO DEL SERVICIO.** En los cuadros siguientes se establece el detalle del servicio a suministrar por parte de LA CONTRATISTA, los precios unitarios, tipo de alimentación a

servir, personas a quienes va dirigida, así como la zona del país donde se consumirá. Los costos del servicio están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y se detalla de la siguiente forma:

ÍTEM 1				
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.				
ZONA	DETALLE	PRECIO UNITARIO POR PLATO ADULTO	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE ADULTO MAYOR	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE NIÑO
CENTRAL	Desayuno + Bebida	$5.50	$5.50	$4.50
(Departamentos: La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, San Salvador, La Paz, Cabañas, San Vicente).	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.00
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.00
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.00	$3.00	$2.50
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.00	$3.00	$2.50
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.00	$2.00	$2.00
OCCIDENTAL	Desayuno + Bebida	$6.60	$6.60	$5.50
(departamentos: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$7.00
	Cena + Bebida	$8.00	$800	$6.00
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$4.00	$4.00	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$4.00	$4.00	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.50	$2.50	$2.50
ORIENTAL	Desayuno + Bebida	$6.60	$6.60	$5.50
(departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.50	$2.50	$2.50

ÍTEM 2				
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL/IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL.				
ZONA	DETALLE	PRECIO UNITARIO POR PLATO ADULTO	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE ADULTO MAYOR	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE NIÑO
CENTRAL	Desayuno + Bebida	$7.00	$7.00	$5.50
(Departamentos: La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, San Salvador, La Paz, Cabañas, San Vicente).	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio AM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.40
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75
OCCIDENTAL	Desayuno + Bebida	$8.80	$8.80	$6.00
(departamentos: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio AM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75
ORIENTAL	Desayuno + Bebida	$8.80	$8.80	$5.50
(departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio AM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada y dulce + gaseosa, café o jugo.	$6.00	$6.00	$4.50
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75

ÍTEM 3				
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION SERVIDA PARA SER CONSUMIDA EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, (Centros: Lourdes Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán).				
ZONA	DETALLE	PRECIO UNITARIO POR PLATO ADULTO	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE ADULTO MAYOR	PRECIO UNITARIO POR PLATO DE NIÑO
CENTRAL	Desayuno + Bebida	$7.00	$7.00	$5.50
(Departamentos: La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, San Salvador, La Paz, Cabañas, San Vicente).	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75
OCCIDENTAL	Desayuno + Bebida	$8.80	$8.80	$6.00
(departamentos: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75
ORIENTAL	Desayuno + Bebida	$8.80	$8.80	$5.50
(departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión)	Almuerzo + Bebida	$9.00	$9.00	$6.60
	Cena + Bebida	$8.00	$8.00	$6.60
	Refrigerio AM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Refrigerio PM, porción salada o dulce + gaseosa, café o jugo.	$3.50	$3.50	$3.00
	Otros (Galleta + jugo o gaseosa), agua.	$2.75	$2.75	$2.75

V. LUGAR, HORARIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. Sin limitarse a ello, los lugares señalados para la coordinación del suministro objeto del presente contrato, serán en las oficinas que se detallan a continuación, así como en el lugar (zona central, occidental y oriental de El Salvador) y en la hora señalada por el encargado nombrado para tal efecto por parte de las siguientes unidades: a) Oficinas de la **SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD,** ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad; b) Oficinas de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL,** ubicadas en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón de esta ciudad; y, c) Oficinas de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER,** ubicadas en: **1)** Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer Lourdes Colón,** ubicadas en: Kilómetro Veintinueve, Carretera hacia Sonsonate, a Kilómetro y medio del desvío hacia las Seiscientas, ex Centro de Capacitación FUSAI, Lourdes, Colón, departamento de La Libertad; **2)** Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer Usulután,** ubicadas en: Sexta Avenida Sur y Novena Calle

Oriente, frente al Centro de Gobierno de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután; 3) Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer Santa Ana,** ubicadas en: kilómetro sesenta y uno y medio, carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, al poniente de Restaurante Luna Maya, departamento de Santa Ana; 4) Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer San Martín,** ubicadas en: Las Joyas de Apazonte, municipio de San Martín, departamento de San Salvador; 5) Instalaciones del Centro **Ciudad Mujer San Miguel,** ubicadas en: Quince Calle Oriente, entre Décima y Octava Avenida Sur y Avenida Coronel Ángel Benett, municipio y departamento de San Miguel; y, 6) Instalaciones del **Centro Ciudad Mujer Morazán,** ubicadas en: kilómetro dieciocho y medio de carretera Ruta Militar hacia Santa Rosa de Lima (ruta de paz) departamento de Morazán. LA CONTRATISTA deberá estar instalada en el lugar asignado para el evento con un mínimo de treinta minutos antes de la hora establecida para brindar el suministro. El servicio por suministrar deberá coincidir con lo ofertado; por tanto, no se recibirá el mismo con variaciones o alteraciones, excepto cuando se supere el servicio solicitado y La Presidencia consienta en admitirlo expresamente. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo ciento veintiuno de la LACAP. ". Y yo, la suscrita notaria, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en cinco hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes, que entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus voluntades, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

JOSÉ MANUEL MELGAR HENRÍQUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA
POR "LA PRESIDENCIA"

JORGE OBDULIO CASTILLO CABALLERO
POR "LA CONTRATISTA"

KAREN EVANGELINA CASTANEDA SALINAS
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

NOTARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 12 de Junio de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/0301/0037/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON PRESIDENTE)		0614-270492-103-0	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IV
1	91100000	54399	1	SERVICIO	**SALÓN Y ALIMENTACIÓN** PARA 50 REUNIONES DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017 (06 PERSONAS POR EVENTO), EN HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 05:00 PM A 09:30 PM; SÁBADO Y DOMINGO DE 7:30 AM A 1:00 PM, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: **REFRIGERIO PM** **SÁBADO 01 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **LUNES 03 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MARTES 04 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MIÉRCOLES 05 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **JUEVES 06 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **VIERNES 07 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **SÁBADO 08 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **DOMINGO 09 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA	NO APLICA	$ 5,010.00	$ 5,010.00

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					LUNES 10 DE JULIO DE 2017 ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MARTES 11 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MIÉRCOLES 12 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **JUEVES 13 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **VIERNES 14 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **SÁBADO 15 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **DOMINGO 16 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **LUNES 17 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MARTES 18 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **JUEVES 20 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **VIERNES 21 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **SÁBADO 22 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA			

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					LUNES 24 DE JULIO DE 2017 ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MARTES 25 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **JUEVES 27 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **VIERNES 28 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **SÁBADO 29 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **LUNES 31 DE JULIO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MARTES 08 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MIÉRCOLES 09 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **SÁBADO 12 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **LUNES 14 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA			

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017 ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **SÁBADO 19 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **DOMINGO 20 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **LUNES 21 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **SÁBADO 26 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE POLLO A LA PARRILLA ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **MARTES 29 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 CLUB SANDWISH ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA			

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017 ✓ 06 SÁNDWICH IZALCO (CARNE, AGUACATE Y CHILES PIMIENTOS) ✓ 06 PAPAS FRITAS ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2017** ✓ 06 SÁNDWICH DE MILANESA ✓ 06 ENSALADAS DE PAPA ✓ 06 SODA O JUGO EN LATA **PARA LOS 50 EVENTOS, EL SERVICIO INCLUYE:** ✓ MONTAJE DE SALÓN ✓ MANTELERÍA Y CRISTALERÍA ✓ PANTALLA, PÓDIUM CON MICRÓFONO ALÁMBRICO, ROTAFOLIO Y PIZARRA ACRÍLICA CON MARCADORES ✓ CAFÉ Y AGUA, PERMANENTE FUERA DEL SALÓN **CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELÉFONO: 2212-9007**			
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 5,010.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL DIEZ 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE 50 REUNIONES DE CONSENSO DE LOS EVALUADORES DEL "PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS", CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS ASISTENTES ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN LA EVALUACIÓN DE LA EDICIÓN 2017, SE HAN FORMADO VARIOS EQUIPOS EVALUADORES, LOS CUALES NO DEBEN COINCIDIR EN UN MISMO LUGAR, DEBIDO A QUE CADA UNO DE ELLOS DEBEN TOMAR DECISIONES RELEVANTES QUE INCIDIRÁN EN LOS RESULTADOS DEL PREMIO; COORDINA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0301/0026/2017 (05-06-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0037/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - C.P. -

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: MAPM REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/0301/0037/2017

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 21 de junio de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/0301/0039/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
BANQUETES COMA RICO, S.A. DE C.V.		0614-160116-102-2	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA 02 REUNIONES, LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2017 (40 PERSONAS POR EVENTO), EN EL HORARIO DE 08:00 AM A 05:00 PM., DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: MARTES 27 DE JUNIO DE 2017 **REFRIGERIO AM:** 1 PORCIÓN SALADA POR PERSONA - 40 CLUB SÁNDWICH DE POLLO Y QUESO - 40 SODA O JUGO EN LATA **ALMUERZO:** - 40 FILETE DE CARNE CON SALSA DE HONGOS Y VINO TINTO - ARROZ CON MAÍZ - VEGETALES AL AJO - PAN DE BOLLO (2 POR PLATO) - 40 TARTALETA DE FRUTAS - 40 SODA O JUGO EN LATA **REFRIGERIO PM:** 1 PORCIÓN DULCE POR PERSONA - 40 BUDÍN DE GUINEO - 40 SODA O JUGO EN LATA MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017 REFRIGERIO AM: 1 PORCIÓN SALADA POR PERSONA - 40 BAGUETE FLORENTINO CON JAMÓN - 40 SODA O JUGO EN LATA **ALMUERZO:** - 40 PECHUGA DE POLLO EN SALSA ROMERO - ARROZ CON PASAS - VEGETALES ASADOS - PAN DE BOLLO (2 POR PLATO) - 40 TARTALETA DE MANZANA - 40 SODA O JUGO EN LATA **REFRIGERIO PM:** 1 PORCIÓN DULCE POR PERSONA - 40 PIE DE PIÑA - 40 SODA O JUGO EN LATA PARA LOS 02 EVENTOS, EL SERVICIO INCLUYE: - SERVICIO TIPO BUFET - PERSONAL PARA SERVIR (02 POR EVENTO) - CRISTALERÍA (PLATOS, VASOS, CUBIERTOS) - CAFÉ Y AGUA PERMANENTE - EQUIPO PARA MANTENER LOS ALIMENTOS CALIENTES - TRANSPORTE NOTA: LA ENTREGA DEL SERVICIO SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ISDEM, UBICADO SOBRE LA 4a. CALLE PONIENTE, ENTRE LA 41 Y 43 AVENIDA SUR No. 2223, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS: REFRIGERIO AM: 9:45 AM. ALMUERZO: 12:00 DEL MEDIODÍA REFRIGERIO PM: 3:00 PM. CONTACTO: NELLY BELLOSO, TELÉFONO: 2212-9000.	NO APLICA	$ 1,200.00	$ 1,200.00
						MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)		$ 1,200.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIO TALLER SOBRE DIÁLOGO, POLÍTICA, CONCERTACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS" DIRIGIDO A TÉCNICOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) Y CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS) Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES; EVENTOS COORDINADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.	REFERENCIA: SOLICITUD CÓDIGO: LG/0301/0040/2017 (15-06-2017) RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0039/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA MARTES 27 Y MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: MAPM REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/0301/0039/2017

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 23 de junio de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/0301/0040/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
SINAGRI, S.A. DE C.V. (HOTEL HOLIDAY INN)		0614-220585-002-9	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA 30 REUNIONES DEL 03 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2017 (06 PERSONAS POR EVENTO), EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 05:00 PM A 09:30 PM; SÁBADO Y DOMINGO DE 7:30 AM A 1:00 PM, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:			
					REFRIGERIO PM (INCLUYE POR PERSONA: 1 ENSALADA, 1 PORCIÓN DULCE Y 1 SALADA)			
					LUNES 03 DE JULIO DE 2017			
					06 CLUB SÁNDWICH			
					06 ENSALADAS DE TOMATE Y AGUACATE			
					06 PASTEL DE MOCA			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					MIÉRCOLES 05 DE JULIO DE 2017			
	91100000	54399	1	SERVICIO	06 SÁNDWICH SANTA FÉ (JAMÓN Y QUESO EMPANIZADO) 06 MOUSSE DE FRUTAS 06 ENSALADAS ROMANA 06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ **VIERNES 07 DE JULIO DE 2017** 06 SÁNDWICH DE POLLO 06 ENSALADAS ROMANA 06 BUDÍN INGLÉS 06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ **SÁBADO 08 DE JULIO DE 2017** 06 SÁNDWICH DE ATÚN 06 ENSALADAS ROMANA 06 BUDÍN INGLÉS 06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ **MARTES 11 DE JULIO DE 2017** 06 CLUB SÁNDWICH 06 ENSALADAS DE TOMATE Y AGUACATE 06 PASTEL DE MOCA 06 VASO DE SODA, CAFÉ O TÉ **JUEVES 13 DE JULIO DE 2017** 06 SÁNDWICH SANTA FÉ (JAMÓN Y QUESO EMPANIZADO) 06 MOUSSE DE FRUTAS 06 ENSALADAS ROMANA 06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ	NO APLICA	$ 2,880.00	$ 2,880.00

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					SÁBADO 15 DE JULIO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE POLLO			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					LUNES 17 DE JULIO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE ATÚN			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017			
					06 CLUB SÁNDWICH			
					06 ENSALADAS DE TOMATE Y AGUACATE			
					06 PASTEL DE MOCA			
					06 VASO DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					VIERNES 21 DE JULIO DE 2017			
					06 SÁNDWICH SANTA FÉ (JAMÓN Y QUESO EMPANIZADO)			
					06 MOUSSE DE FRUTAS			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					MARTES 25 DE JULIO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE POLLO			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					JUEVES 27 DE JULIO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE ATÚN			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					VIERNES 28 DE JULIO DE 2017			
					06 CLUB SÁNDWICH			
					06 ENSALADAS DE TOMATE Y AGUACATE			
					06 PASTEL DE MOCA			
					06 VASO DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					SABADO 29 DE JULIO DE 2017			
					06 SÁNDWICH SANTA FÉ (JAMÓN Y QUESO EMPANIZADO)			
					06 MOUSSE DE FRUTAS			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					LUNES 07 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE POLLO			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					MIÉRCOLES 09 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE ATÚN			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017			
					06 CLUB SÁNDWICH			

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					06 ENSALADAS DE TOMATE Y AGUACATE			
					06 PASTEL DE MOCA			
					06 VASO DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					SÁBADO 12 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH SANTA FÉ (JAMÓN Y QUESO EMPANIZADO)			
					06 MOUSSE DE FRUTAS			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					LUNES 14 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE POLLO			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE ATÚN			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2017			
					06 CLUB SÁNDWICH			
					06 ENSALADAS DE TOMATE Y AGUACATE			
					06 PASTEL DE MOCA			
					06 VASO DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH SANTA FÉ (JAMÓN Y QUESO EMPANIZADO)			
					06 MOUSSE DE FRUTAS			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					~~06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ~~			
					LUNES 21 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE POLLO			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE ATÚN			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017			
					06 CLUB SÁNDWICH			
					06 ENSALADAS DE TOMATE Y AGUACATE			
					06 PASTEL DE MOCA			
					06 VASO DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH SANTA FÉ (JAMÓN Y QUESO EMPANIZADO)			
					06 MOUSSE DE FRUTAS			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ			
					SÁBADO 26 DE AGOSTO DE 2017			
					06 SÁNDWICH DE POLLO			
					06 ENSALADAS ROMANA			
					06 BUDÍN INGLÉS			

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ **DOMINGO 27 DE AGOSTO DE 2017** 06 SÁNDWICH DE ATÚN 06 ENSALADAS ROMANA 06 BUDÍN INGLÉS 06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ **LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017** 06 CLUB SÁNDWICH 06 ENSALADAS DE TOMATE Y AGUACATE 06 PASTEL DE MOCA 06 VASO DE SODA, CAFÉ O TÉ **MARTES 29 DE AGOSTO DE 2017** 06 SÁNDWICH SANTA FÉ (JAMÓN Y QUESO EMPANIZADO) 06 MOUSSE DE FRUTAS 06 ENSALADAS ROMANA 06 VASOS DE SODA, CAFÉ O TÉ **PARA CADA FECHA DE LOS 30 EVENTOS, EL SERVICIO INCLUYE:** MONTAJE DE SALÓN MANTELERÍA Y CRISTALERÍA PANTALLA, PÓDIUM CON MICRÓFONO ALÁMBRICO, ROTAFOLIO Y PIZARRA ACRÍLICA CON MARCADORES CAFÉ Y AGUA, PERMANENTE FUERA DEL SALÓN.			
					CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELEFONO: 2212-9007			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 2,880.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE 30 REUNIONES DE CONSENSO DE LOS EVALUADORES DEL "PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS", CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS ASISTENTES ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN LA EVALUACIÓN DE LA EDICIÓN 2017, SE HAN FORMADO VARIOS EQUIPOS EVALUADORES, LOS CUALES NO DEBEN COINCIDIR EN UN MISMO LUGAR, DEBIDO A QUE CADA UNO DE ELLOS DEBEN TOMAR DECISIONES RELEVANTES QUE INCIDIRÁN EN LOS RESULTADOS DEL PREMIO; PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0301/0044/2017 (19-06-2017)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0040/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 03 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2017, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE DEL SERVICIO Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: RAG REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/0301/0040/2017

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 21 de julio de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/0301/0071/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA UNA REUNIÓN DE 35 PERSONAS, EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017, EN LAS INSTALACIONES DE CAPRES, EN HORARIO DE 08:00 AM A 12:00 DEL MEDIODÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: REFRIGERIO AM: 2 PORCIONES POR PERSONA (SALADA Y DULCE) • 35 SÁNDWICH DE POLLO • 35 TARTA DE CIRUELA Y SEMILLAS • 35 SODA, CAFÉ O TÉ CALIENTE PARA EL EVENTO, EL SERVICIO INCLUYE: • PERSONAL PARA SERVIR • LOZA • CUBERTERÍA • MESA BUFETERA VESTIDA • MESEROS ESTILO BUFFET • TRANSPORTE NOTA: LA ENTREGA DEL SERVICIO SE HARÁ EN LOS SALONES DE AULAS DE CAPRES, UBICADO SOBRE LA ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5500, SAN SALVADOR, EN EL HORARIO DE 9:45 AM. PERSONA CONTACTO: NELLY BELLOSO, TELÉFONO: 2212-9000.	NO APLICA	$ 210.00	$ 210.00
					MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			$ 210.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA PARTICIPANTES EN EL TALLER SOBRE "DIALOGO, POLÍTICA, CONCERTACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS" DIRIGIDO A GOBERNADORES Y VICE GOBERNADORES, EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PLURALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS); PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0301/0043/2017 (19-06-2017)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA. CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0071/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE DEL SERVICIO Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017

HECHO POR: PEGE 1-15
REVISADO POR:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araújo, #5500, San Salvador, lunes 24 de julio de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/0301/0073/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.		0614-270491-103-0	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA UNA REUNIÓN DE 250 PERSONAS, EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2017, EN HORARIO DE 08:00 A.M. A 12:00 DEL MEDIODÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: REFRIGERIO A.M.: • 250 PAN CON PAVO • 250 TARTALETA DE MANDARINA • CAFÉ, TÉ, LECHE, SODAS SURTIDAS O JUGO EN LATA. EL SERVICIO INCLUYE: • MONTAJE DE SALÓN • MANTELERÍA Y CRISTALERÍA • PANTALLA, PÓDIUM CON MICRÓFONO ALÁMBRICO, ROTAFOLIO Y PIZARRA ACRÍLICA CON MARCADORES • CAFÉ Y AGUA, PERMANENTE FUERA DEL SALÓN PERSONA CONTACTO: NELLY BELLOSO, TELÉFONO: 2212-9000.	NO APLICA	$ 2,790.00	$ 2,790.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 2,790.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE "CONVERSATORIO CON ALCALDES, ALCALDESAS Y CONCEJALES DE LOS 16 MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL 2017", EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SALVADOR SEGURO (PESS) Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PLURALES (CMP); PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0301/0054/2017 (18-07-2017)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0073/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2017, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE DEL SERVICIO Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR · SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD · C.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL · DACI

DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017

HECHO POR:	PEGE
REVISADO POR:	

10

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 23 de agosto de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/SIS/CM/91002/CHINA (TAIWÁN)/0006/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	NIT
ALICIA MARÍA SOTO DE RUANO	[redacted]

LÍNEA:	SETEFE-PR/SIS-PROYECTO CÓDIGO 91002/PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 400 PERSONAS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: FECHA DE ENTREGA: 29 DE AGOSTO DE 2017. 400 REFRIGERIOS A.M. CONSISTENTES EN: 1 SANDWICH DE POLLO, JUGO EN CAJA, VARIEDAD DE SABORES, EMPACADOS INDIVUALMENTE, CON PAJILLA FORRADA Y SERVILLETA. * HORA DE ENTREGA: 10:00 A.M. * LUGAR DE ENTREGA: INSTITUTO FRANCISCO MORAZÁN, UBICADO EN: 23 AVENIDA SUR, PRIMERA CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: KARLA DE PALACIOS, TELEFONO: 2244-2732, CORREO ELECTRÓNICO: kserrano@inclusionsocial.gob.sv	NO APLICA	$ 600.00	$ 600.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 600.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLAR EVENTO DENOMINADO: "LANZAMIENTO DE CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DE BUEN TRATO PARA ADULTOS MAYORES" A DESARROLLARSE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:	LG/SIS/CM/91002/CHINA (TAIWÁN)/0019/2017 (11-08-2017)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0006/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL DÍA MARTES 29 DE AGOSTO DE 2017, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NO.15, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: SETEFE-SIS-PROYECTO 2652.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DAC, PARA USAR GESTIÓN 2017

RECIBIDO POR:	MAP
REVISADO POR:	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 01 de septiembre de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/1301/0016/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
MILTON ANTONIO CRUZ CENTENO (EL SEÑOR DE LOS BANQUETES)		[redacted]	
LÍNEA:	1301 PR-SIS-COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-PACSES/CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA 85 PERSONAS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: REFRIGERIOS: 60 REFRIGERIOS A.M. CONSISTENTES EN: 1 CROISSANT RELLENO DE POLLO, 1 PAN DULCE EMPACADO Y 1 JUGO DE FRUTAS ENLATADO, EMPACADO INDIVUALMENTE, CON PAJILLA FORRADA Y SERVILLETA. FECHA, LUGAR Y HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: • FECHA DE ENTREGA: JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017. • LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), UBICADA EN KILÓMETRO 61½ CARRETERA PANAMERICANA, FINCA SANTA TERESA, CANTÓN CHUPADERO, AL PONIENTE DE RES. LUNA MAYA. HORA DE ENTREGA: 7:30 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LICENCIADA MIRNA DE LEÓN, TELEFONO: 7219-3511, CORREO ELECTRÓNICO: mmoreno@ciudadmujer.gob.sv REFRIGERIOS: 25 REFRIGERIOS A.M. CONSISTENTES EN: 1 CROISSANT RELLENO DE POLLO, 1 PAN DULCE EMPACADO Y 1 JUGO DE FRUTAS ENLATADO, EMPACADO INDIVUALMENTE, CON PAJILLA FORRADA Y SERVILLETA. FECHA, LUGAR Y HORA DE ENTREGA A LA PERSONA CONTACTO: • FECHA DE ENTREGA: JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017. • LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), UBICADA EN KILÓMETRO 61½ CARRETERA PANAMERICANA, FINCA SANTA TERESA, CANTÓN CHUPADERO, AL PONIENTE DE RES. LUNA MAYA. HORA DE ENTREGA: 7:00 A.M. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: LICENCIADA MIRNA DE LEÓN, TELEFONO: 7219-3511, CORREO ELECTRÓNICO: mmoreno@ciudadmujer.gob.sv	NO APLICA	$ 552.50	$ 552.50
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 552.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A MUJERES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LA ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE COMUNIDADES SOLIDARIAS.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/1301/0039SA/2017 (07-08-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0016/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE PARA LOS DÍAS: JUEVES 14 Y JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-PACSES (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).

DESIGNADO SIS-CS-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: PEGL REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/1301/0016/2017

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 05 de octubre de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/0301/0101/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.		0614-270492-103-0	
LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA 01 REUNIÓN CON 80 PERSONAS, EL JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017, EN HORARIO DE 07:00 A.M. A 11:00 A.M., DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE: DESAYUNO: JUGO DE NARANJA PLATO PEQUEÑO DE FRUTAS SURTIDAS HUEVOS REVUELTOS NATURALES PLÁTANOS FRITOS FRIJOLES FRITOS CREMA SALSA ROJA PAN SALADO Y DULCE MERMELADA Y MANTEQUILLA CAFÉ Y TÉ INCLUYE: MONTAJE DE SALÓN MANTELERÍA Y CRISTALERÍA PANTALLA, PÓDIUM CON MICRÓFONO ALÁMBRICO, ROTAFOLIO Y PIZARRA ACRÍLICA CON MARCADORES CAFÉ Y AGUA, PERMANENTE FUERA DEL SALÓN. PERSONA CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELÉFONO: 2212-9007.	NO APLICA	$ 1,040.00	$ 1,040.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,040.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA 80 PERSONAS DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES QUE ASISTIRÁN A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE SENSIBILIZACIÓN DEL PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD; PRESIDENCIA LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0301/0079/2017 (18-09-2017)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0101/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA: JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017, PREVIA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	Vº. Bº. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
		HECHO POR:
		REVISADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DAO, PARA LIBRE GESTIÓN 2017

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 13 de octubre de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/1301/0020/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
PATTYS BUFFET, S.A. DE C.V.		0614-080514-103-2	
LÍNEA:	1301 PR-SIS-COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-PACSES/CIUDAD MUJER	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL "DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", A REALIZARSE EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA CIUDAD MUJER JOVEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), SEGÚN DETALLE: REFRIGERIOS: * 200 REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, CONSISTENTES EN UN CROISSANDWICH DE POLLO Y UN JUGO DE FRUTAS EN LATA (VARIEDAD DE SABORES), SERVIDO EN BANDEJA DESECHABLE, QUE INCLUYA CUBIERTOS, SERVILLETAS, PAJILLA FORRADA; * 11 FARDOS DE 24 UNIDADES DE BEBIDAS HIDRATANTES, SABORES VARIADOS, PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS; * 250 BOTELLAS DE AGUA, EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS; * FECHA DE ENTREGA: VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017; * HORA DE ENTREGA: 9:00 A.M.;	NO APLICA	$ 1,300.00	$ 1,300.00
FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/COMUNIDADES SOLIDARIAS-SIS-PACSES (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN). LUGAR DE ENTREGA: PARQUE RAÚL FRANCISCO MUNGUÍA, UBICADO EN CALLE GRIMALDI, FRENTE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: ARACELY DE CASTRO, TEL.: 2609-1206, CEL.: 7729-2907, CORREO ELECTRÓNICO: mcastro@ciudadmujer.gob.sv							
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 1,300.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A REALIZARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER JOVEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER ((CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN), (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA), (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)).

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	LG/1301/0066USU-0067SA-0068SM/2017 (01-09-2017)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0020/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL DÍA: VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL S.I.S. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA UNIDA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO SIS-CS-PACSES (CM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI PARA USAR GESTIÓN 2017

HECHO POR: PEGL

REVISADO POR: SE